umc	palidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDIR REQUISITOS			ECHO		LIFICAC	IÓN	PLAZO	1	AUTORIDAD	INSTAN	CIAS DE
0				Formu-		E			ación	PARA	INICIO	COMPE-		UCIÓN
Ε	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/		TACIÓN	Auto-		evia	RESOL-	DEL	TENTE		URSOS
₹-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓ
N			,	Ubica-	Año 2017)	1/	СО	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
				ción	4,150.00	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				hábiles)				
:RI	ETARIA GENERAL: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVO	s		0.0	1,100.00									
	ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE		Formato de solicitud (distribución gratuita o de						х	7	Trámite	Secretario	Secretario	Gerente
	PRODUZCA O POSEA LA MUNICIPALIDAD		libre reproducción) o solicitud simple.							(*)	Documentario	General (1)	General (1)	Municipal
			Una vez verificada la existencia de la información										, , , .	DI ()
	Base Legal. Ratificado con A.C. 255 - MML	2	solicitada, se procede a la liquidación. Pago del derecho de reproducción:										Plazo máximo para presentar	Plazo máxin para present
	Competencia	_	Por grabar en CD (incluye CD)		0.024%	1.00							recurso: 15	recurso: 15
	TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la		Por copia simple de hoja A4		0.002%	0.10							días hábiles	días hábile
	Información Pública - Decreto Supremo		or copia dimple de noja / ri		0.00270	00							dido fidolico	alas ilabile
	N° 043-2003-PCM (24.04.03). Art. 2.8		NOTA 1: El derecho de trámite se establece en										Plazo máximo	Plazo máxir
			función al costo de reproducción del medio que										para resolver:	para resolve
	Calificación, plazo y silencio administrativo		contiene la información solicitada.										30 dias habiles	30 dias habi
	TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la													
	Información Pública - Decreto Supremo		NOTA 2: Conforme al articulo 12 del Decreto Supremo											
	N° 043-2003-PCM (24.04.03). Art. 11 literal b) y d)		N° 072-2003-PCM Reglamento de la Ley de Transpa- rencia y Acceso a la Información Pública, la informa-											
	Requisitos y procedimiento		ción solicitada puede ser remitida a la dirección elec-											
	TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la		trónica proporcionada por el solicitante en caso se haya											
	Información Pública - Decreto Supremo		considerado dicho medio para el acceso a la informa-											
	N° 043-2003-PCM (24.04.03). Art. 11		ción pública, la misma que es de carácter GRATUITO.											
	Reglamento de la Ley de Transparencia y													
	Acceso a la Información Pública, Decreto		(*) Plazo prorrogable por 5 días hábiles adicionales											
	Supremo Nº072-2003-PCM (07.08.03) Art. 10 al 16		(1) o Funcionario designado en caso de delegación											
	Derecho de trámite		de facultades											
	TUO Ley de Tributación Municipal, D.S N° 156-													
	2004-EF y modificatorias (15.11.04), Art. 68 inc. b)													
	TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la													
	Información Pública - Decreto Supremo													
	N° 043-2003-PCM (24.04.03). Art. 20													
	Reglamento de la LTAIP Art. 13													
	Supremo Nº 072-2003-PCM (07.08.03)													
2	DISPENSA PUBLICACIÓN DE EDICTOS	1	Solicitud simple firmada por el solicitante.								Trámite	Jefe de		
	MATRIMONIALES	2	Documento sustentatorio								Documentario	Registro Civil		
		3	Pago por derecho de trámite.		1.094%	45.40	Х							
	Base Legal													
	Ratificado con A.C. 255 - MML		NOTA: La solicitud se realiza hasta el 8º dia hábil de											
	Ley Nº 27972 (27.05.03). Ley Nº 27444 (11.04.01).		presentado el expediente matrimonial											
	Código Civil Artículo 252º (251º)													
	Decreto Supremo Nº 156-2004-EF													
	(15.11.04). Art. 68.													
	Competencia													
	Competencia Código Civil, Decreto Legislativo N° 295 y													
	modificatorias (24.07.84). Art. 252													
	Outtour to release a street of the st	l												
	Calificación, plazo y silencio administrativo Ley N° 27444 (11.04.01) Art. 35													
	Beguinites y precedimiente													
	Requisitos y procedimiento Ley N° 27444 (11.04.01) Art. 113													
	Derecho de trámite													

wunic	ipalidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDIN	IIEN I US /		, ,					Orde	enanza Nº 403-Mil	DA, N° 429-MDA,	y modificatoria
			REQUISITOS		DER	ECHO	CAI	LIFICAC	IÓN	PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	CIAS DE
Nº				Formu-	1 1	DE		Evalu	ación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOL	LUCIÓN
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO V					TACIÓN	A		evia	RESOL-				URSOS
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/			Auto-	_			DEL	TENTE		
OR-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
DEN				Ubica-	Año 2017)	1/	со	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
				ción	4,150.00					hábiles)				
	THO Lave de Telleste si fa Maniela et D O Nº 450			CIOII	4,150.00					nabiles)				
	TUO Ley de Tributación Municipal, D.S N° 156-													
	2004-EF y modificatorias (15.11.04), Art. 68 inc. b)													
3	SEPARACIÓN CONVENCIONAL Y DIVORCIO													
ľ	ULTERIOR:		REQUISITOS GENERALES											
	of the control of the		REGULATION GENERALES											
	3.1 SEPARACION CONVENCIONAL	1	Solicitud por escrito que exprese de manera indubitable		4.077%	169.20				Plazo	Trámite	Alcalde	Alcalde	
			la decisión de separarse dirigida al Alcalde Distrital de							dependiente	Documentario			
	Base Legal		Ate, señalando nombre, Documento de Identidad y el							de la				
	Ratificado con A.C. 255 - MML		último Domicilio Conyugal, con la firma y huella digital							audiencia				
	Competencia		de cada uno de los cónyuges.							(*)				
	Ley Nº 29227 (16.05.2008) Art. 3°.		En dicha solicitud deberá constar la indicación de si							()				
	Decreto Supremo Nº 009-2008-JUS (13.06.08) Art. 4º		los cónyuges son analfabetos, no pueden firmar, son											
I		1	ciegos o adolecen de otra discapacidad, en cuyo caso se		l									
	Calificación, plazo y silencio administrativo		procederá mediante firma a ruego, sin perjuicio de que											
	Ley Nº 29227 (16.05.2008) Art. 6°.		impriman su huella digital o grafía de ser el caso.											
	D.S. Nº 009-2008-JUS (13.06.08) Art. 10°	2	(Eliminado con DA N°039-2016/MDA)											
	Ley del Silencio Administrativo, Nº29060 (07.07.07)		(Lilitiliado con DA N 033-2010/NDA)											
	(*)	3	Copia certificada del Acta o de la Partida de Matrimonio,											
		ľ	expedida dentro de los tres meses anteriores a la fecha											
	Requisitos y procedimiento		de presentación de la solicitud.											
	Ley N° 27444 (11.04.01) Art. 113°	4	Declaración jurada del último domicilio conyugal de ser											
	Ley N° 29227 (16.05.2008) Arts. 4°, 5° y 6°.	_	el caso, suscrita obligatoriamente por ambos cónyuges.											
	D.S. Nº 009-2008-JUS (13.06.08) Arts. 5°, 6° y 10°.	5	En caso de representación adjuntar copia del poder por											
	D.O. IV 003-2000-000 (10.00.00) Alia. 0 , 0 y 10 .	ľ	escritura pública con faculltades específicas inscrito											
	Derecho de trámite		en registros públicos.											
	TUO Ley de Tributación Municipal, DS 156-2004-EF	6	Pago por derecho de trámite.											
	y modificatorias (15.11.04), Art. 68º inciso b)	ľ	r ago por acreano de transito.											
	Ley Nº 29227 (16.05.2008) Disposición Complemen-		REQUISITOS ADICIONALES											
	taria Única		NEWGIGHT OU ADIGIONALLO											
	taria Oriica		Requisitos Relacionados con los hijos											
	NOTA:		requisitos relacionados com los mijos											
	Sólo podrán solicitar el trámite los cónyuges que		En caso de no tener hijos menores ni											
	después de transcurridos dos (2) años a la celebra-		mayores con incapacidad:											
	ción del matrimonio deseen poner fin a su unión, de	1	Declaración jurada, con firma y huella digital de cada											
	conformidad con el Artículo 3º del Decreto Supremo		uno de los cónyuges, de no tener hijos menores de											
	Nº 009-2008-JUS.	1	edad o mayores con incapacidad.		l									
l		1												
	(*) La entidad revisará los requisitos dentro de cinco	1	En caso de tener hijos menores:		l									
	(5) días hábiles, luego de lo cual dentro de los quince		Adjuntar copia certificada del Acta o de la Partida de											
	(15) días hábiles siguientes, convocará a una única	1	Nacimiento, expedida dentro de los tres (3) meses ante-		l									
	audiencia a los cónyuges, pudiendo fijarse una		riores a la fecha de la presentación de la solicitud.											
l	segunda convocatoria dentro de los quince (15) días	2	Presentar copia certificada de la Sentencia Judicial firme		l									
	hábiles siguientes, en caso de inasistencia por		o Acta de Conciliación respecto de los regímenes del											
	causas debidamente justificadas.		ejercicio de la patria potestad, alimentos, tenencia y											
I		1	visitas.		l									
I		1			l									
		1	En caso de tener hijos mayores con incapacidad:		l									
I		1	Adjuntar copia certificada del Acta o de la Partida de		l									
			Nacimiento, expedida dentro de los tres (3) meses ante-		l									
I		1	riores a la fecha de la presentación de la solicitud.		l									
		2	Presentar copia certificada de la Sentencia Judicial firme		ĺ		l							
			o Acta de Conciliación respecto de los regímenes del											
		1	ejercicio de la curatela, alimentos y visitas.		l									
1		3	Anexar copias certificadas de las sentencias judiciales		Ī		I							
1	ı		sepide definidade de las sentencias judiciales	ı	1	1					ı	ı	1	

Munic	cipalidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDIN	MIENTOS A	ADMINISTRA'	TIVOS (TUPA))				Orde	enanza № 403-MD	DA, N° 429-MDA,	y modificatorias
			REQUISITOS		DER	ЕСНО	CAI	LIFICAC	IÓN	PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	CIAS DE
Nº				Formu-	[.	DE		Evalu	ıación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOL	_UCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAM	ITACIÓN	Auto-	Pre	evia	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	CURSOS
OR-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
	BASE ELGAL		Numero y Denominación	_		` ′			_					AFELACION
DEN				Ubica-	Año 2017)	1/	со	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
			firmes que declaren la interdicción del hijo mayor con	ción	4,150.00					hábiles)				
		1	incapacidad y que nombran a su curador. Requisitos Relacionados con el Patrimonio En caso no hubiera bienes: - Declaración Jurada con firma e impresión de la huella digital de cada uno de los											
	3.2 DIVORCIO ULTERIOR	2	cónyuges de carecer de bienes sujetos al régimen de Sociedad de Gananciales. En caso hubiera bienes: - Copia fedateada de Testimonio de la Escritura Pública, inscrita en los Registros Públicos, de Separación de Patrimonios. - Copia fedateada de Testimonio de la Escritura Pública, inscrita en los Registros Públicos, de Sustitución o de Liquidación del Régimen Matrimonial, si fuera el caso.							15	Tuhania	Alaskia	Alcoldo	
	Base Legal Ratificado con A.C. 255 - MML Competencia Ley № 29227 (16.05.2008) Art. 3°. Decreto Supremo 009-2008-JUS (13.06.08) Art. 4° Calificación, plazo y silencio administrativo Ley № 29227 (16.05.2008) Art. 7°. D.S. № 009-2008-JUS (13.06.08) Art. 13°. Ley del Silencio Administrativo, № 29060 (07.07.07) Art. 1° Requisitos y procedimiento Ley № 27444 (11.04.01) Art. 113°. Ley № 29227 (16.05.2008) Art. 7°. D.S. № 009-2008-JUS (13.06.08) Art. 13°. Derecho de trámite TUO Ley de Tributación Municipal, D.S. 156-2004-EF y modificatorias (15.11.04), Art. 68° inciso b) Ley № 29227 (16.05.2008) Disposición Complementaria Única	4	Solicitud de disolución del vínculo matrimonial presentada por cualquiera de los cónyuges dirigida al Alcalde Distrital de Ate, señalando nombre, documento de identidad y firma del solicitante. Procederá la firma a ruego en el caso de que el solicitante sea analfabeto, no puede firmar, es ciego o adolece de alguna discapacidad, sin perjuicio de que impriman su huella digital o grafía, de ser el caso. Indicar el número de la Resolución de Alcaldía que declaró la Separación Convencional. En caso de representación adjuntar copia fedateada del poder por escritura pública con facultades específicas inscrito en registros públicos. Pago por derecho de trámite. NOTA: El trámite se inicia con posterioridad a los dos (2) meses de notificada la Resolución de Alcaldía que declara la Separación Convencional.		1.961%	81.40		X		15	Trámite Documentario	Alcalde	Alcalde	
SECF 1	ETARIA GENERAL: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUS MATRIMONIO CIVIL	iviD/	AD REQUISITOS GENERALES:								Trámite	Jefe de		
'	Base Legal Ratificado con A.C. 255 - MML Competencia Código Civil, Decreto Legislativo Nº 295 y modificatorias (24.07.84). Art. 248 Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 20 numeral 16. Calificación, plazo y silencio administrativo	2 3 4	Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción) o solicitud simple. Partida de nacimiento legible de cada uno de los contrayentes o dispensa judicial. Declaración jurada de Domicilio Certificado Médico de los Contrayentes expedido en fecha no anterior a 30 días, conforme al art 248º del Código civil. Pago de derecho por celebración de matrimonio:								Documentario	Registro Civil		

viunio	cipalidad Distrital de Ate	_	TEXTO UNICO DE PROCEDI	MIENTOS							Ord	enanza Nº 403-MI		-
			REQUISITOS		l.	ECHO	CAI	LIFICAC		PLAZO		AUTORIDAD		CIAS DE
Νº				Formu-		DE		Evalu	ıación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOL	LUCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAMI	ITACIÓN	Auto-	Pre	evia	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	URSOS
R-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIO
			Numero y Denominación	_	-				-				RACIÓN	AI LLAOI
DEN				Ubica-	Año 2017)	1/	со	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACION	
				ción	4,150.00					hábiles)				
	Ley N° 27444 (11.04.01) Art. 31		a) De lunes a viernes de 8:00 am a 4:30 pm:											
	Daniel I a a company display to		- En el Local Municipal		3.169%	131.50 181.00	X							
	Requisitos y procedimiento Ley N° 27444 (11.04.01) Art. 113		 Fuera del Local Municipal (dentro del distrito) Fuera del Local Municipal (fuera del distrito) 		4.361% 5.947%	181.00 246.80	X X							
	Código Civil, Decreto Legislativo Nº 295 y		b) Fuera de Horario de Oficina:		5.947%	240.00	1 ^							
	modificatorias (24.07.84). Arts. 248, 250, 261,		- Fuera del Local Municipal (dentro del distrito)		4.959%	205.80	х							
	264 y 265		- Fuera del Local Municipal (fuera del distrito)		7.171%	297.60	x							
			- Dentro del Local Municipal		5.422%	225.00	Х							
	Derecho de trámite		·											
	TUO Ley de Tributación Municipal, D.S N° 156-		REQUISITOS ADICIONALES SEGÚN											
	2004-EF y modificatorias (15.11.04), Art. 68 inc. b)		CORRESPONDA:											
			PARA MENORES DE EDAD				I							
		1	Autorización expresa de los padres, de no existir				1							
			éstos últimos, de los ascendientes y a falta de											
			éstos la autorización judicial, conforme lo indica el artículo 244º del Código Civil.											
			er articulo 244 dei Godigo Civii.											
			PARA DIVORCIADOS(AS)											
			Partida de matrimonio con la inscripción del divorcio o											
			anulación del matrimonio anterior o copia certificada de											
			la sentencia de divorcio o invalidación del matrimonio											
			anterior, de ser el caso.											
		2	Declaración Jurada de no administrar bienes de hijos											
			menores.											
		3	Certificado medico negativo de embarazo de la											
			contrayente expedido por el Ministerio de Salud si es											
			que no han transcurrido 300 dias de producido el											
			divorcio											
			PARA VIUDOS(AS)											
			Partida de defunción de cónyuge fallecido (a).											
			Declaración Jurada de no administrar bienes de hijos											
			menores.											
		3	Certificado mèdico negativo de embarazo de la											
			contrayente expedido por el Ministerio de Salud si es											
			que no han transcurrido 300 dias de producida la											
			viudez.											
			PARA EXTRANJEROS(AS)											
		1	Partida de nacimiento y/o certificado de											
			naturalización según corresponda, visado por el Cónsul peruano en el país de origen, legalizado											
			por el Ministerio de Relaciones Exteriores o											
			apostillado, con traducción oficial de ser el caso.											
			Copia de pasaporte y/o de carné de extranjería				1							
		1	traducido al español.				1							
		3	En caso de ser divorciado, presentará partida de				I							
			matrimonio anterior con la disolución o sentencia				1							
			del divorcio, con las visaciones respectivas, o				1							
			apostillado.				1							
		4	Certificado consular de solteria o viudez.				1							
			DADA MATRIMONIOS DOD DOS				1							
		1.	PARA MATRIMONIOS POR PODER				1							
	1	l 1	Copia de Poder por Escritura Pública inscrito en los	1	i I	l	ı	ı	ı	I	I	I	I	J

lunici	palidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDIN	IIEN I OS A							Orde		DA, N° 429-MDA,	
			REQUISITOS		DER	ECHO	CAI	IFICAC	IÓN	PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	CIAS DE
0				Formu-		DE		Evalu	ıación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOL	UCIÓN
E	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAMI	TACIÓN	Auto-	Pre	evia	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	URSOS
₹-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Dooi	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓ
	BASE LEGAL		Numero y Denominación	_	•	, ,			-					APELACIC
N				Ubica-	Año 2017)	1/	co	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
				ción	4,150.00					hábiles)				
			Registros Públicos. Si el poder fue otorgado en el											
			extranjero debe estar visado por el Cónsul											
			peruano del país donde lo otorgo el (la) poderdante,											
			debiendo legalizarlo en el Ministerio de Relaciones											
			Exteriores y con traducción oficial de ser el caso.											
		2	Exhibición del DNI del apoderado.											
			NOTA: Con posterioridad a la presentación del											
			expediente, se deberá cumplir con la publicación											
			del edicto matrimonial o gestionar la dispensa de											
			publicación del mismo.											
ᆜ	TWINDIGHT DE EDICTOR METERS	L.							ш		- / ··			
	EXHIBICIÓN DE EDICTOS MATRIMONIALES		Presentación del edicto matrimonial		0.4750/	40.70	l ,				Trámite	Jefe de		
	FRAMITADOS EN OTROS MUNICIPIOS	2	Pago por derecho de trámite.		0.475%	19.70	Х				Documentario	Registro Civil		
	Base Legal													
	Ratificado con A.C. 255 - MML													
	Competencia													
	Código Civil, Decreto Legislativo N° 295 y													
	modificatorias (24.07.84). Art.251													
	Tourisatorias (24.07.04). 711.201													
	Calificación, plazo y silencio administrativo													
	Ley N° 27444 (11.04.01) Art. 31													
	, , , , , ,													
	Requisitos y procedimiento													
	Ley N° 27444 (11.04.01) Art. 113													
	Código Civil, Decreto Legislativo N° 295 y													
	modificatorias (24.07.84). Art.250													
	· · · ·													
	Derecho de trámite													
	ΓUO Ley de Tributación Municipal, D.S N° 156-													
	2004-EF y modificatorias (15.11.04), Art. 68 inc. b)													
	POSTERGACIÓN DE FECHA DE MATRIMONIO	1	Solicitud dirigido al Alcalde		Gratuito	Gratuito	х				Trámite	Jefe de		
	Pedido efectuado con anticipación)										Documentario	Registro Civil		
	Base Legal													
	Ratificado con A.C. 255 - MML													
	Competencia Código Civil, Decreto Legislativo N° 295 y													
	nodificatorias (24.07.84). Art.248													
	1100111001100100100 (24.01.04). A11.240													
	Calificación, plazo y silencio administrativo													
	Ley N° 27444 (11.04.01) Art. 31													
	Requisitos y procedimiento													
	Ley N° 27444 (11.04.01) Art. 113													
									\Box					
	SOLICITUD DE COPIA CERTIFICADA DE		Presentar solicitud firmada por el solicitante.				х				Trámite	Secretario		
	DOCUMENTOS	2	En el caso de representación, presentar copia de								Documentario	General		
			poder general formalizado mediante designación de											
	Base Legal		persona cierta en el escrito, o mediante copia de											
	Ratificado con A.C. 255 - MML		carta poder simple otorgada por el administrado.											
	Competencia		3-1		0.05 :::	44								
	_ey N° 27444 (11.04.01) Art. 107 y 110		a) Por primera copia	1	0.354%	14.70					Ī	I		l

viunic	cipalidad Distrital de Ate	_	TEXTO UNICO DE PROCEDIN	IIEN I OS A		, ,			, .		Orde	enanza Nº 403-MI		
			REQUISITOS			ECHO	CAI	LIFICAC		PLAZO		AUTORIDAD		CIAS DE
Nº				Formu-		E .		Evalu		PARA	INICIO	COMPE-		UCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAMI	TACIÓN	Auto-	Pre	via	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	
OR-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓ
DEN				Ubica-	Año 2017)	1/	со	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
				ción	4,150.00					hábiles)				
	Calificación, plazo y silencio administrativo Ley N° 27444 (11.04.01) Art. 31 Requisitos y procedimiento Ley N° 27444 (11.04.01) Art. 113 Derecho de trámite TUO Ley de Tributación Municipal, D.S N° 156-		b) Por hoja adicional		0.096%	4.00								
	2004-EF y modificatorias (15.11.04), Art. 68 inc. b) RETIRO O DESGLOSE DE DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE Base Legal Ratificado con A.C. 255 - MML Competencia Ley Nº 27444 (11.04.01). Art.153, numeral 2 Calificación, plazo y silencio administrativo Ley N° 27444 (11.04.01) Art. 31 Requisitos y procedimiento Ley N° 27444 (11.04.01) Art. 113 y 153 num. 2	2	Presentar solicitud firmada por el solicitante indicando los datos del documento que será objeto de desglose y el expediente en el que se encuentre. En el caso de representación, presentar copia de poder general formalizado mediante designación de persona cierta en el escrito, o mediante copia de carta poder simple otorgada por el administrado. Dejar copia autenticada por fedatario de la municipalidad del documento desglosado, sin alterar la foliatura general del expediente. Exhibir el documento de identidad del solicitante o de quien lo represente. NOTA: Deberá insertarse en el expediente la constancia por parte de la entidad y el solicitante, del desglose efectuado, indicando fecha y folios. Presentar solicitud firmada por el solicitante		Gratuito	Gratuito	x				Trámite Documentario	Funcionario de la unidad orgánica que posea la información		
	Base Legal Ratificado con A.C. 255 - MML Competencia Ley N° 27444 (11.04.01) Art. 107 y 110 Calificación, plazo y silencio administrativo Ley N° 27444 (11.04.01) Art. 31 Requisitos y procedimiento Ley N° 27444 (11.04.01) Art. 113 Derecho de trámite TUO Ley de Tributación Municipal, D.S N° 156- 2004-EF y modificatorias (15.11.04), Art. 68 inc. b) ENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA: PROCEDIMIEN	3	En el caso de representación, presentar copia de poder general formalizado mediante designación de persona cierta en el escrito, o mediante copia de carta poder simple otorgada por el administrado. Pago por derecho de trámite. a) Tamaño A4 b) Tamaño A3 c) Tamaño A2 d) Tamaño A1		0.648% 0.682% 0.740% 0.776%	26.90 28.30 30.70 32.20	x				Tramite Documentario	Funcionario de la unidad orgánica que posea la información		
	RECURSOS IMPUGNATIVOS		Recurso fundamentado, firmado por el contribuyente											
-	1.1 RECURSOS DE RECLAMACION DE DEUDAS TRIBUTARIAS Base Legal Ratificado con A.C. 255 - MML	2	o representante legal, debidamente autorizado por letrado con registro hàbil. Presentar documento que sustente la procedencia del pedido. En caso de Representación: 3.1 Tratándose de persona natural, adjuntar copia de carta poder. (Modificado con DA 039-2016/MDA)		Gratuito	Gratuito			х	9 meses	Trámite Documentario	Gerente de Administración Tributaria		Tribunal Fiscal

листр	alidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDIN	IILIVI OS /		` ,					Orae		JA, N. 429-MDA,	
			REQUISITOS		DER	ECHO	CAI	LIFICAC	IÓN	PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	ICIAS DE
1 0				Formu-	1	DE		Evalu	ación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOL	LUCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAM	TACIÓN	Auto-	Pre	via	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	CURSOS
R-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
	BASE LEGAL		Numero y Denominación	_	`	` '			_					AFELACION
EN				Ubica-	Año 2017)	1/	СО	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
				ción	4,150.00					hábiles)				
	competencia 'UO del Código Tributario, Decreto Supremo		3.2 Tratándose de persona jurídica, adjuntar copia de poder otorgado por escritura pública a repre-											
Ν	⁰ 133-2013-EF (22.06.13) Arts. 132 y 133.		sentante legal. (Modificado con DA 039-2016/MDA)										 	
		4	Acreditar el pago previo de la parte de la deuda no										i	
	alificación, plazo y silencio administrativo		reclamada en los siguientes casos:										i	
	UO del Código Tributario, Decreto Supremo		4.1 Sobre la deuda contenida en la Orden de Pago										i	
Ν	⁰ 133-2013-EF (22.06.13) Arts. 142 y 144.		reclamada excepto en el caso establecido en el										i	
l.	toquinitoo y propodimiento		numeral 31.2 del Artìculo 31 de la Ley № 26979 y modificatorias.										i	
	equisitos y procedimiento ey N° 27444 (11.04.01) Art. 113		4.2 Sobre el monto de la deuda no reclamada en										i	
	UO del Código Tributario, Decreto Supremo		Resoluciones de Determinación, de Multa y en las										i	
	1º 133-2013-EF (22.06.13) Art. 137.		Ordenes de Pago comprendidas en el supuesto de										i	
	100 2010 21 (22.00.10) / 111 1011		excepción precisado en el numeral anterior.										i	
			4.3 Sobre la deuda contenida en Resoluciones de										1	
			Determinación y de Multa cuyos reclamos hayan										i	
			sido presentados fuera del plazo de 20 (veinte) días										i	
			hábiles computados desde el día siguiente a la										i	
			fecha de notificación del acto reclamado, en este										i	
			caso el recurrente deberá acreditar el pago de la										i	
			deuda tributaria que se reclama, actualizada hasta										1	
			la fecha de pago, o presentar carta fianza bancaria										1	
			o financiera por el monto de la deuda actualizada hasta por nueve (9) meses posteriores a la fecha										i	
			de la interposición de la reclamación, con una										1	
			vigencia de nueve (9) meses, debiendo renovarse										i	
			por periódos similares dentro del plazo que señale										 	
			la administración.										i	
		5	Tratándose de reclamaciones contra Resoluciones										i	
			de Determinación, Resoluciones de Multa, resolucio-										i	
			nes que resuelven las solicitudes de devolución,										i	
			resoluciones que determinan la pérdida del fracciona-										i	
			miento general o particular y los actos que tengan relación directa con la determinación de la deuda tri-										i	
			butaria, éstas se presentarán en el término improrro-										i	
			gable de veinte (20) días hábiles computados desde										1	
			el día hábil siguiente a aquél en que se notificó el										1	
			acto o resolución recurrida.										1	
L		ļ .						\vdash			- / · ·			
	.2 APELACION DE RESOLUCIONES	¹	Recurso fundamentado, firmado por el contribuyente		Gratuito	Gratuito					Trámite Documentario	Tribunal	1 '	1
	DE GERENCIA QUE RESUELVEN RECLAMACIONES TRIBUTARIAS		o representante legal, debidamente autorizado por letrado con registro hàbil.								Documentario	Fiscal	1 '	
	PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS)	2	En caso de Representación:										1	
Ι'		~	2.1 Tratándose de persona natural, adjuntar copia										1	
Е	ase Legal		de carta poder. (Modificado con DA 039-2016/MDA)										1 '	
	Ratificado con A.C. 255 - MML		2.2 Tratándose de persona jurídica, adjuntar copia										1	
			de poder otorgado por escritura pública a repre-										1	
	ompetencia		sentante legal. (Modificado con DA 039-2016/MDA)										1	
	UO del Código Tributario, Decreto Supremo	3	La apelación deberá ser presentada ante el Órgano										1	
Ν	0 133-2013-EF (22.06.13) Arts. 145.		que la dictó, dentro de los quince (15) días hábiles										1 '	
٦	halffland for orders and law also administration		siguientes a aquel en que se efectuó su modificación										1 '	
	Calificación, plazo y silencio administrativo		y solo en caso que cumpla con los requisitos de										1	
	/ Compete resolver al Tribunal Fiscal conforme		admisibilidad establecidos para este recurso se elevará el expediente.										1	
	I TUO del Código Tributario, Decreto Supremo		cicvara ci capculette.								l	ı	1 '	I
	lº 133-2013-EF (22.06.13) Art. 150.		3.1 En el caso de apelaciones contra resoluciones											

пістра	ilidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDIR	IILINI OS I		, ,					- Oruc	enanza N° 403-WL		
			REQUISITOS		DER	ECHO	CAI	IFICAC	IÓN	PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	ICIAS DE
0				Formu-	l I	DE		Evalu	ación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOL	LUCIÓN
E	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAM	TACIÓN	Auto-	Pre	evia	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	cursos
₹-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓ
	BASE LEGAL		Numero y Denominación	_	-	` '			_					AFELACIO
N				Ubica-	Año 2017)	1/	со	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
				ción	4,150.00					hábiles)				
	equisitos y procedimiento		se deberá indicar en el escrito el número del											
	y N° 27444 (11.04.01) Art. 113		expediente de reclamo.											
	JO del Código Tributario, Decreto Supremo		3.2 En el caso de apelación contra resolución que											
Ν°	133-2013-EF (22.06.13) Art. 146.		resuelve el recurso de reclamación, se deberá acreditar											
Nic	a a puede cañalar al ailancia administrativa		el pago previo de la deuda no apelada actualizada											
	o se puede señalar el silencio administrativo rque la Municipalidad Distrital de Ate no es		hasta la fecha que se realice el pago. 3.3 En el caso de apelación de resoluciones que											
	instancia que resuelve, tan solo es la		resuelven solicitudes no contenciosas relacionados											
	e a través de la Sub Gerencia de Registro		con la determinación de la deuda tributaria, le son											
	Orientación Tributaria, se encarga de elevar		inherentes los requisitos establecidos en el presente,											
	s actuados al Tribunal Fiscal, entidad		excepto los relacionados con los recursos											
со	mpetente para esta materia.		impugnativos contra resolución que resuelven											
			solicitudes no contenciosos de devolución las mismas											
			que son reclamables.											
			3.4 En el caso de apelaciones de puro derecho, no es											
			necesario interponer reclamación ante instancias											
			previas											
			3.5 En el caso de apelaciones de puro derecho presentadas fuera del plazo o relativas a resolu-											
			ciones que resuelvan un recurso de reclamación que											
			hubiera sido presentada luego del plazo de 20 (veinte)											
			dìas hábiles, computados a partir del día siguiente											
			a aquel en que se efectuó la notificación se deberá:											
			- Acreditar el pago de la totalidad de la deuda											
			tributaria apelada y actualizada hasta la fecha de											
			pago o presentar carta fianza bancaria o financiera											
			por el monto de la deuda actualizada hasta por doce (12)											
			meses posteriores a la fecha de interposición de la											
			apelación, y se formule dentro del término de seis (6)											
			meses contados a partir del día siguiente a aquel en											
			que se efectuó la notificación certificada. La referida carta fianza debe otorgarse por un período de doce											
			(12) meses y renovarse por períodos similares dentro											
			del plazo que señale la administración.											
1							l					1		
1.3	B DESISTIMIENTO DE RECURSOS	1	Recurso fundamentado, firmado por el contribuyente		Gratuito	Gratuito			Х	30	Trámite	Gerente de	Tribunal	Tribuna
	PUGNATIVOS O ESCRITOS TRIBUTARIOS		o representante legal. El escrito deberá ser								Documentario	Administración	Fiscal	Fisca
PF	RESENTADOS		presentado con firma legalizada por el fedatario de									Tributaria		
L			de la administración.											
	ise Legal	2	En caso de Representación:											
Ra	atificado con A.C. 255 - MML		2.1 Tratándose de persona natural, adjuntar copia de											
ما	ompetencia		poder especial con firma legalizada ante notario o fedatario municipal.				l					1		
	JO del Código Tributario, Decreto Supremo		2.2 Tratándose de persona jurídica, adjuntar copia				l					1		
	133-2013-EF (22.06.13) Arts. 130.		de poder otorgado por escritura pública a repre-	I										
	y N° 27444, Art. 189 y 190° (11.04.2001)		sentante legal. (Modificado con DA 039-2016/MDA)				l					1		
				I										
	alificación, plazo y silencio administrativo													
	y N° 27444 (11.04.01) Art. 35						l					1		
	y del Silencio Administrativo, Ley Nº 29060						l					1		
	7.07.07) Primera Disposición Complementaria y						l					1		
Fir	nal.			I										
L	andeltas varias diminuta						l					1		
	equisitos y procedimiento			1			l					ĺ		
Le	y N° 27444 (11.04.01) Art. 113 y 115.2.	ı 1		l	I		ı		ı		l	l	J	I

lunic	ipalidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDIM	MIENTOS A	ADMINISTRA	TIVOS (TUPA))				Orde	enanza № 403-MD	DA, N° 429-MDA,	y modificator
			REQUISITOS		DER	ECHO	CAI	LIFICAC	IÓN	PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	CIAS DE
10				Formu-	ı	DE		Evalu	ación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOL	LUCIÓN
E	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAM	TACIÓN	Auto-	Pre	evia	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	URSOS
R-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/		(En S/)	máti-	Posi-		VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIO
EN	DAGE ELGAL		Numero y Denominación	Ubica-	Año 2017)	1/	co	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	AI LLAOI
CIN.				ción	4,150.00	17	"	livo	livo	hábiles)	WIIENTO	RESOLVER	KACION	
	TUO del Código Tributario, Decreto Supremo Nº 133-2013-EF (22.06.13) Art. 23 y 130.				,					,				
	1.4 RECURSO DE RECLAMACION CONTRA LA RESOLUCION DE PERDIDA DE FRACCIO- NAMIENTO EN MATERIA TRIBUTARIA Base Legal Ratificado con A.C. 255 - MML Competencia TUO del Código Tributario, Decreto Supremo № 133-2013-EF (22.06.13) Arts. 132 y 133. Calificación, plazo y silencio administrativo TUO del Código Tributario, Decreto Supremo № 133-2013-EF (22.06.13) Arts. 142 y 144. Requisitos y procedimiento Ley № 27444 (11.04.01) Art. 113 TUO del Código Tributario, Decreto Supremo	2	Recurso fundamentado, firmado por el contribuyente o representante legal, debidamente autorizado por letrado con registro hábil. En caso de representante de persona natural adjuntar copia de carta poder expresa. (Modificado con DA 039-2016/MDA) En caso de Representación: 3.1 Tratándose de persona natural, adjuntar copia de carta poder. (Modificado con DA 039-2016/MDA) 3.2 Tratándose de persona jurídica, adjuntar copia de poder otorgado por escritura pública a representante legal. (Modificado con DA 039-2016/MDA)		Gratuito	Gratuito			х	9 meses	Trámite Documentario	Gerente de Administración Tributaria		Tribunal Fiscal
	Nº 133-2013-ÉF (22.06.13) Art. 137. NCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA													
	ERENCIA DE REGISTRO Y ORIENTACION TRIBUTARIA: F	PROC	EDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS											
•	PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO TRIBUTARIO 1.1 COMPENSACION POR PAGO INDEBIDO Y/O EN EXCESO Base Legal Ratificado con A.C. 255 - MML Competencia TUO del Código Tributario, Decreto Supremo Nº 133-2013-EF (22.06.13). Art. 40 Calificación, plazo y silencio administrativo TUO del Código Tributario, Decreto Supremo	3	Presentar solicitud ([Eliminado con DA N°039-2016/MDA) En caso de Representación: 3.1 Tratándose de persona natural, adjuntar copia de carta poder. (Modificado con DA 039-2016/MDA) 3.2 Tratándose de persona jurídica, adjuntar copia de poder otorgado por escritura pública a representante legal. (Modificado con DA 039-2016/MDA)		Gratuito	Gratuito			x	45	Trámite Documentario	Subgerente de Registro y Orientación Tributaria	Reclamación Denegatoria Ficta Gerente de Administración Tributaria Plazo máximo para presentar recurso: 15 días hábiles	Tribunal Fiscal
	Nº 133-2013-EF (22.06.13). Arts. 162 y 163. Requisitos y procedimiento Ley Nº 27444 (11.04.01) Arts. 113. TUO del Código Tributario, Decreto Supremo Nº 133-2013-EF (22.06.13). Art. 40 1.2 DEVOLUCION DE DINERO POR PAGOS INDEBIDOS O EN EXCESO	1 2	Presentar solicitud. (Eliminado con DA N°039-2016/MDA)		Gratuito	Gratuito			х	45	Trámite Documentario	Subgerente de Registro y	Plazo máximo para resolver: 30 dias habiles Reclamación Denegatoria	Tribuna Fiscal
	Base Legal Ratificado con A.C. 255 - MML Competencia TUO del Código Tributario, Decreto Supremo № 133-2013-EF (22.06.13). Art. 38 Calificación, plazo y silencio administrativo	3	En caso de Representación: 3.1 Tratándose de persona natural, adjuntar copia de carta poder. (Modificado con DA 039-2016/MDA) 3.2 Tratándose de persona jurídica, adjuntar copia de poder otorgado por escritura pública a repre- sentante legal. (Modificado con DA 039-2016/MDA)									Orientación Tributaria	Ficta Gerente de Administración Tributaria Plazo máximo para presentar el recurso: 15	

Munic	ipalidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDIN	IIENTOS /		. ,					Orde	enanza № 403-MD	DA, N° 429-MDA, y	y modificatoria
			REQUISITOS		DER	ECHO	CAI	LIFICAC	IÓN	PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	CIAS DE
Nº				Formu-		DE		Evalu	ación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOL	LUCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAM	ITACIÓN	Auto-	Pre	evia	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	URSOS
OR-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
DEN			,	Ubica-	Año 2017)	1/	СО	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
				ción	4,150.00	i "	00		""	hábiles)		I REGOLVER	KAGIGIK	
	TUO del Código Tributario, Decreto Supremo Nº 133-2013-EF (22.06.13). Arts. 162 y 163. Requisitos y procedimiento Ley N° 27444 (11.04.01) Arts. 113.												dias habiles Plazo máximo para resolver: 30 dias habiles	
	1.3 SOLICITUD DE PRESCRIPCION DE PAGO DE DEUDAS TRIBUTARIAS Base Legal Ratificado con A.C. 255 - MML Competencia TUO del Código Tributario, Decreto Supremo Nº 133-2013-EF (22.06.13). Arts. 43 y 47. Calificación, plazo y silencio administrativo TUO del Código Tributario, Decreto Supremo Nº 133-2013-EF (22.06.13). Arts. 162 y 163. Requisitos y procedimiento Ley Nº 27444 (11.04.01) Arts. 113. TUO del Código Tributario, Decreto Supremo Nº 133-2013-EF (22.06.13). Arts. 40 al 47	1 2 3	Presentar solicitud. (Eliminado con DA N°039-2016/MDA) En caso de Representación: 3.1 Tratándose de persona natural, adjuntar copia de carta poder. (Modificado con DA 039-2016/MDA) 3.2 Tratándose de persona jurídica, adjuntar copia de poder otorgado por escritura pública a representante legal. (Modificado con DA 039-2016/MDA)		Gratuito	Gratuito			х	45	Trámite Documentario	Subgerente de Registro y Orientación Tributaria	Reclamación Denegatoria Ficta Gerente de Administración Tributaria Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días habiles Plazo máximo para resolver: 30 días habiles	Tribunal Fiscal
	NCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA													
	ERENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL: PROCEDIMIE	NTO												
	OTORGAMIENTO DE BENEFICIO DE FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DEUDAS TRIBUTARIAS Base Legal Ratificado con A.C. 255 - MML Competencia TUO del Código Tributario, Decreto Supremo № 133-2013-EF (22.06.13). Art. 36 Calificación, plazo y silencio administrativo Ley № 27444 (11.04.01) Art. 31 Requisitos y procedimiento Ley № 27444 (11.04.01) Arts. 113. TUO del Código Tributario, Decreto Supremo № 133-2013-EF (22.06.13). Art. 36	1 2 3 4 5 6 7 8	Presentar solicitud, firmada por el deudor o representante legal. Exhibir el original y presentar copia simple del recibo de agua, luz, teléfono o cable. Cancelar la primera cuota del fraccionamiento correspondiente. En el caso de representación, presentar copia de poder con firma legalizada ante notario o fedatario de la municipalidad. Presentar copia certificada o autenticada por fedatario de la Municipalidad del cargo de la solicitud de desistimiento, en caso la deuda materia de acogimiento registre medio impugnatorio. De corresponder, adjuntar o formalizar las garantías conforme lo establece el Reglamento de Fraccionamiento de la Municipalidad. No registrar cuotas vencidas impagas de otros fraccionamientos de la misma naturaleza en los últimos doce (12) meses. No registrar en los últimos doce (12) meses otros fraccionamientos de la misma naturaleza respecto de los cuales haya operado la pérdida por falta de pago.		Gratuito	Gratuito	x				Subgerencia de Recaudación y Control	Subgerente de Recaudación y Control		
2	AMPLIACION DE LOS TERMINOS DE FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS TRIBU- TARIAS (Modificado con D.A. N° 033-2017/MDA)	1	Presentar solicitud simple		Gratuito	Gratuito			х	30	Trámite Documentario	Subgerente de Recaudación y Control		

Vlunic	cipalidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDIM	IENTOS A							Orde	enanza Nº 403-MD		•
		Ĺ	REQUISITOS		DER	ECHO	CAL	IFICAC	IÓN	PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	ICIAS DE
Νº				Formu-		DE		Evalu	ación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOI	LUCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAMI	TACIÓN	Auto-	Pre	via	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	CURSOS
DR-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
DEN			,	Ubica-	Año 2017)	1/	СО	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
				ción	4,150.00	.,				hábiles)	IIIILITTO	NEGOEVER.	RAGION	
	Base Legal Ratificado con A.C. 255 - MML Competencia TUO del Código Tributario, Decreto Supremo Nº 133-2013-EF (22.06.13). Art. 36 Calificación, plazo y silencio administrativo Ley Nº 27444 (11.04.01) Art. 35 Ley del Silencio Administrativo, Ley Nº 29060 (07.07.07) Primera Disposición Complementaria y Final Requisitos y procedimiento TUO del Código Tributario, Decreto Supremo Nº 133-2013-EF (22.06.13). Art. 36			CION	4,150.00					nabiles)				
	NCIA DE DESARROLLO URBANO													
UBC	ERENCIA DE PLANIFICACION URBANA Y CATASTRO: PR	ROCE												
1	CONSTANCIA DE POSESIÓN PARA FINES DEL OTORGAMIENTO DE SERVICIOS BÁSICOS Base Legal Ratificado con A.C. 255 - MML Competencia Ley Nº 27972 (27.05.03). Art. 79 numeral 3.5. D.S Nº 017-2006-VIVIENDA (27.07.06). Art. 27 Calificación, plazo y silencio administrativo Ley Nº 27444 (11.04.01) Art. 35 Ley del Silencio Administrativo, Ley Nº 29060 (07.07.07) Art. 1 Requisitos y procedimiento Ley Nº 27444 (11.04.01) Arts. 113. D.S Nº 017-2006-VIVIENDA (27.07.06). Arts. 28, 29 y 30 Derecho de trámite TUO Ley de Tributación Municipal, D.S Nº - 2004-EF y modificatorias (15.11.04), Art. 68 inc. b)	2 3 4	Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción). Indicando nombre, dirección y número de documento de identidad o solicitud simple. Plano simple de ubicación del Predio. Indicar el número del Acta de verificación de posesión efectiva del predio emitida por un funcionario de la Municipalidad de Ate y suscrita por todos los colindantes, de ser el caso, o acta policial de posesión suscrita por todos los colindantes. Pago por derecho de trámite.		1.205%	50.00		x		30	Trámite Documentario	Subgerente de Planificación Urbana y Catastro	Subgerente de Planificación Urbana y Catastro Plazo máximo para presentar recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días habiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo máximo para presenta recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 dias habile
2	SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE PREDIO TUGURIZADO Base Legal Ratificado con A.C. 255 - MML Competencia Ley Nº 27972 (27.05.03). Art. 79 numeral 4.2. Ley Nº 29415 (02.10.09). Arts. 5 literal d). Calificación, plazo y silencio administrativo Ley Nº 27444 (11.04.01) Art. 35 Ley del Silencio Administrativo, Ley Nº 29060 (07.07.07) Art. 1	2	Solicitud dirigida a funcionario competente debidamente firmada. Documento que acredite estado de vulnerabilidad: - En caso la edificación tenga más de cuarenta años, deberá presentar documento que acredite que la edificación presenta una vulnerabilidad física, alta o muy alta según los criterios de CENEPRED. - En caso la edificación tenga menos de cuarenta años, deberá presentar documento que acredite que ésta no se ajusta a las normas de edificación y atenta contra la vida y la salud de los moradores y vecinos por hacinamiento humano, entre		Gratuito	Gratuito			X	30	Trámite Documentario	Subgerente de Planificación Urbana y Catastro	Subgerente de Planificación Urbana y Catastro Plazo máximo para presentar recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días habiles	Plazo máxim para present recurso: 15 días hábiles

Wunic	cipalidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDIN	IIEN I OS /							Orde	nanza Nº 403-ME		-
			REQUISITOS		DER	ECHO	CAI	LIFICAC	IÓN	PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	ICIAS DE
Nº				Formu-	1	DE		Evalu	ación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOL	LUCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAM	TACIÓN	Auto-	Pre	evia	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	CURSOS
OR-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
DEN			•	Ubica-	Año 2017)	1/	со	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
				ción	4,150.00					hábiles)				
	Ordenanza N° 1590-MML		otros; y que, la edificación carezca de ventilación	0.0	1,100.00					· iabiico)				
			e iluminación natural o artificial, o que cuente con											
	Requisitos y procedimiento		ellas pero de modo inadecuado.											
	Ley N° 27444 (11.04.01) Arts. 113.		- En caso de edificaciones que atenten contra la											
	Ley Nº 29415 (02.10.09). Arts. 24 y 25		vida y la salud de los moradores y vecinos por hacinamiento humano, grave afectación de las											
	Derecho de trámite		paredes y estructuras principales, entre otros,											
	TUO Ley de Tributación Municipal, D.S N° 156-		de acuerdo con las normas técnica aprobadas											
	2004-EF y modificatorias (15.11.04), Art. 68 inc. b)		por la OMS y normas de sanidad vigentes,											
			deberá presentar documento que acredite dicha											
			situación emitido por autoridad competente.											
			En caso de edificaciones que carezcan de iluminación natural o artificial o que cuente con											
			ellas pero de modo inadecuado, según											
			normatibidad de la materia, deberá presentar											
			documento que acredite dicha situación, emitido											
			por autoridad competente.											
3	SOLICITUD PARA IDENTIFICACIÓN Y DECLA-	1	Solicitud dirigida a funcionario competente	-	Gratuito	Gratuito		Х		30	Trámite	Subgerente de	Subgerente de	Gerente de
"	RACIÓN DE ÁREAS DE TRATAMIENTO	l '	debidamente firmada, presentada por propietarios		Gratuito	Gratuito		^		30	Documentario	Planificación	Planificación	Desarrollo
			de los predios, grupos de moradores/poseedores									Urbana y	Urbana y	Urbano
	Base Legal		de los predios, promotores o empresarios privados									Catastro	Catastro	
	Ratificado con A.C. 255 - MML	2	Documento que acredite la propiedad, posesión o										D	
	Competencia Ley № 27972 (27.05.03). Art. 79 numeral 4.2.		documento que acredite el interés para desarrollar proyecto de renovación urbana según corresponda										Plazo máximo para presentar	Plazo máximo para presentar
	Decreto Supremo Nº 011-2010-VIVIENDA (30.10.10).	3	Plano de ubicación de la microzona o zona del										recurso: 15	recurso: 15
	Arts. del 4 al 10.		área de tratamiento.										días hábiles	días hábiles
		4	Documento técnico que sustente el estado											
	Calificación, plazo y silencio administrativo		tugurizado de los predios.										Plazo máximo	Plazo máximo
	Ley N° 27444 (11.04.01) Art. 35 Ley del Silencio Administrativo, Ley Nº 29060												para resolver: 30 dias habiles	para resolver: 30 dias habiles
	(07.07.07). Art. 1												30 dias riabiles	30 dias riabiles
	(67.67).7													
	Requisitos y procedimiento													
	Ley N° 27444 (11.04.01) Arts. 113.													
	Decreto Supremo Nº 011-2010-VIVIENDA													
	(30.10.10). Arts. del 12 al 17.												l	
	Derecho de trámite												l	
	TUO Ley de Tributación Municipal, D.S N° 156-												l	
	2004-EF y modificatorias (15.11.04), Art. 68 inc. b)												l	
4	VISACION DE PLANOS Y MEMORIA DESCRIP-	1	Solicitud del administrado indicando número de					Х		30	Trámite	Subgerente de	Subgerente de	Gerente de
1	TIVA PARA TRÁMITE JUDICIAL O NOTARIAL		documento de identidad.								Documentario	Planificación	Planificación	Desarrollo
	DE TÍTULO SUPLETORIO O PRESCRIPCIÓN	2	Plano de ubicación y perimétrico con indicación de									Urbana y	Urbana y	Urbano
	ADQUISITIVA		medidas, ángulos y coordenadas UTM (2 juegos)									Catastro	Catastro	
	Base Legal	١	escala 1/1000 y 1/500										Dlozo másim -	Dlozo másimo
1	Ratificado con A.C. 255 - MML Competencia	3	Memoria Descriptiva (triplicada con firma de Ing. Civil o Arquitecto)										Plazo máximo para presentar	Plazo máximo para presentar
1	Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972	4	Pago por derecho de trámite.		1.255%	52.10							recurso: 15	recurso: 15
1	(27.05.03). Art. 79 numeral 3.3												días hábiles	días hábiles
1	Código Procesal Civil (22.04.93) Art. 505													
1	Colificación plane y allegate a destalatación												Plazo máximo	Plazo máximo
	Calificación, plazo y silencio administrativo Ley N° 27444 (11.04.01)												para resolver: 30 dias habiles	para resolver: 30 dias habiles
ı	Ley N 2/444 (11.04.01)			ı	l		ı				l		ou dias nabiles	So dias nabiles

Munic	cipalidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDIM	MENTOS A	ADMINISTRA	TIVOS (TUPA))				Orde	enanza № 403-MD	DA, N° 429-MDA,	y modificatorias
			REQUISITOS		DER	ЕСНО	CAI	LIFICAC	IÓN	PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	CIAS DE
Nº				Formu-	1 .	DE		Evalu	ıación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOL	LUCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAM	ITACIÓN	Auto-	Dre	evia	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	CURSOS
			N/ 5/											
OR-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-		Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
DEN				Ubica-	Año 2017)	1/	со	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
				ción	4,150.00					hábiles)				
	Requisitos y procedimiento													
	Ley N° 27444 (11.04.01) Art. 113													
	Codigo Procesal Civil (22.04.93) Art. 505 Resolución N° 0290-2011/CEB-INDECOPI													
	Resolucion N° 0290-2011/CEB-INDECOPI													
	Derecho de trámite													
	TUO Ley de Tributación Municipal, D.S N° 156-													
	2004-EF y modificatorias (15.11.04), Art. 68 inc. b)													
	NCIA DE DESARROLLO URBANO													
	ERENCIA DE PLANIFICACION URBANA Y CATASTRO: SE	RVIC												
1	CERTIFICADO CATASTRAL	1	Formato de solicitud (distribución gratuita o de				Х				Trámite	Subgerente de		
1	L	١.	libre reproducción) o solicitud simple.								Documentario			
	Base Legal Ratificado con A.C. 255 - MML	²	De actuar como representante, adjuntar copia de carta poder vigente (persona natural, poder simple									Urbana y Catastro		
	Competencia		y persona jurídica, copia fedateada del poder									Calasiro		
	Ley Nº 27972 (27.05.03). Art. 79 numeral 3.3.		notarial). (Modificado con DA 039-2016/MDA)											
	Ley Nº 28294 (21.07.04). Art. 14 numeral 5.	3	Pago por derecho de trámite.		1.267%	52.60								
	Calificación, plazo y silencio administrativo													
	Ley N° 27444 (11.04.01) Art. 31													
	Requisitos y procedimiento													
	Ley N° 27444 (11.04.01) Arts. 113°; 115° num. 1													
	Decreto Supremo Nº 005-2006-JUS (12.02.08). Arts. 3 literal f), 39, 41 y 42.													
	Arts. 3 literarily, 39, 41 y 42.													
	Derecho de trámite													
	TUO Ley de Tributación Municipal, D.S Nº 156-													
	2004-EF y modificatorias (15.11.04), Art. 68 inc. b)													
2	ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACION	1	Formato de solicitud (distribución gratuita o de		Gratuito	Gratuito	х				Trámite	Subgerente de		
	CATASTRAL	l	libre reproducción), o solicitud simple indicando la								Documentario	Planificación		
1	Page Logal		información a actualizar, adjuntando los									Urbana y		
1	Base Legal Ratificado con A.C. 255 - MML	2	documentos que sustenten la actualización. De actuar como representante, adjuntar copia de									Catastro		
1	Competencia	ľ	carta poder vigente (persona natural poder simple											
1	Ley Nº 27972 (27.05.03). Art. 79 numeral 3.3.		y persona jurídica, copia fedateada del poder											
	Ley Nº 28294 (21.07.04). Art. 15 numeral 1 y 18.		notarial). (Modificado con DA 039-2016/MDA)											
1		3	Copia simple de la ficha registral del predio,											
1	Calificación, plazo y silencio administrativo		en caso de no estar registrado el predio a nombre											
1	Ley N° 27444 (11.04.01) Art. 31	l	del titular, documento que acredite la propiedad.											
	Baguisitas y presedimiento													
	Requisitos y procedimiento Ley N° 27444 (11.04.01) Arts. 113°; 115° num. 1													
	Decreto Supremo Nº 005-2006-JUS (12.02.08).													
	Arts. 3 (literal f) y 45.													
	Resolución Nº 001-2007-SNCP-CNC (16.07.07).													
1	Art. 1 y 2													
1														
1	Derecho de trámite	l												
	TUO Ley de Tributación Municipal, D.S Nº 156-													
1	2004-EF y modificatorias (15.11.04), Art. 68 inc. b)	l												
				1	1									

ınici	palidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDIM	IIENTOS A					, .		Orde		A, N° 429-MDA,	
			REQUISITOS			ЕСНО	CAI	LIFICAC		PLAZO		AUTORIDAD		CIAS DE
10				Formu-		DE ,			ación	PARA	INICIO	COMPE-		UCIÓN
E	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/		TACIÓN	Auto-	_	evia	RESOL-	DEL	TENTE		URSOS
R-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-		Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓ
ΞN				Ubica-	Año 2017)	1/	со	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
				ción	4,150.00					hábiles)				
	CERTIFICADO DE JURISDICCION Base Legal Ratificado con A.C. 255 - MML Competencia Ley Nº 27972 (27.05.03). Art. 79 numeral 3.3. Ley Nº 28294 (21.07.04). Arts. 15 num. 1 y 18. Calificación, plazo y silencio administrativo Ley N° 27444 (11.04.01) Art. 31 Requisitos y procedimiento Ley N° 27444 (11.04.01) Arts. 113°; 115° num. 1 Decreto Supremo Nº 005-2006-JUS (12.02.08). Arts. 3 (literal f), 40 y 41. Derecho de trámite FUO Ley de Tributación Municipal, D.S N° 156-	2	Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción) o solicitud simple. De actuar como representante, adjuntar copia de carta poder vigente (persona natural poder simple y persona jurídica, copia fedateada del poder notarial). (Modificado con DA 039-2016/MDA) Plano de ubicación. Pago por derecho de trámite.		1.296%	53.80	х				Trámite Documentario	Subgerente de Planificación Urbana y Catastro		
	CERTIFICADO DE NOMENCLATURA VIAL Base Legal Ratificado con A.C. 255 - MML Competencia Ley Nº 27972 (27.05.03). Art. 79 num. 3.3 y 3.4 Ley Nº 28294 (21.07.04). Arts. 15 num. 1 y 18. Calificación, plazo y silencio administrativo Ley Nº 27444 (11.04.01) Art. 31 Requisitos y procedimiento Ley Nº 27444 (11.04.01) Arts. 113º; 115º num. 1 Decreto Supremo Nº 005-2006-JUS (12.02.08). Arts. 3 literal f), 40 y 41. Derecho de trámite TUO Ley de Tributación Municipal, D.S Nº 156- 2004-EF y modificatorias (15.11.04), Art. 68 inc. b)	3 4			1.328%	55.10	х				Trámite Documentario	Subgerente de Planificación Urbana y Catastro		
	COPIA DE PLANO CATASTRAL U.T.M. DE PREDIO Base Legal Ratificado con A.C. 255 - MML Competencia Ley Nº 27972 (27.05.03). Art. 79 numeral 3.3 Ley Nº 28294 (21.07.04). Art. 21. Decreto Supremo Nº 005-2006-JUS 12.02.08). Art. 3 literales f) y j). Calificación, plazo y silencio administrativo Ley N° 27444 (11.04.01) Art. 31 Requisitos y procedimiento	2	Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción), o solicitud simple incluyendo datos del predio, respecto del cual se solicita el plano. De actuar como representante, adjuntar copia de carta poder vigente (persona natural poder simple y persona jurídica, copia fedateada del poder notarial). (Modificado con DA 039-2016/MDA) Pago por derecho de trámite.		1.142%	47.40	х				Trámite Documentario	Subgerente de Planificación Urbana y Catastro		

Within	ipalidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDIN	IIEN I OS A		. ,					- Orde		DA, N° 429-MDA,	
			REQUISITOS		DER	ECHO	CAI	IFICAC	IÓN	PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	CIAS DE
Nº				Formu-	"	DE		Evalu	ación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOL	UCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAM	TACIÓN	Auto-	Pre	via	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	URSOS
OR-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega.	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
	BAGE ELGAL		Numero y Denominación	_	,	` ,			_					AFLLACION
DEN				Ubica-	Año 2017)	1/	со	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
				ción	4,150.00					hábiles)				
	Ley N° 27444 (11.04.01) Arts. 113°; 115° num. 1													
	Derecho de trámite													
	TUO Ley de Tributación Municipal, D.S N° 156-													
	2004-EF y modificatorias (15.11.04), Art. 68 inc. b)													
	2004 21 y modificationals (10.11.04); 744. 00 mile. by													
6	HOJA INFORMATIVA CATASTRAL	1	Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre				Х				Trámite	Subgerente de		
			reproducción), o solicitud simple indicando los								Documentario	Planificación		
	Base Legal		datos del predio, respecto al cual se solicita la									Urbana y		
	Ratificado con A.C. 255 - MML		Hoja Informativa.									Catastro		
	Competencia	2	De actuar como representante, adjuntar copia de											
	Ley Nº 27972 (27.05.03). Art. 79 numeral 3.3 Ley Nº 28294 (21.07.04). Art. 18.		carta poder vigente (persona natural poder simple y persona jurídica, copia fedateada del poder											
	Decreto Supremo № 005-2006-JUS (12.02.08).		notarial). (Modificado con DA 039-2016/MDA)											
	Art. 3 (literal f), y 39.	3	Pago por derecho de trámite.		1.002%	41.60								
	, a.a. 5 (a.c. a. 1), j 56.	ľ	ago por acrosito do tratilito.		1.002/0	71.00								
	Calificación, plazo y silencio administrativo													
	Ley N° 27444 (11.04.01) Art. 31													
	Requisitos y procedimiento													
	Ley N° 27444 (11.04.01) Arts. 113°; 115° num. 1													
	D.S Nº 005-2006-JUS (12.02.08). Arts. 40 y 43													
	Derecho de trámite													
	TUO Ley de Tributación Municipal, D.S N° 156-													
	2004-EF y modificatorias (15.11.04), Art. 68 inc. b)													
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,													
7	CONSTANCIA DE LINDEROS Y MEDIDAS	1	Formato de solicitud (distribución gratuita o de				Х				Trámite	Subgerente de		
	PERIMÉTRICAS		libre reproducción), o solicitud simple								Documentario	Planificación		
	Daniel and	2	De actuar como representante, adjuntar copia de									Urbana y		
	Base Legal Ratificado con A.C. 255 - MML		carta poder vigente (persona natural poder simple y persona jurídica, copia fedateada del poder									Catastro		
	Competencia		notarial). (Modificado con DA 039-2016/MDA)											
	Ley Nº 27972 (27.05.03). Art. 79 numeral 3.3	3	Plano que incluya ubicación y localización del predio											
	Ley Nº 28294 (21.07.04). Arts. 15 num. 1 y 18.		Pago por derecho de trámite.		1.094%	45.40								
	D.S Nº 005-2006-JUS (12.02.08). Art. 3 (literal f)													
1	Ley N° 27444 (11.04.01) Art. 107												1	
	Calificación, plazo y silencio administrativo												1	
	Ley N° 27444 (11.04.01) Art. 31												1	
1	Requisitos y procedimiento												1	
1	Ley N° 27444 (11.04.01) Arts. 113°; 115° num. 1												1	
1	D.S Nº 005-2006-JUS (12.02.08). Arts. 40 y 41												1	
1													1	
	Derecho de trámite												1	
	TUO Ley de Tributación Municipal, D.S N° 156-													
	2004-EF y modificatorias (15.11.04), Art. 68 inc. b)													
8	NUMERACIÓN MUNICIPAL	1	Formato do colicitud (distribución gratuita o do libro				Х				Trámite	Subgerente de		
ľ	(Denominación Modificada con DA 039-2016/MDA)	'	Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción) o solicitud simple indicando número				^				Documentario	Planificación		
	Base Legal		de licencia de edificación, conformidad o finaliza-								Documentatio	Urbana		
	Ratificado con A.C. 255 - MML		ción de obra o declaratoria de edificaciones.									y Catastro		
1	Competencia	2	De actuar como representante, adjuntar copia de										1	
	Ley Nº 27972 (27.05.03). Art. 79 numeral 3.4.		carta poder vigente (persona natural poder simple											

Widnic	ipalidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDIM	IILIVI OS /		` ,					Orue			y modificatorias
			REQUISITOS		DER	ECHO	CAI	LIFICAC	ION	PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	CIAS DE
Nº				Formu-	[I	DE		Evalu	ación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOL	LUCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/		TACIÓN	Auto-		via	RESOL-	DEL	TENTE		URSOS
							4							
OR-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
DEN				Ubica-	Año 2017)	1/	со	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
				ción	4,150.00	i i				hábiles)				
	L No 00000 (05 00 07) A 1 00	-		CIOII	4,150.00					nablies)				
	Ley N° 29090 (25.09.07). Art. 26.		y persona jurídica, copia fedateada del poder nota-											
	Ley № 28294 (21.07.04). Arts. 15 numeral 1 y 18.	١.	notarial). (Modificado con DA 039-2016/MDA)		0.4000/									
		3	Pago por derecho de trámite.		0.133%	5.50								
	Calificación, plazo y silencio administrativo													
	D.S N° 008-2013-VIVIENDA (04.05.13) Art. 49													
	Ley del Silencio Administrativo, Ley № 29060													
	(07.07.07) Art. 1													
	Requisitos y procedimiento													
	Ley N° 27444 (11.04.01) Arts. 113°; 115° num. 1													
	D.S N° 008-2013-VIVIENDA (04.05.13) Art. 49													
1	L	ı										ĺ		
1	Derecho de trámite						l					ĺ		
1	TUO Ley de Tributación Municipal, D.S N° 156-						l					ĺ		
	2004-EF y modificatorias (15.11.04), Art. 68 inc. b)													
		_												
	NCIA DE DESARROLLO URBANO													
SUBG	ERENCIA DE HABILITACIONES URBANAS Y EDIFICACION	NES:									- / /:			
1	LICENCIA DE EDIFICACIÓN-MODALIDAD A	Ι.	Requisitos comunes		4.161%	172.70	Х				Trámite	Subgerente de		
	(Aprobación automática con firma de	1	FUE por triplicado, debidamente suscritos.								Documentario	Habilitaciones		
	profesionales)	2	En caso que el solicitante no sea el propietario del predio,									Urbanas y		
		١.	la escritura pública que acredite el derecho a edificar.									Edificaciones		
	1.1 VIVIENDA UNIFAMILIAR DE HASTA	3	En caso que el solicitante sea una persona jurídica,											
	120 M2 CONSTRUIDOS		declaración jurada del representante legal señalando											
	(siempre que constituya la única edificación		que cuenta con representación vigente, consignando											
	en el lote).		datos de la Partida Registral y el asiento en el que											
	L	Ι.	conste inscrita la misma.											
	Base Legal	4	Declaración Jurada de los profesionales que											
	Ratificado con A.C. 540 - MML		intervienen en el proyecto, señalando encontrarse											
	* Ley de Regulación de Habilitaciones		hábiles para ejercicio de la profesión.											
	Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090													
	y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.	l _	Documentación Técnica (por triplicado)											
	* Ley N° 27157, Ley de Regularización de Edifica-	5	Plano de Ubicación; adjuntar archivo digital.											
	ciones, del Procedimiento para la Declaratoria de	6												
	Fábrica y del Régimen de Unidades Inmobiliarias de		Estructuras, Instalaciones Sanitarias e											
	Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común		Instalaciones Eléctricas; adjuntar archivo digital.											
1	(20.07.1999), Título III, Capítulo I al IV. e).	ı	NOTAG									ĺ		
1	* Decreto Supremo N° 035-2006-VIVIENDA,	ı	NOTAS:									ĺ		
1	Texto Único Ordenado del Reglamento de la	ı	(a) Pago del derecho correspondiente a la verificación									ĺ		
1	Ley Nº 27157, Ley de Regularización de Edifica-	ı	administrativa, al inicio del trámite. El monto cance-									ĺ		
1	ciones, del Procedimiento para la Declaratoria de	ı	lado deberá ser consignado en el rubro "observa-									ĺ		
1	Fábrica y del Régimen de Unidades Inmobiliarias de		ciones" del FUE.				l					ĺ		
1	Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común		(b) Todos los documentos técnicos serán presentados				l					ĺ		
1	(08.11.2006). Sección Tercera, Título I al VIII.		por triplicado.				l					ĺ		
1	* Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA, Texto	ı	(c) El formulario y sus anexos debe ser visado en todas									ĺ		
	Único Ordenado del Reglamento de la Ley Nº 29090,	ı	sus páginas y cuando corresponda, firmados por el									ĺ		
	Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de	ı	propietario o solicitante y profesionales que intervienen.									ĺ		
	Edificaciones(28.02.2017). Art 10°, Numeral 1,	ı	(d) Todos los planos y documentos técnicos deben									ĺ		
1	Inciso A		estar sellados y firmados por el profesional											
	* Decreto Supremo Nº 011-2017-VIVIENDA,		responsable de los mismos y firmados por el											
1	Reglamento de Licencias de Habilitación y Licencias		propietario o solicitante.				l					ĺ		
	de Edificación (15.05.2017) Art. 54°, 54.1; 57°; 59°,		(e) Se podrá optar por la presentación de un proyecto				l					ĺ		
	59.1, 59.2		adquirido en el Banco de Proyectos de la				l					ĺ		
	l., ., .,		Municipalidad.											
ı	No están consideradas en esta modalidad:	ı	(f) Comunicar la fecha de Inicio de Ejecución de Obra y	J	I	l	ı					I	l	

	ipalidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDIA	IILIVI OS /		` ,	<u>, </u>				Orde	IIIaliza IV 405-IVIL	JA, N. 429-WIDA,	
			REQUISITOS		DER	ЕСНО	CA	LIFICAC	IÓN	PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	CIAS DE
Nº				Formu-		DE		Evalu	ación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOI	LUCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAMI	ITACIÓN	Auto-	Pre	evia	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	URSOS
OR-	BASE LEGAL		Número y Danaminasián						Nega-	VER	PROCEDI-		RECONSIDE-	APELACIÓN
_	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	_			PARA		APELACION
DEN				Ubica-	Año 2017)	1/	co	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
				ción	4,150.00					hábiles)				
	1) Las obras de edificación en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación y su járea de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura, e incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio, de acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 2 del artículo 3 de la Ley N° 29090. 2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, o una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colinden		nombre del Responsable de Obra. (g) Solicitar y suscribir el Cronograma de Visitas de Inspección , señalando datos del Responsable de Obra.											
	con edificaciones existentes. En dicho caso debe tramitarse la licencia de edificación bajo modalidad B.													
I														
	1.2 AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (Cuya edificación original cuente con licencia de construcción, conformidad de obra o declaratoria de fábrica y/o edificación sin carga, y la sumatoria del área techada de ambas no supere los 200 m2) Base Legal Ratificado con A.C. 540 - MML * Ley de Requilación de Habilitaciones	1 2 3	Requisitos comunes FUE por triplicado, debidamente suscritos. En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, la escritura pública que acredite el derecho a edificar. En caso que el solicitante sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. Declaración Jurada de los profesionales que		3.877%	160.90	х				Trámite Documentario	Subgerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones		
	Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.	"	hábiles para ejercicio de la profesión.											
	* Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA, Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones(28.02.2017). Art 10°, Numeral 1, Inciso B. * Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación y Licencias	5	Copia del documento que acredita la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la Municipalidad ó copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente.											
	de Edificación (15.05.2017) Art. 54°, 54.1; 57°; 59°,		Documentación Técnica (por triplicado en original)											
	59.4° No están consideradas en esta modalidad:	6 7	Plano de ubicación; adjuntar archivo digital. Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), donde se diferencien las áreas existentes de las áreas a ampliar; adjuntar archivo digital.											
	Las obras de edificación en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación y su járea de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura, e	8	Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas, donde se diferencien las áreas existentes de las áreas a ampliar; adjuntar archivo digital.											
	incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio, de acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 2 del artículo 3 de la Ley N° 29090.		NOTAS: (a) Pago del derecho correspondiente a la verificación administrativa, al inicio del trámite. El monto cancelado deberá ser consignado en el rubro "observaciones" del FUE.											
	Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, o una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colinden con edificaciones existentes. En dicho caso debe tramitarse la licencia de edificación bajo		(b) Todos los documentos técnicos serán presentados por triplicado. (c) El formulario y sus anexos debe ser visado en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o solicitante y profesionales que intervienen											

viunic	ipalidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDIN	IIEN I OS /	ADIVINIOTRA	IIVOS (TUPA)					Orde	manza IV 405-IVIL	JA, N. 429-WIDA,	y mounicatoria
			REQUISITOS		DER	ECHO	CA	LIFICAC	CIÓN	PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	ICIAS DE
Nº				Formu-	1 .	DE		Fyalı	ıación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOL	LUCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAM	ITACIÓN	Auto-	Pre	evia	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	CURSOS
OR-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
DEN				Ubica-	Año 2017)	1/	со	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
J						· ''	"	""		,	IIII EILI	I KEGGEVEK	10401011	
				ción	4,150.00					hábiles)				
	la modalidad B.		(d) Todos los planos y documentos técnicos deben											
			estar sellados y firmados por el profesional											
			responsable de los mismos y firmados por el											
			propietario o solicitante.											
			(f) Comunicar la fecha de Inicio de Ejecución de Obra y											
			nombre del Responsable de Obra.											
			(g) Solicitar y suscribir el Cronograma de Visitas de											
			Inspección , señalando datos del Responsable de											
			Obra.											
	1.3 OBRAS MENORES DE AMPLIACIÓN Y		Requisitos comunes		3.865%	160.40	Х				Trámite	Subgerente de		
	REMODELACIÓN	1	FUE por triplicado, debidamente suscritos.	I			I	l			Documentario	Habilitaciones	ĺ	
	(según lo establecido en la Norma	2	En caso que el solicitante no sea el propietario del predio,	I			I	l				Urbanas y	ĺ	
	Técnica G.040 "Definiciones" del RNE)		la escritura pública que acredite el derecho a edificar.	I			I	l				Edificaciones	ĺ	
		3	En caso que el solicitante sea una persona jurídica,	I			I	l				ĺ	ĺ	
	Base Legal		declaración jurada del representante legal señalando	I			I	l				ĺ	ĺ	
	Ratificado con A.C. 540 - MML		que cuenta con representación vigente, consignando										ĺ	
	* Ley de Regulación de Habilitaciones		datos de la Partida Registral y el asiento en el que											
	Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090		conste inscrita la misma.											
	y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.	4	Declaración Jurada de los profesionales que											
	* Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA, Texto		intervienen en el proyecto, señalando encontrarse											
	Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29090,		hábiles para ejercicio de la profesión.											
	Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de	5	Copia del documento que acredita la declaratoria											
	Edificaciones(28.02.2017). Art 10°, Numeral 1,		fábrica o de edificación con sus respectivos planos											
	Inciso F.		en caso no haya sido expedido por la Municipalidad											
	* Decreto Supremo N 011-2017-VIVIENDA,		ó copia del Certificado de Conformidad o											
	Reglamento de Licencias de Habilitación y Licencias		Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de											
	de Edificación (15.05.2017) Art. 54°, 54.1; 57°; 59°,		Edificación de la construcción existente.											
	59.3°													
			Documentación Técnica (por triplicado en original)											
	No están consideradas en esta modalidad:		Plano de Ubicación; adjuntar archivo digital.											
		7	Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones),											
	1) Las obras de edificación en bienes		donde se diferencien dichas áreas; adjuntar archivo	I			I	l				ĺ	ĺ	
	inmuebles integrantes del Patrimonio		digital.	I			I	l				ĺ	ĺ	
	Cultural de la Nación y su járea de influencia,			I			I	l				ĺ	ĺ	
	declarados por el Ministerio de Cultura, e		NOTAS:	I			I	l				ĺ	ĺ	
	incluidos en el inventario que debe remitir el		(a) Pago del derecho correspondiente a la verificación	I			I	l				ĺ	ĺ	
	citado Ministerio, de acuerdo a lo establecido		administrativa, al inicio del trámite. El monto cance-										ĺ	
	en el literal f) del numeral 2 del artículo 3 de la		lado deberá ser consignado en el rubro "observa-										ĺ	
	Ley N° 29090.		ciones" del FUE.	I			I	l				ĺ	ĺ	
			(b) Todos los documentos técnicos serán presentados	I			I	l				ĺ	ĺ	
	2) Las obras que requieran la ejecución de		por triplicado.	I			I	l				ĺ	ĺ	
	sótanos o semisótanos, o una profundidad		(c) El formulario y sus anexos debe ser visado en todas	I			I	l				ĺ	ĺ	
	de excavación mayor a 1.50 m. y colinden		sus páginas y cuando corresponda, firmados por el	I			I	l				ĺ	ĺ	
	con edificaciones existentes. En dicho caso		propietario o solicitante y profesionales que intervienen	I			I	l				ĺ	ĺ	
	debe tramitarse la licencia de edificación bajo		(d) Todos los planos y documentos técnicos deben									ĺ	ĺ	
	la modalidad B.		estar sellados y firmados por el profesional										ĺ	
			responsable de los mismos y firmados por el										ĺ	
			propietario o solicitante.										ĺ	
			(e) Comunicar la fecha de Inicio de Ejecución de Obra y	I			I	l				ĺ	ĺ	
			nombre del Responsable de Obra.	I			I	l				ĺ	ĺ	
			(f) Solicitar y suscribir el Cronograma de Visitas de	I			I	l				ĺ	ĺ	
			la caracida de a falcada detendel Decembro de									ı	I	I
			Inspección , señalando datos del Responsable de											
			Obra.											

	ipalidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDIN	ILITIOU /		. ,					Orde	nanza № 403-ME		
			REQUISITOS		DER	ECHO	CA	LIFICAC	IÓN	PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	CIAS DE
Nº				Formu-		DE		Evalu	ación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOL	_UCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAMI	TACIÓN	Auto-	Pre	via	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	CURSOS
OR-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
DEN			,	Ubica-	Año 2017)	1/	со	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
				ción	4,150.00	.,	"			hábiles)				
	1.4 REMODELACIÓN DE VIVIENDA		Requisitos comunes	CIOII	3.889%	161.40	х			nabile3)	Trámite	Subgerente de		
	UNIFAMILIAR (Sin modificación estructural, ni cambio de uso, ni aumento de área techada) Base Legal Ratificado con A.C. 540 - MML * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Decreto Supremo № 006-2017-VIVIENDA, Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley № 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones(28.02.2017). Art 10°, Numeral 1, Inciso C. * Decreto Supremo № 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación y Licencias de Edificación (15.05.2017) Art. 54°, 54.1; 57°; 59°, 59.5° No están consideradas en esta modalidad: 1) Las obras de edificación en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación y su járea de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura, e incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio, de acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 2 del artículo 3 de la Ley № 29090. 2) Las obras que requieran la ejecución de	3 4 5 6	FUE por triplicado, debidamente suscritos. En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, la escritura pública que acredite el derecho a edificar. En caso que el solicitante sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para ejercicio de la profesión. Copia del documento que acredita la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la Municipalidad ó copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente. Documentación Técnica (por triplicado) Plano de ubicación; adjuntar archivo digital. Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas, donde se diferencien las áreas existentes de las áreas y elementos a remodelar; adjuntar archivo digital. NOTAS: (a) Pago del derecho correspondiente a la verificación administrativa, al inicio del trámite. El monto cancelado deberá ser consignado en el rubro "observaciones" del FUE.								Documentario	Habilitaciones Urbanas y Edificaciones		
	sótanos o semisótanos, o una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colinden con edificaciones existentes. En dicho caso debe tramitarse la licencia de edificación bajo la modalidad B. 1.5 CONSTRUCCIÓN DE CERCOS DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR (De más de 20 metros de longitud, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen de unidades inmobiliariasde propiedad exclusiva y de propiedad común)	2	(b) Todos los documentos técnicos serán presentados por triplicado. (c) El formulario y sus anexos debe ser visado en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o solicitante y profesionales que intervienen (d) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (e) Comunicar la fecha de Inicio de Ejecución de Obra y nombre del Responsable de Obra. (f) Solicitar y suscribir el Cronograma de Visitas de Inspección , señalando datos del Responsable de Obra. Requisitos comunes FUE por triplicado, debidamente suscritos. En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, la escritura pública que acredite el derecho a edificar. En caso que el solicitante sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vígente, consignando		3.949%	163.90	x				Trámite Documentario	Subgerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones		

manie	palidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDIN			` ,					O G	nanza N° 403-WL		
			REQUISITOS		DER	ECHO	CAI	IFICAC	_	PLAZO		AUTORIDAD	_	CIAS DE
Nº				Formu-		DE		Evalu	ación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOL	LUCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAMI	ITACIÓN	Auto-	Pre	via	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	URSOS
			N/ 5/				4							
OR-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-		Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
DEN				Ubica-	Año 2017)	1/	co	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
				ción	4,150.00					hábiles)				
	Base Legal		conste inscrita la misma.											
	Ratificado con A.C. 540 - MML	4	Declaración Jurada de los profesionales que											
	* Ley de Regulación de Habilitaciones		intervienen en el proyecto, señalando encontrarse											
	Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090		hábiles para ejercicio de la profesión.											
	y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.	5	Copia del documento que acredita la declaratoria											
	* Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA, Texto		fábrica o de edificación con sus respectivos planos											
	Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29090,		en caso no haya sido expedido por la Municipalidad											
	Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de		ó copia del Certificado de Conformidad o											
	Edificaciones(28.02.2017). Art 10°, Numeral 1,		Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de											
l	Inciso C.	l	Edificación de la construcción existente.										1	
l	* Decreto Supremo Nº 011-2017-VIVIENDA,	l											1	
	Reglamento de Licencias de Habilitación y Licencias	١.	Documentación Técnica (por triplicado)										ĺ	
	de Edificación (15.05.2017) Art. 54°, 54.1; 57°; 59°,	6 7	Plano de Ubicación,adjuntar archivo digital.										ĺ	
	59.6°	l '	Planos de las especialidades que correspondan											
	No catán consideradas en esta medalidad:	l	y sus respectivas memorias descriptivas.										1	
	No están consideradas en esta modalidad:	l	Adjuntar archivo digital.										1	
	Las obras de edificación en bienes	l	NOTAS:											
	inmuebles integrantes del Patrimonio	l	(a) Pago del derecho correspondiente a la verificación										1	
	Cultural de la Nación y su járea de influencia,		administrativa, al inicio del trámite. El monto cance-											
	declarados por el Ministerio de Cultura, e		lado deberá ser consignado en el rubro "observa-											
	incluidos en el inventario que debe remitir el		ciones" del FUE.											
	citado Ministerio, de acuerdo a lo establecido		(b) Todos los documentos técnicos serán presentados											
	en el literal f) del numeral 2 del artículo 3 de la		por triplicado.											
	Ley N° 29090.		(c) El formulario y sus anexos debe ser visado en todas											
			sus páginas y cuando corresponda, firmados por el											
	2) Las obras que requieran la ejecución de		propietario o solicitante y profesionales que intervienen											
	sótanos o semisótanos, o una profundidad		(d) Todos los planos y documentos técnicos deben											
	de excavación mayor a 1.50 m. y colinden		estar sellados y firmados por el profesional											
	con edificaciones existentes. En dicho caso		responsable de los mismos y firmados por el											
	debe tramitarse la licencia de edificación bajo		propietario o solicitante.											
	la modalidad B.		(e) Comunicar la fecha de Inicio de Ejecución de Obra y											
			nombre del Responsable de Obra.											
			(f) Solicitar y suscribir el Cronograma de Visitas de											
			Inspección , señalando datos del Responsable de											
		l	Obra.											
	1.6 DEMOLICIÓN TOTAL	 	Requisitos comunes		3.961%	164.40	Х				Trámite	Subgerente de	 	
	(De edificaciones menores de tres (03)	1	FUE por triplicado, debidamente suscritos.		3.301/0	104.40	l ^				Documentario	Habilitaciones	1	
	pisos de altura, que no cuenten con	2	En caso que el solicitante no sea el propietario del predio,									Urbanas y	1	
	semisótano ni sótanos, siempre que no	I -	la escritura pública que acredite el derecho a edificar.									Edificaciones		
	haga uso de explosivos)	3	En caso que el solicitante sea una persona jurídica,										1	
	- ,	l	declaración jurada del representante legal señalando											
l	Base Legal	l	que cuenta con representación vigente, consignando										1	
	Ratificado con A.C. 540 - MML	l	datos de la Partida Registral y el asiento en el que											
l	* Ley de Regulación de Habilitaciones	l	conste inscrita la misma.										1	
	Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090	4	Declaración Jurada de los profesionales que										1	
l	y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.	l	intervienen en el proyecto, señalando encontrarse										1	
	* Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA, Texto	l	hábiles para ejercicio de la profesión.										ĺ	
	Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29090,	5	Copia del documento que acredita la declaratoria										ĺ	
	Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de	l	fábrica o de edificación con sus respectivos planos										ĺ	
l	Edificaciones(28.02.2017). Art 10°, Numeral 1,	l	en caso no haya sido expedido por la Municipalidad										1	
	Inciso E.	l	ó copia del Certificado de Conformidad o										1	
	* Decreto Supremo Nº 011-2017-VIVIENDA,	l	Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de										ĺ	
ı	Reglamento de Licencias de Habilitación y Licencias	ı	Edificación de la construcción existente.	l	l	I	ı				J	J	I	

widilic	ipalidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDIN	ILIVIOS		, ,					- Oruc	enanza N° 403-WL		
		L	REQUISITOS		DER	ЕСНО	CA	LIFICAC	CIÓN	PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	CIAS DE
Nº				Formu-		DE		Evalu	ıación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOL	LUCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAM	ITACIÓN	Auto-	Pre	evia	RESOL-	DEL	TENTE	DEREC	URSOS
							4							
OR-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
DEN				Ubica-	Año 2017)	1/	co	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
				ción	4,150.00					hábiles)				
	de Edificación (15.05.2017) Art. 54°, 54.1; 57°; 59°,	6	En caso la edificación a demoler no pueda acreditarse		1					<u> </u>				
	59.7°		con la autorización respectiva, se deberá presentar:											
			- Plano de ubicación y localización.											
	No están consideradas en esta modalidad:		- Plano de planta de la edificación a demoler.											
		7	En caso la fábrica se encuentre inscrita en los											
	1) Las obras de edificación en bienes		Registros Predios, declaración jurada por parte del											
	inmuebles integrantes del Patrimonio		solicitante, señalando que sobre el bien no recaigan											
	Cultural de la Nación y su járea de influencia,		cargas y/o gravámenes; o acreditar la autorización											
	declarados por el Ministerio de Cultura, e		del titular de la carga o gravamen.											
	incluidos en el inventario que debe remitir el													
	citado Ministerio, de acuerdo a lo establecido		Documentación Técnica (por triplicado)											
	en el literal f) del numeral 2 del artículo 3 de la	8	Plano de Ubicación.											
	Ley N° 29090.	9	Carta de seguridad de obra, y la memoria descriptiva					I	I			1		
		ı	del proceso de demolición firmada por un ingeniero civil.					I	I			1		
	2) Las obras que requieran la ejecución de		l							ĺ				
	sótanos o semisótanos, o una profundidad	ı	NOTAS:					I	I			1		
	de excavación mayor a 1.50 m. y colinden	ı	(a) Pago del derecho correspondiente a la verificación					I	I			1		
	con edificaciones existentes. En dicho caso		administrativa, al inicio del trámite. El monto cance-											
	debe tramitarse la licencia de edificación bajo		lado deberá ser consignado en el rubro "observa-											
	la modalidad B.		ciones" del FUE.											
			(b) Todos los documentos técnicos serán presentados											
			por triplicado. (c) El formulario y sus anexos debe ser visado en todas											
			sus páginas y cuando corresponda, firmados por el											
			propietario o solicitante y profesionales que intervienen											
			(d) Todos los planos y documentos técnicos deben											
			estar sellados y firmados por el profesional											
			responsable de los mismos y firmados por el											
			propietario o solicitante.											
			(e) Comunicar la fecha de Inicio de Ejecución de Obra y											
			nombre del Responsable de Obra.											
			(f) Solicitar y suscribir el Cronograma de Visitas de											
			Inspección , señalando datos del Responsable de											
			Obra.											
	1.7 OBRAS DE CARÁCTER MILITAR (de las		Requisitos comunes		3.949%	163.90	Х				Trámite	Subgerente de		
	Fuerzas Armadas), DE CARÁCTER	1	FUE por triplicado, debidamente suscritos.					I	I		Documentario	Habilitaciones		
	POLICIAL (Policía Nacional del Perú) Y	ı						I	I			Urbanas y		
	ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN	ı	Documentación Técnica (por triplicado)					I	I			Edificaciones		
	PENAL	2	Plano de Ubicación.											
		3	Memoria Descriptiva.					I	I			1		
	Base Legal	ı	l					I	I			1		
	Ratificado con A.C. 540 - MML	ı	NOTAS:					I	I			1		
	* Ley de Regulación de Habilitaciones		(a) Pago del derecho correspondiente a la verificación							ĺ				
	Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090	ı	administrativa, al inicio del trámite. El monto cance-					I	I			1		
	y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.		lado deberá ser consignado en el rubro "observa-							ĺ				
	* Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA, Texto	ı	ciones" del FUE.					I	I			1		
	Único Ordenado del Reglamento de la Ley Nº 29090,	ı	(b) Todos los documentos técnicos serán presentados				l	I	I	I		ĺ		
	Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de	ı	por triplicado.					I	I			1		
	Edificaciones(28.02.2017). Art 10°, Numeral 1,	ı	(c) El formulario y sus anexos debe ser visado en todas				l	I	I	I		ĺ		
	Inciso G.	ı	sus páginas y cuando corresponda, firmados por el				l	I	I	I		ĺ		
	* Decreto Supremo Nº 011-2017-VIVIENDA,		propietario o solicitante y profesionales que intervienen							ĺ				
	Reglamento de Licencias de Habilitación y Licencias		(d) Todos los planos y documentos técnicos deben							ĺ				
	de Edificación (15.05.2017) Art. 54°, 54.1; 57°; 59°,		estar sellados y firmados por el profesional							ĺ				
	59.8°	l	responsable de los mismos y firmados por el	I	I	I	ı	J	J	ı	I	ı		

		REQUISITOS		DER	ECHO	CA	LIFICAC	IÓN	PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	ICIAS DE
			Formu-		DE		Evalu	ación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOI	LUCIÓN
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAMI	TACIÓN	Auto-	Pre	evia	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	CURSOS
BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELAC
		ŕ	Ubica-	Año 2017)	1/	со	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
			ción	4,150.00					hábiles)				
	+	propietario o solicitante.		,,									
No están consideradas en esta modalidad:		(e) Comunicar la fecha de Inicio de Ejecución de Obra y											
		nombre del Responsable de Obra.											
1) Las obras de edificación en bienes		(f) Solicitar y suscribir el Cronograma de Visitas de											
inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación y su járea de influencia,		Inspección , señalando datos del Responsable de Obra.											
declarados por el Ministerio de Cultura, e		Obla.											
incluidos en el inventario que debe remitir el													
citado Ministerio, de acuerdo a lo establecido													
en el literal f) del numeral 2 del artículo 3 de la													
Ley N° 29090.													
2) Las abres que requieran la cicaución de													
Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, o una profundidad						l							
de excavación mayor a 1.50 m. y colinden						l							
con edificaciones existentes. En dicho caso						l							
debe tramitarse la licencia de edificación bajo						l							
la modalidad B.													
1.8 EDIFICACIONES DE PROYECTOS DE	+	Requisitos comunes		3.949%	163.90	Х				Trámite	Subgerente de		
INVERSIÓN PÚBLICA PARA LA PRES-	1	FUE por triplicado, debidamente suscritos.		0.0.070	100.00	^				Documentario	Habilitaciones		
TACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS		En caso que el solicitante no sea el propietario del predio,									Urbanas y		
ESCENCIALES O PARA LA EJECUCIÓN		la escritura pública que acredite el derecho a edificar.									Edificaciones		
DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, DE	3	En caso que el solicitante sea una persona jurídica,											
ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA O DE		declaración jurada del representante legal señalando											
CONCESIÓN PRIVADA		que cuenta con representación vigente, consignando											
Page Lagel		datos de la Partida Registral y el asiento en el que											
Base Legal Ratificado con A.C. 540 - MML	4	conste inscrita la misma.											
* Ley de Regulación de Habilitaciones	4	Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse				l							
Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090		hábiles para ejercicio de la profesión.				l							
y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.						l							
* TUO del Reglamento de la Ley Nº 21757		Documentación Técnica (por triplicado)				l							
Decreto Supremo Nº 035-2006-VIVIENDA, Art 50	5	Plano de Ubicación											
y 51 (11.04.2001)		Plano Perimétrico											
* Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA, Texto	7	Descripción general del proyecto				l							
Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29090,						l							
Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de		NOTAS:				l							
Edificaciones(28.02.2017). Art 10°, Numeral 1,		(a) Pago del derecho correspondiente a la verificación				l							
Inciso H. ^t Ley № 27444, Ley del Procedimiento		administrativa, al inicio del trámite. El monto cance- lado deberá ser consignado en el rubro "observa-				l							
Administrativo General, Art 107 (11.04.2001)		ciones" del FUE.				l							
* Decreto Supremo Nº 011-2017-VIVIENDA,		(b) Todos los documentos técnicos serán presentados				l							
Reglamento de Licencias de Habilitación y Licencias		por triplicado.				l							
de Edificación (15.05.2017) Art. 54°, 54.1; 57°; 59°,		(c) El formulario y sus anexos debe ser visado en todas				l							
59.90		sus páginas y cuando corresponda, firmados por el				l							
		propietario o solicitante y profesionales que intervienen											
No están consideradas en esta modalidad:		(d) Todos los planos y documentos técnicos deben											
		estar sellados y firmados por el profesional				l							
1) Las obras de edificación en bienes		responsable de los mismos y firmados por el											
inmuebles integrantes del Patrimonio		propietario o solicitante.											
Cultural de la Nación y su járea de influencia,		(e) Comunicar la fecha de Inicio de Ejecución de Obra y											
declarados por el Ministerio de Cultura, e		nombre del Responsable de Obra.				l							
incluidos en el inventario que debe remitir el		 (f) Solicitar y suscribir el Cronograma de Visitas de Inspección, señalando datos del Responsable de 				I	I			I	I		

wunt	ipalidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDIN	IILIVIUS I		` ,					Orde	nanza N° 403-WL		
			REQUISITOS		DER	ЕСНО	CA	LIFICAC	CIÓN	PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	ICIAS DE
Nº				Formu-		DE		Evalu	ıación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOL	LUCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAM	ITACIÓN	Auto-	Pre	evia	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	cursos
OR-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/		(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
	DAGE ELGAL		Numero y Denominación	_	`	. ,			_					AI LLACION
DEN				Ubica-	Año 2017)	1/	со	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
			21	ción	4,150.00					hábiles)				
	en el literal f) del numeral 2 del artículo 3 de la		Obra.											
	Ley N° 29090.													
	2) Las obras que requieran la ejecución de													
	sótanos o semisótanos, o una profundidad													
	de excavación mayor a 1.50 m. y colinden													
	con edificaciones existentes. En dicho caso													
	debe tramitarse la licencia de edificación bajo													
	la modalidad B.													
	LIGHT DE EDIFICACIÓN MODALIDAD D	-			F 40 40/	205.50				4.5	- / ··		0.1.0	0
2	LICENCIA DE EDIFICACIÓN-MODALIDAD B (Aprobación de Proyecto con evaluación por la	1	Requisitos comunes FUE por triplicado, debidamente suscritos.		5.434%	225.50	l	Х		15	Trámite Documentario	Subgerente de Habilitaciones	Sub Gerente de Habilitaciones	Gerente de Desarrollo
	Municipalidad)	2	En caso que el solicitante no sea el propietario del predio,								Documentatio	Urbanas y	Urbanas y	Urbano
		1 ~	la escritura pública que acredite el derecho a edificar.									Edificaciones	Edificaciones	Orbano
	2.1 EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA	3	En caso que el solicitante sea una persona jurídica,											
1	UNIFAMILIAR, MULTIFAMILIAR, QUINTA O	1	declaración jurada del representante legal señalando				l					1	Plazo máximo	Plazo máximo
	CONDOMINIOS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR	I	que cuenta con representación vigente, consignando										para presentar	para presentar
1	Y/O MULTIFAMILIAR (no mayores a 5 pisos	1	datos de la Partida Registral y el asiento en el que				l					1	recurso: 15	recurso: 15
1	siempre que el proyecto tenga un máximo	1.	conste inscrita la misma.				l					1	días hábiles	días hábiles
1	de 3,000 m2. de área construida).	4	Declaración Jurada de los profesionales que				l					1	Dlozo másim -	Diozo másimo
	Page Logal	I	intervienen en el proyecto, señalando encontrarse										Plazo máximo	Plazo máximo
	Base Legal Ratificado con A.C. 540 - MML	5	hábiles para ejercicio de la profesión. Certificado de Factibilidad de Servicios,										para resolver: 30 dias habiles	para resolver: 30 dias habiles
	* Ley de Regulación de Habilitaciones	ľ	para obra nueva de vivienda multifamiliar.										Jo ulas Habiles	Jo dias Habiles
	Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090	I	The second was the second seco											
	y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.	I	Documentación Técnica (por triplicado en original)											
	* Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA, Texto	6	Plano de ubicación y localización según formato.											
1	Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29090,	7	Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones),				l					1	ĺ	
1	Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de	1	Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones				l					1	ĺ	
	Edificaciones(28.02.2017). Art 10°, Numeral 2,	I	Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados											
	Inciso C.	I	por los profesionales responsables del proyecto y el											
	* Decreto Supremo Nº 011-2017-VIVIENDA,		solicitante, adjuntando las memorias justificativas por											
	Reglamento de Licencias de Habilitación y Licencias de Edificación (15.05.2017) Art. 54°, 54.2; 57°; 60°,	8	cada especialidad. Adjuntar archivo digital. Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el											
	60.1°	۱ů	caso y de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 de la											
		I	Norma E 050 del RNE; acompañado de la Memoria											
1	No están consideradas en esta modalidad:	1	descriptiva que precise las características de la obra,				l					1	1	
		1	además de las edificaciones colindantes; indicando el				l					1	1	
	Las obras de edificación en bienes	I	número de pisos y sótanos; complementando con fotos.											
1	inmuebles y ambientes que constituyan	Ι.	Adjuntar archivo digital.				l					1	1	
1	Patrimonio Cultural de la Nación, e	9	Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos				l					1	l	
	incluidas en la listas a la que se hace	1	que establece el RNE.				l					1	l	
1	referencia en el inciso f) del artículo 3, numeral 2 de la Ley N° 29090.	1	NOTAS:				l					1	1	
1	Inditional 2 de la Ley IN 23030.	1	(a) Pago del derecho correspondiente a la verificación				l					1	1	
		I	administrativa, al inicio del trámite. El monto cance-											
		I	lado deberà ser consignado en el rubro "observa-											
		I	ciones" del FUE.											
		I	(b) Los documentos técnicos serán presentados por											
1		1	triplicado.				l					1	1	
1		1	(c) El formulario y sus anexos deben ser visados				l					1	1	
1		1	en todas sus páginas y cuando corresponda,				l					1	1	
1		1	firmados por el propietario o por el solicitante y				l					1	1	
		1	los profesionales que interviene.				l					1	1	
I		1	(d) Todos los planos y documentos técnicos deben	I	I	l	ı	l	1			I	I	ı I

cipalidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDI	WILLIA 1 O 3 /					,		Orac		DA, N° 429-MDA,	
		REQUISITOS		ł	ЕСНО	CAI	LIFICAC		PLAZO		AUTORIDAD		ICIAS DE
			Formu-	1	DE		Evalu	ıación	PARA	INICIO	COMPE-	RESO	LUCIÓN
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAMI	ITACIÓN	Auto-	Pre	evia	RESOL-	DEL	TENTE	DE RE	CURSOS
BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓ
		·	Ubica-	Año 2017)	1/	со	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
			ción	4,150.00	ł ·				hábiles)				
	+	estar sellados y firmados por el profesional	CIOII	4,130.00					nabile3)				
		responsable de los mismos y firmados por el											
		propietario o solicitante.											
		(e) La Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista)											
		se entrega el día hábil anterior al inicio de la											
		obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la											
		duración del proceso edificatorio (g) Comunicar la fecha de Inicio de Ejecución de Obra y											
		nombre del Responsable de Obra.											
		(h) Solicitar y suscribir el Cronograma de Visitas de											
		Inspección , señalando datos del Responsable de											
		Obra.											
,	\perp]
2.2 CONSTRUCCIÓN DE CERCOS, AMPLIACIÓN O		Requisitos comunes		5.222%	216.70		Х		15	Trámite	Subgerente de	Subgerente de	Gerente
REMODELACIÓN (en inmuebles que se encuentren bajo el régimen de propiedad		FUE por triplicado, debidamente suscritos. En caso que el solicitante no sea el propietario del predio,								Documentario	Habilitaciones Urbanas y	Habilitaciones Urbanas y	Desarro Urban
exclusiva y propiedad común)		la escritura pública que acredite el derecho a edificar.									Edificaciones	Edificaciones	Ulbai
exolusiva y propiedada comuni,	3	En caso que el solicitante sea una persona jurídica,									Lamodolones	Lamodolones	
Base Legal		declaración jurada del representante legal señalando										Plazo máximo	Plazo má
Ratificado con A.C. 540 - MML		que cuenta con representación vigente, consignando										para presentar	para pres
* Ley de Regulación de Habilitaciones		datos de la Partida Registral y el asiento en el que										recurso: 15	recurso:
Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090	١	conste inscrita la misma.										días hábiles	días háb
y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Ley N° 27157, Ley de Regularización de Edifica-	4	Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse										Plazo máximo	Plazo má
ciones, del Procedimiento para la Declaratoria de		hábiles para ejercicio de la profesión.										para resolver:	para reso
Fábrica y del Régimen de Unidades Inmobiliarias	5	Autorización de la Junta de propietarios conforme al										30 dias habiles	
de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común		Reglamento Interno o al Reglamento de la Ley 27157											
(20.07.1999), Título III, Capítulo I al IV. e).													
* Decreto Supremo N° 035-2006-VIVIENDA,		Documentación Técnica (por triplicado)											
Texto Único Ordenado del Reglamento de la	6	Plano de Ubicación y Localización.Adjuntar archivo											
Ley Nº 27157, Ley de Regularización de Edifica- ciones, del Procedimiento para la Declaratoria de	7	digital. Planos de las especialidades que correspondan											
Fábrica y del Régimen de Unidades Inmobiliarias	'	y sus respectivas memorias descriptivas.											
de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común	8	Adjuntar archivo digital.											
(08.11.2006). Sección Tercera, Título I al VIII.													
* Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA, Texto		NOTAS:									1		Ī
Único Ordenado del Reglamento de la Ley Nº 29090,		(a) Pago del derecho correspondiente a la verificación											
Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones(28.02.2017). Art 10°, Numeral 2,		administrativa, al inicio del trámite. El monto cance- lado deberá ser consignado en el rubro "observa-											
Inciso E.		ciones" del FUE.									1		
* Decreto Supremo Nº 011-2017-VIVIENDA,		(b) Los documentos técnicos serán presentados por									1		
Reglamento de Licencias de Habilitación y Licencias		triplicado.											
de Edificación (15.05.2017) Art. 54°, 54.2; 57°; 60°,		(c) El formulario y sus anexos deben ser visados											
60.4°		en todas sus páginas y cuando corresponda,											
No octón conciderados en este madelidad:		firmados por el propietario o por el solicitante y											
No están consideradas en esta modalidad:		los profesionales que interviene. (d) Todos los planos y documentos técnicos deben											
Las obras de edificación en bienes		estar sellados y firmados por el profesional									1		
inmuebles y ambientes que constituyan		responsable de los mismos y firmados por el									1		
Patrimonio Cultural de la Nación, e		propietario o solicitante.									1		
incluidas en la lista a la que se hace											1		
referencia en el inciso f) del artículo 3											1		Ī
numeral 2 de la Ley N° 29090.			I				I				ĺ	1	

unic	ipalidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDIR	VIIENTOS /					,		Orde	nanza Nº 403-MI		
			REQUISITOS		l.	ECHO	CA	LIFICAC		PLAZO		AUTORIDAD		CIAS DE
10				Formu-	[DE		Evalu	ación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOI	LUCIÓN
E	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAMI	TACIÓN	Auto-	Pre	evia	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	CURSOS
R-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓ
N			·	Ubica-	Año 2017)	1/	со	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
				ción	4,150.00					hábiles)				
	2.3 OBRAS DE AMPLIACIÓN O		Requisitos comunes	Olon	5.270%	218.70		Х		15	Trámite	Subgerente de	Subgerente de	Gerente d
	REMODELACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN	1	FUE por triplicado, debidamente suscritos.								Documentario	Habilitaciones	Habilitaciones	Desarroll
	EXISTENTE (con modificación estructural,	2	En caso que el solicitante no sea el propietario del predio,									Urbanas y	Urbanas y	Urbano
	aumento del área techada o cambio de uso)		la escritura pública que acredite el derecho a edificar.									Edificaciones	Edificaciones	
		3	En caso que el solicitante sea una persona jurídica,										.	D. (
	Base Legal Ratificado con A.C. 540 - MML		declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando										Plazo máximo para presentar	Plazo máx para prese
	* Ley de Regulación de Habilitaciones		datos de la Partida Registral y el asiento en el que										recurso: 15	recurso:
	Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090		conste inscrita la misma.										días hábiles	días hábi
	y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.	4	Declaración Jurada de los profesionales que											
	* Ley N° 27157, Ley de Regularización de Edifica-		intervienen en el proyecto, señalando encontrarse										Plazo máximo	Plazo máx
	ciones, del Procedimiento para la Declaratoria de	ا ا	hábiles para ejercicio de la profesión.										para resolver:	para resolv
	Fábrica y delRégimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común	٥	Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos										30 dias habiles	30 dias hab
	(20.07.1999), Título III, Capítulo I al IV. e).		en caso no haya sido expedido por la municipalidad											
	* Decreto Supremo N° 035-2006-VIVIENDA,		ó copia del Certificado de Conformidad o											
	Texto Único Ordenado del Reglamento de la		Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de											
	Ley Nº 27157, Ley de Regularización de Edifica-		Edificación de la construcción existente.											
	ciones, del Procedimiento para la Declaratoria de	6	Certificado de Factibilidad de Servicios para obras											
	Fábrica y del Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común		de ampliación de Vivienda Multifamiliar, obras de remodelación de Vivienda Unifamiliar a Multifamiliar											
	(08.11.2006). Sección Tercera, Título I al VIII.		o a otros fines diferentes al de vivienda.											
	* Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA, Texto	7	En el caso que el predio esté sujeto al régimen de											
	Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29090,		propiedad exclusiva y propiedad común se adjun-											
	Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de		tará copia del Reglamento Interno, el plano de inde-											
	Edificaciones(28.02.2017). Art 10°, Numeral 2,		pendización correspondiente a la unidad inmobiliaria											
	Inciso D. * Decreto Supremo № 011-2017-VIVIENDA,		y la autorización de la Junta de Propietarios.											
	Reglamento de Licencias de Habilitación y Licencias		Documentación Técnica (por triplicado)											
	de Edificación (15.05.2017) Art. 54°, 54.2; 57°; 60°,	8	Plano de ubicación y localización. Adjuntar archivo											
	60.2°, 60.5°		digital.											
		9	Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones),											
	No están consideradas en esta modalidad: Las obras de edificación en bienes		Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones											
	inmuebles y ambientes que constituyan		Eléctricas y otros, de ser el caso, donde se diferencien las areas existentes de las ampliadas y/o remodeladas;											
	Patrimonio Cultural de la Nación, e		y las memorias descriptivas por cada especialidad.											
	incluidas en la lista a la que se hace		Adjuntar archivo digital.											
	referencia en el inciso f) del artículo 3	10	Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el											
	numeral 2 de la Ley N° 29090.		caso y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050											
	A solicitud del Administrado:		del RNE; acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y de las edifica-											
	Se podrá solicitar licencia para obras de ampliacion,		ciones colindantes; indicando el número de pisos y											
	remodelación y demolición parcial en un mismo		sótanos; complementando con fotos. Adjuntar archivo											
	expediente debiendo presentarse los requisitos		digital.											
	exigidos para cada uno de estos procedimientos	11	Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos											
			que establece el RNE.											
			NOTAS:				l							
			(a) Pago del derecho correspondiente a la verificación											
			administrativa, al inicio del trámite. El monto cance-				l							
			lado deberà ser consignado en el rubro "observa-				l							
			ciones" del FUE.				l							
			(b) Los documentos técnicos serán presentados por				l							
			triplicado.				l							
	ļ		(c) El formulario y sus anexos deben ser visados	I	I		ı				l		I	ı

		REQUISITOS		DER	ЕСНО	CA	LIFICAC	IÓN	PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	ICIAS DE
			Formu-	ı	DE		Evalu	ación	PARA	INICIO	COMPE-	RESO	LUCIÓN
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAM	ITACIÓN	Auto-	Pre	via	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	CURSOS
BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-		Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓ
BASE LEGAL		Numero y Denominación		`	. ,			-					AFELACI
			Ubica-	Año 2017)	1/	со	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
			ción	4,150.00					hábiles)				
		en todas sus páginas y cuando corresponda,											
		firmados por el propietario o por el solicitante y											
		los profesionales que interviene. (d) Todos los planos y documentos técnicos deben											
		estar sellados y firmados por el profesional											
		responsable de los mismos y firmados por el											
		propietario o solicitante.											
		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1											
2.4 DEMOLICIÓN PARCIAL		Requisitos comunes		5.427%	225.20		Х		15	Trámite	Subgerente de	Subgerente de	Gerente
	1	FUE por triplicado, debidamente suscritos.								Documentario	Habilitaciones	Habilitaciones	Desarro
Base Legal	2	En caso que el solicitante no sea el propietario del predio,									Urbanas y	Urbanas y	Urban
Ratificado con A.C. 540 - MML	ا ا	la escritura pública que acredite el derecho a edificar.									Edificaciones	Edificaciones	
* Ley de Regulación de Habilitaciones	3	En caso que el solicitante sea una persona jurídica,										Diama mássima	Plazo má
Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.		declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando										Plazo máximo para presentar	para pres
* Ley N° 27157, Ley de Regularización de Edifica-		datos de la Partida Registral y el asiento en el que										recurso: 15	recurso
ciones, del Procedimiento para la Declaratoria de		conste inscrita la misma.										días hábiles	días hál
Fábrica y del Régimen de Unidades Inmobiliarias	4	Declaración Jurada de los profesionales que										alao ilabiloo	arao ma
de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común		intervienen en el proyecto, señalando encontrarse										Plazo máximo	Plazo má
(20.07.1999), Título III, Capítulo I al IV. e).		hábiles para ejercicio de la profesión.										para resolver:	para reso
* Decreto Supremo N° 035-2006-VIVIENDA,	5	Copia del documento que acredite la declaratoria										30 dias habiles	30 dias ha
Texto Único Ordenado del Reglamento de la		fábrica o de edificación con sus respectivos planos											
Ley № 27157, Ley de Regularización de Edifica-		en caso no haya sido expedido por la municipalidad											
ciones, del Procedimiento para la Declaratoria de		ó copia del Certificado de Conformidad o											
Fábrica y del Régimen de Unidades Inmobiliarias		Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de											
de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común		Edificación de la construcción existente.											
(08.11.2006). Sección Tercera, Título I al VIII.	6	En caso la edificación a demoler no pueda acreditarse											
* Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA, Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29090,		con la autorización respectiva, se deberá presentar: Plano de ubicación.											
Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de		Plano de planta de la edificación a demoler,											
Edificaciones(28.02.2017). Art 10°, Numeral 2,		diferenciando en el caso de demolición parcial, las											
Inciso D y F.		áreas a demoler de las remanentes.											
* Decreto Supremo Nº 011-2017-VIVIENDA,	7	En caso la fábrica se encuentre inscrita en los											
Reglamento de Licencias de Habilitación y Licencias		Registros Predios, declaración jurada por parte del											
de Edificación (15.05.2017) Art. 54°, 54.2; 57°; 60°,		solicitante, señalando que sobre el bien no recaigan											
60.3°		cargas y/o gravámenes; o acreditar la autorización											
		del titular de la carga o gravamen.											
No están consideradas en esta modalidad:		Decimentación Técnico (non trinicado en evicinal)											
Las obras de edificación en bienes	8	Documentación Técnica (por triplicado en original) Plano de Ubicación y Localización . Adjuntar archivo											
inmuebles y ambientes que constituyan	l°	digital.											
Patrimonio Cultural de la Nación, e	9	Planos de Arquitectura (plantas), diferenciando											
incluidas en la lista a la que se hace	ľ	las zonas y elementos de la edificación a demoler,											
referencia en el inciso f) del artículo 3		así como el perfil y alturas de los inmuebles											
numeral 2 de la Ley N° 29090.		colindantes, hasta una distancia de 1.50 m de los											
·		limites de la propiedad.Adjuntar archivo digital.											
	10	Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y								ĺ			
		del procedimiento de demolición a utilizar, donde								ĺ			
		se consideren las medidas de seguridad contem-								ĺ			
		pladas en la Norma Técnica G.050 del RNE y								ĺ			
		demás normas de la materia. Adjuntar archivo digital.								ĺ			
	11	Carta de seguridad de obra, firmada por un								ĺ			
	4.0	ingeniero civil.				1				ĺ			
		En el caso que el predio esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común se adjun-	1	ĺ	ĺ								

/lunic	cipalidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDIN	IIENTOS A	ADMINISTRA'	TIVOS (TUPA)					Orde	nanza № 403-MD	OA, N° 429-MDA, y	y modificator
			REQUISITOS		DER	ECHO	CAL	IFICAC	IÓN	PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	CIAS DE
Νº				Formu-	ı	DE		Evalu	ación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOL	_UCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAM	TACIÓN	Auto-	Pre	via	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	CURSOS
OR-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓ
DEN			,	Ubica-	Año 2017)	1/	со	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
				ción	4,150.00	.,	"			hábiles)			10.0.0.1	
		+	tará copia del Reglamento Interno, el plano de	Olon	4,100.00					павнову				
			independización correspondiente a la unidad inmo-											
			biliaria y la autorización de la Junta de Propietarios.											
			NOTAS:											
			(a) Pago del derecho correspondiente a la verificación administrativa, al inicio del trámite. El monto cance-											
			lado deberà ser consignado en el rubro "observa-											
			ciones" del FUE.											
			(b) Los documentos técnicos serán presentados por											
			triplicado.											
			(c) El formulario y sus anexos deben ser visados											
			en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y											
			los profesionales que interviene.											
			(d) Todos los planos y documentos técnicos deben											
			estar sellados y firmados por el profesional											
			responsable de los mismos y firmados por el											
			propietario o solicitante.											
3	LICENCIA DE EDIFICACIÓN-MODALIDAD C	+	Requisitos comunes					Х		25	Trámite	Subgerente de	Subgerente de	Gerente
	(Aprobación de Proyecto con evaluación	1	FUE por triplicado, debidamente suscritos.								Documentario	Habilitaciones	Habilitaciones	Desarro
	previa por la Comisión Técnica)	2	En caso que el solicitante no sea el propietario del predio,									Urbanas y	Urbanas y	Urbano
			la escritura pública que acredite el derecho a edificar.									Edificaciones	Edificaciones	
	3.1 PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR,	3	En caso que el solicitante sea una persona jurídica,		19.164%	795.30								(*) El recu
	QUINTA, CONDOMINIOS O CONJUNTOS		declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando		19.164%	795.30								de apelac contra el di
	RESIDENCIALES QUE INCLUYAN VIVIENDA		datos de la Partida Registral y el asiento en el que											men de la
	MULTIFAMILIAR.		conste inscrita la misma.											misión Téo
	(de más de 5 pisos y/o más de 3,000 m2	4	Declaración Jurada de los profesionales que											ca es resu
	de área techada)		intervienen en el proyecto, señalando encontrarse											por la Cor
		5	hábiles para ejercicio de la profesión. Exhibición de comprobante de pago por derecho de											sión Técn Provincia
		l°	revisión de las Comisiones Técnicas (CAP, CIP)											FIOVILICIA
	3.2 EDIFICACIONES PARA FINES		y Delegados Ad Hoc (en caso se requiera).		19.378%	804.20								
	DIFERENTES DE VIVIENDA (a excepción	6	Para los casos de remodelaciones, ampliaciones:											
	de las previstas en la Modalidad D)		Copia del documento que acredite la declaratoria											
			fábrica o de edificación con sus respectivos planos											
			en caso no haya sido expedido por la municipalidad ó copia del Certificado de Conformidad ó											
			Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de											
			Edificación de la construcción existente.											
	l													
	3.3 EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA		Documentación Técnica (por triplicado en original) Plano de Ubicación y Localización.Adjuntar archivo		19.378%	804.20								
	VIVILIVOA	1'	digital.											
		8	Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones),											
			Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones											
			Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias											
		1 _	descriptivas por especialidad.Adjuntar archivo digital.											
		9	Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera											
	3.4 INTERVENCIONES QUE INVOLUCREN A		la intervención de los delegados Ad Hoc del CENEPRED. Adjuntar archivo digital.		19.378%	804.20			х	25	Trámite	Subgerente de	Subgerente de	Gerente
	BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO	10	Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el		19.37070	004.20			^	20	Documentario	Habilitaciones	Habilitaciones	Desarrol
	CULTURAL DE LA NACIÓN	"			1									Urbano (

anilo	ipalidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDI	WIIEN I US		ECHO		LIFICAC	NÒN	DI 476	Orae	enanza Nº 403-ME		y modificato
		\vdash	REQUISITOS	+	a de la companya de		CA			PLAZO		AUTORIDAD		
0	,			Formu-		DE			ıación	PARA	INICIO	COMPE-		LUCIÓN
Ε	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/		TACIÓN	Auto-	_	evia	RESOL-	DEL	TENTE		CURSOS
}-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELAC
N				Ubica-	Año 2017)	1/	co	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
				ción	4,150.00					hábiles)				
	(declaradas por el Ministerio de Cultura)		del RNE; acompañado de la Memoria descriptiva que									Edificaciones	Edificaciones	
			precise las características de la obra y de las edifica-											
			ciones colindantes; indicando el número de pisos y											
			sótanos; complementando con fotos.Adjuntar archivo digital.											
		11	Certificado de Factibilidad de Servicios.											
	3.5 EDIFICACIONES PARA LOCALES		Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos		19.492%	808.90		х		25	Trámite	Subgerente de	Subgerente de	Gerente
	COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE		que establece el RNE.								Documentario	Habilitaciones	Habilitaciones	Desarro
	DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS	13	Estudio de Impacto Ambiental aprobado por la									Urbanas y	Urbanas y	Urbano
	(que individualmente o en conjunto cuenten con		entidad competente, excepto para las edificaciones									Edificaciones	Edificaciones	
	un máximo de 30,000 m2 de área techada)		de vivienda, comercio y oficinas que se desarrollen											(*) El recu
			en áreas urbanas.											de apela
			Estudio de Impacto Vial aprobado por la entidad competente, únicamente en los casos que el Regla-											contra el c men de la
			mento Nacional de Edificaciones lo establece.											misión Té
	3.6 EDIFICACIONES PARA MERCADOS (que		En caso se solicite Licencia de Edificación para		19.508%	809.60								ca es resi
	cuenten con un máximo de 15,000 m2		Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor											por la Co
	de área techada)		Histórico, los requisitos se presentan de la siguiente											sión Téc
			forma:											Provinc
			15.1 Planos de arquitectura (plantas, cortes y eleva-											
			ciones) en los cuales se diferencie la edificación											
			existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando:											
			a) Plano de levantamiento de la edificación											
			existente, que grafique los elementos a eliminar,											
	3.7 LOCALES PARA ESPECTÁCULOS		ampliar y/o remodelar. Adjuntar archivo digital.		19.508%	809.60								
	DEPORTIVOS (de hasta 20,000 ocupantes)		 b) Plano de la edificación resultante. Adjuntar 											
			archivo digital.											
			c) Para las obras de Puesta en Valor Histórico,											
			se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental											
			propios de la edificación, identificándose											
			aquellos que serán objeto de restauración,											
			reconstrucción o conservación, de ser el caso.											
	3.8 TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES NO		Adjuntar archivo digital.		19.508%	809.60								
	CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES		15.2 Los planos de estructura deben diferenciar los											
	A, B y D		elementos estructurales existentes, los elementos											
			que se van a eliminar y los elementos nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. Adjuntar											
	Base Legal		archivo digital.											
	Ratificado con A.C. 540 - MML		15.3 Planos de instalaciones deben:											
	* Ley de Regulación de Habilitaciones		a) Diferenciar claramente las instalaciones que se											
	Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090		van a incorporar y las que se eliminan; detallando									ĺ	l	
	y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.		adecuadamente los empalmes.											
	* Ley N° 27157, Ley de Regularización de Edifica- ciones, del Procedimiento para la Declaratoria de		b) Evaluar la factibilidad de servicios teniendo											
	Fábrica y del Régimen de Unidades Inmobiliarias		en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable.											
	de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común		Adjuntar archivo digital.											
	(20.07.1999), Título III, Capítulo I al IV. e).		15.4 Para los proyectos de inmuebles sujetos al											
	* Decreto Supremo N° 035-2006-VIVIENDA,		Régimen de Propiedad Exclusiva y de											
	Texto Único Ordenado del Reglamento de la		Propiedad Común, deberá además presentarse										1	
	Ley № 27157, Ley de Regularización de Edifica-		lo siguiente:											
	ciones, del Procedimiento para la Declaratoria de		a) Autorización de la Junta de Propietarios											
	Fábrica y del Régimen de Unidades Inmobiliarias		b) Copia simple de Reglamento Interno										1	
	de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común	1 1	 c) Copia simple de Planos de Independización 	ı	I		ı	1	ı	l l	l	I	ı	I

Munic	cipalidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDIN	ILENTOS							Orde	enanza Nº 403-ME		
			REQUISITOS		DER	ЕСНО	CA	LIFICAC	IÓN	PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	ICIAS DE
Nº				Formu-	"	DE		Evalu	ıación	PARA	INICIO	COMPE-	RESO	LUCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAMI	ITACIÓN	Auto-	Pre	evia	RESOL-	DEL	TENTE	DE REG	CURSOS
OR-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
DEN			,	Ubica-	Año 2017)	1/	СО	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
DEN					4,150.00	· ''	"	""		`	I IIIIEINI O	KLOOLVLK	KAGION	
	(08.11.2006). Sección Tercera, Título I al VIII.		correspondientes	ción	4,150.00		-			hábiles)				
	* Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA, Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones(28.02.2017). Art 10°, Numeral 3. * Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación y Licencias de Edificación (15.05.2017) Art. 54°, 54.3°; 57°; 61°		NOTAS: (a) Pago del derecho correspondiente a la verificación administrativa, al inicio del trámite. El monto cancelado deberá ser consignado en el rubro "observaciones" del FUE. (b) Los planos que conforman la documentación tecnica deben ser presentados también en archivo digital (c) Los documentos técnicos serán presentados por triplicado en original. (d) El formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen. (e) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (f) La Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) se entrega el día hábil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio (g) Comunicar la fecha de Inicio de Ejecución de Obra y nombre del Responsable de Obra. (h) Solicitar y suscribir el Cronograma de Visitas de Inspección , señalando datos del Responsable de Obra. (i) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (j) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del CENEPRED en proyectos de edificaciones de uso residencial mayores de cinco (5) pisos; edificaciones establecidas en las modalidades C y D de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público. (k) No se requiere su participación en edificaciones de vivienda de más de cinco (5) pisos en las cuales la circulación común llege sólo hasta el quinto piso, y el (los) piso(s) superior(es) forme(n) una unidad inmobiliaria.											
	3.9 DEMOLICIONES TOTALES DE EDIFICACIONES (con más de 5 pisos de altura o aquellas que requieran el uso de explosivos) Base Legal Ratificado con A.C. 540 - MML * Ley de Regulación de Habilitaciones		Requisitos comunes FUE por triplicado, debidamente suscritos. En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, la escritura pública que acredite el derecho a edificar. En caso que el solicitante sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando		10.287%	426.90		х		10	Trámite Documentario	Subgerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Subgerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Gerente de Desarrollo Urbano (*) (*) El recurso de apelación contra el dicta-
	Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Ley № 27157, Ley de Regularización de Edifica- ciones, del Procedimiento para la Declaratoria de	4	datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse											men de la Co- misión Técni- ca es resuelta por la Comi-

Widilio	ipalidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDIN	LITTOO		, ,					Orac		JA, N 429-WIDA,	
			REQUISITOS		DER	ECHO	CAI	LIFICAC	ION	PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	CIAS DE
Nº				Formu-		DE		Evalu	ación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOL	LUCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAMI	TACIÓN	Auto-	Pre	evia	RESOL-	DEL	TENTE	DERFO	URSOS
			N/mana a Bananda a life					-						
OR-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-		Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
DEN				Ubica-	Año 2017)	1/	со	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
				ción	4,150.00					hábiles)				
	Fábrica y del Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común (20.07.1999), Título III, Capítulo I al IV. e). *Decreto Supremo N°035-2006-VIVIENDA, Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley Nº 27157, Ley de Regularización de Edificaciones, del Procedimiento para la Declaratoria de Fábrica y del Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común (08.11.2006). Sección Tercera, Título I al VIII. *Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA, Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones(28.02.2017). Art 10°, Numeral 3. *Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación y Licencias de Edificación (15.05.2017) Art. 54°, 54.3; 57°; 61°	6 7 8 9 10	hábiles para ejercicio de la profesión. Exhibición de comprobante de pago por derecho de revisión de las Comisiones Técnicas (CAP, CIP) y Delegados Ad Hoc (en caso se requiera). Copia del documento que acredite la declaratoria o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; o copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra ó de construcción de la edificación existente. En caso la edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, se deberá presentar: 8.1. Plano de ubicación y localización; y 8.2. Plano de planta de la edificación a demoler. Diferenciando las áreas a demoler de las remanentes En caso la fábrica se encuentre inscrita en los Registros Predios, declaración jurada por parte del solicitante, señalando que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; o acreditar la autorización del titular de la carga o gravamen. Documentación Técnica (por triplicado en original) Plano de Ubicación y Localización.Adjuntar archivo digital Planos de plantas a escala 1/75, dimensionados adecuadamente, en el que se delineará las zonas de la fábrica o edificación a demoler, así como del perfil y altura de los inmuebles colindantes a las zonas de la fábrica o edificación a demoler, hasta una distancia de 1.50 m de los límites de propiedad. Adjuntar archivo digital. Plano de cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total. Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en la Norma Técnica G.050 del RNE y demás normas de la materia. En caso de uso de explosivos, se deberá presentar además lo siguiente: a) Autorizaciones de las autoridades competentes (SUCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y CENEPRED), según corresponda. b) Copia del cargo del documento dirigido a los propietarios y/u ocupantes de las edificaciones colindantes a la obra, comunicándoles las fechas y horas en que se efectuar							,		KEGGEVER	KAGION	sión Técnica Provincial

			REQUISITOS		DER	ECHO	CAI	LIFICAC	ION	PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	CIAS DE
Nº				Formu-		DE		Evalu	ación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOL	LUCIÓN
ÞΕ	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAMI	TACIÓN	Auto-	Pre	evia	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	CURSOS
R-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓ
EN			•	Ubica-	Año 2017)	1/	со	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
				ción	4,150.00					hábiles)				
			triplicado en original.		,					,				
			(d) El formulario y sus anexos deben ser visados											
			en todas sus páginas y cuando corresponda,											
			firmados por el propietario o por el solicitante y											
			los profesionales que intervienen. (e) Todos los planos y documentos técnicos deben											
			estar sellados y firmados por el profesional											
			responsable de los mismos y firmados por el											
			propietario o solicitante.											
			(f) La Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) se											
			entrega el día hábil anterior al inicio de la obra y											
			debe tener una vigencia igual o mayor a la duración											
			edificatorio											
			(g) Comunicar la fecha de Inicio de Ejecución de Obra y											
			nombre del Responsable de Obra.											
			(h) Solicitar y suscribir el Cronograma de Visitas de											
			Inspección , señalando datos del Responsable de Obra.											
			Obia.											
	LICENCIA DE EDIFICACIÓN-MODALIDAD D		Requisitos comunes					Х		25	Trámite	Subgerente de	Subgerente de	Gerente
	(Aprobación de Proyecto con evaluación		FUE por triplicado, debidamente suscritos.								Documentario	Habilitaciones	Habilitaciones	Desarro
	previa por la Comisión Técnica)	2	En caso que el solicitante no sea el propietario del predio,									Urbanas y	Urbanas y	Urbano
		١,	la escritura pública que acredite el derecho a edificar. En caso que el solicitante sea una persona jurídica,									Edificaciones	Edificaciones	(*) El recu
	4.1 EDIFICACIONES PARA FINES DE	1,	declaración jurada del representante legal señalando		20.952%	869.50								de apelac
	INDUSTRIA.		que cuenta con representación vigente, consignando		20.33270	003.30								contra el d
			datos de la Partida Registral y el asiento en el que											men de la
			conste inscrita la misma.											misión Té
		4	Declaración Jurada de los profesionales que											ca es resu
			intervienen en el proyecto, señalando encontrarse											por la Coi
			hábiles para ejercicio de la profesión.											sión Técn
		5	Exhibición de comprobante de pago por derecho de											
	4.2 EDIFICACIONES PARA LOCALES		revisión de las Comisiones Técnicas (CAP, CIP) y Delegados Ad Hoc (en caso se requiera).		20.952%	869.50								
	COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS	6	Para los casos de remodelaciones, ampliaciones:		20.932 /6	003.30								
	DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS	ľ	Copia del documento que acredite la declaratoria											
	(que individualmente o en conjunto cuenten con		fábrica o de edificación con sus respectivos planos											
	más de 30,000 m2 de área techada)		en caso no haya sido expedido por la municipalidad											
			ó copia del Certificado de Conformidad o											
			Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de											
			Edificación de la construcción existente.											
	4.3 EDIFICACIONES PARA MERCADOS (que		Documentación Técnica (por triplicado en original)		20.952%	869.50							l	
	cuenten con más de 15,000 m2 de área techada)		Plano de Ubicación y Localización.											
		8	Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones),											
			Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones											
			Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias											
			descriptivas por especialidad.									1	1	
		9	Plano de seguridad y evacuación cuando se requiera									1	l	
			la intervención de los delegados Ad Hoc del CENEPRED.									l	l	
	4.4 LOCALES DE ESPECTÁCULOS	10	Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el		20.952%	869.50						l	l	
	DEPORTIVOS (de más de 20,000		caso y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050											
	ocupantes)		del RNE; acompañado de la Memoria descriptiva									1	l	
	T .		que precise las características de la obra y de las			I	1					I	1	1

withit	ipalidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDIM	ILITIOS /		<u> </u>					Orde		JA, N. 429-WIDA,	
			REQUISITOS		DER	ECHO	CAI	LIFICAC	IÓN	PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	CIAS DE
Nº				Formu-		DE		Evalu	ación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOL	LUCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAMI	TACIÓN	Auto-	Pre	evia	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	CURSOS
OR-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
DEN			·	Ubica-	Año 2017)	1/	со	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
DEN						"	"		""	,	MILITIO	KLOOLVLK	KACION	
				ción	4,150.00					hábiles)				
			edificaciones colindantes; indicando el número de											
			pisos y sótanos; complementando con fotos.											
			Certificado de Factibilidad de Servicios											
		12	Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos											
			que establece el RNE.											
	4.5 EDIFICACIONES PARA FINES	13	Estudio de Impacto Ambiental aprobado por la		20.952%	869.50								
	EDUCATIVOS, SALUD, HOSPEDAJE,		entidad competente, excepto para las edificaciones											
	ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO		de vivienda, comercio y oficinas que se desarrollen											
	DE COMBUSTIBLES Y TERMINALES DE		en áreas urbanas.											
	TRANSPORTE	14	Estudio de Impacto Vial aprobado por la entidad											
			competente, únicamente en los casos que el Regla-											
		I	mento Nacional de Edificaciones lo establece.											
	Base Legal	15	En caso se solicite Licencia de Edificación para											
	Ratificado con A.C. 540 - MML	I	Remodelación, Ampliación,											
1	* Ley de Regulación de Habilitaciones	1	los requisitos se presentan de la siguiente forma:											
	Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090	1	15.1 Planos de arquitectura (plantas, cortes y eleva-											
	y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.	I	ciones) en los cuales se diferencie la edificación											
	* Reglamento de Licencias de Habilitación		existente de la proyectada y su respectiva											
	Urbana y Licencias de Edificación, Decreto		memoria descriptiva, considerando:											
	Supremo Nº 011-2017-VIVIENDA (15.05.17)		 a) Plano de levantamiento de la edificación 											
	Art. 54°, 54.4; 57°; 61°;		existente, que grafique los elementos a eliminar,											
	* Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA, Texto		ampliar y/o remodelar. Adjuntar archivo digital.											
	Único Ordenado del Reglamento de la Ley Nº 29090,		b) Plano de la edificación resultante. Adjuntar											
	Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de		archivo digital.											
	Edificaciones(28.02.2017). Art 10°, Numeral 4.		15.2 Los planos de estructura deben diferenciar los											
			elementos estructurales existentes, los elementos											
			que se van a eliminar y los elementos nuevos,											
			detallando adecuadamente los empalmes. Adjuntar											
			archivo digital.											
			15.3 Planos de instalaciones deben:											
			a) Diferenciar claramente las instalaciones que											
			se van a incorporar y las que se eliminan;											
			detallando adecuadamente los empalmes.											
			b) Evaluar la factibilidad de servicios teniendo											
		I	en cuenta la ampliación de cargas eléctricas											
		I	y de dotación de agua potable.											
		I	Adjuntar archivo digital.											
		1	15.4 Para los proyectos de inmuebles sujetos al											
1		1	Régimen de Propiedad Exclusiva y de											
		I	Propiedad Común, deberá además presentarse											
1		1	lo siguiente:											
1		1	a) Autorización de la Junta de Propietarios											
		I	b) Copia simple de Reglamento Interno											
		I	c) Copia simple de Planos de Independización											
1		1	correspondientes											
		I	NOTAS:											
		I	(a) Pago del derecho correspondiente a la verificación											
1		1	administrativa, al inicio del trámite. El monto cance-											
		I	lado deberá ser consignado en el rubro "observa-											
1		1	ciones" del FUE.											
		I	(b)Los planos que conforman la documentación tecnica											
1		1	deben ser presentados también en archivo digital											
		I	(c) Los documentos técnicos serán presentados por											
		I	triplicado.											
		I	(d) El formulario y sus anexos deben ser visados											
	'	•	1, , ,	•			•	• '	• '			•	•	

		_			ADMINISTRA	• •							JA, N. 429-WIDA,	•
			REQUISITOS		DER	ЕСНО	CA	LIFICAC	IÓN	PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	CIAS DE
Nº				Formu-		DE		Evalu	ación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOL	LUCIÓN
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y													
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/		TACIÓN	Auto-	_	evia	RESOL-	DEL	TENTE		URSOS
OR-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
DEN				Ubica-	Año 2017)	1/	со	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
l l				ción	4,150.00	İ				hábiles)				
			en todas sus páginas y cuando corresponda,	CIOII	4,130.00					nablies)				
			firmados por el propietario o por el solicitante y											
			los profesionales que intervienen.											
			(e) Todos los planos y documentos técnicos deben											
			estar sellados y firmados por el profesional											
			responsable de los mismos y firmados por el											
			propietario o solicitante.											
5	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B	+	Requisitos comunes		1.819%	75.50	Х				Trámite	Subgerente de		
1	(Aprobación con evaluación previa del	1	FUE por triplicado, debidamente suscritos.		1.019/6	73.30	I ^				Documentario	Habilitaciones		
	proyecto por Revisores Urbanos)	2	En caso que el solicitante no sea el propietario del predio,				l	l			Documentario	Urbanas y		
	projecto per iterisores orbanos,	_	la escritura pública que acredite el derecho a edificar.									Edificaciones		
	5.1 EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA	3	En caso que el solicitante sea una persona jurídica,									Lamoadiones		
1	UNIFAMILIAR, MULTIFAMILIAR, QUINTA O	ا ّ ا	declaración jurada del representante legal señalando				l	l						
	CONDOMINIOS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR		que cuenta con representación vigente, consignando											
1	Y/O MULTIFAMILIAR (no mayores a 5 pisos		datos de la Partida Registral y el asiento en el que				l	l						
1	siempre que el proyecto tenga un máximo		conste inscrita la misma.				l	l						
1	de 3,000 m2. de área construida).	4	Declaración Jurada de los profesionales que				l	l						
1	as 5,000 mili do diod constituidaj.	-	intervienen en el proyecto, señalando encontrarse				l	l						
1	Base Legal		hábiles para ejercicio de la profesión.				l	l						
1	Ratificado con A.C. 540 - MML	5	Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos.				l	l						
	* Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y	ľ	Thiornic redilico i avolable de los Revisores Olbanos.											
	de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias		Documentación Técnica											
	(25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.	6	Certificado de Factibilidad de Servicios											
	* Reglamento de Licencias de Habilitación	ľ	para obra nueva de vivienda multifamiliar											
	Urbana y Licencias de Edificación, Decreto	7	Plano de ubicación y localización según formato.											
	Supremo Nº 011-2017-VIVIENDA (15.05.17)		Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones),											
	Art. 54°, 54.2; 57°; 65°;		Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones											
	* Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA, Texto		Eléctricas y otras, de ser el caso, y las memorias											
	Único Ordenado del Reglamento de la Ley Nº 29090,		justificativas por cada especialidad.											
	Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de	9	Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el											
	Edificaciones(28.02.2017). Art 10°, Numeral 2,	`	caso y de acuerdo a lo establecido en el Art. 33º de la											
	Inciso C.		Norma E 050 del RNE; acompañado de la Memoria											
1			descriptiva que precise las características de la obra				l	l						
	No están consideradas en esta modalidad:		y de las edificaciones colindantes; indicando el número											
1			de pisos y sótanos; complementando con fotos.				l	l						
1	Las obras de edificación en bienes inmuebles y	10	Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos				l	l						
1	ambientes que constituyan Patrimonio Cultural de		que establece el RNE.											
1	la Nación, e incluidas en la lista a la que se hace						l	l						
1	referencia en el inciso f) del artículo 3, numeral 2		NOTAS:											
	de la Ley N° 29090.		(a) Pago del derecho correspondiente a la verificación											
1			administrativa, al inicio del trámite. El monto cance-				l	l						
1			lado deberà ser consignado en el rubro "observa-				l	l						
1			ciones" del FUE.				l	l						
			(b) Los documentos técnicos serán presentados por											
			triplicado.											
1			(c) El formulario y sus anexos deben ser visados				l	l						
			en todas sus páginas y cuando corresponda,											
1			firmados por el propietario o por el solicitante y				l	l						
			los profesionales que interviene.											
			(d) Todos los planos y documentos técnicos deben											
1			estar sellados y firmados por el profesional				l	l						
1			responsable de los mismos y firmados por el											
1			propietario o solicitante.				l							

palidad Distrital de Ate	1	TEXTO UNICO DE PROCEDI	T T		ECHO		LIFICAC	IÓN I	DI 470	Orde	enanza Nº 403-MD		CIAS DE
		REQUISITOS	+	ł		CA			PLAZO		AUTORIDAD		
,			Formu-		DE ,		Evalu		PARA	INICIO	COMPE-		LUCIÓN
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAMI	TACIÓN	Auto-	Pre	via	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	CURSOS
BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELAC
			Ubica-	Año 2017)	1/	со	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
			ción	4,150.00	Í				hábiles)				
		(e) La documentación técnica deberá contener el							,				
		sello Conforme y la firma de los correspondientes											
		Revisores Urbanos.											
				4.0500/		L				+ / ··			
5.2 CONSTRUCCIÓN DE CERCOS, AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN (en inmuebles que se encuentren		Requisitos comunes FUE por triplicado, debidamente suscritos.		1.853%	76.90	X				Trámite Documentario	Subgerente de Habilitaciones		
bajo el Régimen de Unidades Inmobiliarias de		En caso que el solicitante no sea el propietario del predio,								Documentano	Urbanas y		
Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, de	1	la escritura pública que acredite el derecho a edificar.									Edificaciones		
de acuerdo a la legislación de la materia)	3	En caso que el solicitante sea una persona jurídica,									Edinoaciones		
de dederde à la logistación de la materia,		declaración jurada del representante legal señalando											
Base Legal		que cuenta con representación vigente, consignando											
Ratificado con A.C. 540 - MML		datos de la Partida Registral y el asiento en el que											
Ley de Regulación de Habilitaciones		conste inscrita la misma.											
Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090	4	Declaración Jurada de los profesionales que											
y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.		intervienen en el proyecto, señalando encontrarse											
Reglamento de Licencias de Habilitación		hábiles para ejercicio de la profesión.											
Urbana y Licencias de Edificación, Decreto		Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos.											
Supremo Nº 011-2017-VIVIENDA (15.05.17)	6	Autorización de la Junta de propietarios conforme al											
Art. 54°, 54.2; 57°; 65°;		Reglamento Interno o al Reglamento de la Ley 27157											
Ley N° 27157, Ley de Regularización de Edifica- ciones, del Procedimiento para la Declaratoria de		Documentación Técnica (por triplicado en original)											
Fábrica y del Régimen de Unidades Inmobiliarias		Plano de Ubicación y Localización.											
de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común		Planos de las especialidades que correspondan											
(20.07.1999), Título III, Capítulo I al IV. e).	۱۱	y sus respectivas memorias descriptivas.											
* Decreto Supremo N° 035-2006-VIVIENDA,		,											
Texto Único Ordenado del Reglamento de la		NOTAS:											
Ley Nº 27157, Ley de Regularización de Edifica-		(a) Pago del derecho correspondiente a la verificación											
ciones, del Procedimiento para la Declaratoria de		administrativa, al inicio del trámite. El monto cance-											
Fábrica y del Régimen de Unidades Inmobiliarias		lado deberà ser consignado en el rubro "observa-											
de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común		ciones" del FUE.											
(08.11.2006). Sección Tercera, Título I al VIII.		(b) Los documentos técnicos serán presentados por											
* Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA, Texto		triplicado en original.											
Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de		(c) El formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda,											
Edificaciones(28.02.2017). Art 10°, Numeral 2,		firmados por el propietario o por el solicitante y											
nciso D.		los profesionales que interviene.											
		(d) Todos los planos y documentos técnicos deben											
No están consideradas en esta modalidad:		estar sellados y firmados por el profesional											
		responsable de los mismos y firmados por el											
as obras de edificación en bienes inmuebles y		propietario o solicitante.											
imbientes que constituyan Patrimonio Cultural de		(e) Comunicar la fecha de Inicio de Ejecución de Obra y											
a Nación, e incluidas en la lista a la que se hace		nombre del Responsable de Obra.											
eferencia en el inciso f) del artículo 3 numeral 2		(f) Solicitar y suscribir el Cronograma de Visitas de											
de la Ley N° 29090.		Inspección , señalando datos del Responsable de											
		Obra.				1							
		 (g) La documentación técnica deberá contener el sello Conforme y la firma de los correspondientes 											
		Revisores Urbanos.											
SA ODDAG DE AMBUACIÓN O DEMODELACION	+	Description commune		4.00007	70.00	L	_			Tudorito	Cubana		-
5.3 OBRAS DE AMPLIACIÓN O REMODELACION DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE		Requisitos comunes		1.923%	79.80	Х				Trámite	Subgerente de Habilitaciones		
(con modificación estructural, aumento del área	1 2	FUE por triplicado, debidamente suscritos. En caso que el solicitante no sea el propietario del predio,								Documentario	Urbanas y		
techada o cambio de uso)		la escritura pública que acredite el derecho a edificar.									Edificaciones		
techada o cambio de uso)	3	En caso el administrado sea una persona jurídica,									Lumcaciones		
Base Legal		declaración jurada del representante legal	1	l		I							

widilic	ipalidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDIIV	ILIVI OS A		<u> </u>					Orde		JA, N. 429-WIDA,	
			REQUISITOS		DER	ECHO	CAI	LIFICAC	IÓN	PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	CIAS DE
Nº				Formu-	Г	DE		Evalı	ación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOL	LUCIÓN
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y													
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/		TACIÓN	Auto-		evia	RESOL-	DEL	TENTE		URSOS
OR-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
DEN				Ubica-	Año 2017)	1/	со	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
				ción	4,150.00					hábiles)				
	Ratificado con A.C. 540 - MML		señalando que cuenta con representación vigente,	CIOII	4,130.00					nabile3)				
	* Ley de Regulación de Habilitaciones		consignando datos de la Partida Registral y el											
	Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090		asiento en el que conste inscrita la misma											
	y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.	4	Declaración Jurada de los profesionales que											
	* Reglamento de Licencias de Habilitación	4	intervienen en el proyecto, señalando encontrarse											
	Urbana y Licencias de Edificación, Decreto		hábiles para ejercicio de la profesión.											
	Supremo Nº 011-2017-VIVIENDA (15.05.17)	5	Copia del documento que acredite la declaratoria											
	Art. 54°, 54.2; 57°; 65°;	۱۱۱	fábrica o de edificación con sus respectivos planos											
	* Ley N° 27157, Ley de Regularización de Edifica-		en caso no haya sido expedido por la municipalidad											
	ciones, del Procedimiento para la Declaratoria de		ó copia del Certificado de Conformidad ó											
	Fábrica y del Régimen de Unidades Inmobiliarias		Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de											
	de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común		Edificación de la construcción existente.											
	(20.07.1999), Título III, Capítulo I al IV. e).	6	Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos									ĺ		
	* Decreto Supremo N°035-2006-VIVIENDA,	ا ۱						l				ĺ		
	Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley		Documentación Técnica									1		
	Nº 27157, Ley de Regularización de Edificaciones,	7	Plano de ubicación y localización.											
	del Procedimiento para la Declaratoria de Fábrica		Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones),									1		
	y del Régimen de Unidades Inmobiliarias de	ا آ ا	Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones									ĺ		
	Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común		Eléctricas y otros, de ser el caso, donde se diferencien					l				ĺ		
	(08.11.2006). Sección Tercera, Título I al VIII.		las areas existentes de las ampliadas y/o remodeladas;									1		
	* Ley N° 30056, que modifica diversas leyes para		y las memorias justificativas por especialidad									ĺ		
	facilitar la inversión, impulsar el desarrollo pro-	9	Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el											
	ductivo y el crecimiento empresarial (02.07.2013).		caso y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050											
	Art. 7.		del RNE; acompañado de la Memoria descriptiva que											
	* Ley N° 30230, Ley que establece medidas tribu-		precise las características de la obra y de las edifica-											
	tarias, simplificación de procedimientos y		ciones colindantes; indicando el número de pisos y											
	permisos para la promoción y dinamización de		sótanos; complementando con fotos.											
	la inversión en el país (12.07.2014). Art. 59.	10	Certificado de Factibilidad de Servicios para obras											
	* Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA,		de ampliación de Vivienda Multifamiliar, obras de											
	que aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley 29090		remodelación de Vivienda Unifamiliar a Multifamiliar											
	Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de		o a otros fines diferentes al de vivienda.											
	Edificaciones(28.12.2017).		Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos									1		
	* Decreto Supremo N° 002-2017-VIVIENDA,		que establece el RNE.											
	Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica	12	En el caso qu el predio esté sujeto al régimen de									ĺ		
	(25.01.2017)		propiedad exclusiva y propiedad común se adjuntará									ĺ		
			copia del Reglamento Interno, el plano de indepen-									ĺ		
	No están consideradas en esta modalidad:		dización correspondiente a la unidad inmobiliaria y									1		
	Las obras de edificación en bienes inmuebles y		la autorización de la Junta de Propietarios.					I				ĺ		
	ambientes que constituyan Patrimonio Cultural											ĺ		
	de la Nación, e incluidas en la lista a la que se		NOTAS:									ĺ		
	hace referencia en el inciso f) del artículo 3		(a) Pago del derecho correspondiente a la verificación									ĺ		
	numeral 2 de la Ley N° 29090.		administrativa, al inicio del trámite. El monto cance-									ĺ		
			lado deberà ser consignado en el rubro "observa-					I				ĺ		
	A solicitud del Administrado:		ciones" del FUE.					I				ĺ		
	Se podrá solicitar licencia para obras de ampliacion,		(b) Los documentos técnicos serán presentados por					I				ĺ		
	remodelación y demolición parcial en un mismo		triplicado.					I				ĺ		
	expediente debiendo presentarse los requisitos		(c) El formulario y sus anexos deben ser visados									1		
	exigidos para cada uno de estos procedimientos		en todas sus páginas y cuando corresponda,									ĺ		
			firmados por el propietario o por el solicitante y					I				ĺ		
			los profesionales que interviene.									ĺ		
			(d) Todos los planos y documentos técnicos deben									ĺ		
			estar sellados y firmados por el profesional					I				ĺ		
			responsable de los mismos y firmados por el					I				ĺ		
			propietario o solicitante.									1		
		1 1	(e) La documentación técnica deberá contener el			J	l	l	l			I		J

WIGHT	apalidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDII	WILLIA I OS	ADMINISTRA	TIVOS (TOFA)					Oruc	manza IV 405-IVIL	JA, N. 429-WIDA,	y mounicatoria
			REQUISITOS		DER	ECHO	CAI	LIFICAC	IÓN	PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	CIAS DE
Nº				Formu-	i .	DE		Evalu	ación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOL	LUCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAM	ITACIÓN	Auto-	Pre	evia	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	CURSOS
OR-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
DEN			,	Ubica-	Año 2017)	1/	co	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
DEN						"	"			•	"""	I KLOOLVEK	KACION	
				ción	4,150.00					hábiles)				
			sello Conforme y la firma de los correspondientes											
			Revisores Urbanos.											
	5.4 DEMOLICIÓN PARCIAL		Requisitos comunes		1.653%	68.60	Х				Trámite	Subgerente de		
		1	FUE por triplicado, debidamente suscritos.								Documentario	Habilitaciones		
	Base Legal	2	En caso que el solicitante no sea el propietario del predio,									Urbanas y		
	Ratificado con A.C. 540 - MML		la escritura pública que acredite el derecho a edificar.									Edificaciones		
	* Ley de Regulación de Habilitaciones	3	En caso que el solicitante sea una persona jurídica,											
	Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090		declaración jurada del representante legal señalando											
	y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.		que cuenta con representación vigente, consignando											
	* Reglamento de Licencias de Habilitación		datos de la Partida Registral y el asiento en el que											
	Urbana y Licencias de Edificación, Decreto		conste inscrita la misma.											
	Supremo Nº 011-2017-VIVIENDA (15.05.17)	4	Declaración Jurada de los profesionales que											
	Art. 54°, 54.2; 57°; 65°;	I	intervienen en el proyecto, señalando encontrarse								ĺ	ĺ		
	* Ley N° 27157, Ley de Regularización de Edifica-		hábiles para ejercicio de la profesión.											
l	ciones, del Procedimiento para la Declaratoria de	5	Copia del documento que acredite la declaratoria de		Ī		I	I			l	ĺ		
	Fábrica y del Régimen de Unidades Inmobiliarias		fábrica o de edificación con sus respectivos planos											
	de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común		en caso no haya sido expedido por la municipalidad											
	(20.07.1999), Título III, Capítulo I al IV. e).		o copia del Certificado de Conformidad o											
	* Decreto Supremo N° 035-2006-VIVIENDA,		Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de											
	Texto Único Ordenado del Reglamento de la		Edificación de la construcción existente.											
	Ley № 27157, Ley de Regularización de Edifica-	6	En caso la edificación a demoler no pueda acreditarse											
	ciones, del Procedimiento para la Declaratoria de		con la autorización respectiva, se deberá presentar:											
	Fábrica y del Régimen de Unidades Inmobiliarias		- Plano de ubicación.											
	de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común		- Plano de planta de la edificación a demoler,											
	(08.11.2006). Sección Tercera, Título I al VIII.		diferenciando en el caso de demolición parcial, las											
	* Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA, Texto		áreas a demoler de las remanentes.											
	Único Ordenado del Reglamento de la Ley Nº 29090,	7	En caso la fábrica se encuentre inscrita en los											
	Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de		Registros Predios, declaración jurada por parte del											
	Edificaciones(28.02.2017). Art 10°, Numeral 2,		solicitante, señalando que sobre el bien no recaigan											
	Inciso D y F.		cargas y/o gravámenes; o acreditar la autorización											
			del titular de la carga o gravamen.											
	No están consideradas en esta modalidad:	8	Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos											
		ľ	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2		Ī		I	I			l	ĺ		
	Las obras de edificación en bienes inmuebles y	I	Documentación Técnica (por triplicado)								ĺ	ĺ		
	ambientes que constituyan Patrimonio Cultural		Plano de Ubicación y Localización								ĺ	ĺ		
	de la Nación, e incluidas en la lista a la que se		Planos de Arquitectura (plantas), diferenciando las								ĺ	ĺ		
	hace referencia en el inciso f) del artículo 3	۱	zonas y elementos de la edificación a demoler, así		Ī		I	I			l	ĺ		
	numeral 2 de la Ley N° 29090.		como el perfil y alturas de los inmuebles colindantes,											
l		ı	hasta una distancia de 1.50 m de los limites de la		Ī		I	I			l	ĺ		
		I	propiedad.								ĺ	ĺ		
		11	Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y								ĺ	ĺ		
		Ι΄.	del procedimiento de demolición a utilizar, donde								ĺ	ĺ		
		ı	se consideren las medidas de seguridad contem-		Ī		I	I			l	ĺ		
		I	pladas en la Norma Técnica G.050 del RNE y								ĺ	ĺ		
		ı	demás normas de la materia.	1	Ī		I	I			l	ĺ		
		12	Carta de seguridad de obra, firmada por un	1	Ī		I	I			l	ĺ		
		۱ 🖺	ingeniero civil.		Ī		I	I			l	ĺ		
		13	En el caso que el predio esté sujeto al régimen de								ĺ	ĺ		
		Ϊ́	propiedad exclusiva y propiedad común se adjuntará	1	Ī		I	I			l	ĺ		
l		ı	copia del Reglamento Interno, el plano de indepen-	1	Ī		I	I			l	ĺ		
i.		ı	dización correspondiente a la unidad inmobiliaria y	1	Ī		I	I			l	ĺ		
ĺ		I	la autorización de la Junta de Propietarios								ĺ	ĺ		
1		I	na autorización de la dunta de l'Topietanos								ĺ	ĺ		
I		ı	NOTAS:	1	I		I	I			l	l		
	l .	ı	INOTAS.	I	I	l	J	J	ı	l	ı	ı	I	ı

within	ipalidad Distrital de Ate	_	TEXTO UNICO DE PROCEDIM	IIILIN I US /				LIEIGA	vár.	BI (= =	Orde	enanza Nº 403-ME		-
			REQUISITOS		l.	ЕСНО	CAI	LIFICAC		PLAZO		AUTORIDAD	_	CIAS DE
Nº				Formu-		DE ,			ıación	PARA	INICIO	COMPE-		LUCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAMI	TACIÓN	Auto-		evia	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	URSOS
OR-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIO
DEN				Ubica-	Año 2017)	1/	со	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
				ción	4,150.00					hábiles)				
		1	(a) Pago del derecho correspondiente a la verificación							,				
			administrativa, al inicio del trámite. El monto cance-											
			lado deberà ser consignado en el rubro "observa- ciones" del FUE.											
			(b) Los documentos técnicos serán presentados por											
			triplicado en original.											
			(c) El formulario y sus anexos deben ser visados											
			en todas sus páginas y cuando corresponda,											
			firmados por el propietario o por el solicitante y											
			los profesionales que interviene. (d) Todos los planos y documentos técnicos deben											
			estar sellados y firmados por el profesional											
			responsable de los mismos y firmados por el											
			propietario o solicitante.											
			(e) La documentación técnica deberá contener el											
			sello Conforme y la firma de los correspondientes											
			Revisores Urbanos.											
6	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C	1	Requisitos comunes				х				Trámite	Subgerente de		
	(Aprobación de Proyecto con evaluación		FUE por triplicado, debidamente suscritos.								Documentario	Habilitaciones		
	previa por los Revisores Urbanos)	2	En caso que el solicitante no sea el propietario del predio,									Urbanas y		
		١,	la escritura pública que acredite el derecho a edificar. En caso que el solicitante sea una persona jurídica,									Edificaciones		
	6.1 PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR.	1 3	declaración jurada del representante legal señalando		1.395%	57.90								
	QUINTA O CONDOMINIOS QUE		que cuenta con representación vigente, consignando		1100070	0.100								
	INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR		datos de la Partida Registral y el asiento en el que											
	(de más de 5 pisos y/o más de 3,000 m2	Ι.	conste inscrita la misma.											
	de área techada)	4	Declaración Jurada de los profesionales que											
			intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para ejercicio de la profesión.											
		5	Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos											
		6	Para los casos de remodelaciones, ampliaciones:											
	6.2 EDIFICACIONES PARA FINES		Copia del documento que acredite la declaratoria		1.424%	59.10								
	DIFERENTES DE VIVIENDA (a excepción		fábrica o de edificación con sus respectivos planos											
	de las previstas en la Modalidad D)		en caso no haya sido expedido por la municipalidad o copia del Certificado de Conformidad o											
			Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de											
			Edificación de la construcción existente.											
		l _	Documentación Técnica (por triplicado)											
	6.3 EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON	7	Plano de Ubicación y Localización. Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones),		1.395%	57.90								
	VIVIENDA	l°	Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones		1.393%	57.90								
			Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias											
			justificativas por especialidad.											
		9	Plano de seguridad y evacuación cuando se requiera la										l	
		1,,	intervención de los delegados Ad Hoc de CENEPRED											
		110	Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050										l	
			del RNE; acompañado de la Memoria descriptiva que										ĺ	
	6.4 INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN EN		precise las características de la obra y de las edifica-		1.395%	57.90							l	
	PREDIOS, QUE CONSTITUYEN PARTE INTEGRANTE		ciones colindantes; indicando el número de pisos y									1	1	
	DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN	1.	sótanos; complementando con fotos.										ĺ	
	(declarados por el Ministerio de Cultura)		Certificado de Factibilidad de Servicios									1	1	
		12	Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos	ļ			J	ı	j l			I	ı	

unic	ipalidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDII	IIILINI OO 7		. ,					Orac		JA, N. 429-WIDA,	-
		LI	REQUISITOS		DER	ECHO	CAI	LIFICAC	IÓN	PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	CIAS DE
Nο				Formu-	1 ,	DE		Evalu	ación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOL	UCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/		TACIÓN	Auto-		evia	RESOL-	DEL	TENTE		URSOS
R-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓ
EN				Ubica-	Año 2017)	1/	со	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
				ción		-				hábiles)				
		-		cion	4,150.00					nablies)				
			que establece el RNE.											
			Estudio de Impacto Ambiental aprobado por la											
			entidad competente, excepto para las edificaciones											
			de vivienda, comercio y oficinas que se desarrollen											
	6.5 EDIFICACIONES PARA LOCALES		en áreas urbanas.		1.395%	57.90								
	COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS		Estudio de Impacto Vial aprobado por la entidad											
	DE DIVERSIÓN Y SALAS DE		competente, únicamente en los casos que el Regla-											
	ESPECTÁCULOS		mento Nacional de Edificaciones lo establece.											
	(que individualmente o en conjunto		En caso se solicite Licencia de Edificación para											
	cuenten con un máximo de 30,000 m2		Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico,											
	de área techada)		los requisitos se presentan de la siguiente forma:											
			15.1 Planos de arquitectura (plantas, cortes y eleva-											
			ciones) en los cuales se diferencie la edificación											
	6.6 EDIFICACIONES PARA MERCADOS (que		existente de la proyectada y su respectiva		1.508%	62.60	l							
	cuenten con un máximo de 15,000 m2		memoria descriptiva, considerando:				I							
	de área techada)		a) Plano de levantamiento de la edificación											
	•		existente, que grafique los elementos a eliminar,											
			ampliar y/o remodelar. Adjuntar archivo digital.											
			b) Plano de la edificación resultante. Adjuntar											
			archivo digital.											
			c) Para las obras de Puesta en Valor Histórico,											
	6.7 LOCALES PARA ESPECTÁCULOS		se debe graficar en los planos los elementos											
	DEPORTIVOS (de hasta 20,000 ocupantes)		arquitectónicos con valor histórico monumental		1.395%	57.90								
	22. C		propios de la edificación, identificándose		1100070	000								
			aquellos que serán objeto de restauración,											
			reconstrucción o conservación, de ser el caso.											
			Adjuntar archivo digital.											
			15.2 Los planos de estructura deben diferenciar los											
			elementos estructurales existentes, los elementos											
			que se van a eliminar y los elementos nuevos,											
	6.8 TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES NO		detallando adecuadamente los empalmes. Adjuntar											
	CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES		archivo digital.		1.395%	57.90								
	A, B y D		15.3 Planos de instalaciones deben:		1.393 /6	37.90								
	А, В У В		a) Diferenciar claramente las instalaciones que											
			se van a incorporar y las que se eliminan;											
	Page Logal		detallando adecuadamente los empalmes.				l							
	Base Legal Ratificado con A.C. 540 - MML		b) Evaluar la factibilidad de servicios teniendo				I							
	* Ley de Regulación de Habilitaciones	1	en cuenta la ampliación de cargas eléctricas											
	, ,	1	y de dotación de agua potable.											
	Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.		Adjuntar archivo digital.				l							
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		15.4 Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de				I							
	* Reglamento de Licencias de Habilitación		,				l							
	Urbana y Licencias de Edificación, Decreto		Propiedad Común, deberá además presentarse				I							
	Supremo Nº 011-2017-VIVIENDA (15.05.17)	1	lo siguiente:											
	Art. 54°, 54.3; 57°; 65°;		a) Autorización de la Junta de Propietarios				I							
	* Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA, Texto	1	b) Copia simple de Reglamento Interno											
	Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29090,		c) Copia simple de Planos de Independización				I							
	Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de		correspondientes				l							
	Edificaciones(28.02.2017). Art 10°, Numeral 3.						l							
			NOTAS:											
			(a) Pago del derecho correspondiente a la verificación				l							
		1	administrativa, al inicio del trámite. El monto cance-											
			lado deberá ser consignado en el rubro "observa-				I							
			ciones" del FUE.				l							
		1	(b) Pago del derecho correspondiente a la verificación				ı	ı						

странца	d Distrital de Ate	_	TEXTO UNICO DE PROCEDIM	IIENTOS A		<u> </u>					Orde	nanza Nº 403-MD		
			REQUISITOS		4	ECHO	CAL	IFICAC		PLAZO		AUTORIDAD		ICIAS DE
				Formu-		DE		Evalu		PARA	INICIO	COMPE-		LUCIÓN
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAMI	ITACIÓN	Auto-	Pre	via	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	CURSOS
	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACI
ı				Ubica-	Año 2017)	1/	со	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
				ción	4,150.00	1				hábiles)				
			técnica, con posterioridad al otorgamiento de la		1,100100					,				
			licencia, previa suscripción del cronograma de]	1 /								
			visitas de inspección y de la comunicación de la			i !								
			fecha de inicio de obra.			i !								
			(c) Los documentos técnicos serán presentados por			i !								
			triplicado, en original.			i !								
			(d) El formulario y sus anexos deben ser visados			i !								
			en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y			i !								
			los profesionales que intervienen.			i !								
			(e) La documentación técnica deberá contener el sello			i !								
			"Conforme", la firma de los Revisores Urbanos,]	1 /								
			profesional responsable de los mismos y el			i !								
1			propietario o solicitante.			1 /								
1			(f) La Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista)		1	1 !								
			se entrega el día hábil anterior al inicio de la		1 '	1 1								
			obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la			i !								
			duración del proceso edificatorio			i !								
			(g) En caso de proyectos de gran magnitud, los]	1 /								
			planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura,]	1 /								
			conjuntamente con el plano del proyecto integral.			i !								
			(h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc			i !								
			del CENEPRED en proyectos de edificaciones			i !								
			de uso residencial mayores de cinco (5) pisos;			i !								
			edificaciones establecidas en las modalidades			i !								
			C y D de uso diferente al residencial y de concu-			i !								
			rrencia masiva de público. No se requiere su			i !								
			participación en edificaciones de vivienda de más			i !								
			de cinco (5) pisos en las cuales la circulación			i !								
			común llege sólo hasta el quinto piso, y el(los)			i !								
			piso(s) superior(es) forme(n) una unidad inmobiliaria.			i !								
			(i) La documentación técnica deberá contener el			i !								
			sello Conforme y la firma de los correspondientes			i !								
			Revisores Urbanos.]	1 1								
		Ш												
	MOLICIONES TOTALES DE EDIFICACIONES	.	Requisitos comunes		1.395%	57.90	Х				Trámite	Subgerente de		
	n más de 5 pisos de altura o aquellas que	1	FUE por triplicado, debidamente suscritos.			1 /					Documentario	Habilitaciones		
requ	uieran el uso de explosivos)	2	En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, la escritura pública que acredite el derecho a edificar.			1 /						Urbanas y Edificaciones		
Base L	egal	3	En caso que el solicitante sea una persona jurídica,			1 /						Lumeaciones		
	ado con A.C. 540 - MML		declaración jurada del representante legal señalando		1 '	1 !								
	e Regulación de Habilitaciones		que cuenta con representación vigente, consignando		1 '	1 !								
	as y de Edificaciones, Ley Nº 29090		datos de la Partida Registral y el asiento en el que		1 '	1 !								
	lificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.		conste inscrita la misma.			1 /								
	mento de Licencias de Habilitación	4	Declaración Jurada de los profesionales que		1 '	1 1								
	na y Licencias de Edificación, Decreto		intervienen en el proyecto, señalando encontrarse		1 '	1 !								
	emo Nº 011-2017-VIVIENDA (15.05.17)		hábiles para ejercicio de la profesión.			1 /								
	4°, 54.3; 57°; 65°;		Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos		1 '	1 !								
	eto Supremo Nº 006-2017-VIVIENDA, Texto		Copia del documento que acredite la declaratoria o			1 /								
	Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29090,		de edificación con sus respectivos planos en caso		1	1 !								
	Regulación de Habilitaciones Urbanas y de	1	no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia	1 /	1 /							1		I
	aciones(28.02.2017). Art 10°, Numeral 3.		del Certificado de Conformidad o Finalización de	l L	1	1								

Within	ipalidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDIM	LIVIOU							Orac		JA, N. 429-WIDA,	
			REQUISITOS		DER	ECHO	CA	LIFICAC	IÓN	PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	CIAS DE
Nº				Formu-		DE		Evalu	ıación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOL	LUCIÓN
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y					TACIÓN		D	evia				DE DEC	URSOS
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/			Auto-		_	RESOL-	DEL	TENTE		
OR-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
DEN				Ubica-	Año 2017)	1/	со	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
				ción	4,150.00					hábiles)				
-			edificación existente.	0.0	4,100.00					nabiles)				
		7	En caso la edificación no pueda acreditarse con la											
		l '	autorización respectiva, se deberá presentar:											
			- Plano de ubicación y localización; y											
			Plano de ubicación y localización, y Plano de planta de la edificación a demoler.											
			Diferenciando las áreas a demoler de las remanentes											
		8	En caso la fábrica se encuentre inscrita en los Regis-											
		ľ	tros Públicos, se deberá acreditar que sobre el bien											
			no recaigan cargas y/o gravámenes; o acreditar la											
			autorización del titular de la carga o gravamen.											
			ggg											
			Documentación Técnica (por triplicado, en original)											
1			Plano de Ubicación y Localización.											
		10	Planos de plantas a escala 1/75, dimensionados											
			adecuadamente, en el que se delineará las zonas											
			de la fábrica o edificación a demoler, así como del											
			perfil y altura de los inmuebles colindantes a las											
			zonas de la fábrica o edificación a demoler, hasta											
			una distancia de 1.50 m de los límites de propiedad.											
		11	Plano de cerramiento del predio, cuando se trate de											
			demolición total.											
		12	Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y											
			del procedimiento de demolición a utilizar, donde											
			se consideren las medidas de seguridad contem-											
			pladas en la Norma Técnica G.050 del RNE y											
			demás normas de la materia.											
		13	En caso de uso de explosivos, se deberá presentar											
			además lo siguiente:											
			a) Autorizaciones de las autoridades competentes (SUCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas											
			Armadas y CENEPRED), según corresponda.											
			b) Copia del cargo del documento dirigido a los											
			propietarios y/u ocupantes de las edificaciones											
			colindantes a la obra, comunicándoles las fechas											
			y horas en que se efectuarán las detonaciones.											
			, , ,											
			NOTAS:											
			(a) Pago del derecho correspondiente a la verificación											
			administrativa, al inicio del trámite. El monto cance-											
			lado deberá ser consignado en el rubro "observa-											
			ciones" del FUE.											
			(b)Los planos que conforman la documentación tecnica											
			deben ser presentados también en archivo digital											
			(c) Los documentos técnicos serán presentados por											
			triplicado en original											
			(d) El formulario y sus anexos deben ser visados											
			en todas sus páginas y cuando corresponda,				I	I						
			firmados por el propietario o por el solicitante y											
			los profesionales que intervienen.											
			(e) Todos los planos y documentos técnicos deben											
			estar sellados y firmados por el profesional				I	I						
			responsable de los mismos y firmados por el											
			propietario o solicitante.											
			(f) La documentación técnica deberá contener el											
ı			sello Conforme y la firma de los correspondientes				ı	ı				I	I	

			REQUISITOS		DER	ЕСНО	CAI	LIFICAC	CIÓN	PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	CIAS DE
lo				Formu-)E			ıación	PARA	INICIO	COMPE-	_	UCIÓN
E	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/		TACIÓN	Auto-		evia	RESOL-	DEL	TENTE		URSOS
₹-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-		Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIO
ΞN				Ubica-	Año 2017)	1/	co	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
				ción	4,150.00					hábiles)				
			Revisores Urbanos.											
,	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D	+	Requisitos comunes				Х				Trámite	Subgerente de		
	(Aprobación de Proyecto con evaluación previa	1	FUE por triplicado, debidamente suscritos.								Documentario	Habilitaciones		
	por los Revisores Urbanos)	2	En caso que el solicitante no sea el propietario del predio,									Urbanas y		
			la escritura pública que acredite el derecho a edificar.									Edificaciones		
		3	En caso que el solicitante sea una persona jurídica,											
	7.1 EDIFICACIONES PARA FINES DE		declaración jurada del representante legal señalando		1.395%	57.90								
	INDUSTRIA.		que cuenta con representación vigente, consignando											
			datos de la Partida Registral y el asiento en el que											
		١.	conste inscrita la misma.											
		4	Declaración Jurada de los profesionales que											
			intervienen en el proyecto, señalando encontrarse											
		۱.	hábiles para ejercicio de la profesión.											
		5	Para los casos de remodelaciones, ampliaciones: Copia del documento que acredite la declaratoria				1	l				1		
	7.2 EDIFICACIONES PARA LOCALES		fábrica o de edificación con sus respectivos planos		1.395%	57.90								
	COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS		en caso no haya sido expedido por la municipalidad		1.393 /6	37.90								
	DE DIVERSIÓN Y SALAS DE		o copia del Certificado de Conformidad o											
	ESPECTÁCULOS (que individualmente o		Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de											
	en conjunto cuenten con más de 30,000		Edificación de la construcción existente.											
	m2 de área techada)	6												
		1,	Documentación Técnica (por triplicado) Plano de Ubicación y Localización.											
	7.3 EDIFICACIONES PARA MERCADOS	8	Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones),		1.371%	56.90								
	(que cuenten con más de 15,000 m2 de	۱ů	Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones		1.57 170	30.30								
	área techada)		Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias											
	-		justificativas por especialidad.											
		9	Plano de seguridad y evacuación cuando se requiera											
			la intervención de los delegados Ad Hoc del											
			CENEPRED.											
		10	Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el											
			caso y de acuerdo a lo establecido en la Norma											
	7.4 LOCALES DE ESPECTÁCULOS		E 050 del RNE; acompañado de la Memoria des-		1.395%	57.90								
	DEPORTIVOS (de más de 20,000		criptiva que precise las características de la obra											
	ocupantes)		y de las edificaciones colindantes; indicando el nú-											
		l	mero de pisos y sótanos; complementando con fotos.											
		11	Certificado de Factibilidad de Servicios											
		12	Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos											
		L.,	que establece el RNE.											
		113	Estudio de Impacto Ambiental aprobado por la entidad competente, excepto para las edificaciones de vivienda,				1	l				1		
	7.5 EDIFICACIONES PARA FINES		competente, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas que se desarrollen en áreas urbanas		1.395%	57.90	I							
	EDUCATIVOS, SALUD, HOSPEDAJE,	14			1.333/0	31.30	I							
	ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO	'"	petente, únicamente en los casos que el Reglamento				1	l				1		
	DE COMBUSTIBLES Y TERMINALES DE		Nacional de Edificaciones lo establece.				1	l				1		
	TRANSPORTE	15	En caso se solicite Licencia de Edificación para				I					ĺ		
		1	Remodelación, Ampliación, los requisitos se presentan				I							
	Base Legal		de la siguiente forma:				1	l				1		
	Ratificado con A.C. 540 - MML		15.1 Planos de arquitectura (plantas, cortes y eleva-				1	l				1		
	* Ley de Regulación de Habilitaciones		ciones) en los cuales se diferencie la edificación				1	l				1		
	Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090		existente de la proyectada y su respectiva				1	l				1		
	y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.		memoria descriptiva, considerando:				1	l				1		
	* Reglamento de Licencias de Habilitación	1	a) Plano de levantamiento de la edificación	1							1	I		l

Withit	ipalidad Distrital de Ate	TEXTO UNICO DE PROCEDIA	IILIVI OS A		, ,			,		- Oruc	enanza N° 403-IVIL		
		REQUISITOS		DER	ECHO	CAI	LIFICAC	ION	PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	CIAS DE
Nº			Formu-		DE		Evalu	ación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOL	UCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		lario/		ITACIÓN	Auto-		evia	RESOL-	DEL	TENTE		URSOS
						4							
OR-	BASE LEGAL	Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
DEN			Ubica-	Año 2017)	1/	co	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
			ción	4,150.00	İ				hábiles)				
	Urbana y Licencias de Edificación, Decreto	existente, que grafique los elementos a eliminar,		1,100100					,				
	Supremo Nº 011-2017-VIVIENDA (15.05.17)	ampliar y/o remodelar. Adjuntar archivo digital.											
	Art. 54°, 54.4; 57°; 65°;	b) Plano de la edificación resultante. Adjuntar											
	* Ley N° 27157, Ley de Regularización de Edifica-	archivo digital.											
	ciones, del Procedimiento para la Declaratoria de	15.2 Los planos de estructura deben diferenciar los											
	Fábrica y del Régimen de Unidades Inmobiliarias	elementos estructurales existentes, los elementos											
	de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común	que se van a eliminar y los elementos nuevos,											
	(20.07.1999), Título III, Capítulo I al IV. e).	detallando adecuadamente los empalmes.											
	* Decreto Supremo N° 035-2006-VIVIENDA,	Adjuntar archivo digital.											
	Texto Único Ordenado del Reglamento de la	15.3 Planos de instalaciones deben:											
	Ley N 27157, Ley de Regularización de Edifica-	a) Diferenciar claramente las instalaciones que se van a											
	ciones, del Procedimiento para la Declaratoria de	incorporar y las que se eliminan; detallando											
1	Fábrica y del Régimen de Unidades Inmobiliarias	adecuadamente los empalmes.											
	de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común	b) Evaluar la factibilidad de servicios teniendo											
1	(08.11.2006). Sección Tercera, Título I al VIII.	en cuenta la ampliación de cargas eléctricas											
	* Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA, Texto	y de dotación de agua potable.											
1	Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29090,	Adjuntar archivo digital.											
	Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones(28.02.2017). Art 10°, Numeral 4.	15.4 Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propie-											
	Lunicaciones(20.02.2017). Art 10 , Numerai 4.	dad Común, deberá además presentarse lo											
		siguiente:											
		a) Autorización de la Junta de Propietarios											
		b) Copia simple de Reglamento Interno											
		c) Copia simple de Planos de Independización											
		correspondientes											
		·											
		NOTAS:											
		(a) Pago del derecho correspondiente a la verificación											
		administrativa, al inicio del trámite. El monto cance-											
		lado deberá ser consignado en el rubro "observa-											
		ciones" del FUE.											
		(b) Pago del derecho correspondiente a la verificación											
		técnica, con posterioridad al otorgamiento de la											
		licencia, previa suscripción del cronograma de											
		visitas de inspección y de la comunicación de la fecha de inicio de obra.											
		(c) Los documentos técnicos serán presentados por											
		triplicado en original											
		(d) El formulario y sus anexos deben ser visados											
		en todas sus páginas y cuando corresponda,											
		firmados por el propietario o por el solicitante y											
		los profesionales que intervienen.											
		(e) Todos los planos y documentos técnicos deben											
		estar sellados y firmados por el profesional											
		responsable de los mismos y firmados por el											
1		propietario o solicitante.											
1		(f) La Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista)											
1		se entrega el día hábil anterior al inicio de la											
		obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la											
1		duración del proceso edificatorio											
1		(g) En caso de proyectos de gran magnitud, los											
1		planos podrán ser presentados en secciones con											
1		escala conveniente que permita su fácil lectura,											
1		conjuntamente con el plano del proyecto integral.											
ı	l l	(h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc	l		J	ı	ı				I	I	l

unic	palidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDIN	IIENTOS A	ADMINISTRAT	TIVOS (TUPA))				Orde	nanza № 403-MD	DA, N° 429-MDA,	y modificatoria
			REQUISITOS		DER	ECHO	CAI	LIFICAC	CIÓN	PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	ICIAS DE
1 0				Formu-	[DE		Evalu	uación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOL	LUCIÓN
E	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAMI	TACIÓN	Auto-	Pre	evia	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	CURSOS
₹-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-			VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
	BASE LEGAL		Numero y Denominación		`	` '								AFELACION
N				Ubica-	Año 2017)	1/	со	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
				ción	4,150.00					hábiles)				
			de CENEPRED en proyectos de edificaciones											
Į			de uso residencial mayores de cinco (5) pisos;											
			edificaciones establecidas en las modalidades C y D de uso diferente al residencial y de concu-											
ļ			rrencia masiva de público.											
			Tronoia maona ao pasison											
3	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS	1	Solicitud		3.614%	150.00		Х		15	Trámite	Subgerente de	Subgerente de	Gerente de
	3.1 MODIFICACIÓN DE PROYECTO ANTES	2	Documentación técnica necesaria de acuerdo a la								Documentario	Habilitaciones	Habilitaciones	Desarrollo
ı	DE EMITIDA LA LICENCIA DE		modificación propuesta y a la modalidad de									Urbanas y	Urbanas y	Urbano
	EDIFICACIÓN - MODALIDAD B		aprobación, que corresponda.									Edificaciones	Edificaciones	
	(Con evaluación por la Municipalidad)		NOTAC:										Diama materiana	Diama and diam
	Base Legal		NOTAS: (a) Pago del derecho correspondiente a la verifi-										Plazo máximo para presentar	Plazo máxim para present
ļ	Ratificado con A.C. 540 - MML		cación administrativa, al inicio del trámite.										recurso: 15	recurso: 15
	Ley de Regulación de Habilitaciones		cacion auministrativa, ai micio dei tramite.										días hábiles	días hábiles
	Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090												alas riabiles	alas riabiles
	y modificatorias (25.09.07). Art. 10.												Plazo máximo	Plazo máxim
	Reglamento de Licencias de Habilitación												para resolver:	para resolve
	Urbana y Licencias de Edificación, Decreto												30 dias habiles	30 dias habil
	Supremo Nº 011-2017-VIVIENDA (15.05.17)													
ļ	Art. 68°													
	TUO de la Ley 29090, Decreto Supremo													
	006-2017-VIVIENDA (28.02.2017)													
ŀ	3.2 MODIFICACIÓN DE PROYECTO ANTES	1	Solicitud				 	Х		25	Trámite	Subgerente de	Subgerente de	Gerente de
ı	DE EMITIDA LA LICENCIA DE	2	Documentación técnica necesaria de acuerdo a la								Documentario	Habilitaciones	Habilitaciones	Desarrollo
	EDIFICACIÓN - MODALIDAD C Y D		modificación propuesta y a la modalidad de									Urbanas y	Urbanas y	Urbano (*)
	(Con evaluación previa de la Comisión		aprobación, que corresponda.									Edificaciones	Edificaciones	
	Técnica)	3	Exhibición del comprobante de pago por derecho de											(*) El recurs
	N II		revisión, de la Comisión Técnica, según las especiali-											de apelació
	Base Legal Ratificado con A.C. 540 - MML	۱,	dades que correspondan. Pago por derecho de trámite											contra el dict men de la C
	Reglamento de Licencias de Habilitación	~	- Modalidad C		23.846%	989.60								misión Técn
	Urbana y Licencias de Edificación, Decreto		- Modalidad D		23.899%	991.80								ca es resuel
	Supremo Nº 011-2017-VIVIENDA (15.05.17)													por la Comi
	Art. 68°, 68.1		NOTAS:											sión Técnic
	TUO de la Ley 29090, Decreto Supremo		(a) Pago del derecho correspondiente a la verifi-											Provincial
	006-2017-VIVIENDA (28.02.2017)		cación administrativa, al inicio del trámite.											
ŀ	3.3 MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DE	1	FUE por triplicado, debidamente suscrito.		4.357%	180.80	Х		\vdash		Trámite	Subgerente de		
	LICENCIA EN LA MODALIDAD A		Documentación técnica (por triplicado) necesaria		7.551 /0	100.00	1 ^				Documentario	Habilitaciones	1	
	(aprobación antes de su ejecución)	Ι-	exigida para la Modalidad A y de acuerdo a la									Urbanas y	1	
	***************************************		modificación propuesta.									Edificaciones	1	
	Base Legal												1	
	Ratificado con A.C. 540 - MML		NOTAS:										1	
	Ley de Regulación de Habilitaciones		(a) Pago del derecho correspondiente a la verifi-										l	
	Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090		cación administrativa, al inicio del trámite. El											
	y modificatorias (25.09.07). Art. 10.		monto cancelado deberá ser consignado en el										1	
	Reglamento de Licencias de Habilitación		rubro "observaciones" del FUE.											
Į	Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo № 011-2017-VIVIENDA (15.05.17)	l												
											•			1
j	. , ,													
	Art. 68.2.5													
	. , ,													

	I		REQUISITOS	1		ECHO		LIFICAC	NÀN	51.470		LAUTODIDAD		ICIAS DE
		_	REQUISITOS		l.		CAI			PLAZO		AUTORIDAD		
Nº	<i>,</i>			Formu-		DE ,			ıación	PARA	INICIO	COMPE-		LUCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/		TACIÓN	Auto-	Pre	evia	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	CURSOS
OR-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
DEN				Ubica-	Año 2017)	1/	со	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
				ción	4,150.00					hábiles)				
	8.4 MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DE	1	FUE por triplicado, debidamente suscrito.		4.959%	205.80		Х		15	Trámite	Subgerente de	Subgerente de	Gerente de
	LICENCIA EN LA MODALIDAD B	2	Documentación técnica (por triplicado) necesaria								Documentario	Habilitaciones	Habilitaciones	Desarrollo
	(aprobación antes de su ejecución)		exigida para la Modalidad B y de acuerdo a la modificación propuesta.									Urbanas y Edificaciones	Urbanas y Edificaciones	Urbano
	Base Legal	3	Factibilidades de Servicios, de corresponder.									Lumcaciones	Lumcaciones	
	Ratificado con A.C. 540 - MML	`											Plazo máximo	Plazo máximo
	* Ley de Regulación de Habilitaciones		NOTAS:										para presentar	para presentar
	Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090		(a) Pago del derecho correspondiente a la verifi-										recurso: 15	recurso: 15
	y modificatorias (25.09.07). Art. 10.		cación administrativa, al inicio del trámite. El										días hábiles	días hábiles
	* Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto		monto cancelado deberá ser consignado en el rubro "observaciones" del FUE.										Plazo máximo	Plazo máximo
	Supremo Nº 011-2017-VIVIENDA (15.05.17)		Tubio observaciones del FOE.										para resolver:	para resolver:
	Art. 68.2.6												30 dias habiles	30 dias habiles
	* TUO de la Ley 29090, Decreto Supremo													
	006-2017-VIVIENDA (28.02.2017)													
	8.5 MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DE	1	FUE por triplicado, debidamente suscrito.					Х		25	Trámite	Subgerente de	Subgerente de	Gerente de
	LICENCIA EN LA MODALIDAD C y D -	2	Documentación técnica (por triplicado) necesaria					l ^			Documentario	Habilitaciones	Habilitaciones	Desarrollo
	COMISIÓN TÉCNICA		exigida para la Modalidad C y D, de acuerdo a la									Urbanas y	Urbanas y	Urbano (*)
	(aprobación antes de su ejecución)		modificación propuesta.									Edificaciones	Edificaciones	=
	Page Large	3	Exhibición del comprobante de pago por derecho											(*) El recurso
	Base Legal Ratificado con A.C. 540 - MML		de revisión de la Comisión Técnica y Delegados Ad Hoc (de corresponder).											de apelación contra el dicta-
	* Ley de Regulación de Habilitaciones	4	Pago por derecho de trámite											men de la Co-
	Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090		- Modalidad C		26.034%	1080.40								misión Técni-
	y modificatorias (25.09.07). Art. 10.		- Modalidad D		26.089%	1082.70								ca es resuelta
	* Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto		NOTAS:											por la Comi- sión Técnica
	Supremo Nº 011-2017-VIVIENDA (15.05.17)		(a) Pago del derecho correspondiente a la verifi-											Provincial
	Art. 68.2.7		cación administrativa, al inicio del trámite. El											
	* TUO de la Ley 29090, Decreto Supremo		monto cancelado deberá ser consignado en el											
	006-2017-VIVIENDA (28.02.2017)		rubro "observaciones" del FUE.											
	8.6 MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DE	1	FUE por triplicado, debidamente suscrito.				Х				Trámite	Subgerente de		
	LICENCIA EN LA MODALIDAD B, C y D -	2	Documentación necesaria exigida para la								Documentario	Habilitaciones		
	REVISORES URBANOS (aprobación antes de		Modalidad B, C y D Revisores Urbanos,									Urbanas y		
	su ejecución)	١,	de acuerdo a la modificación propuesta.								ĺ	Edificaciones	l	
	Base Legal	3	Informe Técnico favorable del Revisor o los Revisores Urbanos que correspondan.								ĺ			
	Ratificado con A.C. 540 - MML	4	Documentación técnica aprobado por el Revisor o								ĺ		l	
	* Ley de Regulación de Habilitaciones		los Revisores Urbanos (por duplicado)								ĺ		l	
	Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090	5	Pago por derecho de trámite								ĺ		l	1
	y modificatorias (25.09.07). Art. 10. * Reglamento de Licencias de Habilitación		- Modalidad B - Modalidad C		1.301% 1.402%	54.00 58.20					ĺ		l	1
	Urbana y Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto		- Modalidad D		1.402%	58.20 59.40					ĺ		l	
	Supremo Nº 011-2017-VIVIENDA (15.05.17)										ĺ			
	Art. 68.3		NOTAS:								ĺ			
	* TUO de la Ley 29090, Decreto Supremo		(a) Pago del derecho correspondiente a la verifi-								ĺ		l	
	006-2017-VIVIENDA (28.02.2017)		cación administrativa, al inicio del trámite. El monto cancelado deberá ser consignado en el								ĺ			
			rubro "observaciones" del FUE.										l	
	8.7 MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE	1	FUE por triplicado, debidamente suscrito.		3.786%	157.10	Х				Trámite	Subgerente de	I	
	LICENCIA EN LA MODALIDAD A (aprobación antes de su ejecución)	2	Documentación técnica (por triplicado) necesaria exigida para la Modalidad A y de acuerdo a la								Documentario	Habilitaciones Urbanas y	l	
	(apropacion antes de su ejecucion)	•	exigida para la iviodalidad A y de acuerdo a la	I	I	l	ı	•	ı	l	1	Urbanas y	1	ı

ipalidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEI	IMIENTOS		, ,					Orde	enanza № 403-MD		•
		REQUISITOS		DER	ECHO	CAI	LIFICAC	CIÓN	PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	ICIAS DE
			Formu-	1	DE		Evalu	uación	PARA	INICIO	COMPE-	RESO	LUCIÓN
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAMI	TACIÓN	Auto-	Pre	evia	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	CURSOS
BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELAC
		·	Ubica-	Año 2017)	1/	со	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
			ción	4,150.00					hábiles)				
		modificación propuesta.	0.0	4,100.00					nablicoj		Edificaciones		
Base Legal													
Ratificado con A.C. 540 - MML		NOTAS:											
* Ley de Regulación de Habilitaciones		(a) Pago del derecho correspondiente a la verifi-											
Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090		cación administrativa, al inicio del trámite. El											
y modificatorias (25.09.07). Art. 10. * Reglamento de Licencias de Habilitación		monto cancelado deberá ser consignado en el rubro "observaciones" del FUE.											
Urbana y Licencias de Edificación, Decreto		Tubio observaciones del FOE.											
Supremo Nº 011-2017-VIVIENDA (15.05.17)													
Art. 68.2.5													
* TUO de la Ley 29090, Decreto Supremo													
006-2017-VIVIENDA (28.02.2017)													
NOTA:													
Este procedimiento no es aplicable para bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.													
integrantes del Fattimonio Cultural de la Nacion.													
8.8 MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE	1	FUE por triplicado, debidamente suscrito.		5.171%	214.60		Х		15	Trámite	Subgerente de	Subgerente de	Geren
LICENCIA EN LA MODALIDAD B	2	Documentación técnica (por triplicado) necesaria								Documentario	Habilitaciones	Habilitaciones	Desar
(aprobación antes de su ejecución)		exigida para la Modalidad B y de acuerdo a la									Urbanas y	Urbanas y	Urba
Base Legal	3	modificación propuesta. Factibilidades de Servicios, de corresponder.									Edificaciones	Edificaciones	
Ratificado con A.C. 540 - MML	l,	racibilidades de Servicios, de corresponder.										Plazo máximo	Plazo m
* Ley de Regulación de Habilitaciones												para presentar	para pre
Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090		NOTAS:										recurso: 15	recurs
y modificatorias (25.09.07). Art. 10.		(a) Pago del derecho correspondiente a la verifi-										días hábiles	días h
* Reglamento de Licencias de Habilitación		cación administrativa, al inicio del trámite. El										Diame on federal	DI
Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo № 011-2017-VIVIENDA (15.05.17)		monto cancelado deberá ser consignado en el rubro "observaciones" del FUE.										Plazo máximo para resolver:	Plazo m para res
Art. 68.2.6		Table observationes del l'ét.										30 dias habiles	
* TUO de la Ley 29090, Decreto Supremo													
006-2017-VIVIENDA (28.02.2017)													
NOTA													
NOTA: Este procedimiento no es aplicable para bienes													
integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.													
8.9 MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE		FUE por triplicado, debidamente suscrito.					Х		25	Trámite	Subgerente de	Subgerente de	Gerent
LICENCIA EN LA MODALIDAD C y D - COMISIÓN TÉCNICA	2	Documentación técnica (por triplicado) necesaria								Documentario	Habilitaciones	Habilitaciones	Desar
(aprobación antes de su ejecución)		exigida para la Modalidad C y D, de acuerdo a la modificación propuesta.									Urbanas y Edificaciones	Urbanas y Edificaciones	Urbar
(-p sacron annes as as ojoudoron)	3	Exhibición del comprobante de pago por derecho				1							(*) El re
Base Legal		de revisión de la Comisión Técnica.				1					1		de ape
Ratificado con A.C. 540 - MML	4	Pago por derecho de trámite				I							contra e
* Ley de Regulación de Habilitaciones		- Modalidad C		25.978%	1078.10	I							men de
Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090 y modificatorias (25.09.07). Art. 10.		- Modalidad D		26.814%	1112.80	I							misión ca es re
* Reglamento de Licencias de Habilitación		NOTAS:				1					1		por la (
Urbana y Licencias de Edificación, Decreto		(a) Pago del derecho correspondiente a la verifi-											sión Té
Supremo Nº 011-2017-VIVIENDA (15.05.17)		cación administrativa, al inicio del trámite. El				I							Provir
Art. 68.2.7		monto cancelado deberá ser consignado en el				1					1		
* TUO de la Ley 29090, Decreto Supremo		rubro "observaciones" del FUE.				I	I				ĺ		
006-2017-VIVIENDA (28.02.2017)													

unic	ipalidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDIN	IIENTOS A			·				Orac	nanza № 403-ME		
			REQUISITOS		DERI	ECHO	CA	LIFICAC	CIÓN	PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	CIAS DE
Nº				Formu-	D	ÞΕ		Evalu	ıación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOL	UCIÓN
Е	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAMI	TACIÓN	Auto-	Pre	evia	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	URSOS
₹-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACI
EN	BAGE ELGAE		Numero y Benomination	Ubica-	Año 2017)	1/		tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	AI LLAGI
ΞIN						17	со	tivo	tivo	•	MIENTO	RESOLVER	RACION	
	<u> </u>			ción	4,150.00					hábiles)				
	8.10 MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE		FUE por triplicado, debidamente suscrito.				х				Trámite	Subgerente de		
	LICENCIA EN LA MODALIDAD B, C y D	2	Documentación necesaria exigida para la								Documentario	Habilitaciones		
	REVISORES URBANOS		Modalidad B, C y D Revisores Urbanos,									Urbanas y		
	(aprobación antes de su ejecución)	١	de acuerdo a la modificación propuesta.									Edificaciones		
	Page Land	3	Informe Técnico favorable del Revisor o los											
	Base Legal Ratificado con A.C. 540 - MML	4	Revisores Urbanos que correspondan. Documentación técnica aprobado por el Revisor											
	* Ley de Regulación de Habilitaciones	"	o los Revisores Urbanos (por duplicado).											
	Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090	5	Pago por derecho de trámite											
	y modificatorias (25.09.07). Art. 10.	ľ	- Modalidad B		1.280%	53.10								
	* Reglamento de Licencias de Habilitación		- Modalidad C		1.412%	58.60								
	Urbana y Licencias de Edificación, Decreto		- Modalidad D		1.436%	59.60								
	Supremo Nº 011-2017-VIVIENDA (15.05.17)		modalidad B			00.00								
	Art. 68.3		NOTAS:											
	* TUO de la Ley 29090, Decreto Supremo		(a) Pago del derecho correspondiente a la verifi-											
	006-2017-VIVIENDA (28.02.2017)		cación administrativa, al inicio del trámite. El											
	, ,		monto cancelado deberá ser consignado en el											
			rubro "observaciones" del FUE.											
			(b) Los documentos técnicos serán presentados por											
			triplicado.											
			(c) El Formulario y sus anexos deben ser visados											
			en todas sus páginas y cuando corresponda,											
			firmados por el propietario o por el solicitante y											
			los profesionales que intervienen.											
			(d) Todos los planos y documentos técnicos deben											
			estar sellados y firmados por el profesional											
			responsable de los mismos y por los Revisores											
			Urbanos; y firmados por el propietario o solicitante											
			(e) Se considera modificación no sustancial a cualquier modificación de un proyecto que cumpla con los											
			parámetros urbanísticos y edificatorios y normas											
			técnicas vigentes o las que se aplicaron al momento											
			de la aprobación del proyecto; que respete las											
			condiciones mínimas de diseño previstas en el											
			RNE; que no afecten las condiciones de seguridad,											
			funcionalidad o habitalidad contempladas en el											
			artículo 5 de la Norma Técnica G.010 del RNE.											
			(f) Se considera modificaciones sustanciales aquellas											
			modificaciones parciales de un proyecto aprobado											
			en las que por su naturaleza no se pueda determinar											
			en forma directa, el cumplimiento de los parámetros											
			urbanísticos y edificatorios, de las normas técnicas											
			vigentes o las que se aplicaron al momento de la											
			aprobación del proyecto, de las condiciones											
			mínimas de diseño previstas en el RNE; o que											
			afecten las condiciones de seguridad, funcionalidad											
		1	o habitalidad contempladas en el artículo 5 de la				1					1		
		1	Norma Técnica G.010 del RNE.				1					1		
			(g) En caso las modificaciones propuestas generen un				I							
		1	cambio en la modalidad de aprobación, el expe-				1					1		
		1	diente debe contener los requisitos, así como ser				1					1		
			evaluado y aprobado de acuerdo a lo regulado				I							
			para la nueva modalidad. No aplicable para los proyectos aprobados en la Modalidad A, Aproba-				I							
		1	ción Automática con Firma de Profesionales.				1	I				ĺ		
	I control of the cont	1	oron / atomatica con r inna de Fiolesionales.	, ,			•			1	1	ı		l .

	ripalidad Distrital de Ate	_	TEXTO UNICO DE PROCEDIN	ILIVIOS		` ,			,		Orde	enanza N° 403-IVIL		,
			REQUISITOS		ł	ECHO	CA	LIFICAC	_	PLAZO		AUTORIDAD	_	ICIAS DE
Nº				Formu-		DE		Evalu	ación	PARA	INICIO	COMPE-		LUCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAM	TACIÓN	Auto-	Pre	evia	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	CURSOS
OR-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
DEN				Ubica-	Año 2017)	1/	со	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
				ción	4,150.00	1				hábiles)				
9	PRE-DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN (para todas las Modalidades: A, B, C y D) Base Legal Ratificado con A.C. 540 - MML * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo № 011-2017-VIVIENDA (15.05.17) Art. 70 * TUO de la Ley 29090, Decreto Supremo 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017)	3	Requisitos comunes Anexo C del FUE - Pre Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado. En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. Copia de los planos de Ubicación y Localización y de la especialidad de Arquitectura de la Licencia respectiva (por triplicado). Pago por derecho de trámite - Modalidad A - Modalidad A - Modalidad B - Modalidad D NOTAS: (a) Pago del derecho correspondiente a la verificación administrativa, al inicio del trámite. El monto cancelado deberá ser consignado en el rubro "observaciones" del FUE. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen.		2.559% 2.586% 2.614% 2.643%	106.20 107.30 108.50 109.70		x		5	Trámite Documentario	Subgerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Subgerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Plazo máximo para presentar recurso: 15 Plazo máximo para resolver: 30 dias habiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo máximo para presentar recurso: 15 Plazo máximo para resolver: 30 dias habiles
10	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN SIN VARIACIONES (para todas las Modalidades: A, B, C y D) Base Legal Ratificado con A.C. 540 - MML * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 011-2017-VIVIENDA (15.05.17) Art. 73 * TUO de la Ley 29090, Decreto Supremo 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017)	3	Requisitos comunes La sección del FUE - Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado en originales. En el caso que el titular del derecho a edifi car sea una persona distinta a quien inició el procedimiento de edificación, debe presentar a) Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. b) En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. Copia de los Planos de Ubicación y de Arquitectura aprobados, correspondiente a la Licencia de Edificación (por triplicado). Declaración jurada, firmada por el profesional responsable de obra o el profesional en arquitectura o ingeniería designado por el administrado como profesional constatador de obra, manifestando que ésta se ha realizado conforme a los planos aprobados de la licencia de edificación.				X (Mod. A)	X (Mod. B, C y D)		15 (*) (*) Días calendario	Trámite Documentario Trámite Documentario	Subgerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Subgerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Subgerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Plazo máximo para presentar recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 dias habiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo máximo para presentar recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 dias habiles

Munic	ipalidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDIA	MENTOS A	ADMINISTRA	TIVOS (TUPA)					Orde	nanza № 403-MD	DA, N° 429-MDA,	y modificatoria
			REQUISITOS		DER	ECHO	CAI	LIFICAC	IÓN	PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	CIAS DE
Nº				Formu-	Г	DE		Evalu	ación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOL	LUCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAMI	TACIÓN	Auto-	Pre	via	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	CURSOS
OR-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/		(En S/)	máti-	Posi-		VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
	BASE LEGAL		Numero y Denominación	_	-	` '			_					AFELACION
DEN				Ubica-	Año 2017)	1/	co	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
				ción	4,150.00					hábiles)				
		5	Documento que registre la fecha de ejecución de la											
			obra. En caso el administrado no cuente con este											
			documento puede presentar una declaración jurada											
		١.	en la que indique dicha fecha											
		6	Pago por derecho de trámite											
			- Modalidad A		0.272%	11.30								
			- Modalidad B		2.583%	107.20								
			- Modalidad C - Modalidad D		2.836%	117.70 122.40								
			- Modalidad D		2.949%	122.40								
			NOTAS:											
			(a) Pago del derecho correspondiente a la verifi-											
			cación administrativa, al inicio del trámite. El											
		l	monto cancelado deberá ser consignado en el		1									
		l	rubro "observaciones" del FUE.		1									
		l	(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados		1									
			en todas sus páginas y cuando corresponda,											
			firmados por el propietario o por el solicitante y											
			los profesionales que intervienen.											
			(c) Solo para edificaciones para fines de vivienda											
			multifamiliar, a solicitud del administrado se podrá											
			extender la Conformidad de Obra a nivel de "casco											
			habitable", debiendo las edificaciones cumplir con:											
			En los bienes y servicios comunes: Contar con											
			estructuras, obras exteriores, fachadas exteriores											
			e interiores, paramentos laterales, muros, pisos,											
			escaleras y techos concluidos; instalaciones											
			sanitarias, eléctricas y, de ser el caso,											
			instalaciones de gas, sistema de bombeo de											
			agua contra incendio y agua potable, sistema de											
			bombeo de desague y ascensores u otras											
			instalaciones en funcionamiento. Los pasadizos											
			y escaleras comunes no deben presentar impedimento de circulación.											
			En las áreas de propiedad exclusiva: Contar con											
			muros re vocados; falsos pisos y/o contrapisos											
			terminados, puertas y ventanas exteriores con vidrios											
			o cristales colocados; así como un baño terminado											
			con aparatos sanitarios, puertas y ventanas.											
							L	Ш						
11	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA	L	Requisitos comunes				X				Trámite	Subgerente de		
	DE EDIFICACIÓN CON VARIACIONES	1	La sección del FUE - Conformidad de Obra y		1		(Mod.				Documentario	Habilitaciones		
	(para modificaciones "no sustanciales" y	l	Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado .		1		A)					Urbanas y Edificaciones		
	siempre que se cumplan con la normativa)	١,	En el caso que el titular del derecho a edificar sea		1							Edilicaciones		
	11.1 PARA EDIFICACIONES CON LICENCIA	2	una persona distinta a quien inició el procedimiento		1									
	MODALIDAD A y B	l	de edificación, debe presentar		1			Х		15 (*)	Trámite	Subgerente de	Subgerente de	Gerente de
	MODALIDAD A y D	l	a) Documentación que acredite que cuenta con		1			(Mod.		(*) Días	Documentario	Habilitaciones	Habilitaciones	Desarrollo
	Base Legal		derecho a edificar.		1			(IVIOU. B)		calendario	Documentario	Edificaciones	Edificaciones	Desarrollo
	Ratificado con A.C. 540 - MML	l	b) En caso el administrado sea una persona jurídica,		1			٥,		Salondario				
	* Ley de Regulación de Habilitaciones		declaración jurada del representante legal		1									
	Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090	l	señalando que cuenta con representación vigente,		1									
	y modificatorias (25.09.07). Art. 28°	l	consignando datos de la Partida Registral y el	Ī	1									
	* Reglamento de Licencias de Habilitación		asiento en el que conste inscrita la misma.		ļ									

Within	ipalidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDIN			` ,					0.00		JA, N. 429-WIDA,	
			REQUISITOS		DER	ЕСНО	CA	LIFICAC	CION	PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	CIAS DE
Νº				Formu-	ı	DE		Evalu	ıación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOI	LUCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAMI	ITACIÓN	Auto-	Pre	evia	RESOL-	DEL	TENTE	DEREC	URSOS
			Nómene a Beneralization						_					
OR-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-		Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
DEN				Ubica-	Año 2017)	1/	со	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
				ción	4,150.00					hábiles)				
	Supremo Nº 011-2017-VIVIENDA (15.05.17)		y de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) con las										para presentar	para presentar
	Art. 74		mismas especificaciones de los planos del proyecto										recurso: 15	recurso: 15
	* TUO de la Ley 29090, Decreto Supremo		aprobado y que correspondan a la obra ejecutada										días hábiles	días hábiles
	006-2017-VIVIENDA (28.02.2017)		debidamente suscritos por el administrado y el											
			profesional responsable o el profesional en arquitec-										Plazo máximo	Plazo máximo
			tura o ingeniería designado por el administrado como										para resolver:	para resolver:
		١	profesional constatador de la obra.										30 dias habiles	30 dias habiles
			La copia de la sección del Cuaderno de Obra											
			en la que el Responsable de Obra acredite las											
		_	modificaciones efectuadas.											
			La declaración jurada de habilidad del profesional responsable o constatador de obra											
			El documento que registra la fecha de ejecución											
			de la obra. En caso no se cuente con este											
			documento, el administrado puede presentar una											
			declaración jurada en la que indique dicha fecha											
		7	Pago por derecho de trámite											
			- Modalidad A		0.272%	11.30								
			- Modalidad B		5.067%	210.30								
			NOTAS:											
			(a) Pago del derecho correspondiente a la verifi-											
			cación administrativa, al inicio del trámite. El											
			monto cancelado deberá ser consignado en el											
			rubro "observaciones" del FUE.											
			 (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, 											
			firmados por el propietario o por el solicitante y											
			los profesionales que intervienen.											
			(c) Este procedimiento no es aplicable para bienes											
			integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.											
			3											
	11.2 PARA EDIFICACIONES CON LICENCIA		Requisitos comunes					Х		15 (*)	Trámite	Subgerente de	Subgerente de	Gerente de
	MODALIDAD C y D		La sección del FUE - Conformidad de Obra y							(*) Días	Documentario	Habilitaciones	Habilitaciones	Desarrollo
			Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y							Calendario		Urbanas y	Urbanas y	Urbano
	Base Legal		por triplicado.									Edificaciones	Edificaciones	
	Ratificado con A.C. 540 - MML	2	En el caso que el titular del derecho a edificar sea											, , , .
	* Ley de Regulación de Habilitaciones		una persona distinta a quien inició el procedimiento										Plazo máximo	Plazo máximo
	Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Art. 28°		de edificación, debe presentar a) Documentación que acredite que cuenta con										para presentar recurso: 15	para presentar recurso: 15
	* Reglamento de Licencias de Habilitación		derecho a edificar.										días hábiles	días hábiles
	Urbana y Licencias de Edificación, Decreto		b) En caso el administrado sea una persona jurídica,										ulas liabiles	ulas Habiles
	Supremo Nº 011-2017-VIVIENDA (15.05.17)		declaración jurada del representante legal										Plazo máximo	Plazo máximo
	Art. 74		señalando que cuenta con representación vigente,										para resolver:	para resolver:
	* TUO de la Ley 29090, Decreto Supremo		consignando datos de la Partida Registral y el										30 dias habiles	30 dias habiles
	006-2017-VIVIENDA (28.02.2017)		asiento en el que conste inscrita la misma.										1	
	` ′	3	Planos de replanteo por triplicado: planos de ubicación											
			y de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) con las											
			mismas especificaciones de los planos del proyecto											
			aprobado y que correspondan a la obra ejecutada											
			debidamente suscritos por el administrado y el											
			profesional responsable o el profesional en arquitec-											
			tura o ingeniería designado por el administrado como											
			profesional constatador de la obra.											
	l	4	Declaración jurada de habilidad del profesional]		l	l	l]				I	l

- Inchine	cipalidad Distrital de Ate	_	TEXTO UNICO DE PROCEDIM	IIEN I OS I		. ,			,		Orde	nanza Nº 403-MD		•
			REQUISITOS			ЕСНО	CAI	IFICAC		PLAZO		AUTORIDAD	_	ICIAS DE
Nº				Formu-		DE ,			ación	PARA	INICIO	COMPE-		LUCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAM	TACIÓN	Auto-	Pre	evia	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	CURSOS
OR-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
DEN				Ubica-	Año 2017)	1/	co	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
				ción	4,150.00					hábiles)				
		6	responsable o constatador de la obra. Las copias de los comprobantes de pago por derecho de revisión, correspondientes a la especialidad de Arquitectura y, de ser el caso, al CENEPRED. El documento que registra la fecha de ejecución de la obra. En caso no se cuente con este documento, el administrado puede presentar una declaración jurada en la que indique dicha fecha Pago por derecho de trámite - Modalidad C - Modalidad D NOTAS: (a) Pago del derecho correspondiente a la verificación administrativa, al inicio del trámite. El monto cancelado deberá ser consignado en el rubro "observaciones" del FUE. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen. (c) Este procedimiento no es aplicable para bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.		10.267% 11.217%	426.10 465.50								
12	ANTEPROYECTO EN CONSULTA (para todas las Modalidades: A, B, C y D) Base Legal Ratificado con A.C. 540 - MML * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo № 011-2017-VIVIENDA (15.05.17) Art. 69 * TUO de la Ley 29090, Decreto Supremo 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017)	2 3 4	Requisitos comunes FUE debidamente suscrito por el administrado y el profesional proyectista Plano de Ubicación y Localización. Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en escala 1/100 y memoria descriptiva. (Modificado con DA 003-2017/MDA) Planos de seguridad y evacuación amoblados, en las modalidades de aprobación C y D, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del CENEPRED. Declaración jurada de habilidad del profesional que interviene en el proyecto. Copia del comprobante de pago por derecho de revisión de la Comisión Técnica y, de ser el caso, Delegados Ad Hoc de CENEPRED. Pago por derecho de trámite - Modalidad A - Modalidad B - Modalidad C - Modalidad C - Modalidad D NOTAS: (a) Pago del derecho correspondiente a la verifi- cación administrativa, al inicio del trámite. El monto cancelado deberá ser consignado en el rubro "observaciones" del FUE. (b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el		0.227% 8.265% 10.306% 11.733%	9.40 343.00 427.70 486.90	X (Mod. A)	X (Mod. B, C y D)		5	Trámite Documentario Trámite Documentario	Subgerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Subgerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Subgerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Plazo máximo para presentar recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días habiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo máximo para presentar recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días habiles

Nº DE			REQUISITOS		DER	ECHO	CAL	IFICAC	ION	PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	CIAS DE
										,				OIAO DE
				Formu-	ı	DE		Evalu	ación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOL	LUCIÓN
UE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/		TACIÓN	Auto-		via	RESOL-	DEL	TENTE		URSOS
OR-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
DEN				Ubica-	Año 2017)	1/	со	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
				ción	4,150.00					hábiles)				
		1	(c) El anteproyecto tiene una vigencia de 36 meses.		,									
			(d) Para las obras en las modalidades B, C y D, esta											
			sujeto a la evaluación y dictamen por parte de la											
			Comisión Técnica o del Revisor Urbano.											
13	LICENCIA DE REGULARIZACIÓN DE		Requisitos comunes		4.687%	194.50		Х		15	Trámite	Subgerente de	Subgerente de	Gerente de
	EDIFICACIONES	1	FUE por triplicado en original, debidamente suscritos.								Documentario	Habilitaciones	Habilitaciones	Desarrollo
	(para edificaciones que hayan sido ejecutadas	2	En caso que el solicitante no sea el propietario del									Urbanas y	Urbanas y	Urbano
	sin licencia o que no tengan conformidad de		predio, documento que acredite el derecho									Edificaciones	Edificaciones	
	obra después del 20 de julio de 1999 hasta el 25 de		a edificar.											
	setiembre de 2007)	3	En caso que el solicitante sea una persona jurídica,										Plazo máximo	Plazo máximo
			declaración jurada del representante legal señalando									ĺ	para presentar	para presentar
	Base Legal		que cuenta con representación vigente, consignando									ĺ	recurso: 15	recurso: 15
	Ratificado con A.C. 540 - MML		datos de la Partida Registral y el asiento en el que									1	días hábiles	días hábiles
ı	* Reglamento de Licencias de Habilitación		conste inscrita la misma.									ĺ		
	Urbana y Licencias de Edificación, Decreto	4	Documentación técnica, firmada por el profesional										Plazo máximo	Plazo máximo
ı	Supremo Nº 011-2017-VIVIENDA (15.05.17)		constatador, compuesta por:									ĺ	para resolver:	para resolver:
	Art. 77 y 78		a) Plano de Ubicación y Localización según formato									1	30 dias habiles	30 dias habiles
	* TUO de la Ley 29090, Decreto Supremo		b) Planos de Arquitectura (plantas, cortes y											
	006-2017-VIVIENDA (28.02.2017)		elevaciones)											
		l _ l	c) Memoria descriptiva											
		5	Documento que acredite la fecha de ejecución de la											
		١.	obra.											
		6	Carta de seguridad de obra, firmada por un ingeniero											
		7	civil colegiado.											
		l '	Declaración jurada de habilidad del profesional											
		١.	constatador.											
		ľ°	Para regularización de remodelaciones,											
			ampliaciones o demoliciones, copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica o de											
			edificación, con sus respectivos planos en caso											
			no haya sido expedido por la Municipalidad; en											
			su defecto, copia del Certifi cado de Conformidad											
			o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de											
			Edifi cación de la construcción existente que no es									ĺ		
			materia de regularización.									ĺ		
		9	En caso de demoliciones totales o parciales de									1		[
		اً ا	edifi caciones cuya fábrica se encuentre inscrita									1		[
			en el Registro de Predios, se acredita que sobre											
			el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; en									ĺ		
			su defecto, presentar la autorización del titular									ĺ		
			de la carga o gravamen.									ĺ		
		10	Copia del comprobante de pago de la multa por									ĺ		
			construir sin licencia.									1		[
ı												ĺ		
ı			NOTAS:									ĺ		
ı			(a) Pago del derecho correspondiente a la verifi-									ĺ		
ı			cación administrativa, al inicio del trámite. El									ĺ		
			monto cancelado deberá ser consignado en el									1		[
ı			rubro "observaciones" del FUE.									ĺ		
			(b) El formulario y sus anexos deben ser visados									1		[
			en todas sus páginas y cuando corresponda,									ĺ		
ı			firmados por el propietario o por el solicitante y									ĺ		
			el profesional que interviene.									ĺ		
ı	I		(c)Todos los planos y documentos técnicos deben		J		I					l	J	l I

JIIIC	ipalidad Distrital de Ate	_	TEXTO UNICO DE PROCEDIR	VIILIVI OS /							Orde		DA, N° 429-MDA,	
			REQUISITOS			ЕСНО	CAI	LIFICAC		PLAZO		AUTORIDAD		ICIAS DE
0				Formu-	1	DE		Evalu	ıación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOI	LUCIÓN
Е	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAM	ITACIÓN	Auto-	Pro	evia	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	CURSOS
R-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIO
N				Ubica-	Año 2017)	1/	со	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	-
				ción	4,150.00	ł "	"			hábiles)	IIIILIVI O	I KEGGEVEK	NACION	
		+	estar sellados y firmados por el profesional	CIOII	4,150.00					nabiles)				
			responsable o constatador de los mismos											
			y firmados por el propietario o solicitante.											
			d) El valor de la multa es equivalente al 10% del valor de											
			la obra a regularizar tomando como base el costo a											
			la fecha de construcción actualizado por el indice de											
			precios al consumidor.											
4	REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE	Ι.	Requisitos comunes		2.827%	117.30		Х		10	Trámite	Subgerente de	Subgerente de	Gerente
	EDIFICACIÓN	1	FUE según corresponda, debidamente suscrito por								Documentario	Habilitaciones	Habilitaciones	Desarro
	Base Legal		el administrado y los profesionales que participan									Urbanas y Edificaciones	Urbanas y Edificaciones	Urband
	Ratificado con A.C. 540 - MML		NOTA:									Lunicaciones	Lumcaciones	
	* Ley de Regulación de Habilitaciones		La Revalidación solo procede cuando exista avance										Plazo máximo	Plazo máx
	Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090		de la ejecución de la obra sin considerar las obras										para presentar	para prese
	y modificatorias (25.09.07). Art. 11.		preliminares, constatado por la Municipalidad										recurso: 15	recurso:
	* Reglamento de Licencias de Habilitación		luego de la presentación de la solicitud de				1	1				1	días hábiles	días háb
	Urbana y Licencias de Edificación, Decreto		revalidación. Este avance puede presentar modifica-											
	Supremo Nº 011-2017-VIVIENDA (15.05.17)		ciones no sustanciales.										Plazo máximo	Plazo máx
	Art. 4		La Revalidación es por unica vez y por el mismo plazo										para resolver:	para resol
	* TUO de la Ley 29090, Decreto Supremo		por el cual le fue otorgado.										30 dias habiles	30 dias hal
	006-2017-VIVIENDA (28.02.2017)													
15	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA	1	Requisitos comunes		6.713%	278.60	х				Trámite	Subgerente de		
,	MODALIDAD A	1	FUHU por triplicado en original y debidamente		0.71370	270.00	l ^				Documentario	Habilitaciones		
		1	suscritos por el administrado y los profesionales								Documentario	Urbanas y		
	Base Legal		que participan									Edificaciones		
	Ratificado con A.C. 540 - MML	2	Declaración Jurada, consignando el número de la											
	* Ley de Regulación de Habilitaciones		Partida Registral y el asiento donde se encuentra											
	Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090		inscrito el inmueble.											
	y modificatorias (25.09.07).	3	211 of odoo que el dallimiendad lle oda el propietario											
	* Reglamento de Licencias de Habilitación		del predio, debe presentar la documentación que											
	Urbana y Licencias de Edificación, Decreto		acredite que cuenta con el derecho a habilitar y,											
	Supremo Nº 011-2017-VIVIENDA (15.05.17)	Ι.	de ser el caso, a edificar.											
	Art. 17°, 17.1°, 22°.	4	En caso que el solicitante sea una persona jurídica,				1	1				1	ĺ	
	*Ley Nº 30494, Ley que modifica la Ley 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de		declaración jurada del representante legal señalando										ĺ	
	* TUO de la Ley 29090, Decreto Supremo		que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que				1	1				1	ĺ	
	006-2017-VIVIENDA (28.02.2017)		conste inscrita la misma.				1	1				1	ĺ	
	000-2017-VIVIENDA (20.02.2017)	5	Declaración Jurada de habilitación de los profesio-											
	Se sujetan a esta modalidad:	ľ	nales que suscriben la documentación técnica											
	-		señalada en el numeral 9.									1	l	
	a) Terrenos que se desarrollen proyectos de Inver-							1				1	ĺ	
	sión Pública, de Asociación Público - Privada o		Documentación Técnica					1				1	ĺ	
	de concesión privada que se realicen para la	6											ĺ	
	prestación de Servicios Públicos esenciales o	7											ĺ	
	para la ejecución de Infraestructura Pública.		alcantarillado y de energía eléctrica, el mismo que será acreditado con los documentos que otorguen,					1				1	ĺ	
	b) Las Habilitaciones Urbanas correspondientes a		para dicho fin, las empresas privadas o entidades				1	1				1	ĺ	
	Programas promovidos por el Sector Vivienda,		públicas prestadoras de dichos servicios.										ĺ	
	para la reubicación de beneficiarios de atención		Con vigencia de 36 meses					1				1	ĺ	
	extraordinaria del Bono Familiar Habitacional,	8	Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios.										ĺ	
	establecidos en el numeral 3.2.1 del artículo 3°	9	Documentación técnica, por triplicado en original										ĺ	
	de la Ley N° 27829, Ley que crea el Bono		firmada por el administrado y los profesio-					1				1	ĺ	
	Familiar Habitacional (BFH).	1	nales responsables del diseño de acuerdo a lo	1			1	ı	I		I			

Walle	ipalidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDIM	LITTOGA		, ,					Orac		JA, N 429-WIDA,	
			REQUISITOS		DER	ECHO	CAI	LIFICAC	ION	PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	CIAS DE
Nº				Formu-		DE		Evalu	ıación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOL	UCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAMI	TACIÓN	Auto-	Pre	evia	RESOL-	DEL	TENTE	DEREC	URSOS
OR-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
DEN				Ubica-	Año 2017)	1/	со	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
				ción	4,150.00					hábiles)				
			siguiente:							,				
			- Plano de ubicación y localización del terreno con											
			coordenadas UTM											
			- Plano perimétrico y topográfico.											
			 Plano de trazado y lotización con indicación de 											
			lotes, vías y secciones de vías, ejes de											
			trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea											
			necesario para comprender la integración con el											
			entorno; plano de pavimentos, con indicación de											
			curvas de nivel cada metro.											
			- Plano de ornamentación de parques, referentes											
			al diseño, ornamentación y equipamiento de las				I	I						
			áreas de recreación pública, de ser el caso.				I	I						
		10	- Memoria descriptiva. Planeamiento integral, en los casos que se requiera				I	I						
			de acuerdo con el Reglamento Nacional de				I	I						
			Edificaciones.											
			Certificación Ambiental, en los casos que se											
			requiera de acuerdo con el listado de inclusión de											
			los proyectos de inversión sujetos al Sistema											
			Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental –											
			SEIA, listado que es aprobado conforme a la											
			normatividad vigente sobre el citado Sistema.											
			Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológi-											
			cos, en aquellos casos en que el perímetro del											
			área a habilitar se superponga con un área previa-											
			mente declarada como parte integrante del Patri-											
			monio Cultural de la Nación.											
		13	Estudio de Mecánica de Suelos.											
			NOTAS:											
			En todas las modalidades de aprobación, la tasa es											
		()	cancelada de la siguiente manera:											
			- Pago de los derechos correspondientes a la											
			Verificación Administrativa, al inicio del trámite. El											
			monto cancelado es consignado en el rubro "Obser-											
			vaciones" del FUHU o FUE, según corresponda.											
		٠,	El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas											
			sus páginas y cuando corresponda, firmados por el											
			propietario o por el solicitante y los profesionales que											
		(-X	intervienen.											
	l		Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de				I	I						
			los mismos y firmados por el profesional responsable de				I	I						
			Los planos son elaborados en forma georeferenciada al											
			Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la											
			Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional				I	I						
			Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro											
			de Predios y su Reglamento.				I	I						
]	(e)	Para la verificación de coordenadas UTM, se requiere				I	I						
1			presentar copia digital de los planos. Art. 57º de la Ley				I	I						
1			Nº 27444.				I	I						
1			En el caso de observaciones en la verificación											
			administrativa se procederá según lo previsto											
ı	l l		en el respectivo Reglamento y simultáneamente se				l	l	I				I	

Walle	ipalidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDIIV	IILIN I OO 7		, ,			,		Orac		A, N 429-WDA,	
			REQUISITOS		DER	ECHO	CAI	IFICAC	ION	PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	CIAS DE
Nº				Formu-		DE		Evalu	ación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOL	LUCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAM	ITACIÓN	Auto-	Pre	evia	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	URSOS
			N/mana u Danamina attu											
OR-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	`	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
DEN				Ubica-	Año 2017)	1/	со	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
				ción	4,150.00					hábiles)				
			dispondrá la paralización de la obra.											
		(g)	Están exonerados de realizar aportes reglamentarios											
			los proyectos de inversión pública, de asociación											
			público - privada o de concesión que se realicen											
			para la prestación de servicios públicos esenciales											
			o para la ejecución de infraestructura pública.											
		(h)	La comunicación de inicio de obras, en estos casos,											
			se realiza con una anticipación mínima de dos (02)											
			días hábiles anteriores a la fecha que el administrado											
			prevea dar inicio de obras, cumpliendo con lo											
			establecido en el numeral 15.1 del Artículo 15°, en caso											
1			contrario, es sujeto de sanción. DS 002-2017-VIVIENDA											
16	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA		Requisitos comunes		5.036%	209.00		Х		20	Trámite	Subgerente de	Subgerente de	Gerente de
'	MODALIDAD B	l 1	FUHU por triplicado en original y debidamente		0.00070		I	l ^			Documentario	Habilitaciones	Habilitaciones	Desarrollo
	Aprobación del Proyecto con evaluación		suscritos por el administrado y los profesionales				I					Urbanas y	Urbanas y	Urbano
	de la Municipalidad)		que participan									Edificaciones	Edificaciones	
	, ,	2	Declaración Jurada, consignando el número de la											
	Base Legal		Partida Registral y el asiento donde se encuentra										Plazo máximo	Plazo máximo
	Ratificado con A.C. 540 - MML		inscrito el inmueble.										para presentar	para presentar
	* Ley de Regulación de Habilitaciones	3	En el caso que el administrado no sea el propietario										recurso: 15	recurso: 15
	Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090		del predio, debe presentar la documentación que										días hábiles	días hábiles
	y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 16 y 31.		acredite que cuenta con el derecho a habilitar y,											
	* Reglamento de Licencias de Habilitación		de ser el caso, a edificar.										Plazo máximo	Plazo máximo
	Urbana y Licencias de Edificación, Decreto	4	En caso que el solicitante sea una persona jurídica,										para resolver:	para resolver:
	Supremo Nº 011-2017-VIVIENDA (15.05.17)		declaración jurada del representante legal señalando										30 dias habiles	30 dias habiles
	Art. 17, inciso 17.2		que cuenta con representación vigente, consignando											
	*Ley No 30494, Ley que modifica la Ley 29090, Ley		datos de la Partida Registral y el asiento en el que											
	de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de	5	conste inscrita la misma.											
	Edificaciones (02.08.2016). Art. 1, 19	٦	Declaración Jurada de habilitación de los profesio-											
	* TUO de la Ley 29090, Decreto Supremo 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017)		nales que suscriben la documentación técnica señalada en el numeral 9.											
	000-2017-VIVIENDA (20.02.2017)		Schalada en el humeral 5.											
			Documentación Técnica											
1		6	Certificado de Zonificación y Vías.				I							
1		7	Certificado de Factibilidad de Servicios de agua,				I							
	Se sujetan a esta modalidad:		alcantarillado y de energía eléctrica, el mismo que											
			será acreditado con los documentos que otorguen,											
	a) Las habilitaciones urbanas de unidades prediales		para dicho fin, las empresas privadas o entidades											
1	no mayores de cinco (05) hectáreas que constitu-		públicas prestadoras de dichos servicios.											
	yan islas rústicas y que conformen un lote único	ا	Con vigencia de 36 meses											
1	como resultado de la Habilitación Urbana, siempre	8	Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios.											
	y cuando el lote no se encuentre afecto al Plan Víal	9	Documentación técnica, por triplicado en original											
	Provincial o Metropolitano.		firmada por el administrado y los profesio-											
	h) Las habilitaciones urbanas de readios que quentos		nales responsables del diseño de acuerdo a lo siguiente:											
	b) Las habilitaciones urbanas de predios que cuenten con un Planeamiento Integral aprobado con		- Plano de ubicación y localización del terreno con											
	anterioridad.		coordenadas UTM											
	amononuau.		- Plano perimétrico y topográfico.											
			- Plano de trazado y lotización con indicación de											
			lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de											
1			trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea											
			necesario para comprender la integración con el											
			entorno; plano de pavimentos, con indicación de											
			curvas de nivel cada metro.											
	•			•	•			•			•			

Munici	palidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDIN	IIENTOS A							Orde	enanza № 403-ME		
			REQUISITOS		DER	ЕСНО	CAI	LIFICAC	CIÓN	PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	CIAS DE
Nº				Formu-	1 .	DE		Evalu	ıación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOL	LUCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAMI	ITACIÓN	Auto-	Dr.	evia	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	CURSOS
OR-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
DEN				Ubica-	Año 2017)	1/	со	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
				ción	4,150.00	1				hábiles)				
			- Plano de ornamentación de parques, referentes		,					,				
			al diseño, ornamentación y equipamiento de las											
			áreas de recreación pública, de ser el caso.											
			- Memoria descriptiva.											
		10	Planeamiento integral, en los casos que se requiera											
i I			de acuerdo con el Reglamento Nacional de											
1 1			Edificaciones.											
		11	Certificación Ambiental, en los casos que se											
			requiera de acuerdo con el listado de inclusión de											
			los proyectos de inversión sujetos al Sistema											
i i			Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental –											
i i			SEIA, listado que es aprobado conforme a la											
1]			normatividad vigente sobre el citado Sistema.	l '			l	l						
		12	Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológi-											
			cos, en aquellos casos en que el perímetro del											
			área a habilitar se superponga con un área previa-											
			mente declarada como parte integrante del Patri-											
			monio Cultural de la Nación.											
		13	Estudio de Mecánica de Suelos.	'										
			NOTAS:	'										
			En todas las modalidades de aprobación, la tasa es											
		()	cancelada de la siguiente manera:											
			- Pago de los derechos correspondientes a la											
			Verificación Administrativa, al inicio del trámite. El											
			monto cancelado es consignado en el rubro "Obser-											
			vaciones" del FUHU o FUE, según corresponda.											
		(b)	El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas											
			sus páginas y cuando corresponda, firmados por el											
			propietario o por el solicitante y los profesionales que											
			intervienen.											
		(c)	Todos los planos y documentos técnicos deben estar											
			sellados y firmados por el profesional responsable de											
			los mismos y firmados por el propietario o solicitante.											
			Los planos son elaborados en forma georeferenciada al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la											
			Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional											
			Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro											
			de Predios y su Reglamento.											
			En caso, se trate de una Habilitación Urbana a											
		(6)	ejecutarse por etapas, de acuerdo a lo establecido en											
			el Artículo 11° de la Ley, se solicita una licencia por											
			cada etapa conforme al proyecto integral cuya apro-	l '										
			bación tiene una vigencia de diez (10) años. Cada	'										
			etapa tiene que cumplir con los aportes gratuitos y	l '				l						
			obligatorios correspondientes.	l '				l						
1 1		(f)	La comunicación de inicio de obras, en estos casos,	'										
1 1			se realiza con una anticipación mínima de dos (02)	l '				l						
(I			días hábiles anteriores a la fecha que el administrado	'										
(I			prevea dar inicio de obras, cumpliendo con lo	'										
1 1			establecido en el numeral 15.1 del Artículo 15°, en caso	l '				l						
			contrario, es sujeto de sanción. DS 002-2017-VIVIENDA	l '				l						
		1												L

withit	ipalidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDIM	LITIOS					,		- Oruc	enanza N° 403-IVIL		
			REQUISITOS		DER	ECHO	CAI	LIFICAC	IÓN	PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	CIAS DE
Nº				Formu-	г	DE		Evalı	ıación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOL	UCIÓN
	DENOMINACIÓN DEL EDOCEDIMENTO ::													
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/		TACIÓN	Auto-		evia	RESOL-	DEL	TENTE		URSOS
OR-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
DEN				Ubica-	Año 2017)	1/	со	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
				ción	4,150.00					hábiles)				
17	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA		Requisitos comunes	CIOII	2.210%	91.70	Х			ilabiles)	Trámite	Subgerente de		
17	MODALIDAD B	l .	FUHU por triplicado en original y debidamente		2.210%	91.70	l ^				Documentario	Habilitaciones		
	(Aprobación con evaluación previa del	Ι'	suscritos por el administrado y los profesionales								Documentario	Urbanas y		
	proyecto por los Revisores Urbanos)		que participan									Edificaciones		
	proyecto per les nevisores erbanes,	2	Declaración Jurada, consignando el número de la									Edinoaciones		
	Base Legal	1 -	Partida Registral y el asiento donde se encuentra											
	Ratificado con A.C. 540 - MML		inscrito el inmueble.											
	* Ley de Regulación de Habilitaciones	3												
	Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090	1	del predio, debe presentar la documentación que											
	y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 16 y 31.		acredite que cuenta con el derecho a habilitar y,											
	* Reglamento de Licencias de Habilitación		de ser el caso, a edificar.											
	Urbana y Licencias de Edificación, Decreto	4	En caso que el solicitante sea una persona jurídica,					I				1		
	Supremo Nº 011-2017-VIVIENDA (15.05.17)		declaración jurada del representante legal señalando											
	Art. 17, inciso 17.2	l	que cuenta con representación vigente, consignando					I				ĺ		
	* Reglamento de los Revisores Urbanos, Decreto	l	datos de la Partida Registral y el asiento en el que					I				1		.
	Supremo N 012-2016-VIVIENDA (23.07.16).		conste inscrita la misma.											
1	Arts. 3°, 14°, 15° y 16°.	5	Declaración Jurada de habilitación de los profesio-											
	*Ley Nº 30494, Ley que modifica la Ley 29090, Ley		nales que suscriben la documentación técnica											
	de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de	l	señalada en el numeral 9.					I				1		
	Edificaciones (02.08.2016). Art. 1, 19													
1	* TUO de la Ley 29090, Decreto Supremo	Ι.	Documentación Técnica											
	006-2017-VIVIENDA (28.02.2017)	6	Certificado de Zonificación y Vías.					I				1		
		7	Certificado de Factibilidad de Servicios de agua,											
	Se sujetan a esta modalidad:		alcantarillado y de energía eléctrica, el mismo que											
	-V I b-b-996t		será acreditado con los documentos que otorguen,											
	a) Las habilitaciones urbanas de unidades prediales		para dicho fin, las empresas privadas o entidades											
	no mayores de cinco (05) hectáreas que constitu-		públicas prestadoras de dichos servicios.											
	yan islas rústicas y que conformen un lote único	8	Con vigencia de 36 meses Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios.											
	como resultado de la Habilitación Urbana, siempre y cuando el lote no se encuentre afecto al Plan Víal	9	Documentación técnica, por triplicado en original											
	Provincial o Metropolitano.	ľ	firmada por el administrado y los profesio-											
	FTOVITICIAL O METOPOLITANO.		nales responsables del diseño de acuerdo a lo											
	b) Las habilitaciones urbanas de predios que cuenten		siguiente:											
	con un Planeamiento Integral aprobado con		- Plano de ubicación y localización del terreno con											
	anterioridad.	l	coordenadas UTM					I				1		.
			- Plano perimétrico y topográfico.											
		l	- Plano de trazado y lotización con indicación de					I				1		.
		l	lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de					I				1		
			trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea											
		l	necesario para comprender la integración con el					I				1		
		l	entorno; plano de pavimentos, con indicación de					I				1		
			curvas de nivel cada metro.											
		l	- Plano de ornamentación de parques, referentes					I				1		
		l	al diseño, ornamentación y equipamiento de las					I				1		
		l	áreas de recreación pública, de ser el caso.					I				1		
		١.	- Memoria descriptiva.					I				1		
		10	Planeamiento integral, en los casos que se requiera					I				1		.
		l	de acuerdo con el Reglamento Nacional de					I				1		.
		۱.,	Edificaciones.											
		11	Certificación Ambiental, en los casos que se					I				1		.
		l	requiera de acuerdo con el listado de inclusión de					I				1		.
1		l	los proyectos de inversión sujetos al Sistema					I				ĺ		
1			Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental –											
		l	SEIA, listado que es aprobado conforme a la					I				1		
ı		ı	normatividad vigente sobre el citado Sistema.				ı	ı	1		l	l	J	ı !

wunic	ipalidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDIN	IEN I US A		<u> </u>			,		Orde	nanza Nº 403-MD		
			REQUISITOS			ECHO	CAI	LIFICAC		PLAZO		AUTORIDAD		CIAS DE
Nº				Formu-		DE		Evalu	ación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOL	LUCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAMI	TACIÓN	Auto-	Pre	evia	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	URSOS
OR-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
DEN			•	Ubica-	Año 2017)	1/	СО	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
				ción	4,150.00	"				hábiles)	IIIIEI (1	LOOLTEN	117.010.14	
		12	Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológi-	CIOII	4,130.00					nabiles)				
			cos, en aquellos casos en que el perímetro del											
			área a habilitar se superponga con un área previa-											
			mente declarada como parte integrante del Patri-											
			monio Cultural de la Nación.											
			Estudio de Mecánica de Suelos.											
		14	Informe Técnico favorable emitido por los											
			Revisores Urbanos											
			NOTAS:											
			En todas las modalidades de aprobación, la tasa es											
		()	cancelada de la siguiente manera:											
			- Pago de los derechos correspondientes a la											
1			Verificación Administrativa, al inicio del trámite. El											
1			monto cancelado es consignado en el rubro "Obser-											
1		4.	vaciones" del FUHU o FUE, según corresponda.											
			El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el											
			propietario o por el solicitante y los profesionales que											
			intervienen.											
			Todos los planos y documentos técnicos deben estar											
		`	sellados y firmados por el profesional responsable de											
			los mismos y firmados por el propietario o solicitante.											
		(d)	La documentación técnica debe contener el sello											
			"Conforme" con el nombre, firma y especialidad del											
			Revisor Urbano. Los planos son elaborados en forma georeferenciada											
			al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido											
			en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional											
			Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro											
			de Predios y su Reglamento.											
			En caso, se trate de una Habilitación Urbana a											
			ejecutarse por etapas, de acuerdo a lo establecido en											
			el Artículo 11° de la Ley, se solicita una licencia por											
			cada etapa conforme al proyecto integral cuya apro- bación tiene una vigencia de diez (10) años. Cada											
			etapa tiene que cumplir con los aportes gratuitos y											
			obligatorios correspondientes.											
1			La comunicación de inicio de obras, en estos casos,											
1			se realiza con una anticipación mínima de dos (02)											
1			días hábiles anteriores a la fecha que el administrado											
1			prevea dar inicio de obras, cumpliendo con lo											
1			establecido en el numeral 15.1 del Artículo 15°, en caso contrario, es sujeto de sanción. DS 002-2017-VIVIENDA											
			Contrario, es sujeto de Sancion. Do 002-2017-VIVIENDA											
18	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA		Requisitos comunes		2.320%	96.30	Х				Trámite	Subgerente de		
1	MODALIDAD C	1	FUHU por triplicado en original y debidamente								Documentario	Habilitaciones		
	(Aprobación con evaluación previa del		suscritos por el administrado y los profesionales									Urbanas y		
	proyecto por Revisores Urbanos)		que participan									Edificaciones		
	<u> </u>		Declaración Jurada, consignando el número de la											
	Base Legal		Partida Registral y el asiento donde se encuentra											
	Ratificado con A.C. 540 - MML * Ley de Regulación de Habilitaciones		inscrito el inmueble. En el caso que el administrado no sea el propietario											
	Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090		del predio, debe presentar la documentación que											
	y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 16 y 31.		acredite que cuenta con el derecho a habilitar y,											
ļ	y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 16 y 31.	l	acredite que cuenta con el derecho a habilitar y,				ı	ı						Į

wuite	ipalidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDIIV			, ,			,		Oruc	enanza N° 403-Wi		
			REQUISITOS		DER	ECHO	CAI	IFICAC	ION	PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	CIAS DE
Nº				Formu-	ı	DE		Evalu	ıación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOL	LUCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAMI	ITACIÓN	Auto-	Pro	evia	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	URSOS
OR-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
DEN				Ubica-	Año 2017)	1/	со	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
				ción	4,150.00	1				hábiles)				
	* Reglamento de Licencias de Habilitación		de ser el caso, a edificar.							,				
	Urbana y Licencias de Edificación, Decreto	4	En caso que el solicitante sea una persona jurídica,											
	Supremo Nº 011-2017-VIVIENDA (15.05.17)		declaración jurada del representante legal señalando											
	Art. 17, inciso 17.3		que cuenta con representación vigente, consignando											
	* Reglamento de los Revisores Urbanos, Decreto		datos de la Partida Registral y el asiento en el que											
	Supremo Nº 012-2016-VIVIENDA (23.07.16).		conste inscrita la misma.											
	Arts. 3°, 14°, 15° y 16°.	5	Declaración Jurada de habilitación de los profesio-											
	* Ley Nº 30494, Ley que modifica la Ley 29090, Ley		nales que suscriben la documentación técnica											
	de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de		señalada en el numeral 9.											
	Edificaciones (02.08.2016). Art. 1, 19													
	* TUO de la Ley 29090, Decreto Supremo		Documentación Técnica											
	006-2017-VIVIENDA (28.02.2017)		Certificado de Zonificación y Vías.											
		7	Certificado de Factibilidad de Servicios de agua,											
	Se sujetan a esta modalidad:	l	alcantarillado y de energía eléctrica, el mismo que		l		I							
1		l	será acreditado con los documentos que otorguen,											
1	a) Las habilitaciones urbanas que se vayan	l	para dicho fin, las empresas privadas o entidades											
1	a ejecutar por etapas con sujeción a un	l	públicas prestadoras de dichos servicios.											
	Planeamiento Integral.	١.	Con vigencia de 36 meses											
		8	Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios.											
	b) Las habilitaciones urbanas con construcción	9	Documentación técnica, por triplicado en original											
	simultánea que soliciten venta garantizada		firmada por el administrado y los profesio-											
	de lotes		nales responsables del diseño de acuerdo a lo											
	-1 1 199 1		siguiente:											
	c) Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea de viviendas en las que el número,		- Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM											
	dimensiones de lotes a habilitar y tipo de		- Plano perimétrico y topográfico.											
	viviendas a edificar se definan en el proyecto,		- Plano de trazado y lotización con indicación de											
	siempre que su finalidad sea la venta de		lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de											
	viviendas edificadas		trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea											
	viviendas edinicadas		necesario para comprender la integración con el											
			entorno; plano de pavimentos, con indicación de											
			curvas de nivel cada metro.											
			- Plano de ornamentación de parques, referentes											
			al diseño, ornamentación y equipamiento de las											
			áreas de recreación pública, de ser el caso.											
			- Memoria descriptiva.											
		10	Planeamiento integral, en los casos que se requiera											
		l	de acuerdo con el Reglamento Nacional de											
1		l	Edificaciones.											
		11	Certificación Ambiental, en los casos que se											
			requiera de acuerdo con el listado de inclusión de											
			los proyectos de inversión sujetos al Sistema											
			Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental –											
			SEIA, listado que es aprobado conforme a la											
		l	normatividad vigente sobre el citado Sistema.											
1		12	Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológi-		l		I							
			cos, en aquellos casos en que el perímetro del											
1			área a habilitar se superponga con un área previa-											
1			mente declarada como parte integrante del Patri-											
			monio Cultural de la Nación.											
1			Estudio de Mecánica de Suelos.											
1		14	Estudio de Impacto Vial aprobado, en los casos que				I							
1		l	establezca el R.N.E. DS 011-2017-VIVIENDA		l		I							
1		_ ا	Art. 25, 25.1 inciso c)											
J		15	Informe Técnico favorable emitido por los	l	I	I	I		ı		I	I	I	l

Within	ipandad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDIM	IILITI OO 7							O G	nanza N° 403-WL		
			REQUISITOS		DER	ECHO	CAI	IFICAC	ION	PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	CIAS DE
Nº				Formu-	[DE		Evalu	ıación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOL	UCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAMI	TACIÓN	Auto-	Pre	evia	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	URSOS
			N/ B 1 1/											
OR-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
DEN				Ubica-	Año 2017)	1/	со	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
				ción	4,150.00					hábiles)				
			Revisores Urbanos		,					,				
			NOTAS:											
		(a)	En todas las modalidades de aprobación, la tasa es											
		\ ` <i>`</i>	cancelada de la siguiente manera:											
			- Pago de los derechos correspondientes a la											
			Verificación Administrativa, al inicio del trámite. El											
			monto cancelado es consignado en el rubro "Obser-											
			vaciones" del FUHU o FUE, según corresponda.											
			El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas											
		٠,	sus páginas y cuando corresponda, firmados por el											
			propietario o por el solicitante y los profesionales que											
1			intervienen.											
1			Todos los planos y documentos técnicos deben estar											
1			sellados y firmados por el profesional responsable de											
			los mismos y firmados por el propietario o solicitante.											
			La documentación técnica debe contener el sello											
		l`	"Conforme" con el nombre, firma y especialidad del											
			Revisor Urbano.											
		(e)	Los planos son elaborados en forma georeferenciada											
			al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido											
			en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional											
			Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro											
			de Predios y su Reglamento.											
			En caso, se trate de una Habilitación Urbana a											
			ejecutarse por etapas, de acuerdo a lo establecido en											
			el Artículo 11° de la Ley, se solicita una licencia por											
			cada etapa conforme al proyecto integral cuya apro-											
			bación tiene una vigencia de diez (10) años. Cada											
			etapa tiene que cumplir con los aportes gratuitos y											
			La comunicación de inicio de obras, en estos casos,											
			se realiza con una anticipación mínima de dos (02)											
			días hábiles anteriores a la fecha que el administrado											
			prevea dar inicio de obras, cumpliendo con lo											
			establecido en el numeral 15.1 del Artículo 15°, en caso											
			contrario, es sujeto de sanción. DS 002-2017-VIVIENDA											
		Ш												
19	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA	l I	Requisitos comunes		2.320%	96.30	Х				Trámite	Subgerente de		
	MODALIDAD D		FUHU por triplicado en original y debidamente								Documentario	Habilitaciones		
	(Aprobación con evaluación previa del		suscritos por el administrado y los profesionales									Urbanas y		
	proyecto por Revisores Urbanos)		que participan									Edificaciones		
1			Declaración Jurada, consignando el número de la											
	Base Legal		Partida Registral y el asiento donde se encuentra											
	Ratificado con A.C. 540 - MML	ا ۽ ا	inscrito el inmueble.											
	* Ley de Regulación de Habilitaciones		En el caso que el administrado no sea el propietario											
	Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090		del predio, debe presentar la documentación que											
	y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 16 y 31.		acredite que cuenta con el derecho a habilitar y,											
	* Reglamento de Licencias de Habilitación		de ser el caso, a edificar.											
	Urbana y Licencias de Edificación, Decreto		En caso que el solicitante sea una persona jurídica,											
	Supremo Nº 011-2017-VIVIENDA (15.05.17)		declaración jurada del representante legal señalando											
	Art. 17, inciso 17.4		que cuenta con representación vigente, consignando											
1	* Reglamento de los Revisores Urbanos, Decreto		datos de la Partida Registral y el asiento en el que											
	Supremo Nº 012-2016-VIVIENDA (23.07.16).		conste inscrita la misma.											
	Arts. 3°, 14°, 15° y 16°.		Declaración Jurada de habilitación de los profesio-											
ı	* Ley № 30494, Ley que modifica la Ley 29090, Ley	ıl	nales que suscriben la documentación técnica	l	l l		ı		ı		l	J	l l	

WIGHT	cipalidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDIM	ILITIOS /					,		Orue		JA, N. 429-WIDA,	
			REQUISITOS		DER	ECHO	CAI	IFICAC	IÓN	PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	CIAS DE
Nº				Formu-	i ı	DE		Evalu	ación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOL	LUCIÓN
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/		TACIÓN	A		via					URSOS
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y						Auto-			RESOL-	DEL	TENTE		
OR-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
DEN				Ubica-	Año 2017)	1/	со	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
		_		ción	4,150.00					hábiles)				
	de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de		señalada en el numeral 9.											
	Edificaciones (02.08.2016). Art. 1, 19													
	* TUO de la Ley 29090, Decreto Supremo		Documentación Técnica											
	006-2017-VIVIENDA (28.02.2017)	6	Certificado de Zonificación y Vías.											
		7	Certificado de Factibilidad de Servicios de agua,											
	Se sujetan a esta modalidad:		alcantarillado y de energía eléctrica, el mismo que											
			será acreditado con los documentos que otorguen,											
	a) Las habilitaciones urbanas de predios que no		para dicho fin, las empresas privadas o entidades											
	colinden con áreas urbanas o colindan con predios		públicas prestadoras de dichos servicios.											
	que cuenten con proyectos de habilitación urbana		Con vigencia de 36 meses											
	aprobados y no ejecutados, por tanto, la	8	Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios.				I					ĺ		
	habilitación urbana del predio requiera de la	9	Documentación técnica, por triplicado en original				I					ĺ		
	formulación de un Planeamiento Integral	ı	firmada por el administrado y los profesio-				I					ĺ		
		ı	nales responsables del diseño de acuerdo a lo				I					ĺ		
	b) Las habilitaciones urbanas de predios que	ı	siguiente:				I					ĺ		
	colinden con zonas arqueologicas con bienes	ı	- Plano de ubicación y localización del terreno con				I					ĺ		
1	inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de		coordenadas UTM									ĺ		
	la Nación o con Áreas Naturales Protegidas.		- Plano perimétrico y topográfico.											
			- Plano de trazado y lotización con indicación de											
	c) Las habilitaciones urbanas con o sin construcción		lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de											
	simultánea para fines de industria, comercio o		trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea											
	usos especiales.		necesario para comprender la integración con el											
			entorno; plano de pavimentos, con indicación de											
			curvas de nivel cada metro.											
			- Plano de ornamentación de parques, referentes											
			al diseño, ornamentación y equipamiento de las											
			áreas de recreación pública, de ser el caso.											
			- Memoria descriptiva.											
		10	Planeamiento integral, en los casos que se requiera											
			de acuerdo con el Reglamento Nacional de											
		11	Certificación Ambiental, en los casos que se											
			requiera de acuerdo con el listado de inclusión de											
			los proyectos de inversión sujetos al Sistema											
		ı	Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental –				I					ĺ		
1			SEIA, listado que es aprobado conforme a la									ĺ		
		L.	normatividad vigente sobre el citado Sistema.				I					ĺ		
1		12	Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológi-									ĺ		
		ı	cos, en aquellos casos en que el perímetro del				I					ĺ		
		ı	área a habilitar se superponga con un área previa-				I					ĺ		
1			mente declarada como parte integrante del Patri-									ĺ		
			monio Cultural de la Nación.				I					ĺ		
1			Estudio de Mecánica de Suelos.									ĺ		
1		14	Estudio de Impacto Vial aprobado, en los casos que									ĺ		
1			establezca el R.N.E. DS 011-2017-VIVIENDA									ĺ		
1			Art. 25, 25.1 inciso c)									ĺ		
		15	Informe Técnico favorable emitido por los				I					ĺ		
		ı	Revisores Urbanos				I					ĺ		
		ı					I					ĺ		
		l.,	NOTAS:				I					ĺ		
		(a)	En todas las modalidades de aprobación, la tasa es				I					ĺ		
		ı	cancelada de la siguiente manera:				I					ĺ		
1			- Pago de los derechos correspondientes a la									ĺ		
		ı	Verificación Administrativa, al inicio del trámite. El				I					ĺ		
1			monto cancelado es consignado en el rubro "Obser-									ĺ		
ı	1	ı	vaciones" del FUHU o FUE, según corresponda.		J		l					l	I	l

_	icipalidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDIN	IIL.111007	ADMINIOTIVA	IIVOS (TOFA)					Oruc	enanza № 403-ME	7A, N 425-WIDA,	y inounicatorias
			REQUISITOS		DER	ECHO	CA	LIFICAC	CIÓN	PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	ICIAS DE
No				Formu-	[DE		Evalu	ıación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOL	LUCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAMI	TACIÓN	Auto-	Pre	evia	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	CURSOS
OR	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
DE			,	Ubica-	Año 2017)	1/	СО	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
				ción	4,150.00	.,	"			hábiles)	IIIILIVI O	NEODE VER	NACION	
			- Pago de los derechos correspondientes a la	GIGIT	4,100.00					nabiles)				
		(c) (d) (e)	Verificación Técnica con posterioridad al otorgamiento de la licencia, previa suscripción del Cronograma de visitas de inspección y de la comunicación de la fecha de inicio de Obra. El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen. Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el propietario o solicitante. La documentación técnica debe contener el sello "Conforme" con el nombre, firma y especialidad del Revisor Urbano. Los planos son elaborados en forma georeferenciada al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. En caso, se trate de una Habilitación Urbana a ejecutarse por etapas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 11º de la Ley, se solicita una licencia por cada etapa conforme al proyecto integral cuya aprobación tiene una vigencia de diez (10) años. Cada etapa tiene que cumplir con los aportes gratuitos y obligatorios correspondientes. La comunicación de inicio de obras, en estos casos, se realiza con una anticipación mínima de dos (02) días hábiles anteriores a la fecha que el administrado prevea dar inicio de obras, cumpliendo con lo establecido en el numeral 15.1 del Artículo 15°, en caso contrario, es sujeto de sanción. DS 002-2017-VIVIENDA											
200	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica) Base Legal Ratificado con A.C. 540 - MML * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 16 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 011-2017-VIVIENDA (15.05.17) Art. 17 inciso 17.3 * Ley Nº 30494, Ley que modifica la Ley 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (02.08.2016). Art. 1, 19 * TUO de la Ley 29090, Decreto Supremo 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017) Se sujetan a esta modalidad:	3 4 5	Requisitos comunes FUHU por triplicado en original y debidamente suscritos por el administrado y los profesionales que participan Declaración Jurada, consignando el número de la Partida Registral y el asiento donde se encuentra inscrito el inmueble. En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con el derecho a habilitar y, de ser el caso, a edificar. En caso que el solicitante sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. Declaración Jurada de habilitación de los profesio- nales que suscriben la documentación técnica señalada en el numeral 9.		16.325%	677.50		х		45 (N° días reducido con DA N° 003- 2017/ MDA)	Trámite Documentario	Subgerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Subgerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Plazo máximo para presentar recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días habiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo máximo para presentar recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días habiles

WIGHT	ipalidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDIM	ILITIOS /							Orac		JA, N. 429-WIDA,	
		L	REQUISITOS		DER	ECHO	CAI	LIFICAC	ION	PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	CIAS DE
Nº				Formu-		DE		Evalu	ación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOL	LUCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAMI	TACIÓN	Auto-	Dre	evia	RESOL-	DEL	TENTE	DEREC	CURSOS
OR-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
DEN				Ubica-	Año 2017)	1/	со	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
				ción	4,150.00					hábiles)				
		6	Certificado de Zonificación y Vías.							,				
	a) Las habilitaciones urbanas que se vayan a	7	Certificado de Factibilidad de Servicios de agua,											
	ejecutar por etapas con sujeción a un		alcantarillado y de energía eléctrica, el mismo que											
	Planeamiento Integral.		será acreditado con los documentos que otorguen,											
	·		para dicho fin, las empresas privadas o entidades											
	b) Las habilitaciones urbanas con construcción simul-		públicas prestadoras de dichos servicios.											
	tánea que soliciten venta garantizada de lotes.	8	Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios.											
		9	Documentación técnica, por triplicado en original											
	c) Las habilitaciones urbanas con construcción		firmada por el administrado y los profesio-											
	simultánea de viviendas en las que el número,		nales responsables del diseño de acuerdo a lo											
	dimensiones de lotes a habilitar y tipo de		siguiente:											
	viviendas a edificar se definan en el proyecto,		- Plano de ubicación y localización del terreno con											
1	siempre que su finalidad sea la venta de	ı	coordenadas UTM				I	l						
	viviendas edificadas.	I	- Plano perimétrico y topográfico.											
		I	- Plano de trazado y lotización con indicación de											
			lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de											
1		I	trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea				I	l						
			necesario para comprender la integración con el											
			entorno; plano de pavimentos, con indicación de											
			curvas de nivel cada metro.											
			- Plano de ornamentación de parques, referentes											
			al diseño, ornamentación y equipamiento de las											
			áreas de recreación pública, de ser el caso. - Memoria descriptiva.											
		10	Planeamiento integral, en los casos que se requiera											
		١''	de acuerdo con el Reglamento Nacional de Edifica-											
			ciones.											
		11	Certificación Ambiental, en los casos que se											
		1	requiera de acuerdo con el listado de inclusión de											
			los proyectos de inversión sujetos al Sistema											
			Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental –											
			SEIA, listado que es aprobado conforme a la											
			normatividad vigente sobre el citado Sistema.											
		12	Certificado de Inexistencia de Restos Arqueoló-											
1		I	gicos, en aquellos casos en que el perímetro del											
1		I	área a habilitar se superponga con un área previa-				I	l						
		I	mente declarada como parte integrante del Patri-				I	l						
		I	monio Cultural de la Nación.											
1			Estudio de Mecánica de Suelos.				I	l						
		14	Copia del recibo del pago efectuado ante los											
1		I	colegios profesionales, según la modalidad que					l						
		1	corresponda.					l						
		15	Estudio de Impacto Vial aprobado, en los casos que											
1		I	establezca el R.N.E. DS 011-2017-VIVIENDA					l						
1		I	Art. 25, 24.1					l						
1		ı	NOTAS:				I	l						
		(-)	NOTAS:											
1		(a)	En todas las modalidades de aprobación, la tasa es					l						
1		ı	cancelada de la siguiente manera:				I	l						
1		ı	Pago de los derechos correspondientes a la Verificación Administrativa, al inicio del trámite. El				I	l						
1		ı	monto cancelado es consignado en el rubro "Obser-				I	l						
1		I	vaciones" del FUHU o FUE, según corresponda.											
1		(b)	El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas					l						
		۱ ^{٬۵} /	sus páginas y cuando corresponda, firmados por el				I	l						
1		ı	aus paginas y cuando contesponda, iliniados por el	1	1		•	ı		ı l	l	I	I	1

Munic	ipalidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDII	MIENTOS A		· ,	-				Orde	nanza Nº 403-MD		•
			REQUISITOS		l.	ЕСНО	CAL	LIFICAC	_	PLAZO		AUTORIDAD	_	CIAS DE
Nº				Formu-		DE		Evalu	ación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOI	LUCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAMI	TACIÓN	Auto-	Pre	evia	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	CURSOS
OR-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓ
DEN			ŕ	Ubica-	Año 2017)	1/	со	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
				ción	4,150.00	.,	"			hábiles)			1	
		+	propietario o por el solicitante y los profesionales que	O.O.I.	4,100.00					nabnes				
			intervienen.											
		(c)	Todos los planos y documentos técnicos deben estar											
			sellados y firmados por el profesional responsable de											
			los mismos y firmados por el propietario o solicitante.											
		(d)	,											
			al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido											
			en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro											
			de Predios y su Reglamento.											
		(e)	La documentación técnica será presentada en una											
		(-,	copia; debiendo presentarse las dos copias adicionales											
			despues que la Comisión emita dictamen Conforme											
		(f)	En caso, se trate de una Habilitación Urbana a											
			ejecutarse por etapas, de acuerdo a lo establecido en											
			el Artículo 11° de la Ley, se solicita una licencia por											
			cada etapa conforme al proyecto integral cuya apro-											
			bación tiene una vigencia de diez (10) años. Cada											
			etapa tiene que cumplir con los aportes gratuitos y obligatorios correspondientes.											
		(a)	La comunicación de inicio de obras, en estos casos,											
		(9)	se realiza con una anticipación mínima de dos (02)											
			días hábiles anteriores a la fecha que el administrado											
			prevea dar inicio de obras, cumpliendo con lo											
			establecido en el numeral 15.1 del Artículo 15°, en caso											
			contrario, es sujeto de sanción. DS 002-2017-VIVIENDA											
21	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA	+	Requisitos comunes		16.325%	677.50		Х		45	Trámite	Subgerente de	Subgerente de	Gerente de
	MODALIDAD D	1	FUHU por triplicado en original y debidamente							(N° días	Documentario	Habilitaciones	Habilitaciones	Desarrollo
	(Aprobación con evaluación previa del		suscritos por el administrado y los profesionales							reducido		Urbanas y	Urbanas y	Urbano
	proyecto por la Comisión Técnica)		que participan							con DA		Edificaciones	Edificaciones	
		2	Declaración Jurada, consignando el número de la							N° 003-				
	Base Legal		Partida Registral y el asiento donde se encuentra							2017/			Plazo máximo	Plazo máxim
	Ratificado con A.C. 540 - MML	١,	inscrito el inmueble.							MDA)			para presentar	para present
	* Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090	3	En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que										recurso: 15 días hábiles	recurso: 15 días hábile
	y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 16 y 31.		acredite que cuenta con el derecho a habilitar y,										ulas Habiles	ulas liabile
	* Reglamento de Licencias de Habilitación		de ser el caso, a edificar.										Plazo máximo	Plazo máxin
	Urbana y Licencias de Edificación, Decreto	4	En caso que el solicitante sea una persona jurídica,										para resolver:	para resolve
	Supremo Nº 011-2017-VIVIENDA (15.05.17)		declaración jurada del representante legal señalando										30 dias habiles	30 dias habi
	Art. 17, incio 17.4		que cuenta con representación vigente, consignando											
	*Ley No 30494, Ley que modifica la Ley 29090, Ley		datos de la Partida Registral y el asiento en el que											
	de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de	١.	conste inscrita la misma.											
	Edificaciones (02.08.2016). Art. 1, 19	5	Declaración Jurada de habilitación de los profesio-											
	* TUO de la Ley 29090, Decreto Supremo 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017)		nales que suscriben la documentación técnica señalada en el numeral 9.											
	,													
	Se sujetan a esta modalidad:		Documentación Técnica											
		6	Certificado de Zonificación y Vías.											
	a) Las habilitaciones urbanas de predios que no	7	Certificado de Factibilidad de Servicios de agua,											
	colinden con áreas urbanas o colindan con predios		alcantarillado y de energía eléctrica, el mismo que											
	que cuenten con proyectos de habilitación urbana		será acreditado con los documentos que otorguen,											
	aprobados y no ejecutados, por tanto, la habilitación urbana del predio requiera de la		para dicho fin, las empresas privadas o entidades públicas prestadoras de dichos servicios.											
	formulación de un Planeamiento Integral	8	Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios.											
ı		, ,			•	ı	• '	•	•		•	1	•	•

want	ipalidad Distrital de Ate	_	TEXTO UNICO DE PROCEDIM	ILITIOU /		<u> </u>			, .		Orue		JA, N. 429-WIDA,	
		L	REQUISITOS		DER	ECHO	CAI	IFICAC	ION	PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	CIAS DE
Nº				Formu-		DE		Evalu	ación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOL	UCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/		TACIÓN	Auto-		evia	RESOL-	DEL	TENTE		URSOS
OR-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
DEN				Ubica-	Año 2017)	1/	со	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
				ción	4,150.00					hábiles)				
		9	Documentación técnica, por triplicado en original							ŕ				
	b) Las habilitaciones urbanas de predios que		firmada por el administrado y los profesio-											
	colinden con zonas arqueologicas con bienes		nales responsables del diseño de acuerdo a lo											
	inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de		siguiente:											
	la Nación o con Áreas Naturales Protegidas.		- Plano de ubicación y localización del terreno con											
	-		coordenadas UTM											
	c) Las habilitaciones urbanas con o sin construcción		- Plano perimétrico y topográfico.											
	simultánea para fines de industria, comercio o		- Plano de trazado y lotización con indicación de											
	usos especiales.		lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de											
			trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea											
			necesario para comprender la integración con el											
			entorno; plano de pavimentos, con indicación de											
			curvas de nivel cada metro.											
			- Plano de ornamentación de parques, referentes											
		l	al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso.									1		
			Memoria descriptiva.											
		10	Planeamiento integral, en los casos que se requiera											
		l '*	de acuerdo con el Reglamento Nacional de Edifica-											
			ciones.											
		l 11	Certificación Ambiental, en los casos que se											
			requiera de acuerdo con el listado de inclusión de											
			los proyectos de inversión sujetos al Sistema											
			Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental –											
			SEIA, listado que es aprobado conforme a la											
			normatividad vigente sobre el citado Sistema.											
		12	Certificado de Inexistencia de Restos Arqueoló-											
			gicos, en aquellos casos en que el perímetro del											
			área a habilitar se superponga con un área previa-											
			mente declarada como parte integrante del Patri-											
		۱.,	monio Cultural de la Nación.											
			Estudio de Mecánica de Suelos.											
		14	Copia del recibo del pago efectuado ante los colegios profesionales, según la modalidad que											
			corresponda.											
		15	Estudio de Impacto Vial aprobado, en los casos que											
		l	establezca el R.N.E. DS 011-2017-VIVIENDA											
			Art. 25, 24.1											
			NOTAS:											
		(a)	En todas las modalidades de aprobación, la tasa es									1		
			cancelada de la siguiente manera:											
		(b)	El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas									1		
		l	sus páginas y cuando corresponda, firmados por el									1		
		l	propietario o por el solicitante y los profesionales que									1		
		١, .	intervienen.									1		
		(c)										ĺ		
		l	sellados y firmados por el profesional responsable de									1		
		(4)	los mismos y firmados por el propietario o solicitante. Los planos son elaborados en forma georeferenciada									1		
		۱ ^(۵)	al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido											
		l	en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional									ĺ		
		l	Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro									ĺ		
		l	de Predios y su Reglamento.									1		
		(e)	La documentación técnica será presentada en una									1		
	•	. (-)	procential on and	•			•	•		•	•	•	•	

	ipalidad Distrital de Ate	TEXTO UNICO DE PROCEDIR	VIIENTOS /		, ,					Orue	nanza Nº 403-MI		•
		REQUISITOS			ECHO	CAL	LIFICAC		PLAZO		AUTORIDAD		ICIAS DE
Nº	_		Formu-		DE ,			ación	PARA	INICIO	COMPE-		LUCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		lario/		TACIÓN	Auto-		evia	RESOL-	DEL	TENTE		CURSOS
OR-	BASE LEGAL	Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-		Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
DEN			Ubica-	Año 2017)	1/	со	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
			ción	4,150.00					hábiles)				
		copia; debiendo presentarse las dos copias adicionales despues que la Comisión emita dictamen Conforme (f) En caso, se trate de una Habilitación Urbana a ejecutarse por etapas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 11° de la Ley, se solicita una licencia por cada etapa conforme al proyecto integral cuya aprobación tiene una vigencia de diez (10) años. Cada etapa tiene que cumplir con los aportes gratuitos y obligatorios correspondientes. (g) La comunicación de inicio de obras, en estos casos, se realiza con una anticipación mínima de dos (02) dias hábiles anteriores a la fecha que el administrado prevea dar inicio de obras, cumpliendo con lo establecido en el numeral 15.1 del Artículo 15°, en caso contrario, es sujeto de sanción. DS 002-2017-VIVIENDA											
	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITA- CIÓN URBANA NO SUSTANCIALES Base Legal Ratificado con A.C. 540 - MML * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 16 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo № 011-2017-VIVIENDA (15.05.17) Art. 26 * Reglamento de los Revisores Urbanos, Decreto Supremo № 012-2016-VIVIENDA (23.07.16).	MODALIDAD B 1 FUHU, debidamente suscrito. 2 Planos por triplicado y demàs documentación que sustente su petitorio.		5.928%	246.00		х		10	Trámite Documentario	Subgerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Subgerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Plazo máximo para presentar recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días habiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo máximo para presentar recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 dias habiles
	Arts. 3°, 14°, 15° y 16°. *Ley N° 30494, Ley que modifica la Ley 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (02.08.2016). Art. 1, 19 * TUO de la Ley 29090, Decreto Supremo 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017)	MODALIDAD B, C y D (Revisor Urbano) FUHU, debidamente suscrito. Planos por triplicado y demàs documentación que sustente su petitorio. El Informe Técnico de los Revisores Urbanos emitido según lo previsto en el Reglamento correspondiente. Pago por derecho de trámite - Modalidad B - Modalidad C - Modalidad C MODALIDAD C y D (Comisión Técnica) FUHU, debidamente suscrito.		2.181% 2.265% 2.320%	90.50 94.00 96.30	x x x	x		18	Trámite Documentario Trámite Documentario	Subgerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Subgerente de Habilitaciones	Subgerente de Habilitaciones	Gerente de Desarrollo
		2 Planos por triplicado y demás documentación que sustente su petitorio. 3 Copia del comprobante de pago por Revisión de Proyecto 4 Pago por derecho de trámite - Modalidad C - Modalidad D		14.080% 14.578%	584.30 605.00						Urbanas y Edificaciones	Urbanas y Edificaciones Plazo máximo para presentar recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días habiles	Urbano Plazo máximo para presentar recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días habiles

wunic	ipalidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDIN	IIEN I US /		<u> </u>			, .		Orde	nanza Nº 403-MD		
			REQUISITOS		l.	ЕСНО	CAI	LIFICAC		PLAZO		AUTORIDAD		CIAS DE
Nº				Formu-	[DE		Evalu	ación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOL	LUCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAMI	TACIÓN	Auto-	Pre	evia	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	URSOS
OR-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
DEN	2/102 220/12			Ubica-	Año 2017)	1/	co	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
DEN						17	60	livo	livo	`	WILENIO	RESULVER	RACION	
			NOTAG	ción	4,150.00					hábiles)				
			NOTAS: En todas las modalidades de aprobación, la tasa es											
		(a)	cancelada de la siguiente manera:											
			Pago de los derechos correspondientes a la											
			Verificación Administrativa, al inicio del trámite. El											
			monto cancelado es consignado en el rubro "Obser-											
			vaciones" del FUHU o FUE, según corresponda.											
		(b)	Procede la modificación de un proyecto de											
			habilitación urbana aprobado, antes de la ejecución											
			de la modificación propuesta, siempre y cuando se											
			mantengan o incrementen los porcentajes de los											
1			aportes reglamentarios aprobados en la licencia, y no											
1			se altere la afectación de vías, de ser el caso. En caso las modificaciones propuestas generen un											
		(0)	cambio de aprobación éstas son aprobadas según											
			lo regulado para la nueva modalidad. Cumpliendo con											
1			los requisitos exigidos en la misma.											
			El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas											
1			sus páginas y cuando corresponda, firmados por el											
1			propietario o por el solicitante y los profesionales que											
		ļ. I	intervienen.											
1			Todos los planos y documentos técnicos deben estar											
			sellados y firmados por el profesional responsable de											
		(f)	los mismos y firmados por el propietario o solicitante. Los planos son elaborados en forma georeferenciada											
			al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido											
			en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional											
			Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro											
			de Predios y su Reglamento.											
		(g)	Para los casos de Modalidad C y D (Comisión Técnica)											
			la documentación técnica será presentada en una											
			copia; debiendo presentarse las dos copias adicionales											
			despues que la Comisión emita dictamen Conforme											
			En los predios en los que se realicen proyectos de inversión pública, de asociación público - privada o											
			de concesión para la prestación de servicios públicos											
			esenciales o para la ejecución de infraestructura											
1			pública, procede la modifi cación del proyecto de											
1			habilitación urbana aprobado, y en el estado en que											
			éste se encuentre.											
- 22	DECEDCIÓN DE ODDAS DE HADII ITACIÓN	1	Cassife del EUUII correspondiente e la reconsife				-	L v		10	Tuémito	Cubanananta	Cub manage -1-	Caranta d
23	RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA		Sección del FUHU correspondiente a la recepción de obra, por triplicado en originales					х		10	Trámite Documentario	Subgerente de Habilitaciones	Subgerente de Habilitaciones	Gerente de Desarrollo
			En el caso que el titular del derecho a habilitar sea								Doddinentano	Urbanas y	Urbanas y	Urbano
	23.1 SIN VARIACIONES	- I	persona distinta a la que inició el procedimiento									Edificaciones	Edificaciones	2.24.10
	(Modalidades A, B, C y D)		de habilitación urbana, la documentación que											
1	· · ·		acredite que cuenta con derecho a habilitar y, de										Plazo máximo	Plazo máximo
1	Base Legal		ser el caso, a edificar										para presentar	para presentar
1	Ratificado con A.C. 540 - MML		En caso que el solicitante sea una persona jurídica,										recurso: 15	recurso: 15
1	* Ley de Regulación de Habilitaciones		declaración jurada del representante legal señalando										días hábiles	días hábiles
	Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090		que cuenta con representación vigente, consignando										Diama en ferien	Diame or forter
	y modificatorias (25.09.07). Arts. 19 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación		datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.										Plazo máximo para resolver:	Plazo máximo para resolver:
1	Urbana y Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto		Documentos emitidos por las entidades										30 dias habiles	30 dias habiles
	Supremo Nº 011-2017-VIVIENDA (15.05.17)		prestadoras de los servicios públicos otorgando										oo dias riabiles	oo dias nabiles
			F. 22.22.30 00 100 00.110.00 pablio00 otorgando	•				•			•	,	l .	,

	ipalidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDIIV	LITTOO		, ,			, .		Oruc	nanza N° 403-IVID		
			REQUISITOS		DER	ECHO	CAI	IFICAC	ION	PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	CIAS DE
Nº				Formu-		DE		Evalu	ación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOL	LUCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAMI	TACIÓN	Auto-	Pre	via	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	URSOS
OR-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-		VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
	BASE LEGAL		Numero y Denominación	_	•	-								APELACION
DEN				Ubica-	Año 2017)	1/	co	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
				ción	4,150.00					hábiles)				
	Art. 32 *Ley Nº 30494, Ley que modifica la Ley 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (02.08.2016). Art. 1, 19 * TUO de la Ley 29090, Decreto Supremo 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017)	6 (a) (b) (c) (d) (e)	conformidad a las obras de su competencia. Copia legalizada notarialmente de las minutas que acrediten la transferencia de las áreas de aportes a las entidades receptoras de los mismos y/o copia de los comprobantes de pago de la redención de los mismos, de ser el caso. Pago por derecho de trámite. - Modalidad "A" - Modalidad "B" - Modalidad "C" - Modalidad "D" NOTAS: En todas las modalidades de aprobación, la tasa es cancelada de la siguiente manera: - Pago de los derechos correspondientes a la Verificación Administrativa, al inicio del trámite. El monto cancelado es consignado en el rubro "Observaciones" del FUHU o FUE, según corresponda. El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen. Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el propietario o solicitante. Si en la inspección se constatan variaciones que impliquen disminución de las áreas del cuadro de aportes que fueran autorizadas en la licencia de habilitación urbana o altere la afectación de vías establecida en el Plan Urbano, la dependencia municipal encargada declara la improcedencia de lo solicitado y, de ser el caso, dispone las acciones pertinentes. El administrado puede solicitar la recepción parcial de las obras de habilitación urbana por etapas, siempre que se hayan ejecutado todas las obras proyectadas y		4.275% 4.641% 5.231% 5.819%	177.40 192.60 217.10 241.50								
-	23.2 CON VARIACIONES QUE NO SE	1	autorizadas con la licencia para la etapa respectiva. Sección del FUHU correspondiente a la recepción					Х		10	Trámite	Subgerente de	Subgerente de	Gerente de
	CONSIDEREN SUSTANCIALES (Modalidades A, B, C y D) Base Legal Ratificado con A.C. 540 - MML * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 19 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 011-2017-VIVIENDA (15.05.17) Art. 32 * Ley 30230 (12.07.14) Arts. 7º, 59º. * Ley Nº 30494, Ley que modifica la Ley 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y	3	de obra, por triplicado en originales En el caso que el titular del derecho a habilitar sea persona distinta a la que inició el procedimiento de habilitación urbana, la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y, de ser el caso, a edificar En caso que el solicitante sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. Documentos emitidos por las entidades prestadoras de los servicios públicos otorgando conformidad a las obras de su competencia. Copia legalizada notarialmente de las minutas que								Documentario	Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Plazo máximo para presentar recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 dias habiles	Desarrollo Urbano Plazo máximo para presentar recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 dias habiles

wunic	ipalidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDIN	IIEN I OS /		<u> </u>					Orae	nanza № 403-MD		
			REQUISITOS		DER	ECHO	CAI	LIFICAC	ION	PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	CIAS DE
Nº				Formu-		DE		Evalu	ación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOL	UCIÓN .
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAMI	TACIÓN	Auto-	Pre	evia	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	URSOS
OR-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
	BASE ELGAL		Numero y Denominación	_	`	` '			-					AFELACION
DEN				Ubica-	Año 2017)	1/	со	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
				ción	4,150.00					hábiles)				
	de Edificaciones (02.08.2016). Art. 1, 19		acrediten la transferencia de las áreas de aportes a las											
	* TUO de la Ley 29090, Decreto Supremo		entidades receptoras de los mismos y/o copia de los											
	006-2017-VIVIENDA (28.02.2017)		comprobantes de pago de la redención de los mismos,											
		6	de ser el caso.											
		٥	En caso existan modificaciones al proyecto de Habilitación Urbana que no se consideren sustan-											
			ciales de acuerdo a la definición contemplada en el											
			Artículo 22 de la Ley, , se deberá presentar por tripli-											
			cado, y debidamente suscritos por el profesional											
			responsable de la obra y el solicitante, los docu-											
			mentos siguientes:											
			- Plano de replanteo de trazado y lotización.											
			- Plano de ornamentación de parques, cuando											
			se requiera.											
			- Memoria descriptiva correspondiente											
		7	Pago por derecho de trámite.											
			- Modalidad "A"		7.894%	327.60								
			- Modalidad "B" - Modalidad "C"		8.089%	335.70 352.10								
			- Modalidad "D"		8.484% 9.101%	352.10 377.70								
			- Modalidad D		9.101%	377.70								
			NOTAS:											
	l I	(a)	En todas las modalidades de aprobación, la tasa es											
	l l	(-,	cancelada de la siguiente manera:											
			- Pago de los derechos correspondientes a la											
			Verificación Administrativa, al inicio del trámite. El											
			monto cancelado es consignado en el rubro "Obser-											
			vaciones" del FUHU o FUE, según corresponda.											
	[1		El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas											
			sus páginas y cuando corresponda, firmados por el											
			propietario o por el solicitante y los profesionales que											
			intervienen. Todos los planos y documentos técnicos deben estar											
	l '		sellados y firmados por el profesional responsable de											
			los mismos y firmados por el propietario o solicitante.											
	l l		En caso se detecten variaciones que impliquen modi-											
	ľ	(- ,	ficaciones sustanciales generando la disminución de											
			las áreas del cuadro de aportes con las cuales fue											
			autorizada la licencia de habilitación urbana y que											
			cumpla con lo establecido en el numeral 36.2.2, la											
			municipalidad deberá declarar la improcedencia de											
			lo solicitado y de ser el caso, dispondrá las acciones											
			pertinentes.											
	[(e)	El administrado puede solicitar la recepción parcial de											
			las obras de habilitación urbana por etapas, siempre											
			que se hayan ejecutado todas las obras proyectadas y autorizadas con la licencia para la etapa respectiva.											
			y autonzadas com la licencia para la etapa respectiva.											
24	INDEPENDIZACIÓN O PARCELACIÓN DE	1	FUHU por triplicado en original y debidamente		4.482%	186.00		Х		10	Trámite	Subgerente de	Subgerente de	Gerente de
	TERRENOS RÚSTICOS UBICADOS DENTRO		suscritos por el administrado y los profesionales								Documentario	Habilitaciones	Habilitaciones	Desarrollo
	DEL ÁREA URBANA O DE EXPANSIÓN URBANA		que participan									Urbanas y	Urbanas y	Urbano
		2	Declaración Jurada, consignando el número de la									Edificaciones	Edificaciones	
	Base Legal		Partida Registral y el asiento donde se encuentra											
	Ratificado con A.C. 540 - MML		inscrito el inmueble.										Plazo máximo	Plazo máximo
ļ	* Ley de Regulación de Habilitaciones	3	En el caso que el administrado no sea el propietario	I	l l		1				I		para presentar	para presentar

Within	ipalidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDIM	LITTOG		<u> </u>			, .		Orac		JA, N. 429-WIDA,	
			REQUISITOS		DER	ECHO	CAI	LIFICAC	ION	PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	CIAS DE
Nº				Formu-		DE		Evalu	ación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOL	LUCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAMI	TACIÓN	Auto-	Pre	evia	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	URSOS
			N/ 5 1 1/											
OR-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-		Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
DEN				Ubica-	Año 2017)	1/	со	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
				ción	4,150.00					hábiles)				
	Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090		del predio, debe presentar la documentación que							,			recurso: 15	recurso: 15
	y modificatorias (25.09.07).		acredite que cuenta con el derecho a habilitar y,										días hábiles	días hábiles
	* Reglamento de Licencias de Habilitación		de ser el caso, a edificar.											
	Urbana y Licencias de Edificación, Decreto		En caso que el solicitante sea una persona jurídica,										Plazo máximo	Plazo máximo
	Supremo Nº 011-2017-VIVIENDA (15.05.17)		declaración jurada del representante legal señalando										para resolver:	para resolver:
	Art. 27		que cuenta con representación vigente, consignando										30 dias habiles	30 dias habiles
	*Ley Nº 30494, Ley que modifica la Ley 29090, Ley		datos de la Partida Registral y el asiento en el que											
	de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de		conste inscrita la misma.											
	Edificaciones (02.08.2016). Art. 1, 19	5	Declaración Jurada de habilitación de los profesio-											
	* TUO de la Ley 29090, Decreto Supremo		nales que suscriben la documentación técnica											
	006-2017-VIVIENDA (28.02.2017)		señalada en el numeral 9.											
			Anexo E: Independización de Terreno Rústico / Habi-											
			litación Urbana.											
			Certificado de zonificación y vías expedido por la											
			Municipalidad Provincial.											
			Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios.											
		9	Documentación técnica compuesta por:											
			- Plano de ubicación y localización del terreno matriz											
			con coordenadas UTM.											
			- Plano con la propuesta de integración a la trama											
			urbana más cercana, señalando el perimetro y											
			el relieve con curvas de nivel, usos de suelo y aportes normativos, en concordancia con el											
			Plan de Desarrollo Urbano aprobado por la Municipa-											
			lidad Provincial correspondiente.											
			Plano del predio rustico matriz, indicando perímetro,											
			linderos, áreas, curvas de nivel y nomenclatura											
			original, según antecedentes registrales.											
			- Plano de Independización, señalando la parcela											
			independizada y la(s) parcela(s) remanente(s),											
			indicando perímetro, linderos, área, curvas de											
			nivel y nomenclatura original según antecedentes											
			registrales.											
			- Memoria descriptiva indicando áreas, linderos y											
			medidas perimétricas del predio matriz del área											
			independizada y del área remanente.											
			NOTAS:											
			En todas las modalidades de aprobación, la tasa es											
			cancelada de la siguiente manera:											
			- Pago de los derechos correspondientes a la											
			Verificación Administrativa, al inicio del trámite. El											
			monto cancelado es consignado en el rubro "Obser-											
			vaciones" del FUHU o FUE, según corresponda.											
			El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el				I							
1			propietario o por el solicitante y los profesionales que				I							
			intervienen.				I							
1			Todos los planos y documentos técnicos deben estar				I							
1			sellados y firmados por el profesional responsable de				I							
1			los mismos y firmados por el projetario o solicitante.				I							
1			Cuando corresponda el plano de parcelación				I							
			identificará el número de parcelas con los sufijos				I							
I			del predio matriz.				I							
			En caso se solicite la independización y la				I							
,	'	(-)			'	ı	,	•	• '			•	•	

	ipalidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDIM								1		DA, N° 429-MDA,	•
			REQUISITOS			ЕСНО	CAI	LIFICAC		PLAZO		AUTORIDAD		CIAS DE
lo				Formu-		DE		Evalu	uación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOI	LUCIÓN
E	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAMI	TACIÓN	Auto-	Pro	evia	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	CURSOS
R-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓ
	BAGE ELGAE		Hamero y Benefitinación	_	•				_		MIENTO			AI LEAGIO
ΞN				Ubica-	Año 2017)	1/	со	tivo	tivo	(En días	WIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
				ción	4,150.00					hábiles)				
			habilitación urbana en forma conjunta, el solicitante											
			deberá presentar los requisitos para el											
			procedimiento de habilitación urbana que											
			corresponda. Siendo de aplicación los plazos											
			previstos para dicha modalidad.											
5	SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO	1	FUHU por triplicado en original y debidamente		4.405%	182.80		х		10	Trámite	Subgerente de	Subgerente de	Gerente de
			suscritos por el administrado y los profesionales								Documentario	Habilitaciones	Habilitaciones	Desarrollo
	Base Legal		que participan									Urbanas y	Urbanas y	Urbano
	Ratificado con A.C. 540 - MML	2	3									Edificaciones	Edificaciones	
	* Ley de Regulación de Habilitaciones		Partida Registral y el asiento donde se encuentra											
	Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090		inscrito el inmueble.										Plazo máximo	Plazo máxir
	y modificatorias (25.09.07). Art. 31.	3											para presentar	para presen
	* Reglamento de Licencias de Habilitación	1	del predio, debe presentar la documentación que				I	I					recurso: 15	recurso: 1
	Urbana y Licencias de Edificación, Decreto	1	acredite que cuenta con el derecho a habilitar y,				I	I					días hábiles	días hábile
	Supremo Nº 011-2017-VIVIENDA (15.05.17)	Ι.	de ser el caso, a edificar.										.	D
	Art. 29	4	En caso que el solicitante sea una persona jurídica,										Plazo máximo	Plazo máxi
	* Ley 30230 (12.07.14), Arts. 7º, 59º.		declaración jurada del representante legal señalando										para resolver:	para resolv
	*Ley No 30494, Ley que modifica la Ley 29090, Ley		que cuenta con representación vigente, consignando										30 dias habiles	30 dias hab
	de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (02.08.2016). Art. 1, 19		datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.											
	* TUO de la Ley 29090, Decreto Supremo	5												
	006-2017-VIVIENDA (28.02.2017)	ľ	nales que suscriben la documentación técnica											
	000-2017-VIVIENDA (20.02.2017)		señalada en el numeral 9.											
		6	Anexo F: Subdivisión de Lote Urbano											
		7	Documentación técnica siguiente:											
		1	- Plano de ubicación y localización del lote materia											
			de subdivisión											
			- Plano del lote a subdividir, señalando el área,											
			linderos, medidas perimétricas y nomenclatura,											
			según los antecedentes registrales.											
			- Plano de la subdivisión señalando áreas, linderos,											
			medidas perimétricas y nomenclatura de cada											
			sublote propuesto resultante, en concordancia con lo											
			establecido en la Norma GH.020 del R. N. E.											
			- Memoria descriptiva, indicando áreas, linderos y											
			medidas perimétricas del lote materia de subdivisión											
			y los los sublotes propuestos resultantes.											
			NOTAS:											
		(a)	En todas las modalidades de aprobación, la tasa es											
		1 "	cancelada de la siguiente manera:				I	I					ĺ	
		1	- Pago de los derechos correspondientes a la				I	I					ĺ	
		1	Verificación Administrativa, al inicio del trámite. El				I	I			l		ĺ	Ī
		1	monto cancelado es consignado en el rubro "Obser-				I	I			l		ĺ	Ī
		1	vaciones" del FUHU o FUE, según corresponda.				I	I			l		ĺ	
		1	- Pago de los derechos correspondientes a la				I	I			l		ĺ	
		(b)	El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas				I	I			l		ĺ	
		1	sus páginas y cuando corresponda, firmados por el				I	I			l		ĺ	
		1	propietario o por el solicitante y los profesionales que				I	I			l		ĺ	Ī
		1	intervienen.				I	I			l		ĺ	Ī
		(c)	Todos los planos y documentos técnicos deben estar				I	I			l		ĺ	
		1	sellados y firmados por el profesional responsable de				1				ĺ		ĺ	
		1	los mismos y firmados por el propietario o solicitante.	1			1			l	I	1	ı	

			DECLUSITOS		DED	ECHO	CAI	LIFICAC	IÓN	DI 470		AUTODIDAD	INICTAN	CIAS DE
		<u> </u>	REQUISITOS				CAI		_	PLAZO		AUTORIDAD		
Νº				Formu-		DE ,			ación	PARA	INICIO	COMPE-		LUCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAMI	TACIÓN	Auto-	Pre	evia	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	CURSOS
OR-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓ
DEN				Ubica-	Año 2017)	1/	со	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
				ción	4,150.00					hábiles)				
		(d)	En caso se solicite la subdivisión de un lote que	Olon	4,100.00					nabiles,				
		۱۳,	cuente con obras de Habilitación Urbana inconclusas.											
			dichas obras deberán ser ejecutadas y recepcionadas											
			en el mismo procedimiento, siendo de aplicación lo											
			dispuesto en los articulos 29, 30 y 32 en lo que corresponda											
26	REGULARIZACIÓN DE HABILITACIONES	+	FUHU y Anexo "G" por triplicado en original y debidamente		9.571%	397.20		Х		8	Trámite	Subgerente de	Subgerente de	Gerente d
	URBANAS EJECUTADAS		suscritos por el administrado y los profesionales.		0.01						Documentario	Habilitaciones	Habilitaciones	Desarrollo
		2	Declaración Jurada, consignando el número de la									Urbanas y	Urbanas y	Urbano
	Base Legal		Partida Registral y el asiento donde se encuentra									Edificaciones	Edificaciones	
	Ratificado con A.C. 540 - MML		inscrito el inmueble.											
	* Ley de Regulación de Habilitaciones	3	En caso que el administrado no sea el propietario										Plazo máximo	Plazo máxi
	Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090		del predio, la escritura pública que acredite el										para presentar	para preser
	y modificatorias (25.09.07). Arts. 30 y 31.	Ι,	el derecho a habilitar.										recurso: 15	recurso: 1
	* Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto	"	En caso que el solicitante sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando				1					1	días hábiles	días hábil
	Supremo Nº 011-2017-VIVIENDA (15.05.17)		que cuenta con representación vigente, consignando										Plazo máximo	Plazo máxi
	Art. 34		datos de la Partida Registral y el asiento en el que										para resolver:	para resolv
	*Ley Nº 30494, Ley que modifica la Ley 29090, Ley		conste inscrita la misma.										30 dias habiles	30 dias hab
	de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de	5	Declaración Jurada de habilitación de los profesionales											
	Edificaciones (02.08.2016). Art. 1, 23		que intervienen en el proyecto de encontrarse hábiles											
	* TUO de la Ley 29090, Decreto Supremo		para suscribir la documentación técnica.											
	006-2017-VIVIENDA (28.02.2017)	6	Commodute at Lemmodorerry vide, y de cor er sace,											
			de alineamiento.											
			Plano de ubicación y localización del terreno.											
		8	Plano de lotización, conteniendo el pérímetro del											
			terreno, el diseño de la lotización, de las vías, aceras											
			y bermas; y las áreas correspondientes a los											
			aportes. La lotización deberá estar en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano aprobado por la											
			Municipalidad Provincial.											
		9	Plano Perimétrico y topográfico del terreno incluyendo											
		*	la referencia topográfica a la vía urbanizada más											
			cercana existente o con aprobación de proyectos.											
		10	Memoria descriptiva, indicando las manzanas, de											
			corresponder, las áreas de los lotes, la numeración											
			y los aportes.											
		11	Copia legalizada notarialmente de las minutas y/o											
			copia de los comprobantes de pago por la redención											
		1,,	de los aportes que correspondan.											
		112	Declaración Jurada suscrita por el administrado y el profesional constatador de la obra en la que se											
			indique que se verificó que las obras se ejecutaron											
			total o parcialmente.											
		13	Plano que indique los lotes ocupados y las alturas											
			de las edificaciones existentes.											
		14	En caso que se cuente con estudios preliminares				1					1	ĺ	
			aprobados, no corresponde presentar los requisitos				1					1	ĺ	
			indicados en los items 6, 7 y 8, debiendo en su				1					1	ĺ	
			reemplazo presentar:				1					1	ĺ	
			- Resolución y planos de los estudios preliminares				I							
			aprobados				1					1	ĺ	
			- Planos de Replanteo de la Habilitación Urbana,				1					1	ĺ	
	i e e e e e e e e e e e e e e e e e e e	1	de corresponder	1		l	1					ı	ı	

Munic	ipalidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDIN	IIEN I OS /		<u> </u>					Orde	nanza Nº 403-MD		
			REQUISITOS		DER	ЕСНО	CAL	IFICAC	IÓN	PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	CIAS DE
Nº				Formu-	[DE		Evalu	ación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOL	LUCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAMI	TACIÓN	Auto-	Pre	evia	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	URSOS
OR-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
DEN				Ubica-	Año 2017)	1/	со	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
				ción	4,150.00					hábiles)				
		П	NOTAS:		,					,				
		(a) (b) (c) (d)	En todas las modalidades de aprobación, la tasa es cancelada de la siguiente manera: - Pago de los derechos correspondientes a la Verificación Administrativa, al inicio del trámite. El monto cancelado es consignado en el rubro "Observaciones" del FUHU o FUE, según corresponda. El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen. Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el propietario o solicitante. Pueden aprobarse en vía de regularización las habilitaciones urbanas que hayan sido ejecutadas sin licencia después del 20 de Julio de 1999 hasta el 25 de setiembre del 2007 El administrado que ejecutó obras de habilitación urbana sin contar con la autorización municipal correspondiente, puede iniciar el procedimiento de regularización, siempre que cuente con edificaciones y obras de distribución de agua potable y recolección de desague, y de distribucuón de energía e iluminación pública, según corresponde, y el nivel de consolidación de los predios debe ser de 90% del total del área util del predio matriz											
	REVALIDACIÓN DE LA LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA Base Legal Ratificado con A.C. 540 - MML * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Art. 11. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 011-2017-VIVIENDA (15.05.17) Art. 4 * TUO de la Ley 29090, Decreto Supremo 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017) * Ley Nº 30494, Ley que modifica la Ley 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (02.08.2016). Art. 1, 23	а	FUHU según corresponda, debidamente suscrito por el administrado y los profesionales que participan NOTA: La Revalidación solo procede cuando exista avance de la ejecución de la obra sin considerar las obras preliminares, constatado por la Municipalidad luego de la presentación de la solicitud de revalidación. Este avance puede presentar modificaciones no sustanciales. La Revalidación es por unica vez y por el mismo plazo por el cual le fue otorgado.		2.814%	116.80		х		10	Trámite Documentario	Subgerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Subgerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Plazo máximo para presentar recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 dias habiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo máximo para presentar recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 dias habiles
	,	Ш												
	NCIA DE DESARROLLO URBANO ERENCIA DE HABILITACIONES URBANAS Y EDIFICACION	NES:	SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD											
1	CERTIFICADO DE PARÁMETROS		Solicitud dirigida al Alcalde indicando la dirección		1,222%	50.70		Х		5	Trámite	Subgerente de		
	URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS		exacta del predio (Calle, Jiron, Avenida, Pasaje,							_	Documentario	Habilitaciones		
			Número, Manzana, Lote, Urbanización, etc.) y el									Urbanas y		
	Base Legal		número de documento de identidad del adminis-									Edificaciones		
	Ratificado con A.C. 540 - MML		trado, en caso de persona jurídica copia de carta											
	* TUO de la Ley 29090, Decreto Supremo	ا ۱	poder simple.											
	006-2017-VIVIENDA (28.02.2017)	2	Pago por derecho de trámite											

wunic	cipalidad Distrital de Ate	TEXTO UNICO DE PROCEDIN	IIENTOS A		. ,					Orde	enanza № 403-ME		y modificatorias
		REQUISITOS		DER	ECHO	CAI	LIFICAC	IÓN	PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	CIAS DE
Nº			Formu-	ı	DE		Evalu	ıación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOL	LUCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		lario/	TRAMI	TACIÓN	Auto-	Pre	evia	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	CURSOS
OR-	BASE LEGAL	Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-		Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
DEN	2/102 ==0/12		Ubica-	Año 2017)	1/	co	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	7
DLIN					''	"	livo	1140	`	MILINIO	KESOLVEK	KACION	
	Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090 y modificatorias (25.09.07). Art 14 numeral 2. Calificación, plazo y silencio administrativo Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090 y modificatorias (25.09.07). Art 14 numeral 2. Ley del Silencio Administrativo, Ley № 29060 (07.07.07). Art. 1. Requisitos y procedimiento * Ley № 27444 (11.04.01) Arts. 113. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo № 011-2017-VIVIENDA (15.05.17) Art. 5, inciso 5.2 Derecho de trámite TUO Ley de Tributación Municipal, DS 156-2004-EF y modificatorias (15.11.04), Art. 68 inciso b)		ción	4,150.00					hábiles)				
2	PRÓRROGA DE LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN Base Legal Ratificado con A.C. 540 - MML * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Art. 11. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 011-2017-VIVIENDA (15.05.17) Art. 3, inciso 3.2 * TUO de la Ley 29090, Decreto Supremo 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017)	Solicitud firmada por el solicitante, indicando el número de resolución de la licencia y/o del expediente. NOTA: La prórroga se debe solicitar dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a su vencimiento. La prórroga se da por unica vez por 12 meses		Gratuito	Gratuito		х		3	Trámite Documentario	Subgerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones		
3	PRÓRROGA DE LA LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA Base Legal Ratificado con A.C. 540 - MML * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Art. 11. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 011-2017-VIVIENDA (15.05.17) Art. 3, inciso 3.2 *Ley Nº 30494, Ley que modifica la Ley 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (02.08.2016). Art. 1, 23 * TUO de la Ley 29090, Decreto Supremo 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017)	Solicitud firmada por el solicitante, indicando el número de resolución de la licencia y/o del expediente. NOTA: La prórroga se solicita dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a su vencimiento. La prórroga se da por unica vez por 12 meses		Gratuito	Gratuito		х		3	Trámite Documentario	Subgerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones		

	alidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDIA	ILLITTO 7							Orac	Hanzan 400 Mil	DA, N° 429-MDA,	-
			REQUISITOS		DER	ECHO	CAI	LIFICAC	IÓN	PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	ICIAS DE
				Formu-		DE		Evalu	ıación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOL	LUCIÓN
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAMI	TACIÓN	Auto-	Pre	evia	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	CURSOS
-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIO
ı	2/102 220/12		Trainers y Zonommusion	Ubica-	Año 2017)	1/	co	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	7 ==2.10
`						"	"	1110	uvo	•	WILKIO	RESOLVER	RACION	
		-		ción	4,150.00					hábiles)				
	CIA DE DESARROLLO URBANO	OCE!	L DIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (Traslado con D.A. N° 033-2017/M	ID A I			1							
	IBERTAD DE VEHICULO MENOR INTERNADO		Solicitud simple dirigida al Alcalde.	IDAJ	Gratuito	Gratuito	Х				Trámite	Subgerente de		
	N DEPÓSITO MUNICIPAL	2			Gratuito	Gratuito	I ^				Documentario	Tránsito,		
	2 =	3	Copia de Tarjeta de propiedad o copia de Contrato								Doodinontano	Transporte y		
E	ase Legal	`	de Compra Venta o Transferencia.									Vialidad		
	Ratificado con A.C. 255 - MML	4	Exhibir original de DNI y licencia del conductor o											
			infractor.											
	Competencia	5	Copia de Póliza de seguro, SOAT o AFOCAT vigente.											
	ey Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972													
,	27.05.03). Art. 81° numeral 3.2													
	ey № 27181 (08.10.99) y modificatorias. Art. 18° Decreto Supremo № 055-2010-MTC (02.12.10).													
	rts. 4°, 24° al 27°													
	Ordenanza Nº 1693-MML (14.04.13) Art. 5°													
	umeral 8, y 7° numeral 10 y 11													
	alificación, plazo y silencio administrativo													
L	ey N° 27444 (11.04.01) Art. 31°													
I,	equisitos y procedimiento													
	ey N° 27444 (11.04.01) Art. 113°													
ľ	ey 14 27444 (11.04.01) Att. 113													
F	ERMISO DE OPERACIÓN A PERSONAS	1	Solicitud bajo la forma de Declaración Jurada,						Х	30	Trámite	Subgerente de	Subgerente de	Gerente
	URÍDICAS PARA PRESTAR EL SERVICIO		indicando razón social, RUC, nombre y DNI,								Documentario	Tránsito,	Tránsito,	Desarrol
ď	ON VEHÍCULOS MENORES		domicilio del representante legal.									Transporte y	Transporte y	Urband
1_		١.	(Modificado con DA N°011-2018/MDA)									Vialidad	Vialidad	
	lase Legal	2											Diama au fudana	DI
1	Ratificado con A.C. 255 - MML	3	la persona jurídica inscrita en Registros Públicos. Copia literal o partida electrónica actualizada de la										Plazo máximo para presentar	Plazo máx para prese
۱,	Competencia	١,	persona jurídica, expedida por los Registros Públicos,										recurso: 15	recurso:
	ey Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972		con una antigüedad no mayo de Treinta (30) días										días hábiles	días hábi
	27.05.03). Art. 81 numeral 3.2		calendario.											
	ey Nº 27189 (28.10.99). Art. 3.		(Modificado con DA N°011-2018/MDA)										Plazo máximo	Plazo máx
L	ey Nº 27181 (08.10.99) y modificatorias. Art. 18	4	Copia del certificado de vigencia de poder de la persona										para resolver:	para resolv
	ecreto Supremo Nº 055-2010-MTC (02.12.10).		natural que representa a la persona jurídica solicitante,										30 dias habiles	30 dias hal
	rts. 3.2 y 4		expedido por los Registros Públicos, con una											
(ordenanza Nº 1693-MML (14.04.13) Art. 7		antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario.											(Modifica
١,	calificación, plazo y silencio administrativo	5	(Modificado con DA N°011-2018/MDA) (Eliminado con DA N°039-2016/MDA)											con D.A. 033-201
	ey N° 27444 (11.04.01) Art. 35	6	,											MDA)
	Decreto Supremo Nº 055-2010-MTC (02.12.10).	ľ	por cada vehículo ofertado, expedida por SUNARP.											2719
	rt. 15	7	Copia simple del certificado del SOAT o CAT vigente por											
C	Ordenanza Nº 1693-MML (14.04.13) Art. 23		cada vehículo perteneciente a la flota vehicular (el CAT											
1		1	debe ser emitido por una AFOCAT vigente y autorizada											
	equisitos y procedimiento	1	por la Superintendencia de Banca y Seguros – SBS)											
	ey N° 27444 (11.04.01) Art. 113	1.	(Modificado con DA Nº011-2018/MDA)											
	Decreto Supremo Nº 025-2008-MTC (24.08.08).	8												
	rts. 4, 8, 12, 34, 47 y 1era. Disposición Comple- nentaria y Final.		Vehicular de los vehículos menores, de conformidad con lo establecido en la normativa nacional de tránsito											
	eritaria y Final. Decreto Supremo Nº 055-2010-MTC (02.12.10)		terrestre.											
ı	rts. 7 y 14	1	(Modificado con DA N°011-2018/MDA)				l	I						
	IIS. 7 V 14													
F	ordenanza № 1693-MML (14.04.13) Arts. 24 y 25	9	'		1.070%	44.40								

	ripalidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDIM	IILIVI OO		` ,					Orue	enanza N° 403-WL		
			REQUISITOS			ECHO	CA	LIFICAC	_	PLAZO		AUTORIDAD	_	CIAS DE
Nº				Formu-		DE		Evalu	ación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOL	LUCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAM	ITACIÓN	Auto-	Pre	via	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	CURSOS
OR-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
DEN				Ubica-	Año 2017)	1/	со	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
				ción	4,150.00					hábiles)				
3	TUO Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo N° 156-2004-EF y modificatorias (15.11.04), Art. 68 inciso b) Decreto Supremo N° 055-2010-MTC (02.12.10) tercera disposición complementaria y final RENOVACIÓN DE PERMISO DE OPERACIÓN	1	Company de a United (distribución acabula a de							30	Takasita	Cub gasanta da	Subsequente de	Gerente de
3	RENOVACION DE PERMISO DE OPERACION A PERSONAS JURÍDICAS PARA PRESTAR EL SERVICIO CON VEHÍCULOS MENORES Base Legal Ratificado con A.C. 255 - MML Competencia Ley Orgánica de Municipalidades, Ley № 27972 (27.05.03). Art. 81 numeral 3.2 Ley № 27189 (28.10.99). Art. 3. Ley № 27181 (08.10.99) y modificatorias. Art. 18 Decreto Supremo № 055-2010-MTC (02.12.10). Arts. 3.2 y 4 Ordenanza № 1693-MML (14.04.13) Art. 7 Calificación, plazo y silencio administrativo Ley № 27444 (11.04.01) Art. 35 Decreto Supremo № 055-2010-MTC (02.12.10). Art. 15 Ordenanza № 1693-MML (14.04.13) Art. 23 Requisitos y procedimiento Ley № 27444 (11.04.01) Art. 113 Decreto Supremo № 025-2008-MTC (24.08.08). Arts. 4, 8, 12, 34, 47 y 1era. Disposición Complementaria y Final. Decreto Supremo № 055-2010-MTC (02.12.10) Arts. 7, 13, 14 y 16 Ordenanza № 1693-MML (14.04.13) Arts. 24 al 26 Derecho de trámite TUO Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo № 156-2004-EF y modificatorias (15.11.04), Art. 68 inciso b) Decreto Supremo № 055-2010-MTC (02.12.10) tercera disposición complementaria y final	2 3 4 5	Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción) con carácter de Declaración Jurada, indicando lo siguiente: - La Razón Social de la persona jurídica, RUC, domicilio, nombre, numero de documento de identidad y firma del representante legal. - El número del Permiso de Operación otorgado y fecha de vencimiento de la autorización. Copia del Certificado de vigencia de poder de la persona natural que representa a la persona jurídica solicitante expedido por la Oficina Registral correspondiente con una antigüedad no mayor de 15 días a la fecha de la presentación de la solicitud. Copia simple de certificado del SOAT o CAT vigente por cada vehículo ofertado. Copia simple del Certificado de Inspección Técnica Vehicular (CITV) por cada vehículo ofertado, cuando corresponda. De ser el caso adjuntar copia simple de los documentos que hayan perdido vigencia. Pago por derecho de trámite.		0.786%	32.60			x	30	Trámite Documentario	Subgerente de Tránsito, Transporte y Vialidad	Subgerente de Tránsito, Transporte y Vialidad Plazo máximo para presentar recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días habiles	Desarrollo Urbano Plazo máximo para presentar recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días habiles (Modificado con D.A. N° 033-2017/ MDA)
4	MODIFICACION DEL REGISTRO MUNICIPAL DE VEHICULOS MENORES POR CAMBIO DE DATOS RESPECTO DEL: - TRANSPORTADOR AUTORIZADO - CONDUCTOR - VEHICULOS MENORES, INCLUYE BAJA DE VEHICULOS Base Legal Ratificado con A.C. 255 - MML Competencia Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972	2	Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción) o solicitud simple con carácter de Declaración Jurada, indicando lo siguiente: - La Razón Social de la persona jurídica, RUC, domicilio, nombre y firma del representante legal - El número del Permiso de Operación otorgado y fecha de vencimiento de la autorización La información que se requiere actualizar o modificar. Documentos fedateados que sustentan la información que se requiere modificar o actualizar según corresponda.		Gratuito	Gratuito	х				Trámite Documentario	Subgerente de Tránsito, Transporte y Vialidad		

_	cipalidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDIN	Liviou		,					0.40	nanza N° 403-WL		
			REQUISITOS		DER	ECHO	CAI	LIFICAC	IÓN	PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	CIAS DE
Nº				Formu-	Î ı	DE		Evalu	ación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOL	LUCIÓN
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMENTO Y					ITACIÓN			evia					URSOS
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/			Auto-			RESOL-	DEL	TENTE		
OR-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
DEN				Ubica-	Año 2017)	1/	со	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
						'	"	""		,				
				ción	4,150.00					hábiles)				
	(27.05.03). Art. 81 numeral 3.2 Ley № 27181 (08.10.99) y modificatorias. Art. 18 Decreto Supremo № 055-2010-MTC (02.12.10). Arts. 4 y 23 Ordenanza № 1693-MML (14.04.13) Art. 7 numeral 5 Calificación, plazo y silencio administrativo Ley № 27444 (11.04.01) Art. 31 Requisitos y procedimiento	4	Copia del Certificado de vigencia de poder de la persona natural que representa a la persona jurídica solicitante, expedido por la Oficina Registral correspondiete, con una antigüedad no mayor de 15 días a la fecha de la presentación de la solicitud, en caso que no se haya actualizado dicha información, de corresponder. (Eliminado con DA N°039-2016/MDA)											
	Ley N° 27444 (11.04.01) Art. 113 Decreto Supremo N° 055-2010-MTC (02.12.10) Art. 19 literal i) Ordenanza N° 1693-MML (14.04.13) Arts. 13 y 30													
5	MODIFICACION DEL REGISTRO MUNICIPAL DE VEHICULOS MENORES POR CAMBIO DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL Base Legal Ratificado con A.C. 255 - MML Competencia Ley Orgánica de Municipalidades, Ley № 27972 (27.05.03). Art. 81 numeral 3.2 Ley № 27181 (08.10.99) y modificatorias. Art. 18 Decreto Supremo № 055-2010-MTC (02.12.10). Arts. 4 y 23 Ordenanza № 1693-MML (14.04.13) Art. 7 numeral 5 Calificación, plazo y silencio administrativo Ley № 27444 (11.04.01) Art. 31 Requisitos y procedimiento Ley № 27444 (11.04.01) Art. 113 Decreto Supremo № 055-2010-MTC (02.12.10) Art. 19 literal i) Ordenanza № 1693-MML (14.04.13) Arts. 13 y 30	3 4 5	Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción) o solicitud simple con carácter de Declaración Jurada, indicando lo siguiente: - La Razón Social de la persona jurídica, RUC, domicilio, nombre y firma del representante legal de la nueva persona jurídica. - Los datos de la razón social a modificar y el número del Permiso de Operación otorgado. Copia del Certificado de vigencia de poder de la persona natural que representa a la persona jurídica solicitante, expedido por la Oficina Registral correspondiente, con una antigüedad no mayor de 15 días a la fecha de la presentación de la solicitud. (Eliminado con DA N°039-2016MDA) Copia simple de la Escritura Pública de cambio de la denominación o razón social. Copia literal vigente de la partida registral expedida por la Oficina Registral correspondiente, con una antigüedad no mayor de 30 días calendarios. Pago por derecho de trámite. NOTA: El derecho de trámite se establece en función al costo de reproducción del documento que acredite el otorgamiento del Permiso de Operación.		1.070%	44.40	х				Trámite Documentario	Subgerente de Tránsito, Transporte y Vialidad		
	ENCIA DE DESARROLLO URBANO													
SUBC			OS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD (Traslado con D.A. Nº 033-2)17/MDA)			.,				T-4. 2	Outros		
1	DUPLICADO DE CERTIFICADO DE OPERACIÓN Base Legal Ratificado con A.C. 255 - MML Competencia Ley № 27972 (27.05.03). Art. 81 numeral 3.2 Decreto Supremo № 055-2010-MTC (02.12.10). Arts. 3.2 y 4 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley № 27444 y modificatorias (11.04.01). Arts. 107.		Solicitud simple dirigida al Alcalde indicando el número de certificado de operaciones. Declaración Jurada de perdida, robo o deterioro del certificado de operación Pago por derecho de trámite.		0.728%	30.20	X				Trámite Documentario	Subgerente de Tránsito, Transporte y Vialidad		

/lunic	ipalidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDIN	VIIENTOS A							Orde		DA, N° 429-MDA,	-
			REQUISITOS		DER	ЕСНО	CAI	LIFICAC	IÓN	PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	CIAS DE
Νº				Formu-		DE		Evalu	ación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOL	LUCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAMI	TACIÓN	Auto-	Pre	via	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	URSOS
OR-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-		VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓ
			Numero y Denominación	_	-	, ,			_					AFLLACIO
DEN				Ubica-	Año 2017)	1/	со	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
				ción	4,150.00					hábiles)				
	Ordenanza Nº 1693-MML (14.04.13) Art. 7													
	Calificación, plazo y silencio administrativo													
	Ley N° 27444 (11.04.01) Art. 31													
	27444 (11.04.01)744. 01													
	Requisitos y procedimiento													
	Ley N° 27444 (11.04.01) Arts. 113.													
	Derecho de trámite													
	TUO Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo													
	N° 156-2004-EF y modificatorias (15.11.04),													
	Art. 68 inciso b)													
ERF	I NCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA													
UBG	GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS: PROCEDIMIENTOS ADM	INIS	TRATIVOS											
	AUTORIZACIÓN EN ÁREA DE USO PÚBLICO		Solicitud simple dirigida al titular de la entidad.				Х				Trámite	Subgerente de		
	PARA INSTALACIÓN DOMICILIARIA DE AGUA,	2	Planos de ubicación de la Obra a ejecutar visado por								Documentario	Obras		
	DESAGUE Y ENERGÍA ELÉCTRICA		Entidad Prestadora de Servicio (E.P.S.)									Públicas		
		3	Plano de planta indicando recorrido de detalle de											
	Base Legal Ratificado con A.C. 255 - MML	١.	zanja u otros visados por E.P.S.											
	Ratificado con A.C. 255 - MINIL Competencia	4	Comunicación de la E.P.S. a la Municipalidad señalando la fecha de ejecución de la obra y el											
	Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972		Plan de Desvío respectivo.											
	(27.05.03). Art. 79 numeral 3.2	5	Carta de factibilidad de servicio de E.P.S.											
	(27.00.00), 7.11.1.7.0 (14.11.0.14.1.0.12		Fotografías de las calles y/o avenidas donde se reali-											
	Calificación, plazo y silencio administrativo		zarán las obras de instalación de conexión.											
	Decreto Legislativo Nº 1014 (16.05.08) y	7	Declaración Jurada del representante legal de la em-											
	modificatorias. Art. 5.		presa concesionaria del servicio público aprobando											
			el proyecto de obra y señalando la persona natural o											
	Requisitos y procedimiento		jurídica responsable de la ejecución de obra y la											
	Ley N° 27444 (11.04.01) Arts. 113.	١.	Declaración Jurada de habilitación profesional.											
	Decreto Legislativo № 1014 (16.05.08) y modificatorias. Art. 6.	8	Pago por derecho de trámite.		0.133%	5.50								
	Ley Nº 30056 (02.07.14)		NOTA:											
	RDC N° 011-2007-SUNASS-CD, Reglamento de		Según lo establecido en el Artículo 4 del D. Leg.											
	Calidad de Prestación de Servicios de Saneamiento		Nº 1014, no se podrán establecer montos mayores											
	Resolución de Consejo Directivo Nº 042-2011-		al 1% UIT vigente por concepto del derecho.											
	SUNASS-CD (28.10.2011)													
	Derecho de trámite	l										1		
	TUO Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo N° 156-2004-EF y modificatorias (15.11.04), Art. 68	l										1		
	inciso b)													
	Decreto Legislativo Nº 1014 (16.05.08) y	l										1		
	modificatorias. Art. 4.	l										l	l	
												ļ		
2	AUTORIZACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE REDES		Solicitud simple dirigida al titular de la entidad.				х				Trámite	Subgerente de		
	SUBTERRÁNEAS O CASOS ESPECIALES EN		Memoria descriptiva.								Documentario	Obras		
	ÁREA DE USO PÚBLICO NO VINCULADOS CON TELECOMUNICACIONES (AGUA, DESA-	١³	Planos de ubicación y planta detallando características físicas y técnicas de las instalaciones (firmado por									Públicas		
	GUE, ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS)		el profesional correspondiente).											
	July 2017 ELECTRICA, ONC)	4	Declaración Jurada de habilitación profesional en el									1		
	Base Legal		Colegio de Ingenieros del Perú del responsable.											
	Ratificado con A.C. 255 - MML		Pago por derecho de trámite.		0.133%	5.50	1	l			I	ĺ		
	Ratificado com A.C. 255 - IVIVIL		ago por derecho de transite.		0.13370	3.30								

Withit	ipalidad Distrital de Ate	TEXTO UNIC	D DE PROCEDIMIENTOS		, ,					Orde	enanza № 403-ML		
		REQUISITOS		DER	ECHO	CAL	IFICAC	IÓN	PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	CIAS DE
Nº			Formu-] [DE		Evalu	ación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOL	UCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		lario/	TRAMI	TACIÓN	Auto-	Pre	via	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	URSOS
OR-	BASE LEGAL	Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
		,	_	-	` '								
DEN					.,	"	uvo		•	MILITIO	REGOLVER	KACION	
JEN 3	Ley Orgánica de Municipalidades, Ley № 27972 (27.05.03). Art. 79 numeral 3.2 Ley de Concesiones Eléctricas, № 25844 (19.11.92) Art. 97 Decreto Supremo № 040-2008-EM (22.07.08) Art. 28 y 81 Calificación, plazo y silencio administrativo Decreto Legislativo № 1014 (16.05.08) y modificatorias. Art. 5. Requisitos y procedimiento Ley № 27444 (11.04.01) Arts. 113. Decreto Legislativo № 1014 (16.05.08) y modificatorias. Art. 6. Derecho de trámite TUO Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo № 156-2004-EF y modificatorias (15.11.04) Art. 68 inciso b) AMPLIACIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA AM- PLIACIÓN DE REDES SUBTERRÁNEAS O CA- SOS ESPECIALES EN ÁREA DE USO PÚBLICO NO VINCULADOS CON TELECOMUNICACIO- NES (AGUA, DESAGUE, ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS) Base Legal Ratificado con A.C. 255 - MML Competencia Ley Orgánica de Municipalidades, Ley № 27972 (27.05.03). Art. 79 numeral 3.2 Ley de Concesiones Eléctricas, № 25844 (19.11.92) Art. 97 Decreto Supremo № 040-2008-EM (22.07.08) Art. 28 y 81 Ley № 30056 (02.07.14) Calificación, plazo y silencio administrativo Decreto Legislativo № 1014 (16.05.08) y modificatorias. Art. 5. Requisitos y procedimiento Ley № 27444 (11.04.01) Arts. 113. Decreto Legislativo № 1014 (16.05.08) y modificatorias. Art. 6. RDC № 27444 (11.04.01) Arts. 113. Decreto Legislativo № 1014 (16.05.08) y modificatorias. Art. 6. RDC № 011-2007-SUNASS-CD, Reglamento de Calidad de Prestación de Servicios de Saneamiento	NOTA: No incluye instalaciones domiciliarias. No incluye instalaciones domiciliarias. Solicitud dirigida al Alcalde, indicando el núme de la Autorización otorgada por esta municipal Planos de ubicación de la Obra a ejecutar visa Entidad Prestadora de Servicio (E.P.S.) Plano de planta indicando recorrido de detalle zanja u otros visados por E.P.S. Memoria descriptiva y especificaciones técnica Cronograma de avance de obra Plano de desviación de tránsito de peatones o vehículos y descripción de la señalización y seridad de las vías a intervenir. Están exceptuadas las obras menores en vías locales de bajo tránsito y que dejen operativa l mitad de la vía. Declaración Jurada del representante legal de presa concesionaria del servicio público aprob el proyecto de obra y señalando la persona na jurídica responsable de la ejecución de obra y Declaración Jurada de habilitación profesional	ro idad. do por de la emando tural o la	(En % UIT Año 2017) 4,150.00 Gratuito	(En S/) 1/ Gratuito	x X	Positivo	Negativo	VER (En días hábiles)	Trámite Documentario	Subgerente de Obras Públicas	RACIÓN PAGE PAGE PAGE PAGE PAGE PAGE PAGE PAGE	APELACION
	Derecho de trámite TUO Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo N° 156-2004-EF y modificatorias (15.11.04) Art. 68 inciso b)												

viuiii	cipalidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDIM	IIENTOS /		• •					Orde	nanza № 403-MD		-
			REQUISITOS			ECHO	CA	LIFICAC	_	PLAZO		AUTORIDAD	_	CIAS DE
Νº				Formu-		DE .			ación	PARA	INICIO	COMPE-		UCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAMI	TACIÓN	Auto-		evia	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	URSOS
OR-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓ
DEN				Ubica-	Año 2017)	1/	со	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
				ción	4,150.00					hábiles)				
4	AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE BUZONES DE DESAGUE EN ÁREA DE USO PÚBLICO (Redes principales) Base Legal Ratificado con A.C. 255 - MML Competencia Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 (27.05.03). Art. 79 numeral 3.2 Ordenanza 203-MML (28.01.99) Art. 4 Calificación, plazo y silencio administrativo Decreto Legislativo Nº 1014 (16.05.08) y modificatorias. Art. 5. Requisitos y procedimiento Ley Nº 27444 (11.04.01) Arts. 113. Decreto Legislativo Nº 1014 (16.05.08) y modificatorias. Art. 6. Ordenanza 203-MML (28.01.99) Art. 9 Derecho de trámite TUO Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo Nº 156-2004-EF y modificatorias (15.11.04) Art. 68 inciso b)	3	Solicitud simple dirigida al titular de la entidad. Planos de ubicación y planta detallando características físicas y técnicas (firmado por inge- niero civil y sanitario) aprobadas por la empresa concesionaria del servicio público, adjuntando declaración de inscripción y habilidad vigente en el Colegio de Ingenerios del Perú. Memoria descriptiva. Pago por derecho de trámite.		0.133%	5.50	х			induction	Trámite Documentario	Subgerente de Obras Públicas		
5	CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE OBRA EN ÁREA DE USO PÚBLICO (No incluye Telecomunicaciones) Base Legal Ratificado con A.C. 255 - MML Competencia Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 (27.05.03). Art. 79 numeral 3.2 Calificación, plazo y silencio administrativo Ley N° 27444 (11.04.01) Art. 35 Ley del Silencio Administrativo, Nº 29060 (07.07.07) Art. 1 Requisitos y procedimiento Ley N° 27444 (11.04.01) Art. 113 Ordenanza N° 203-MML (28.01.99) Art. 18	2	Solicitud simple dirigida al titular de la entidad. Puebas de compactación de terreno y de resistencia de materiales. Planos de ubicación y planta detallando características físicas y técnicas de la obra. (firmado por profesional correspondiente y sólo cuando se ha variado la obra). NOTA: En caso de obras menores o de obras en que por su naturaleza sea difícil obtener las muestras se presentará Declaración Jurada de garantía de la obra por siete (7) años.		Gratuito	Gratuito	х				Trámite Documentario	Subgerente de Obras Públicas		
6	AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICA-CIONES Base Legal Ratificado con A.C. 255 - MML Competencia Ley № 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, (27.05.2003). Art. 79 numeral 3.2. Ley № 29022, Ley para la expansion de infraestruc-	2	FUIIT debidamente llenado y suscrito por el solicitante, o su representante legal, dirigido al titular de la Entidad solicitando el otorgamiento de la autorización. (1) Copia simple de la documentación que acredite las facultades de representación, cuando la solicitud sea suscrita por el representante legal del solicitante. (1) Copia simple de la Resolución Ministerial mediante la cual se otorga concesión al solicitante para prestar el Servicio Público de Telecomunicaciones. En caso, el solicitante sea una empresa de valor añadido, debe				х				Trámite Documentario	Subgerente de Obras Públicas		

wunt	ipalidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDIM	IILIVI OS /		, ,			,		Orde		JA, N. 429-WIDA,	
			REQUISITOS		DER	ECHO	CAI	IFICAC	ION	PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	CIAS DE
Nº				Formu-	ı	DE		Evalu	ación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOL	UCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAMI	TACIÓN	Auto-	Pre	evia	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	ursos
OR-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-		Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
DEN				Ubica-	Año 2017)	1/	со	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
				ción	4,150.00					hábiles)				
	tura en Telecomunicaciones y modificatorias,		presentar copia simple de la autorización a que se refiere		,					ŕ				
	(20.05.2007). Art. 3 y 5.		el artículo 33 de la Ley de Telecomunicaciones y en											
	D.S. Nº 003-2015-MTC, Reglamento de la Ley Nº		caso sea un proveedor de infraestructura pasiva, copia											
	29022, Ley para el fortalecimiento de la expansion de		simple de la constancia de inscripción en el Registro de											
	infraestructura en telecomunicaciones, (18.04.2015).		Proveedores de Infraestructura Pasiva (1).											
	Art. 3 literal i).	4	Plan de obras, el cual debe contener la documentación											
			e información siguiente: (1) (3)											
	Requisitos		a) Cronograma detallado de ejecución del proyecto.											
	D.S. № 003-2015-MTC, Reglamento de la Ley №		b) Memoria descriptiva, detallando la naturaleza de los											
	29022, Ley para el fortalecimiento de la expansion de		trabajos a realizar, así como las características físicas y											
	infraestructura en telecomunicaciones, (18.04.2015).		técnicas de las instalaciones, adjuntando los planos de											
	Arts.12 (1), 14 (2) y 15 (3).		ubicación de la Infraestructura de Telecomunicaciones,											
			a escala 1/5000. En caso de ejecutarse obras civiles											
	Calificación y Plazo		para la instalación de Estaciones de Radiocomunica-				l							
1	Ley № 29022, Ley para la expansion de infraestruc-		ción, se deben anexar además planos de estructuras,											
	tura en Telecomunicaciones y modificatorias,		y planos eléctricos, de ser el caso, a escala 1/500											
	(20.05.2007). Art. 5 numeral 5.1		detallado y suscrito por ingeniero civil o eléctrico											
	D.S. № 003-2015-MTC, Reglamento de la Ley №		colegiado, según corresponda.											
	29022, Ley para el fortalecimiento de la expansion de		c) Declaración jurada del ingeniero civil colegiado y											
	infraestructura en telecomunicaciones, (18.04.2015).		previsto en el Anexo 4, que indique expresamente que											
	Arts. 7.1 y 17.		la edificación, elementos de soporte o superficie sobre la											
	Derecho de trámite		que se instalará la Infraestructura de Telecomunicacio- nes, reúne las condiciones que aseguren su estabilidad											
	Ley № 27444, Ley del Procedimiento Administrativo		y adecuado comportamiento en condiciones de riesgo											
	General (11.04.2001) y modificatorias, Arts. 44 y 45.		tales como sismos, vientos, entre otros. En el caso de											
	Decreto Supremo № 156-2004-EF, T.U.O de la		Estaciones de Radiocomunicación la declaración debe											
	Ley de Tributación Municipal (15.11.2004)		considerar además el impacto que las cargas ocasionen											
	y modificatorias, Art. 68 inciso B).		sobre las edificaciones existentes, incluyendo el peso de											
	Ley № 29022, Ley para la expansion de infraestruc-		las obras civiles. En ambos casos se anexa un informe											
	tura en Telecomunicaciones y modificatorias,		con los cálculos que sustentan la declaración jurada											
	(20.05.2007). Art. 11.		efectuada, a efectos de realizar la fiscalización posterior											
	D.S. Nº 003-2015-MTC, Reglamento de la Ley Nº		de lo declarado.											
	29022, Ley para el fortalecimiento de la expansión de		d) En caso la obra implique la interrupción del tránsito,											
	infraestructura en telecomunicaciones, (18.04.2015).		se debe adjuntar el plano de ubicación conteniendo la											
	Art. 24.		propuesta de desvíos y señalización, e indicar el tiempo											
			de interferencia de cada vía, así como las acciones de											
			mitigación adecuadas por los inconvenientes generados											
			en la ejecución de la instalación estableciendo la mejor											
			forma de reducir los impactos que esto genere.											
			e) Declaración Jurada de habilitación profesional											
			del Ingeniero responsable de la ejecución de la											
			obra, y de ser el caso, del Ingeniero Civil que											
			suscribe los planos descritos en el literal b.											
			(Modificado con DA 039-2016/MDA)											
			f) Formato de mimetización de acuerdo a lo previsto en											
1			la Sección I del Anexo 2.				l							
1			g) Carta de compromiso del Operador o del Proveedor				l							
1			de Infraestructura Pasiva, por la cual se compromete a				l							
1			adoptar las medidas necesarias para revertir y/o mitigar el ruido, las vibraciones u otro impacto ambiental durante											
1			la instalación de la Infraestructura de Telecomunicacio-				l							
1			nes, asi como cumplir los Límites Máximos Permisibles.		l		l							
1		5	Instrumento de gestión ambiental aprobado por el		l		l							
1		ا ۱	Ministerio. (1)				l							
		6	Indicar el número y la fecha de la constancia de pago.(1)		0.133%	5.50	l							
1	ı		maioar or namero y la lecha de la constancia de pago.(1)	1	0.13378	3.30	ı					ı	1	ı l

Withit	ipandad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDIN	IILINI OO 7		, ,		=			Orac	nanza N° 403-WL		
			REQUISITOS		DER	ECHO	CA	LIFICAC	ION	PLAZO		AUTORIDAD	_	CIAS DE
No				Formu-	1	DE		Evalu	ıación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOL	LUCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAMI	TACIÓN	Auto-	Pre	evia	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	URSOS
OR-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
	BAGE ELGAL		Numero y Denominación	_	`	` '			_					AI LEAGION
DEN				Ubica-	Año 2017)	1/	со	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
				ción	4,150.00					hábiles)				
		l _ l	Requisito adicional especial:											
		l ′	En el caso que parte o toda la Infraestructura de Teleco-											
			municaciones a instalar recaiga sobre áreas o bienes											
			protegidos por leyes especiales, se deberá adjuntar la											
			autorización emitida por la autoridad competente. (2)											
			NOTAS:											
			(a) El solicitante presentará ante la Entidad el FUIIT,											
			acompañando a dicho documento los requisitos estable-											
			cidos. La falta de alguno de estos requisitos, conforme lo											
			exige la norma, impide la aprobacion automática de su											
			solicitud. (D.S. Nº 003-2015-MTC, Art. 7 numeral 7.2). (b) De manera previa a la instalación de la Infraestruc-					I					1	
			tura de Telecomunicaciones, el solicitante, debe comu-											
			nicar a la Entidad la fecha de inicio de la ejecución de											
			los trabajos de instalación, con una anticipación											
			no menor a dos días hábiles.											
			(D.S. Nº 003-2015-MTC, Art. 18 numeral 3).											
7	AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE	1	FUIIT debidamente llenado y suscrito por el solicitante,				х				Trámite	Subgerente de		
	ESTACIONES DE RADIOCOMUNICACIÓN		o su representante legal, dirigido al titular de la Entidad								Documentario	Obras		
	Base Legal	٦	solicitando el otorgamiento de la autorización. (1) Copia simple de la documentación que acredite las									Públicas		
	Ratificado con A.C. 255 - MML		facultades de representación, cuando la solicitud sea											
	Competencia		suscrita por el representante legal del solicitante. (1)											
	Ley № 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,	3	Copia simple de la Resolución Ministerial mediante la											
	(27.05.2003). Art. 79 numeral 3.2		cual se otorga concesión al solicitante para prestar el											
	Ley № 29022, Ley para la expansion de infraestruc-		Servicio Público de Telecomunicaciones. En caso, el											
	tura en Telecomunicaciones y modificatorias,		solicitante sea una empresa de valor añadido, debe											
	(20.05.2007). Art. 3 y 5.		presentar copia simple de la autorización a que se refiere											
	D.S. № 003-2015-MTC, Reglamento de la Ley №		el artículo 33 de la Ley de Telecomunicaciones y en											
	29022, Ley para el fortalecimiento de la expansion de		caso sea un proveedor de infraestructura pasiva, copia											
	infraestructura en telecomunicaciones, (18.04.2015).		simple de la constancia de inscripción en el Registro de											
	Art. 3 literal i).	4	Proveedores de Infraestructura Pasiva (1). Plan de obras, el cual debe contener la documentación					I					1	
	Requisitos	"	e información siguiente: (1) (3)										ĺ	
	D.S. № 003-2015-MTC, Reglamento de la Ley №		a) Cronograma detallado de ejecución del proyecto.										ĺ	
	29022, Ley para el fortalecimiento de la expansion de		b) Memoria descriptiva, detallando la naturaleza de los										ĺ	
	infraestructura en telecomunicaciones, (18.04.2015).		trabajos a realizar, así como las características físicas y										ĺ	
	Arts. 12 (1), 13.1 (4), 14 (2) y 15 (3).		técnicas de las instalaciones, adjuntando los planos de										ĺ	
			ubicación de la Infraestructura de Telecomunicaciones,					I					1	
	Calificación y Plazo		a escala 1/5000. En caso de ejecutarse obras civiles					I					1	
	Ley № 29022, Ley para la expansion de infraestruc-		para la instalación de Estaciones de Radiocomunica-					I					1	
	tura en Telecomunicaciones y modificatorias,		ción, se deben anexar además planos de estructuras,					I					1	
	(20.05.2007). Art. 5 numeral 5.1 29022, Ley para el fortalecimiento de la expansion de		y planos eléctricos, de ser el caso, a escala 1/500 detallado y suscrito por ingeniero civil o eléctrico					I					1	
	infraestructura en telecomunicaciones, (18.04.2015).		colegiado, según corresponda.					I					1	
	Arts. 7.1 y 17.		c) Declaración jurada del ingeniero civil colegiado y					I					1	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		previsto en el Anexo 4, que indique expresamente que										ĺ	
1	Derecho de trámite		la edificación, elementos de soporte o superficie sobre la						I				ĺ	
	Ley № 27444, Ley del Procedimiento Administrativo		que se instalará la Infraestructura de Telecomunicacio-										ĺ	
	General (11.04.2001) y modificatorias, Arts. 44 y 45.		nes, reúne las condiciones que aseguren su estabilidad											
	Decreto Supremo № 156-2004-EF, T.U.O de la		y adecuado comportamiento en condiciones de riesgo				ļ	ļ					I	

wunic	ipalidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDIN	IIEN I OS /		· ,					Orac	enanza № 403-MI		
			REQUISITOS		DER	ECHO	CAI	LIFICAC	IÓN	PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	CIAS DE
Nº				Formu-		DΕ		Evalu	ación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOL	UCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/		TACIÓN	Auto-		evia	RESOL-	DEL	TENTE		URSOS
							4							
OR-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
DEN				Ubica-	Año 2017)	1/	co	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
				ción	4,150.00					hábiles)				
	Ley de Tributación Municipal (15.11.2004)	П	tales como sismos, vientos, entre otros. En el caso de							,				
	y modificatorias, Art. 68 inciso B).		Estaciones de Radiocomunicación la declaración debe											
	Ley № 29022, Ley para la expansion de infraestruc-		considerar además el impacto que las cargas ocasionen											
	tura en Telecomunicaciones y modificatorias,		sobre las edificaciones existentes, incluyendo el peso de											
	(20.05.2007). Art. 11.		las obras civiles. En ambos casos se anexa un informe											
	D.S. № 003-2015-MTC, Reglamento de la Ley Nº		con los cálculos que sustentan la declaración jurada											
	29022, Ley para el fortalecimiento de la expansión de		efectuada, a efectos de realizar la fiscalización posterior											
	infraestructura en telecomunicaciones, (18.04.2015).		de lo declarado.											
	Art. 24.		d) En caso la obra implique la interrupción del tránsito,											
			se debe adjuntar el plano de ubicación conteniendo la											
			propuesta de desvíos y señalización, e indicar el tiempo											
			de interferencia de cada vía, así como las acciones de					I						
			mitigación adecuadas por los inconvenientes generados					I						
			en la ejecución de la instalación estableciendo la mejor					I						
			forma de reducir los impactos que esto genere.					I						
			e) Declaración Jurada de habilitación profesional del Ingeniero responsable de la ejecución de la					I						
			obra, y de ser el caso, del Ingeniero Civil que											
			suscribe los planos descritos en el literal b.											
			(Modificado con DA 039-2016/MDA)											
			f) Formato de mimetización de acuerdo a lo previsto en											
			la Sección I del Anexo 2.											
			g) Carta de compromiso del Operador o del Proveedor											
			de Infraestructura Pasiva, por la cual se compromete a											
			adoptar las medidas necesarias para revertir y/o mitigar											
			el ruido, las vibraciones u otro impacto ambiental durante											
			la instalación de la Infraestructura de Telecomunicacio-											
			nes, asi como cumplir los Límites Máximos Permisibles.											
		5	Instrumento de gestión ambiental aprobado por el											
			Ministerio. (1)											
		6	Copia simple de la partida registral o certificado registral											
			inmobiliario del predio en el que se instalará la Infraes-											
			tructura de Telecomunicaciones, con una antigüedad											
			no mayor de dos meses de su fecha de emisión. De no											
		7	estar inscrito el predio, el título que acredite su uso. (4) Si el predio es de titularidad de terceros, debe presentar											
			además copia del acuerdo que le permita utilizar el bien,											
			con firmas de las partes legalizadas notarialmente o por											
			el juez de paz en las localidades donde no existe notario.											
			(4)											
			En caso de predios en los que coexisten unidades											
			inmobiliarias de propiedad exclusiva y de propiedad											
			común, el solicitante debe presentar copia simple del											
			acuerdo suscrito con el representante de la Junta de					I						
			Propietarios, celebrado con las formalidades estable-					I						
			cidas en el estatuto y el reglamento interno. Cuando los											
			aires pertenezcan a un único condómino, el acuerdo de											
			uso del predio debe ser suscrito por éste y también por					I						
1			el representante de la Junta de Propietarios. (4)			_		I						
		9	Indicar el número y la fecha de la constancia de pago.(1)		0.133%	5.50								
ĺ			Requisito adicional especial:											
1		10	En el caso que parte o toda la Infraestructura de Teleco-											
			municaciones a instalar recaiga sobre áreas o bienes											
			protegidos por leyes especiales, se deberá adjuntar la				l	l	I			ļ		

wunte	ipalidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDIM	ILN IUS A		` ,					Orde	11a112a 14° 403-WIL	JA, N. 429-WIDA,	
			REQUISITOS		DER	ECHO	CAI	LIFICAC	IÓN	PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	CIAS DE
Nº				Formu-	r	DE		Evalu	ación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOL	LUCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAM	ITACIÓN	Auto-	Pre	evia	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	URSOS
OR-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/		(En S/)	máti-	Posi-		VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
	BASE LEGAL		Numero y Denominación	_	,	, ,								APELACION
DEN				Ubica-	Año 2017)	1/	co	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
				ción	4,150.00					hábiles)				
			autorización emitida por la autoridad competente. (2)	ŀ	Į į	1								
				ŀ	1 '	1	1 '	'	1 1	1 !	1	1	ļ	
			NOTAS:	ŀ		1 '	1 '	'	1 /	1 !	i '	1	ļ ļ	
			(a) El solicitante presentará ante la Entidad el FUIIT, acompañando a dicho documento los requisitos estable-	ŀ		1 '	1 '	'	1 /	1 !	i '	1	ļ ļ	
			cidos. La falta de alguno de estos requisitos, conforme lo		'	1 '	1 '	1 /		1 !	1 '	i		
			exige la norma, impide la aprobacion automática de su		'	1 '	1 '	1 /		1 !	1 '	i		
			solicitud. (D.S. Nº 003-2015-MTC, Art. 7 numeral 7.2).	ŀ		1 '	1 '	'	1 /	1 !	i '	1	ļ ļ	
			(b) De manera previa a la instalación de la Infraestruc-	ŀ		1 '	1 '	'	1 /	1 !	i '	1	ļ ļ	
			tura de Telecomunicaciones, el solicitante, debe comu-		'	1 '	1 '	1 /		1 !	1 '	i		
			nicar a la Entidad la fecha de inicio de la ejecución de	ŀ		1 '	1 '	'	1 /	1 !	i '	1	ļ ļ	
1		1	los trabajos de instalación, con una anticipación	l '	1 '	1 '	1 '	1 /	1 1	1 /	1	1	,	
1		1	no menor a dos días hábiles.	l '	1 '	1 '	1 '	1 /	1 1	1 /	1	1	,	
			(D.S. Nº 003-2015-MTC, Art. 18 numeral 3).	'	1 '	1 '	1 '	1 /			1	1	1	
<u> </u>		!	FINE LINE AND A SECOND			 '	├		igsquare			<u> </u>		
8	REGULARIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE	1	FUIIT debidamente llenado y suscrito por el solicitante,	l '	1 '	1 '	Х	1 /	1 /	1 1	Trámite	Subgerente de		
	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICA-		o su representante legal, dirigido al titular de la Entidad	l '	1 '	1 '	1 '	1 /		1 !	Documentario	Obras	!	
	CIONES	2	solicitando el otorgamiento de la autorización. (1)	l '	1 '	1 '	1 '	1 /	1 1	1 /	1	Públicas	,	
	(Los Operadores y Proveedores de Infraestruc-		Copia simple de la documentación que acredite las facultades de representación, cuando la solicitud sea	l '	1 '	1 '	1 '	1 /	1 /	1 !	1	1	,	
	tura Pasiva deben regularizar la Infraestructura	1	suscrita por el representante legal del solicitante. (1)	l '	1 '	1 '	1 '	1 /	1 /	1 !	1	1	,	
	de Telecomunicaciones instalada con anteriori-	3	Copia simple de la constancia de inscripción en el	l '	1 '	1 '	1 '	1 /		1 !	1	1	!	
1	dad a la fecha de entrada en vigencia Ley 29868)	ا ّا	Registro de Proveedores de Infraestructura Pasiva (1).	l '	1 '	1 '	1 '	1 /	1 /	1 !	1	1	,	
1		4	Plan de obras, el cual debe contener la documentación	l '	1 '	1 '	1 '	1 /	1 /	1 !	1	1	,	
	Base Legal		e información siguiente: (1) (3)	l '	1 '	1 '	1 '	1 /		1 !	1	1	!	
1	Ratificado con A.C. 255 - MML	1	a) Memoria descriptiva, detallando la naturaleza de los	l '	1 '	1 '	1 '	1 /	1 1	1 /	1	1	,	
1	Competencia	1	trabajos a realizar, así como las características físicas y	l '	1 '	1 '	1 '	1 /	1 /	1 !	1	1	,	
	Ley № 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,		técnicas de las instalaciones, adjuntando los planos de	l '	1 '	1 '	1 '	1 /		1 !	1	1	!	
1	(27.05.2003). Art. 79 numeral 3.2.	1	ubicación de la Infraestructura de Telecomunicaciones,	l '	1 '	1 '	1 '	1 /	1 1	1 !	1	1	,	
1	Ley № 29022, Ley para la expansion de infraestruc-	1	a escala 1/5000. En caso de ejecutarse obras civiles	l '	1 '	1 '	1 '	1 /	1 /	1 !	1	1	,	
	tura en Telecomunicaciones y modificatorias,	1	para la instalación de Estaciones de Radiocomunica-	l '	1 '	1 '	1 '	1 /	1 1	1 !	1	1	,	
1	(20.05.2007). Art. 3 y 5.	1	ción, se deben anexar además planos de estructuras,	l '	1 '	1 '	1 '	1 /	1 /	1 !	1	1	,	
	D.S. Nº 003-2015-MTC, Reglamento de la Ley Nº		y planos eléctricos, de ser el caso, a escala 1/500	l '	1 '	1 '	1 '	1 /		1 !	1	1	!	
	29022, Ley para el fortalecimiento de la expansion de	1	detallado y suscrito por ingeniero civil o eléctrico	l '	1 '	1 '	1 '	1 /	1 1	1 !	1	1	,	
	infraestructura en telecomunicaciones, (18.04.2015). Art. 3 literal i).	1	colegiado, según corresponda. b) Declaración jurada del ingeniero civil colegiado y	l '	1 '	1 '	1 '	1 /	1 1	1 !	1	1	,	
	ruc o morai ij.	1	previsto en el Anexo 4, que indique expresamente que	l '	1 '	1 '	1 '	1 /	1 1	1 !	1	1	,	
	Requisitos	1	la edificación, elementos de soporte o superficie sobre la	l '	1 '	1 '	1 '	1 /	1 /	1 !	1	1	,	
	D.S. Nº 003-2015-MTC, Reglamento de la Ley Nº	1	que se instalará la Infraestructura de Telecomunicacio-	l '	1 '	1 '	1 '	1 /	1 1	1 !	1	1	,	
	29022, Ley para el fortalecimiento de la expansion de	1	nes, reúne las condiciones que aseguren su estabilidad	l '	1 '	1 '	1 '	1 /	1 1	1 !	1	1	,	
	infraestructura en telecomunicaciones, (18.04.2015).	1	y adecuado comportamiento en condiciones de riesgo	l '	1 '	1 '	1 '	1 /	1 1	1 !	1	1	,	
	Arts. 12 (1), 14 (2) y Primera Disposición	1	tales como sismos, vientos, entre otros. En el caso de	l '	1 '	1 '	1 '	1 /	1 1	1 !	1	1	,	
	Complementaria y Final (3).		Estaciones de Radiocomunicación la declaración debe	l '	1 '	1 '	1 '	1 /		1 !	1	1	!	
		1	considerar además el impacto que las cargas ocasionen	l '	1 '	1 '	1 '	1 /	1 1	1 !	1	1	,	
	Calificación y Plazo		sobre las edificaciones existentes, incluyendo el peso de	l '	1 '	1 '	1 '	1 /		1 !	1	1	!	
	D.S. № 003-2015-MTC, Reglamento de la Ley №	1	las obras civiles. En ambos casos se anexa un informe	l '	1 '	1 '	1 '	1 /	1 1	1 !	1	1	,	
	29022, Ley para el fortalecimiento de la expansion de	1	con los cálculos que sustentan la declaración jurada	l '	1 '	1 '	1 '	1 /	1 1	1 !	1	1	,	
	infraestructura en telecomunicaciones, (18.04.2015).	1	efectuada, a efectos de realizar la fiscalización posterior	l '	1 '	1 '	1 '	1 /	1 1	1 !	1	1	,	
	Primera Disposición Complementaria y Final.		de lo declarado.	l '	1 '	1 '	1 '	1 /		1 !	1	1	!	
1	Davadha da tuturita	1	c) Declaración Jurada de habilitación profesional	l '	1 '	1 '	1 '	1 /	1 1	1 !	1	1	,	
	Derecho de trámite		del Ingeniero responsable de la ejecución de la	l '	1 '	1 '	1 '	1 /		1 !	1	1	!	
	Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo	1	obra, y de ser el caso, del Ingeniero Civil que	l '	1 '	1 '	1 '	1 /	1 1	1 !	1	1	,	
	General (11.04.2001) y modificatorias, Arts. 44 y 45.		suscribe los planos descritos en el literal b.	1 '	1 '	1 '	1 '	. '	4 1	1 1	1	1	1 '	l
	Decreto Supremo № 156-2004-EF, T.U.O de la		(Modificado con DA 039-2016/MDA)			1 .		1	1 1	1 1	1 .	1	1	

Munic	ipalidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDIA	IIEN I OS A	ADMINISTRA	TIVOS (TUPA))				Orae	enanza Nº 403-Mi	DA, N° 429-MDA,	y modificatoria
			REQUISITOS		DER	ECHO	CA	LIFICAC	IÓN	PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	CIAS DE
Ν°				Formu-	1 1	DE		Evalu	ación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOL	UCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/		TACIÓN	Auto-	Pro	via	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	URSOS
							-	_						
OR-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	'	(En S/)	máti-	Posi-	-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
DEN				Ubica-	Año 2017)	1/	co	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
				ción	4,150.00					hábiles)				
	y modificatorias, Art. 68 inciso B).													
	Ley № 29022, Ley para la expansion de infraestruc-		Requisito adicional especial:											
	tura en Telecomunicaciones y modificatorias,	6	En el caso que parte o toda la Infraestructura de Teleco-											
	(20.05.2007). Art. 11.		municaciones a instalar recaiga sobre áreas o bienes											
	D.S. № 003-2015-MTC, Reglamento de la Ley №		protegidos por leyes especiales, se deberá adjuntar la											
	29022, Ley para el fortalecimiento de la expansión de		autorización emitida por la autoridad competente. (2)											
	infraestructura en telecomunicaciones, (18.04.2015).													
	Art. 24.													
9	DECLII ADIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE	+ -	FILIIT debidemente llenede y avecrite nor el celicitente				V				Tuémita	Cub sasanta da		
9	REGULARIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE RADIOCOMUNICACIÓN	1	FUIIT debidamente llenado y suscrito por el solicitante, o su representante legal, dirigido al titular de la Entidad				Х				Trámite Documentario	Subgerente de Obras		
	ESTACIONES DE RADIOCOMONICACION		solicitando el otorgamiento de la autorización. (1)								Documentario	Públicas		
	(Los Operadores y Proveedores de Infraestruc-	١,	Copia simple de la documentación que acredite las									Fublicas		
	tura Pasiva deben regularizar la Infraestructura	1	facultades de representación, cuando la solicitud sea											
	de Telecomunicaciones instalada con anteriori-	1	suscrita por el representante legal del solicitante. (1)											
	dad a la fecha de entrada en vigencia Ley 29868)	3	Copia simple de la constancia de inscripción en el											
	add a la reona de chadad en vigencia Esy Escoo,	ľ	Registro de Proveedores de Infraestructura Pasiva (1).											
	Base Legal	4	Plan de obras, el cual debe contener la documentación											
	Ratificado con A.C. 255 - MML	1	e información siguiente: (1) (3)											
	Competencia		a) Memoria descriptiva, detallando la naturaleza de los											
	Ley № 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,		trabajos a realizar, así como las características físicas y											
	(27.05.2003). Art. 79 numeral 3.2.		técnicas de las instalaciones, adjuntando los planos de											
	Ley № 29022, Ley para la expansion de infraestruc-		ubicación de la Infraestructura de Telecomunicaciones,											
	tura en Telecomunicaciones y modificatorias,		a escala 1/5000. En caso de ejecutarse obras civiles											
	(20.05.2007). Art. 3 y 5.		para la instalación de Estaciones de Radiocomunica-											
	D.S. Nº 003-2015-MTC, Reglamento de la Ley Nº		ción, se deben anexar además planos de estructuras,											
	29022, Ley para el fortalecimiento de la expansion de		y planos eléctricos, de ser el caso, a escala 1/500											
	infraestructura en telecomunicaciones, (18.04.2015).		detallado y suscrito por ingeniero civil o eléctrico											
	Art. 3 literal i).		colegiado, según corresponda.											
			b) Declaración jurada del ingeniero civil colegiado y											
	Requisitos		previsto en el Anexo 4, que indique expresamente que											
	D.S. № 003-2015-MTC, Reglamento de la Ley №		la edificación, elementos de soporte o superficie sobre la											
	29022, Ley para el fortalecimiento de la expansion de		que se instalará la Infraestructura de Telecomunicacio-											
	infraestructura en telecomunicaciones, (18.04.2015).		nes, reúne las condiciones que aseguren su estabilidad											
	Arts. 12 (1), 13 (4), 14 (2) y Primera Disposición		y adecuado comportamiento en condiciones de riesgo											
	Complementaria y Final (3).	1	tales como sismos, vientos, entre otros. En el caso de				1							
	Calificación y Plazo	1	Estaciones de Radiocomunicación la declaración debe considerar además el impacto que las cargas ocasionen											
	D.S. Nº 003-2015-MTC, Reglamento de la Ley Nº	1	sobre las edificaciones existentes, incluyendo el peso de				1							
	29022, Ley para el fortalecimiento de la expansion de	1	las obras civiles. En ambos casos se anexa un informe											
	infraestructura en telecomunicaciones, (18.04.2015).	1	con los cálculos que sustentan la declaración jurada											
	Primera Disposición Complementaria y Final.	1	efectuada, a efectos de realizar la fiscalización posterior				1							
		1	de lo declarado.		l		I							
	Derecho de trámite	1	c) Declaración Jurada de habilitación profesional				1							
	Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo	1	del Ingeniero responsable de la ejecución de la				1							
	General (11.04.2001) y modificatorias, Arts. 44 y 45.	1	obra, y de ser el caso, del Ingeniero Civil que				1							
	Decreto Supremo № 156-2004-EF, T.U.O de la	1	suscribe los planos descritos en el literal b.											
	Ley de Tributación Municipal (15.11.2004)	1	(Modificado con DA 039-2016/MDA)											
	y modificatorias, Art. 68 inciso B).	5	Copia simple de la partida registral o certificado registral				1							
	Ley № 29022, Ley para la expansion de infraestruc-	1	inmobiliario del predio en el que se instalará la Infraes-											
	tura en Telecomunicaciones y modificatorias,	1	tructura de Telecomunicaciones, con una antigüedad											
	(20.05.2007). Art. 11.	1	no mayor de dos meses de su fecha de emisión. De no				1							
l	D.S. № 003-2015-MTC, Reglamento de la Ley №	1	estar inscrito el predio, el título que acredite su uso. (4)				1							
	29022, Ley para el fortalecimiento de la expansión de		Si el predio es de titularidad de terceros, debe presentar		l		I							
l	infraestructura en telecomunicaciones, (18.04.2015).	1	además copia del acuerdo que le permita utilizar el bien,]	l		I	, I				I	I	

DEN Confirmed de les parties legalizades notationeme o por el piaz de paz en las localidades donce no estien certain (4) Financia de projectiva de paz en las localidades donce no estien certain (4) Financia de projectiva de paz en las localidades establibles (4) Financia de projectiva de paz en las localidades de projectiva de l'experient copia empire de l'experient copia empire de l'experient copia empire de l'experient copia empire de l'experient copia empire de l'experient copia empire de l'experient copia empire de l'experient copia empire de l'experient copia empire de l'experient copia empire de l'experient copia empire de l'experient copia empire de l'experient copia empire de l'experient copia empire de l'experient copia empire de l'experient de la lunta de Propietation, (4) Financia de l'experient de l'experient copia empire de l'experient copia empire de l'experient de l'e	wunic	ipalidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDIM	MIENTOS A		, ,					Orae	enanza № 403-MD		
DE DENOMNACIÓN DEL PROCEDIMENTO Y Nomero y Denominación Al 1.24. AN 1.24.				REQUISITOS		DER	ECHO	CAI	IFICAC	CIÓN	PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	CIAS DE
DEN Número y Denominación Codigor (En Stu III (En S7) másir bosta Nega- VER MIENTO ANT. 24. Oco firmas de las partes legalizadas rotarialmento por el jazz de par en las localidades donde no existe notario. (4) Financia de predios en los que coexisten unidades mindades immediates en immediates de propriedad code pregenativa cosa implie del propriedad codo en el estadad y el replicado como el estada de propriedad codo en el estada de propriedad codo en el estada de propriedad codo en el estada de propriedad codo en el estada de propriedad codo en el estada de propriedad codo en el estada de propriedad codo en el estada de propriedad codo en el estada de propriedad codo en el estada de propriedad codo en el estada de propriedad codo en el estada de propriedad codo en el estada de propriedad codo en el estada de propriedad codo en el estada de propriedad codo en el estada de propriedad codo en el estada de propriedad codo en el estada de propriedad codo en el estada de propriedad codo en el estada de propriedad estada en el estada de propriedad estada en el estada de propriedad estada en el estada de propriedad estada en el estada de propriedad estada en el estada de propriedad estada en el estada de propriedad estada en el estada de propriedad estada en el estada de propriedad estada en el estada de propriedad estada en el estada de propriedad estada en el estada de propriedad estada de propriedad estada en el estada de propriedad estada en el estada de propriedad estada en el estada de propriedad estada en el estada de propriedad estada en el estada en el estada de propriedad estada en el estada en el estada de propriedad estada en el estada en el estada de propriedad estada en el estada e	Nº				Formu-]	DE		Evalu	ıación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOL	UCIÓN
DEN On firms de las pantes legalizadas cotarialmente o por el luca de pax en las localizadas de contenimente o por el luca de pax en las localizadas de pax en las localizadas de firms de las pantes legalizadas cotariadas cotaria de las pantes legalizadas cotaria de las pantes legalizadas cotariadas cotaria de las pantes legalizadas cotarias de las pantes legalizadas cotarias de las pantes legalizadas cotarias de las pantes legalizadas cotarias de las pantes legalizadas cotarias de las pantes legalizadas cotarias de las pantes legalizadas cotarias de las pantes legalizadas cotarias de las pantes legalizadas cotarias de las pantes legalizadas cotarias de las pantes legalizadas cotarias de las pantes legalizadas cotarias de las pantes legalizadas cotarias de las pantes legalizadas cotarias de las pantes legalizad	DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAMI	ITACIÓN	Auto-	Pre	evia	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	URSOS
DEN Confirma de las pantes legalizadas notarialmente o por el para de las pantes legalizadas notarialmente o por el para de para en las localidades donne no existe notario. (4) Fin casa de predios en los que coexiste notarios de predios de casa de los que coexistes notarios de predios de casa de los que coexistes notarios de predios de casa de los que casa de la contration de predio predio predio de caracterio de la contration de la contration de la representar de la contration de la representar de la contration de la representar de la contration de	OR-	BASE LEGAL		Número v Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
Art. 24. On firmas de las partes legalizadas notarialmente o por el puez de paz en las localidades donde no existe notario. (4) 1 En caso de predio en los que coexisten unidades inmobiliarias de propietad exclusivan y de propietad común, el solicitato debe presentar copia airripio del acustró sucario sucario con el representante de la Junto de como existence con el representante de la Junto de como el carrior de presentante de la Junto de como el representante de la Junto de como el representante de la Junto de como el representante de la Junto de presidenta de la Junto de la Carrior de Competente, (2) 10 AMPLIACIÓN DE ALTORIZACIÓN PARA LA MISTALACIÓN PER ALTORIZACIÓN PARA LA MISTALACIÓN DE MISTALACIÓN PER ALTORIZACIÓN PARA LA MISTALACIÓN PER ALTORIZACIÓN PARA LA MISTALACIÓN DE MISTALACIÓN DE MISTALACIÓN PER ALTORIZACIÓN PARA LA MISTALACIÓN DE MISTALACIÓN DE ALTORIZACIÓN PARA LA MISTALACIÓN DE MISTALACIÓN DE MISTALACIÓN DE MISTALACIÓN DE CARRIOR DE CARRIOR DE MISTALACIÓN DE M				,	_	`	` ′			_				RACIÓN	
On firms de las partes legalizadas conde no esta partes legalizadas conde no esta parte la fogulacida de sonde no esta parte la fogulacida de la constante de la sutra de Propietada común, esta estade a la constante de la sutra de Propietada cualdo de la constante de la sutra de Propietada cualdo de la constancia de pago (1) Requisito adictional especial: 9 En el capa que parte o toda la infrastructura de Telecominicaciones a instatin recaliga sobre áreas o blemes autorización emitida por la autorizació	DLI						'	"	1140	1	١,	I IIII I	KEGGEVER	KACION	
el juez de paz en las localidades donde no existe notario. (4) (4) (7) (8) (8) (9) (9) (9) (9) (9) (9) (9) (9) (9) (9		Art 24		con firmos de los portos logalizados poterialmente e per	CION	4,150.00					nabiles)				
Art. 18 numeral 2 (1). Calificación y Plazo D.S. Nº 003-2015-MTC, Reglamento de la Ley Nº 29022, Ley para el fortalecimiento de la expansion de infraestructura en telecomunicaciones, (18.04.2015).	10	AMPLIACIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES Base Legal Ratificado con A.C. 255 - MML Competencia Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, (27.05.2003). Art. 79 numeral 3.2. Ley Nº 29022, Ley para la expansion de infraestructura en Telecomunicaciones y modificatorias, (20.05.2007). Art. 3 y 5. D.S. Nº 003-2015-MTC, Reglamento de la Ley Nº 29022, Ley para el fortalecimiento de la expansion de infraestructura en telecomunicaciones, (18.04.2015). Art. 3 literal i). Requisitos D.S. Nº 003-2015-MTC, Reglamento de la Ley Nº 29022, Ley para el fortalecimiento de la expansion de infraestructura en telecomunicaciones, (18.04.2015). Art. 18 numeral 2 (1). Calificación y Plazo D.S. Nº 003-2015-MTC, Reglamento de la Ley Nº 29022, Ley para el fortalecimiento de la Ley Nº 29022, Ley para el fortalecimiento de la Ley Nº 29022, Ley para el fortalecimiento de la Ley Nº 29022, Ley para el fortalecimiento de la expansion de	7 8 9 1 2	el juez de paz en las localidades donde no existe notario. (4) En caso de predios en los que coexisten unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y de propiedad común, el solicitante debe presentar copia simple del acuerdo suscrito con el representante de la Junta de Propietarios, celebrado con las formalidades establecidas en el estatuto y el reglamento interno. Cuando los aires pertenezcan a un único condómino, el acuerdo de uso del predio debe ser suscrito por éste y también por el representante de la Junta de Propietarios. (4) Indicar el número y la fecha de la constancia de pago. (1) Requisito adicional especial: En el caso que parte o toda la Infraestructura de Telecomunicaciones a instalar recaiga sobre áreas o bienes protegidos por leyes especiales, se deberá adjuntar la autorización emitida por la autoridad competente. (2) Solicitud de ampliacion de la autorizacion, indicando y acreditando las razones que la motivan. (1) NOTA: (a) La ampliación requerida se solicita con al menos diez días antes del vencimiento del plazo originalmente	ción	0.133%		x			hábiles)		Obras		

Mun	cipalidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDIM	ILNIUS A		<u> </u>					Orde			y modificatorias
			REQUISITOS		l-	ECHO	CAI	LIFICAC		PLAZO		AUTORIDAD		ICIAS DE
No				Formu-	Г	DE		Evalu	ación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOL	LUCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAM	ITACIÓN	Auto-	Pre	evia	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	CURSOS
OR-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
DEN			ŕ	Ubica-	Año 2017)	1/	со	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
				ción	4,150.00	"	"			hábiles)			10.0.0	
GER	L ENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL			CIOII	4,130.00					nabiles)				
	GERENCIA DE ÁREAS VERDES Y CONTROL AMBIENTAL:	PRO	OCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS											
1	LICENCIA MUNICIPAL DE TENENCIA Y		Solicitud según formulario (Libre reproducción).		1		Х				Trámite	Subgerente de		
	CIRCULACIÓN DEL CAN	2	Copia simple de la tarjeta de vacunación actualizada		1 '	1 /					Documentario	Áreas Verdes		
			del can.		1 '	1 /						y Control		
	Base Legal	3			1 '	1 /						Ambiental		
	Ratificado con A.C. 255 - MML		o constancia expedida por psicólogo colegiado.		1 '	1 /								
	Competencia		(Únicamente para los propietarios de canes potencial-		1 '	1 /								
	Ley Orgánica de Municipalidades; Ley Nº 27972 (27.05.03). Art. 79.		mente peligrosos, razas y/o cruces que no asegure su sociabilidad, temperamento o carácter).		1 '	1 /								
	Ley N° 27596 Arts. 5 inc. b), 10 num. 10.1, 11	4	Ficha de registro e identificación en caso de canes y		1 '	1 /								
		1	sus crías que cuenten con un registro expedido por una		1 '	1 /								
	Calificación, plazo y silencio administrativo		organización reconocida por el Estado.		1 '	1 /								
	Ley N° 27444 (11.04.01) Art. 31	5	Pago por derecho de trámite.	1	0.125%	5.20								
1		I	l	1	i '	1 /						1		
	Requisitos y procedimiento		NOTA:		1 '	1 /								
	Ley N° 27444 (11.04.01) Arts. 113.		Esta licencia está condicionada para todos los canes, y de forma obligatoria a todos los canes considerados		1 '	1 /								
	Derecho de Trámite		potenciamnete peligrosos, de conformidad con lo		1 '	1 /								
	D.S. 006-2002-SA-Art. 9°		establecido en los artículos 9° y 29° del Reglamento		1 '	1 /								
	TUO Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo		de la Ley N° 27596.		1 '	1 /								
	Nº 156-2004-EF y modificatorias (15-11-2004)				1 '	1 /								
	Art. 68 inc b)				1 '	1 /								
CED	ENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO			igwdapprox										
	GERENCIA DE PROMOCIÓN Y FORMALIZACION EMPRESA	RIAI	LY TURISMO: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS											
1	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECI-		Requisitos Generales	Solicitud	1.236%	51.30		Х		15	Trámite	Subgerente de	Subgerente de	Gerente de
	MIENTOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 -	1	Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de	Declara-	1 '	1 /					Documentario	Promoción y	Promoción y	Desarrollo
	CON ITSE BÁSICA EX - POST		distribución gratuita o de libre reproducción), con ca-	ción	1 '	1 /						Formalización	Formalización	Económico
			rácter de declaración jurada, que incluya:	Jurada	1 '	1 /						Empresarial	Empresarial	
	(La capacidad de almacenamiento no debe ser		* Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del		1 '	1 /						y Turismo	y Turismo	
	mayor al 30% del área total del establecimiento)		solicitante, tratándose de personas jurídicas o natura- les, según corresponda.		1 '	1 /							Plazo máximo	Plazo máximo
	Base Legal		* Número de DNI o Carné de Extranjería del represen-		1 '	1 /							para presentar	para presentar
	Ratificado con A.C. 255 - MML	I	tante legal, en caso de persona jurídica u otros entes	1	i '	1 /							recurso: 15	recurso: 15
1	* Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972	I	colectivos; o, tratándose de personas naturales que	1	i '	1 /						1	días hábiles	días hábiles
	(27.05.03). Art. 83, numeral 3.6.	I	actúen mediante representación.	1	i '	1 /								
1	* Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley	2	Copia de la vigencia de poder de representante legal	1	i '	1 /						1	Plazo máximo	Plazo máximo
1	N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 1), 11	I	en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tra-	1	i '	1 /						1	para resolver:	para resolver:
1	y 15.	I	tándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.	1	i '	1 /						1	30 dias habiles	30 dias habiles
1	* Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2.	3		1	i '	1 /						1		
1	* Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguri-	۱	de Seguridad	1	i '	1 /						1		
1	dad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-	4	ŭ	1	i '	1 /						1		
1	2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.1)	I	derecho de trámite	1	i '	1 /						1		
1	* Norma que aprueba la relación de autorizaciones	I		1	i '	1 /						1		
1	sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo,			1	i '	1 /						1		
	que deben ser exigidas como requisito previo para	5	, ,	1	i '	1 /								
	el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Li-	I	requisitos: 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de	1	i '	1 /								
	cencia de Funcionamiento, Decreto Supremo	I	servicios relacionados con la salud.	1	i '	1 /								
1	N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo.	I	5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración	1	i '	1 /						1		
1	* Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tribu-	1		1 /	, ,	1 1						I	1	
	Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tribu-		jurada sobre el número de estacionamientos de	i i	١.	, L								
	tarias, Simplificación de Procedimientos y permi-		acuerdo a la normativa vigente.		1	ļ								

	ipalidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDI REQUISITOS			ECHO		LIFICAC	IÓN	PLAZO		enanza № 403-ME AUTORIDAD		ICIAS DE
No.				Formu-	1	DE		Evalu	ación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOI	LUCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAM	ITACIÓN	Auto-	Pre	evia	RESOL-	DEL	TENTE	DE REG	CURSOS
R-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-		Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
N	BAGE ELOAE		Numero y Denominación	Ubica-	Año 2017)	1/	co	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	AI ELAGIO
-IN				ción	4,150.00	ł "	1 60	livo	uvo	hábiles)	MILINIO	RESOLVER	RACION	
	sión en el país.	+	en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o nor-	CIOII	4,150.00					nablies)				
	A. Giros aplicables Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2 para el desarrollo de giros como tiendas, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, establecimientos de salud. B. Giros no aplicables 1. Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2, señalados en el literal precedente, en caso superen el 30% del área total para fines de almacenamiento. 2. Solicitudes que incluyan giros de pub, licorería, discoteca, bar, casino, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías y giros afines. 3. Giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento, uso o comercialización de productos inflamables. 4. Giros que requieran de una ITSE Ex Ante; de Detalle o Multidisciplinaria.		en el Decreto Supremo N° U06-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. 5.4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N°28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia. NOTAS: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) La verificación de los alcances de la Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad se efectúa a través de la ITSE Básica realizada por la Municipalidad con posterioridad al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. (c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y eva-											
	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECI- MIENTOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 - CON ITSE BÁSICA EX - POST EN FORMA CON- JUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHA- DA) Y/O TOLDO (La capacidad de almacenamiento no debe ser mayor al 30% del área total del establecimiento) Base Legal Ratificado con A.C. 255 - MML * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972	A 1	Requisitos Generales Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción),con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos.	Solicitud Declara- ción Jurada	2.911%	120.80		X		15	Trámite Documentario	Subgerente de Promoción y Formalización Empresarial y Turismo	Subgerente de Promoción y Formalización Empresarial y Turismo Plazo máximo para presentar recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver:	Gerente de Desarrollo Económico Plazo máxim para present recurso: 15 días hábiles Plazo máxim para resolve
	(27.05.03). Art. 83, numeral 3.6. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 1), 10, 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.1) * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco	4 B	Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite Requisitos Específicos (Licencia de Funcionamiento) De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración										30 dias habiles	30 dias habi

Within	ipalidad Distrital de Ate	TEXTO UNICO DE PROCEDII	VIILIVI OS 7							Orde		JA, N 429-WIDA,	
		REQUISITOS		DER	ECHO	CAI	LIFICAC	IÓN	PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	CIAS DE
Nº			Formu-	l i	DE		Evalu	ıación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOL	LUCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		lario/	TRAM	ITACIÓN	Auto-	Dr.	evia	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	CURSOS
								_					
OR-	BASE LEGAL	Número y Denominación	Código/		(En S/)	máti-		Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
DEN			Ubica-	Año 2017)	1/	co	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
			ción	4,150.00					hábiles)				
	de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo	jurada sobre el número de estacionamientos de											
	N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo.	acuerdo a la normativa vigente.											
	* Ley No 30230, Ley que establece Medidas	5.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida											
	Tributarias, Simplificación de Procedimientos y	en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o nor-											
	permisos para la promoción y dinamización de la	ma que lo sustituya o reemplace.											
	inversión en el país.	 5.4. Copia simple de la autorización expedida por el 											
		Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296,											
	A. Giros aplicables	Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.											
	Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2	Excepto en los casos en que el Ministerio de											
	para el desarrollo de giros como tiendas, estableci-	Cultura haya participado en las etapas de remode-											
	mientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías,	lación y monitoreo de ejecución de obras previas											
	establecimientos de salud.	inmediatas a la solicitud de la licencia del local por											
1	B. Giros no aplicables	el cual se solicita la licencia.											
	Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100	C Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o											
	m2, señalados en el literal precedente, en caso	toldo)											
	superen el 30% del área total para fines de	6 Presentar las vistas siguientes:											
	almacenamiento.	* Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimen-											
	Solicitudes que incluyan giros de pub, licorería,	siones; así como la indicación de los materiales de											
	discoteca, bar, casino, juegos de azar, máquinas	fabricación.											
	tragamonedas, ferreterías y giros afines.	* Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano											
	Giros cuyo desarrollo implique el almacenamien-	y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o											
	to, uso o comercialización de productos inflama-	toldo; considerando su posicionamiento virtual a											
	bles.	partir de un montaje (dibujo).											
	Giros que requieran de una ITSE Ex Ante; de												
	Detalle o Multidisciplinaria.	NOTAS:											
		(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la											
		Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de											
		presentación de más de dos ejemplares de la											
		documentación vinculada al trámite administrativo.											
		(b) La verificación de los alcances de la Declaración											
		Jurada de Observancia de Condiciones de Seguri-											
		dad se efectúa a través de la ITSE Básica realizada											
		por la Municipalidad con posterioridad al otorgami-											
		ento de la licencia de funcionamiento. (c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11											
		de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de											
		funcionamiento de vigencia temporal cuando así											
		sea requerido expresamente por el solicitante. De											
		ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar											
		los mismos requisitos, derecho de trámite y eva-											
1		luación, aplicables al presente caso.											
1		(d) La autorización conjunta no es de aplicación para					l						
1		anuncios luminosos, iluminados, monumentales o											
		similares.											
		(e) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de					l						
		la vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una											
I		altura mínima de 2.10ml. desde el piso terminado											
		de la vereda hasta la terminación del alero del											
1		mismo.					l						

Iuiii	Sipalidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDIN	IILIN I OS A		, ,					Orde	Haliza IV 405-IVIL	JA, N 429-WDA,	
			REQUISITOS		DER	ECHO	CA	LIFICAC	CIÓN	PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	CIAS DE
Ν°				Formu-		DE		Evalu	ıación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOL	LUCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAMI	TACIÓN	Auto-	Dra	evia	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	URSOS
			N/ 5 1 1/				-							
OR-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-		Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
DEN				Ubica-	Año 2017)	1/	со	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
				ción	4,150.00					hábiles)				
3	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECI-	Α	Requisitos Generales	Solicitud	3.007%	124.80		Х		15	Trámite	Subgerente de	Subgerente de	Gerente de
	MIENTOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 -	1	Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de	Declara-							Documentario	Promoción y	Promoción y	Desarrollo
	CON ITSE BASICA EX - POST EN FORMA CON-		distribución gratuita o de libre reproducción), con carác-	ción								Formalización	Formalización	Económico
	JUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO		ter de declaración jurada, que incluya:	Jurada								Empresarial	Empresarial	
	PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O		* Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del									y Turismo	y Turismo	
	TOLDO		solicitante, tratándose de personas jurídicas o											
			naturales, según corresponda.										Plazo máximo	Plazo máximo
	(La capacidad de almacenamiento no debe ser		* Número de DNI o Carné de Extranjería del represen-										para presentar	para presenta
	mayor al 30% del área total del establecimiento)		tante legal, en caso de persona jurídica u otros entes										recurso: 15	recurso: 15
	L		colectivos; o, tratándose de personas naturales que										días hábiles	días hábiles
	Base Legal	١.	actúen mediante representación.				l						Diama en fordes	Diama in first
	Ratificado con A.C. 255 - MML	2	Copia de la vigencia de poder de representante legal				l						Plazo máximo	Plazo máximo
	* Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972	1	en caso de personas jurídicas u entes colectivos.				l						para resolver:	para resolver:
	(27.05.03). Art. 83, numeral 3.6.	1	Tratándose de representación de personas naturales,										30 dias habiles	30 dias habile
	* Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 1), 10, 11	3	se requiere de carta poder con firma legalizada. Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de											
	v 15.	١,	Seguridad				l							
	* Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060	4	Indicación del número de comprobante de pago por											
	(07.07.07). Arts. 1 y 2.	-	derecho de trámite											
	* Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguri-		dereshe de transite											
	dad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-	В	Requisitos Específicos (Licencia de Funcionami-											
	2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.1)		ento)											
	* Norma que aprueba la relación de autorizaciones	5	De ser el caso, serán exigibles los siguientes											
	sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo,		requisitos:											
	que deben ser exigidas como requisito previo		5.1. Copia simple del título profesional en el caso de											
	para el otorgamiento de la licencia de funcionami-		servicios relacionados con la salud.											
	ento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco		5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración											
	de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo		jurada sobre el número de estacionamientos de											
	N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo.		acuerdo a la normativa vigente.											
	* Ley No 30230, Ley que establece Medidas		5.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida											
	Tributarias, Simplificación de Procedimientos y		en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o											
	permisos para la promoción y dinamización de		norma que lo sustituya o reemplace.											
	la inversión en el país.		5.4. Copia simple de la autorización expedida por el											
			Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296,											
	A. Giros aplicables		Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.											
	Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2	1	Excepto en los casos en que el Ministerio de Cul-				l							
	para el desarrollo de giros como tiendas, estableci- mientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías,	1	tura haya participado en las etapas de remodela- ción y monitoreo de ejecución de obras previas				l							
	establecimientos de salud.	1	inmediatas a la solicitud de la licencia del local por											
	Coldologinion do de Salud.	1	el cual se solicita la licencia.											
	B. Giros no aplicables	1	2. 22. 22 Sonora la nocitoral											
	Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100	С	Requisitos Específicos (anuncio luminoso -				l							
	m2, señalados en el literal precedente, en caso		iluminado y/o toldo)				l							
	superen el 30% del área total para fines de alma-	6	Presentar las vistas siguientes:				l							
	cenamiento.	1	* Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimen-											
	2. Solicitudes que incluyan giros de pub, licorería,	1	siones; así como la indicación de los materiales de				l							
	discoteca, bar, casino, juegos de azar, máquinas	1	fabricación.				l							
	tragamonedas, ferreterías y giros afines.	1	* Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano											
	3. Giros cuyo desarrollo implique el almacenamien-	1	y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo;				l							
	to, uso o comercialización de productos	1	considerando su posicionamiento virtual a partir de				l							
	inflamables	1	un montaje (dibujo).				l	l						
	4. Giros que requieran de una ITSE Ex Ante; de	7	Declaración Jurada del profesional que será responsa-											
	Detalle o Multidisciplinaria.	1	ble del diseño e instalación del anuncio											
			En caso el anuncio supere el área de 12 m2, se pre-				l							
		1	sentará la siguiente documentación, refrendada por el				I							l

- Indino	ipalidad Distrital de Ate	1	TEXTO UNICO DE PROCEDI REQUISITOS	I		ECHO		LIFICAC	IÓN	PLAZO	I	enanza № 403-ME AUTORIDAD		ICIAS DE
Nº			KEQUOTOO	Formu-	Į.	DE	<u> </u>		ación	PARA	INICIO	COMPE-		LUCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/		ITACIÓN	Auto-		evia	RESOL-	DEL	TENTE		CURSOS
OR-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
	BASE LEGAL		Número y Denominación		`	` ′			_					APELACION
DEN				Ubica-	Año 2017)	1/	со	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
		+	and a standard and a same had	ción	4,150.00					hábiles)				
			profesional responsable. * Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas											
			* Plano de instalaciones eléctricas, a escala											
			conveniente											
			NOTAS:											
			(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de pre-											
			sentación de más de dos ejemplares de la docu-											
			mentación vinculada al trámite administrativo.											
			(b) La verificación de los alcances de la Declaración											
			Jurada de Observancia de Condiciones de Seguri-											
			dad se efectúa a través de la ITSE Básica realizada por la Municipalidad con posterioridad al otorgami-											
			ento de la licencia de funcionamiento.											
			(c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11											
			de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de											
			funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De											
			ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar											
			los mismos requisitos, derecho de trámite y evalua-											
			ción, aplicables al presente caso.											
			(d) La autorización conjunta no es de aplicación para											
			anuncios monumentales. (e) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de											
			la vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una											
			altura mínima de 2.10ml. desde el piso terminado											
			de la vereda hasta la terminación del alero del											
			mismo.											
4	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECI-	Α	Requisitos Generales	Solicitud	6.063%	251.60		Х		15	Trámite	Subgerente de	Subgerente de	Gerente de
	MIENTOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2	1	Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de	Declara-							Documentario	Promoción y	Promoción y	Desarrollo
	HASTA 500 M2 CON ITSE BÁSICA EX - ANTE		distribución gratuita o de libre reproducción), con carác-	ción								Formalización	Formalización	Económico
	Base Legal		ter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del	Jurada								Empresarial y Turismo	Empresarial y Turismo	
	Ratificado con A.C. 255 - MML		solicitante, tratándose de personas jurídicas o natura-									y runamo	y runamo	
	* Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972		les, según corresponda.										Plazo máximo	Plazo máximo
	(27.05.03). Art. 83, numeral 3.6.		* Número de DNI o Carné de Extranjería del represen-										para presentar	para presentar
	* Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 2), 11		tante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que										recurso: 15 días hábiles	recurso: 15 días hábiles
	y 15.		actúen mediante representación.										ulas flabiles	ulas flabiles
	* Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060	2	Copia de la vigencia de poder de representante legal en									l	Plazo máximo	Plazo máximo
	(07.07.07). Arts. 1 y 2.		caso de personas jurídicas u entes colectivos.Tratándo-									ĺ	para resolver:	para resolver:
	* Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguri- dad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-		se de representación de personas naturales, se requie- re de carta poder con firma legalizada.									l	30 dias habiles	30 dias habiles
	2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.2)	3	Indicación del número de comprobante de pago por											
	* Norma que aprueba la relación de autorizaciones	ľ	derecho de trámite									ĺ	ĺ	1
	sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo,											ĺ	ĺ	1
	que deben ser exigidas como requisito previo	В	Requisitos Específicos									l	l	1
	para el otorgamiento de la licencia de funcionami- ento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco	4	De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:											
	de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo		4.1. Copia simple del título profesional en el caso de									l	l	1
	N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo.		servicios relacionados con la salud.									l	l	1
	* Ley No 30230, Ley que establece Medidas		4.2. Informar en el formato de solicitud de declaración											
	Tributarias, Simplificación de Procedimientos y		jurada sobre el número de estacionamientos de									l	l	1
	permisos para la promoción y dinamización de la	ı	acuerdo a la normativa vigente.	I	I	I	I	ı	I	I	I	I	I	1

viunic	ipalidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDI	WIEN I US A	ADMINISTRA	IIVOS (TUPA)					Orae	enanza № 403-ME	JA, N 429-WIDA,	y modificatori
			REQUISITOS		DER	ECHO	CA	LIFICAC	IÓN	PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	CIAS DE
Ν°				Formu-		DE		Evalu	ıación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOL	UCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAMI	TACIÓN	Auto-	Pre	evia	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	URSOS
OR-	BASE LEGAL		Número v Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	_		VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓ
	BASE LEGAL		Número y Denominación		`	` '			Nega-					APELACIO
DEN				Ubica-	Año 2017)	1/	co	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
				ción	4,150.00					hábiles)				
	inversión en el país.	4.	 Copia simple de la autorización sectorial contenida 											
			en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma											
	A. Giros aplicables	l I.	que lo sustituya o reemplace.											
	Edificaciones de hasta dos niveles (el sótano se	4.	Copia simple de la autorización expedida por el											
	considera un nivel), con un área mayor a 100 m2		Ministerio de Cultura, conforme a la Ley Nº 28296,											
	hasta 500 m2, tales como tiendas, stands, pues- tos, áreas comunes de edificios multifamiliares,		Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cul-											
	establecimientos de hospedaje, restaurantes,		tura haya participado en las etapas de remodela-											
	cafeterías, edificios de salud, templos, bibliotecas,		ción y monitoreo de ejecución de obras previas											
	entre otros		inmediatas a la solicitud de la licencia del local por											
	2. Instituciones educativas de hasta dos niveles (el		el cual se solicita la licencia.											
	sótano se cuenta como un nivel), con un área de		OTAS:											
	hasta 500 m2 y con un máximo de 200 alumnos	(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la	I										
	por turno.		Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de pre-				l							
	3. Cabinas de internet con un área menor o igual a		sentación demás de dos ejemplares de la documen-				l							
	500 m2 y con no más de 20 computadoras y/o máquinas fotocopiadoras o similares	/h	tación vinculada al trámite administrativo.) La ITSE Básica es realizada por la Municipalidad	I										
	Gimnasios con un área de hasta 500 m2 y que	(D	durante el trámite de solicitud de licencia, por lo que											
	cuenten con un máximo de diez (10) máquinas		su costo está incluido en el derecho de trámite, con-											
	que requieran conexión eléctrica para funcionar		forme lo establecido en el artículo 15 de la Ley N°											
	5. Agencias bancarias, oficinas administrativas,		28976											
	entre otras de evaluación similar, con un área de	(c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11											
	hasta 500 m2 y que cuenten con un máximo de		de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de											
	20 computadoras y/o máquinas fotocopiadoras o		funcionamiento de vigencia temporal cuando así											
	similares		sea requerido expresamente por el solicitante. De											
	6. Playas de estacionamiento de un solo nivel sin		ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar											
	techar, granjas, entre otros de similares caracte- rísticas, cualquiera sea su área. La existencia de		los mismos requisitos, derecho de trámite y eva- luación, aplicables al presente caso.											
	áreas administrativas, de servicios, entre otras		idacion, aplicables ai presente caso.											
	similares por su naturaleza cuenten con techo, no													
	determina que el objeto de inspección sea califica-													
	do para una ITSE de Detalle, siempre que dichas													
	áreas cuentencon un área menor de 500 m2													
	Bares, pubs-karaokes, licorerías, ferreterías, car-													
	pinterías, talleres mecánicos e imprentas con un													
	área de hasta 500 m2						l							
	Talleres de costura con un área de hasta 500 m2 y no más de 20 máquinas eléctricas													
	y no mas de 20 maquinas electricas													
	B. Giros no aplicables						l							
	Establecimientos que por su tamaño (superior a						l							
	los 500 m2) y/o por razón de su giro, requieran													
	de una ITSE de Detalle o Multidisciplinaria.						l							
_	LIGENOIA DE EUNOIONAMIENTO, FOTADI FO	1	and the Consents	0-11-11	7.4000/	040.00	<u> </u>	l v		45	T=f==1t=	0	0	0
5	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECI- MIENTOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2		equisitos Generales ormato de solicitud de licencia de funcionamiento (de	Solicitud Declara-	7.489%	310.80	l	Х		15	Trámite Documentario	Subgerente de Promoción y	Subgerente de Promoción y	Gerente d Desarroll
	HASTA 500 M2 CON ITSE BÁSICA EX - ANTE EN		stribución gratuita o de libre reproducción), con carác-	ción							Documentatio	Formalización	Formalización	Económic
	FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN		r de declaración jurada, que incluya:	Jurada								Empresarial	Empresarial	Loononii
	DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSA-		Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del so-				l					y Turismo	y Turismo	
	DO A FACHADA) Y/O TOLDO		licitante, tratándose de personas jurídicas o naturales,				l						'	
	•		según corresponda.				l						Plazo máximo	Plazo máxi
	Base Legal		Número de DNI o Carné de Extranjería del represen-				l						para presentar	para preser
	Ratificado con A.C. 255 - MML		tante legal, en caso de persona jurídica u otros entes				l						recurso: 15	recurso: 1
	* Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972		colectivos; o, tratándose de personas naturales que	I									días hábiles	días hábile
	(27.05.03). Art. 83, numeral 3.6.	1	actúen mediante representación.				l	l	I					l

	1			REQUISITOS			ECHO		LIFICAC	IÓN	PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	CIAS DE
	.			REQUISITOS	_		DE	- 0.	Evalu						UCIÓN
N		,			Formu-						PARA	INICIO	COMPE-		
D	E	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAM	TACIÓN	Auto-	Pre	evia	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	URSOS
0	R-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
DE	EN				Ubica-	Año 2017)	1/	со	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
					ción	4,150.00					hábiles)				
	* Lev M	Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N°	2	Copia de la vigencia de poder de representante legal en	0.0	1,100.00								Plazo máximo	Plazo máximo
		6 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 2), 10, 11 y	-	caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratán-										para resolver:	para resolver:
	15	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		dose de representación de personas naturales, se re-										30 dias habiles	30 dias habiles
	* Ley de	el Silencio Administrativo, Ley N° 29060		quiere de carta poder con firma legalizada.											
	(07.0	7.07). Arts. 1 y 2.	3	Indicación del número de comprobante de pago por de-											
		amento de Inspecciones Técnicas de Seguri-		recho de trámite											
		en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-													
			В	Requisitos Específicos (licencia de funcionami-											
		a que aprueba la relación de autorizaciones		ento)											
		oriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, deben ser exigidas como requisito previo para	4	De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:											
		orgamiento de la licencia de funcionamiento,		4.1. Copia simple del título profesional en el caso de											
		cuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Li-		servicios relacionados con la salud.											
		ia de Funcionamiento, Decreto Supremo N°		4.2. Informar en el formato de solicitud de declaración											
	006-2	2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo.		jurada sobre el número de estacionamientos de											
	* Ley N	lo 30230, Ley que establece Medidas Tribu-		acuerdo a la normativa vigente.											
		Simplificación de Procedimientos y permisos		4.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida											
		a promoción y dinamización de la inversión		en el Decreto Supremo Nº 006-2013-PCM o norma											
	en el p	país.		que lo sustituya o reemplace.											
	A C:	an antiachtas		4.4. Copia simple de la autorización expedida por el											
		os aplicables caciones de hasta dos niveles (el sótano se		Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Pa trimonio Cultural de la Nación.											
		sidera un nivel), con un área mayor a 100 m2		Excepto en los casos en que el Ministerio de Cul-											
		a 500 m2, tales como tiendas, stands, pues-		tura haya participado en las etapas de remodela-											
		áreas comunes de edificios multifamiliares,		ción y monitoreo de ejecución de obras previas											
	estal	blecimientos de hospedaje, restaurantes,		inmediatas a la solicitud de la licencia del local											
	cafet	terías, edificios de salud, templos, bibliotecas,		por el cual se solicita la licencia.											
		e otros													
			С	Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o											
		no se cuenta como un nivel), con un área de	_	toldo)											
		a 500 m2 y con un máximo de 200 alumnos turno.	5	Presentar las vistas siguientes:											
		inas de internet con un área menor o igual a		* Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimen- siones; así como la indicación de los materiales de											
		m2 y con no más de 20 computadoras y/o		fabricación											
		uinas fotocopiadoras o similares		* Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano											
		nasios con un área de hasta 500 m2 y que		y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo;											
	cuen	nten con un máximo de diez (10) máquinas		considerando su posicionamiento virtual a partir de											
		requieran conexión eléctrica para funcionar		un montaje (dibujo)											
		ncias bancarias, oficinas administrativas,													
		e otras de evaluación similar, con un área de		NOTAS:											
		a 500 m2 y que cuenten con un máximo de		(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la											
	simil	omputadoras y/o máquinas fotocopiadoras o		Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de pre- sentación demás de dos ejemplares de la docu-											
		as de estacionamiento de un solo nivel sin		mentación vinculada al trámite administrativo.											
		ar, granjas, entre otros de similares caracterís-		(b) La ITSE Básica es realizada por la Municipalidad											
		s, cualquiera sea su área. La existencia de		durante el trámite de solicitud de licencia, por lo											
		s administrativas, de servicios, entre otras		que su costo está incluido en el derecho de trámite,											
	simil	lares por su naturaleza cuenten con techo, no		conforme lo establecido en el artículo 15 de la Ley											
		rmina que el objeto de inspección sea califi-		N° 28976.											
		p para una ITSE de Detalle, siempre que di-		(c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11											
		s áreas cuenten con un área menor de 500 m2		de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de											
		es, pubs-karaokes, licorerías, ferreterías, car-		funcionamiento de vigencia temporal cuando así											
		erías, talleres mecánicos e imprentas con un de hasta 500 m2		sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar											
		eres de costura con un área de hasta 500 m2		los mismos requisitos, derecho de trámite y eva-											
ı	o. raile	as sociala con an area de nasia coo mz		.55511105 roquiolos, dorocito de tratilite y eva-		1							!		

				REQUISITOS			ECHO		LIFICAC	IÓN	PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	CIAS DE
N	lo				Formu-		DE		Evalu	ación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOL	LUCIÓN
C	ÞΕ	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAM	ITACIÓN	Auto-	Pre	via	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	CURSOS
0	R-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
D	EN				Ubica-	Año 2017)	1/	со	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
					ción	4,150.00					hábiles)				
		y no más de 20 máquinas eléctricas B. Giros no aplicables 1. Establecimientos que por su tamaño (superior a los 500 m2) y/o por razón de su giro, requieran de una ITSE de Detalle o Multidisciplinaria.		luación, aplicables al presente caso. (d) La autorización conjunta no es de aplicación para anuncios luminosos, iluminados, monumentales o similares. (e) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10ml. desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo.	0.15-7-1	7.5700					45	Triante			
		LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLE- CIMIENTOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BÁSICA EX - ANTE EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZA CIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO Base Legal Ratificado con A.C. 255 - MML * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 83, numeral 3.6. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 2), 10, 11 y 15 * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058- 2014 PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.2) * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para lapromoción y dinamización de la inversión en el país. A. Giros aplicables 1. Edificaciones de hasta dos niveles (el sótano se considera un nivel), con un área mayor a 100 m2 hasta 500 m2, tales como tiendas, stands, puestos, áreas comunes de edificios multifamiliares, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificios de salud, templos, bibliotecas, entre otros 2. Instituciones educativas de hasta dos niveles (el sótano se cuenta como un nivel), con un área de hasta 500 m2 y con un máximo de 200 alumnos por turno. 3. Cabinas de internet con un área menor o igual a	1 2 2 3 B 4	Requisitos Generales Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento) De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 4.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 4.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente. 4.3. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia. Requisitos Específicos (anuncio luminoso - iluminado y/o toldo) Presentar las vistas siguientes: * Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de	Solicitud Declara- ción Jurada	7.573%	314.30		x		15	Trámite Documentario	Subgerente de Promoción y Formalización Empresarial y Turismo	Subgerente de Promoción y Formalización Empresarial y Turismo Plazo máximo para presentar recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días habiles	Gerente de Desarrollo Económico Plazo máximo para presentar recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días habiles

- Indian	cipalidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDIN	IILIVI OS 7		• •		IEICAO	IÓN	DI 476	Orde			y modificatorias
	-		REQUISITOS	_		ECHO	CAI	IFICAC		PLAZO		AUTORIDAD		ICIAS DE
Nº				Formu-		DE			ación	PARA	INICIO	COMPE-		LUCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/		TACIÓN	Auto-		evia	RESOL-	DEL	TENTE		URSOS
OR-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
DEN				Ubica-	Año 2017)	1/	со	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
				ción	4,150.00					hábiles)				
	máquinas fotocopiadoras o similares 4. Gimnasios con un área de hasta 500 m2 y que cuenten con un máximo de diez (10) máquinas que requieran conexión eléctrica para funcionar 5. Agencias bancarias, oficinas administrativas, entre otras de evaluación similar, con un área de hasta 500 m2 y que cuenten con un máximo de 20 computadoras y/o máquinas fotocopiadoras o similares 6. Playas de estacionamiento de un solo nivel sin techar, granjas, entre otros de similares características, cualquiera sea su área. La existencia de áreas administrativas, de servicios, entre otras similares por su naturaleza cuenten con techo, no determina que el objeto de inspección sea calificado para una ITSE de Detalle, siempre que dichas áreas cuenten con un área menor de 500 m2 7. Bares, pubs-karaokes, licorerías, ferreterías, carpinterías, talleres mecánicos e imprentas con un área de hasta 500 m2 8. Talleres de costura con un área de hasta 500 m2 y no más de 20 máquinas eléctricas B. Giros no aplicables 1. Establecimientos que por su tamaño (superior a los 500 m2) y/o por razón de su giro, requieran de una ITSE de Detalle o Multidisciplinaria.	7	* Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo). Declaración Jurada del profesional que será responsable del diseño e instalación del anuncio. En caso el anuncio supere el área de 12 m2, se presentará la siguiente documentación, refrendada por el profesional responsable. * Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas * Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente NOTAS: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) La ITSE Básica es realizada por la Municipalidad durante el trámite de solicitud de licencia, por lo que su costo está incluido en el derecho de trámite, conforme lo es tablecido en el artículo 15 de la Ley N° 28976. (c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluacción, aplicables al presente caso. (d) La autorización conjunta no es de aplicación para anuncios monumentales. (e) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10ml. desde el piso terminado de											
7	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECI- MIENTOS QUE REQUIEREN DE UN ITSE DE DE- TALLE O MULTIDISCIPLINARIA (MÁS DE 500 M2) Base Legal Ratificado con A.C. 255 - MML * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 83, numeral 3.6. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 3), 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058- 2014-PCM (14.09.14), Arts. 10 y 11 * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo,	2	Requisitos Generales Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. Indicar el número del Certificado de ITSE de Detalle o Copia del Certificado de ITSE Multidisciplinaria, según corresponda	Solicitud Declara- ción Jurada	1.236%	51.30		x		15	Trámite Documentario	Subgerente de Promoción y Formalización Empresarial y Turismo	Subgerente de Promoción y Formalización Empresarial y Turismo Plazo máximo para presentar recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días habiles	Gerente de Desarrollo Económico Plazo máximo para presentar recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 dias habiles

		REQUISITOS			ECHO		LIFICAC	IÓN	PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	CIAS DE
Nº	_		Formu-		DE		Evalu	ación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOL	UCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		lario/	TRAM	TACIÓN	Auto-	Pre	via	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	URSOS
OR-	BASE LEGAL	Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
DEN		,	Ubica-	Año 2017)	1/	СО	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
DEN			ción	4,150.00	.,	"			hábiles)	IIII CITTO	REGOLVER	NACION	
	que deben ser exigidas como requisito previo 4	Indicación del número de comprobante de pago por	CIOII	4,130.00					nabile3)				
	para el otorgamiento de la licencia de funcionami-	derecho de trámite											
	ento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco												
		Requisitos Específicos											
	N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo.	3 3											
	* Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tribu- tarias, Simplificación de Procedimientos y permi-	requisitos: 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de											
	sos para la promoción y dinamización de la	servicios relacionados con la salud.											
	inversión en el país.	5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración											
	A. Giros que requieren de ITSE de Detalle	jurada sobre el número de estacionamientos de											
	Edificaciones de más de dos niveles (el sótano	acuerdo a la normativa vigente.											
	se considera como un nivel) y/o con área ma-	5.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida											
	yor de 500 m2, tales como: tiendas, áreas co- munes de los edificios multifamiliares, talleres	en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace.											
	munes de los edificios multifamiliares, talleres mecánicos, establecimientos de hospedaje, res-	que lo sustituya o reemplace. 5.4. Copia simple de la autorización expedida por el											
	taurantes, cafeterías, edificaciones de salud,	Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296,											
	templos, bibliotecas, bares, pubs-karaokes, li-	Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.											
	corerías, ferreterías, carpinterías, e imprentas,	Excepto en los casos en que el Ministerio de Cul-											
	entre otros.	tura haya participado en las etapas de remodela-											
	Industrias livianas y medianas, cualquiera sea	ción y monitoreo de ejecución de obras previas											
	el área con que cuenten.	inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia.											
	Centros culturales, museos, entre otros de simi- lares características, cualquiera sea el área con	· ·											
	que cuenten. 4. Mercados de abastos, galerías comerciales y	NOTAS: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la											
	centros comerciales, entre otros de similar eva-	Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de pre-											
	luación, cualquiera sea el área con que cuenten	sentación de más de dos ejemplares de la docu-											
	Locales de espectáculos deportivos y no depor-	mentación vinculada al trámite administrativo.											
	tivos (estadios, coliseos, cines, teatros, audito-	(b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11											
	rios, centros de convenciones, entre otros),	de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de											
	cualquiera sea el área con la que cuenten. 6. Centros de diversión (salas de juego, casinos y	funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De											
	tragamonedas, telepódromos, bingos, salsodro-	ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar											
	mos, peñas, café teatros, clubes nocturnos),	los mismos requisitos, derecho de trámite y evalua-											
	cualquiera sea el área con que cuenten.	ción, aplicables al presente caso.											
	7. Agencias bancarias, oficinas administrativas,	(c) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 28976,											
	entre otras de evaluación similar, con un área	en los casos que no existan observaciones en el											
	mayor a 500 m2 y/o un número mayor de 20 computadoras y/o máquinas fotocopiadoras o	informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en el plazo de tres											
	similares	(03) días hábiles de finalizada la diligencia de ins-											
	Instituciones educativas de más de dos niveles	pección, el administrado se encuentra facultado											
	(el sotano se considera un nivel) y/o con un	para solicitar la licencia de funcionamiento, reem-											
	área mayor a 500 m2 y/o con más de 200	plazando el certificado con la presentación del infor-											
	alumnos por turno.	me. Es obligación del funcionario competente de la											
	Cabinas de internet con más de 20 computado- ras y/o maquinas fotocopiadoras o similares	Municipalidad continuar el trámitebajo responsabili- dad.											
	10. Talleres de costura con un área mayor a 500	uau.											
	m2 y/o con más de 20 máquinas eléctricas												
	11. Gimnasios que cuenten con más de 500 m2 y/o												
	más de diez (10) máquinas que requieran de												
	conexión eléctrica para funcionar												
	12. Las playas de estacionamiento techadas con un												
	área mayor de 500 m2 o playas de estaciona- miento de un solo nivel sin techar, granjas, entre											l	
	otros de similares características, que cuenten												

		REQUISITOS			ECHO		IFICACI	ÓN	PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	CIAS DE
Nº			Formu-		DE		Evalua	ación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOL	UCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		lario/	TRAMI	TACIÓN	Auto-	Pre	via	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	URSOS
OR	BASE LEGAL	Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
DEN	1		Ubica-	Año 2017)	1/	со	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
			ción	4,150.00					` hábiles)				
	con áreas administrativas, de servicios, entre otras similares que por su naturaleza presenten techo con un área ocupada mayor a 500 m2 13. Las demás edificaciones que por su complejidad califiquen para éste tipo de inspección B. Giros que requieren de ITSE Multidisciplinaria 1. Edificaciones donde se utilicen, almacenen, fabriquen o comercialicen materiales y/o residuos peligrosos que representen riesgo para la población												
8	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECI- MIENTOS QUE REQUIEREN DE UN ITSE DE DE- TALLE O MULTIDISCIPLINARIA (MÁS DE 500 M2) EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORI- ZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO Base Legal Ratificado con A.C. 255 - MML * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 83, numeral 3.6. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 3), 10, 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058- 2014-PCM (14.09.14), Arts. 10 y 11 * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país. A. Giros que requieren de ITSE de Detalle 1. Edificaciones de más de dos niveles (el sótano se considera como un nivel) y/o con área mayor de 500 m2, tales como: tiendas, áreas comunes de los edificios multifamiliares, talleres mecánicos, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificaciones de salud, templos, bibliotecas, bares, pubs-karaokes, licorerías, ferreterías, carpinterías, e imprentas, entre otros.	A Requisitos Generales Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. Indicar el número del Certificado de ITSE de Detalle o Copia del Certificado de ITSE Multidisciplinaria, según corresponda Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite. B Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento) 5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente. 5.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo Nº 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. 5.4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley Nº 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicitud a la licencia.	Solicitud Declara- ción Jurada	2.911%	120.80		x		15	Trámite Documentario	Subgerente de Promoción y Formalización Empresarial y Turismo	Subgerente de Promoción y Formalización Empresarial y Turismo Plazo máximo para presentar recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días habiles	Gerente de Desarrollo Económico Plazo máximo para presentar recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días habiles

with	ripandad distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDIR	IILIN I US A				IEIOAA	1611		Orae	enanza N° 403-WL		
			REQUISITOS			ECHO	CAI	IFICAC		PLAZO		AUTORIDAD		CIAS DE
No				Formu-		DE		Evalu	ación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOL	UCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAMI	TACIÓN	Auto-	Pre	via	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	URSOS
OR-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
DEN				Ubica-	Año 2017)	1/	со	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
				ción	4,150.00					hábiles)				
	el área con que cuenten.	С	Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o		,									
	3. Centros culturales, museos, entre otros de		toldo)											
	similares características, cualquiera sea el área	6	Presentar las vistas siguientes:											
	con que cuenten.		* Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimen-											
	Mercados de abastos, galerías comerciales y		siones; así como la indicación de los materiales de											
	centros comerciales, entre otros de similar eva-		fabricación											
	luación, cualquiera sea el área con que cuenten		* Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano											
	5. Locales de espectáculos deportivos y no depor-		y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un											
	tivos (estadios, coliseos, cines, teatros, audito- rios, centros de convenciones, entre otros), cu-		montaje (dibujo)											
	alquiera sea el área con la que cuenten.		montaje (dibujo)											
	Centros de diversión (salas de juego, casinos y		NOTAS:											
1	tragamonedas, telepódromos, bingos, salsodro	1	(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la											
1	mos, peñas, café teatros, clubes nocturnos),	1	Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de pre-											
	cualquiera sea el área con que cuenten.		sentación de más de dos ejemplares de la docu-											
	Agencias bancarias, oficinas administrativas,	1	mentación vinculada al trámite administrativo.											
	entre otras de evaluación similar, con un área		(b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11											
	mayor a 500 m2 y/o un número mayor de 20		de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de											
	computadoras y/o máquinas fotocopiadoras o		funcionamiento de vigencia temporal cuando así											
	similares		sea requerido expresamente por el solicitante. De											
	Instituciones educativas de más de dos niveles		ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar											
	(el sótano se considera un nivel) y/o con un área mayor a 500 m2 y/o con más de 200		los mismos requisitos, derecho de trámite y eva- luación, aplicables al presente caso.											
	alumnos por turno.		(c) La autorización conjunta no es de aplicación para											
	Cabinas de internet con más de 20 computado-		anuncios luminosos, iluminados, monumentales o											
	ras y/o máquinas fotocopiadoras o similares.		similares.											
	10. Talleres de costura con un área mayor a 500		(d) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de											
	m2 y/o con más de 20 máquinas eléctricas		la vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una al-											
	11. Gimnasios que cuenten con más de 500 m2 y/o		tura mínima de 2.10ml. desde el piso terminado de											
	más de diez (10) máquinas que requieran de		la vereda hasta la terminación del alero del mismo.											
	conexión eléctrica para funcionar.		(e) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 28976, en											
	12. Las playas de estacionamiento techadas con un		los casos que no existan observaciones en el infor-											
	área mayor de 500 m2 o playas de estaciona-		me de inspección y la Municipalidad no emita el											
	miento de un solo nivel sin techar, granjas, entre		certificado correspondiente en el plazo de tres (03)											
	otros de similares características, que cuenten		días hábiles de finalizada la diligencia de inspección,											
	con áreas administrativas, de servicios, entre otras similares que por su naturaleza presenten		el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el											
	techo con un área ocupada mayor a 500 m2.		certificado con la presentación del informe. Es											
	13. Las demás edificaciones que por su complejidad		obligación del funcionario competente de la Munici-											
	califiquen para éste tipo de inspección		palidad continuar el trámite bajo responsabilidad.											
			,											
	B. Giros que requieren de ITSE Multidiscipli-	1												
	naria													
	Edificaciones donde se utilicen, almacenen, fabri-													
	quen o comercialicen materiales y/o residuos pe-													
1	ligrosos que representen riesgo para la población.	1										ĺ	l	
9	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECI-	A	Requisitos Generales	Solicitud	3.007%	124.80		Х		15	Trámite	Subgerente de	Subgerente de	Gerente de
"	MIENTOS QUE REQUIEREN DE UN ITSE DE DE-		Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de	Declara-	3.001 /0	124.00		^		15	Documentario	Promoción y	Promoción y	Desarrollo
	TALLE O MULTIDISCIPLINARIA (MÁS DE 500	Ι΄.	distribución gratuita o de libre reproducción), con carác-	ción								Formalización	Formalización	Económico
	M2) EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORI-	1	ter de declaración jurada, que incluya:	Jurada								Empresarial	Empresarial	
1	ZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMI-	1	* Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del									y Turismo	y Turismo	
	NOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO		solicitante, tratándose de personas jurídicas o natura-											
1		1	les, según corresponda.				1	1 1					Plazo máximo	Plazo máximo

			REQUISITOS		DER	ECHO	CAI	LIFICAC	ION	PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	ICIAS DE
Νº				Formu-	ı	DE		Evalu	ación	PARA	INICIO	COMPE-	RESO	LUCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAM	TACIÓN	Auto-	Pre	via	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	CURSOS
DR-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓ
EN			Numero y Benommación	Ubica-	Año 2017)	1/	co	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	AI LLAOIC
-EIN						''	1 60	livo	livo	•	WIENTO	RESOLVER	KACION	
	Daniel and		t Número de DNII e Ocea (de Federaise) e del manage	ción	4,150.00					hábiles)				
	Base Legal Ratificado con A.C. 255 - MML		* Número de DNI o Carné de Extranjería del represen- tante legal, en caso de persona jurídica u otros entes										para presentar recurso: 15	para prese recurso:
	* Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972		colectivos; o, tratándose de personas naturales que										días hábiles	días hábil
	(27.05.03). Art. 83, numeral 3.6.		actúen mediante representación.										dias riabiles	alas riabii
	* Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N°	2	Copia de la vigencia de poder de representante legal										Plazo máximo	Plazo máx
	28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 3), 10, 11		en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tra-										para resolver:	para resol
	y 15.		tándose de representación de personas naturales, se										30 dias habiles	30 dias ha
	* Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060		requiere de carta poder con firma legalizada.											
	(07.07.07). Arts. 1 y 2.	3	Indicar el número del Certificado de ITSE de Detalle o											
	* Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguri-		Copia del Certificado de ITSE Multidisciplinaria, según											
	dad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-		corresponda											
	2014-PCM (14.09.14), Arts. 10 y 11.	4	Indicación del número de comprobante de pago por											
	* Norma que aprueba la relación de autorizaciones		derecho de trámite											
	sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo,	١.												
	que deben ser exigidas como requisito previo		Requisitos Específicos (licencia de funcionami-											
	para el otorgamiento de la licencia de funcionami- ento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco		ento) De ser el caso, serán exigibles los siguientes											
	de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo	l °	requisitos:											
	N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo.		5.1. Copia simple del título profesional en el caso de											
	* Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tribu-		servicios relacionados con la salud.											
	tarias, Simplificación de Procedimientos y permi-		5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración											
	sos para la promoción y dinamización de la		jurada sobre el número de estacionamientos de											
	inversión en el país.		acuerdo a la normativa vigente.											
	· ·		5.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida											
	A. Giros que requieren de ITSE de Detalle		en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o nor-											
	 Edificaciones de más de dos niveles (el sótano 		ma que lo sustituya o reemplace.											
	se considera como un nivel) y/o con área ma-		5.4. Copia simple de la autorización expedida por el											
	yor de 500 m2, tales como: tiendas, áreas co-		Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296,											
	munes de los edificios multifamiliares, talleres		Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.											
	mecánicos, establecimientos de hospedaje, res-		Excepto en los casos en que el Ministerio de Cul-											
	taurantes, cafeterías, edificaciones de salud,		tura haya participado en las etapas de remodela-											
	templos, bibliotecas, bares, pubs-karaokes, lico-		ción y monitoreo de ejecución de obras previas											
	rerías, ferreterías, carpinterías, e imprentas, entre otros.		inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia.											
	Industrias livianas y medianas, cualquiera sea		ei cuai se solicita la licericia.											
	el área con que cuenten.	l c	Requisitos Específicos (anuncio luminoso - ilu-											
	Centros culturales, museos, entre otros de simi-		minado y/o toldo)											
	lares características, cualquiera sea el área con	6	Presentar las vistas siguientes:											
	que cuenten.		* Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimen-											
	 Mercados de abastos, galerías comerciales y 		siones; así como la indicación de los materiales de											
	centros comerciales, entre otros de similar eva-		fabricación.											
	luación, cualquiera sea el área con que cuenten.		* Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano											
	Locales de espectáculos deportivos y no depor		y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo;											
	tivos (estadios, coliseos, cines, teatros, auditori-		considerando su posicionamiento virtual a partir de											
	os, centros de convenciones, entre otros), cual-	۱.	un montaje (dibujo).											
	quiera sea el área con la que cuenten.	'	Declaración Jurada del profesional que será responsa-											
	 Centros de diversión (salas de juego, casinos y tragamonedas, telepódromos, bingos, salsodro- 	١,	ble de la diseño e instalación del anuncio. En caso anuncio supere el área de 12 m2, se presen-											
	mos, peñas, café teatros, clubes nocturnos),	l°	tará la siguiente documentación, refrendada por el profe-											
	cualquiera sea el área con que cuenten.		sional responsable.											
	7. Agencias bancarias, oficinas administrativas,		* Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas.											
	entre otras de evaluación similar, con un área		* Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveni-											
	mayor a 500 m2 y/o un número mayor de 20		ente.											
	computadoras y/o máquinas fotocopiadoras o		NOTAS:											
	similares.		(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la				I							

		TEXTO UNICO DE PROCEDIN			` ,	~	IEIC 1 C	ών I	·	0.00	nanza Nº 403-WIL		
		REQUISITOS		l.	ECHO	CAL	IFICAC	_	PLAZO		AUTORIDAD	_	CIAS DE
Nº			Formu-		DE		Evalua	ación	PARA	INICIO	COMPE-		_UCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		lario/	TRAMI	TACIÓN	Auto-	Pre		RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	CURSOS
OR-	BASE LEGAL	Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
DEN			Ubica-	Año 2017)	1/	со	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
			ción	4,150.00					hábiles)				
	Instituciones educativas de más de dos niveles	Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de pre-	CIOII	4,130.00					nabile3)				
	(el sótano se considera un nivel) y/o con un área mayor a 500 m2 y/o con más de 200 alumnos por turno. 9. Cabinas de internet con más de 20 computadoras y/o maquinas fotocopiadoras o similares. 10. Talleres de costura con un área mayor a 500 m2 y/o con más de 20 máquinas eléctricas. 11. Gimnasios que cuenten con más de 500 m2 y/o más de diez (10) máquinas que requieran de conexión eléctrica para funcionar. 12. Las playas de estacionamiento techadas con un área mayor de 500 m2 o playas de estacionamiento de un solo nivel sin techar, granjas, entre otros de similares características, que cuenten con áreas administrativas, de servicios, entre otras similares que por su naturaleza presenten techo con un área ocupada mayor a 500 m2. 13. Las demás edificaciones que por su complejidad califiquen para éste tipo de inspección B. Giros que requieren de ITSE Multidisciplinaria 1. Edificaciones donde se utilicen, almacenen, fabriquen o comercialicen materiales y/o residuos	sentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley Nº 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. (c) La autorización conjunta no es de aplicación para anuncios monumentales. (d) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10ml. desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo. (e) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley Nº 28976, en los casos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de											
	peligrosos que representen riesgo para la población.	la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad.											
	•		0 11 11	4.00					4-	<u> </u>	0.1		
10	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: MERCADOS DE ABASTOS, GALERÍAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES (LICENCIA CORPORATIVA) Base Legal Ratificado con A.C. 255 - MML * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 83, numeral 3.6. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (primer párrafo) ,9, 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14), Art. 10 * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.	 A Requisitos Generales 1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. 3 Indicar el número del Certificado de ITSE de Detalle Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite B Requisitos Específicos 5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente. 	Solicitud Declara- ción Jurada	1.236%	51.30		x		15	Trámite Documentario	Subgerente de Promoción y Formalización Empresarial y Turismo	Subgerente de Promoción y Formalización Empresarial y Turismo Plazo máximo para presentar recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días habiles	Gerente de Desarrollo Económico Plazo máximo para presentar recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 dias habiles

wuni	cipalidad Distrital de Ate	TEXTO UNICO DE PROCEDIR	IIEN I OS I		• •					Orae	enanza Nº 403-ME		
		REQUISITOS		DER	ECHO	CAI	LIFICAC	IÓN	PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	CIAS DE
Nº			Formu-	"	DE		Evalu	ación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOL	UCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		lario/	TRAM	ITACIÓN	Auto-	Pre	evia	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	URSOS
OR-	BASE LEGAL	Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
DEN			Ubica-	Año 2017)	1/	со	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
DEIN			ción	4,150.00	' '	"		uvo	hábiles)	MILITIO	KLOOLVLK	KACION	
		5.3. Copia simple de la autorización expedida por el	CIOII	4,130.00					nablies)				
		Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296,											
		Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.											
		Excepto en los casos en que el Ministerio de Cul-											
		tura haya participado en las etapas de remodela-											
		ción y monitoreo de ejecución de obras previas											
		inmediatas a la solicitud de la licencia del local por											
		el cual se solicita la licencia.											
		NOTAS:											
		(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la										l	
1		Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de pre-									1	1	
		sentación de más de dos ejemplares de la docu-											
		mentación vinculada al trámite administrativo.											
		(b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11											
		de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de											
		funcionamiento de vigencia temporal cuando así											
		sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar											
		los mismos requisitos, derecho de trámite y eva-											
		luación, aplicables al presente caso.											
		(c) De acuerdo con artículo 9 de la Ley N° 28976, los											
		mercados de abastos, galerías comerciales y cen-											
		tros comerciales deben contar con una licencias de											
		funcionamiento en forma corporativa, la cual podrá											
		ser extendida a favor del ente colectivo, razón o											
		denominación social que los represente.											
		(d) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 9 de la Ley N° 28976, a los los módulos o stands, inte-											
		grantes de un mercado de abastos, galería comer-											
		cial o centro comercial únicamente les será exigible											
		una ITSE, ex post al otorgamiento de la licencia de											
		funcionamiento, salvo en aquellos casos en los que											
		se requiera otro tipo de ITSE, de acuerdo a la nor-											
		matividad vigente.											
		(e) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley Nº 28976,											
		en los casos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita											
		el certificado correspondiente en el plazo de tres											
		(03) días hábiles de finalizada la diligencia de ins-											
1		pección, el administrado se encuentra facultado									1	1	
		para solicitar la licencia de funcionamiento, reem-											
1		plazando el certificado con la presentación del in-									1	1	
1		me. Es obligación del funcionario competente de									1	1	
1		la Municipalidad continuar el trámite bajo									1	1	
		responsabilidad.											
11	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: MERCADOS DE	A Requisitos Generales	Solicitud	2.911%	120.80		Х		15	Trámite	Subgerente de	Subgerente de	Gerente de
1	ABASTOS, GALERÍAS COMERCIALES Y CEN-	Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de	Declara-							Documentario	Promoción y	Promoción y	Desarrollo
1	TROS COMERCIALES (LICENCIA CORPORA-	distribución gratuita o de libre reproducción), con carác-	ción								Formalización	Formalización	Económico
1	TIVA), EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTO-	ter de declaración jurada, que incluya:	Jurada								Empresarial	Empresarial	
	RIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIM-	* Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del									y Turismo	y Turismo	
	PLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO	solicitante, tratándose de personas jurídicas o natura- les, según corresponda.										Plazo mávimo	Plazo máximo
ı	1	103, 36gun contesponda.	ı	ı	ı					ı	ı	i iazu iliaxilliu	i iazu iliaxiiill

DE DENOMENACION DEL PROCEDIMENTO Y OR- BASE LEGAL Número y Denominación Número y Denomi	Warne	ripalidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDIM	LITTOG		, ,					Orac		JA, N 429-WIDA,	
DE DENOMENCIÓN DEL PROCEDIMENTO Y BASE LEGAL Número y Denominación				REQUISITOS		DER	ECHO	CA	LIFICAC	CION	PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	CIAS DE
OR. BASE LEGAL Número y Danominación Composition (150 de 150 d	Nº				Formu-		DE		Evalu	ıación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOL	LUCIÓN
OR. BASE LEGAL Número y Danominación Composition (150 de 150 d	DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAMI	TACIÓN	Auto-	Pre	evia	RESOL-	DFI	TENTE	DE REC	CURSOS
DEN Legal Co. 2055 AME William				N/ 5 1 1/						_					
Sase Legal Analysis on A. C. 205-166. Analysis o		BASE LEGAL		Numero y Denominación	Codigo/	(En % UII	(En S/)	mati-	Posi-		VER				APELACION
Residuation of A C 2505 - MAR Application of A C 2505 - MAR 1/2 For 2507 6 C 2507 6 C 2507 6 C 2	DEN				Ubica-	Año 2017)	1/	со	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
Abstraction can AC 200 Mile Medicalization, by P27072 **Loy Matrice du Lorent no British Institution Control of the Medicalization, by P27072 **Loy Matrice du Lorent no British Institution Control of the Medicalization, by P27072 **Loy Matrice du Lorent no British Institution Control of the Medicalization, by P27072 **Loy Matrice du Lorent no British Institution Control of the Medicalization, by P27072 **Registration Control of Institution Control of the Medicalization Control					ción	4,150.00					hábiles)				
Abstractions can AC 250 AME. 1-10 y Objective of Multiplacialistics, by 17 27072 1-10 y Marco de Locaria no Principionemeno, Levin Y 27002 1-10 y Marco de Locaria no Principionemeno, Levin Y 27002 1-10 y Marco de Locaria no Principionemeno, Levin Y 20002 10 (17 AVI) 7-11 15. 1-10 y N 20003 (Levin un establica de Processione de Gegaria de Georgea de Carticolo de Processione de Carticolo de Processione de Carticolo de Processione de Carticolo de Processione de Carticolo de Processione de Carticolo de Processione de Carticolo de Processione de Processione de Carticolo de Processione de Carticolo de Processione de Processione de Carticolo de Processione de Processione de Processione de Processione de Carticolo de Processione de Processione de Processione de Processione de Processione de Processione de Processione de Carticolo de Processione de Processione de Processione de Processione de Processione de Processione de Processione de Processione de Processione de Processione de Processione de Processione de Carticolo de Processione de Proce		Base Legal		* Número de DNI o Carné de Extranjería del represen-										para presentar	para presentar
Commission of the Commission		Ratificado con A.C. 255 - MML		tante legal, en caso de persona jurídica u otros entes										recurso: 15	recurso: 15
Ley Nation de Lincacia de Enricionamento, Loy P. 2007 (2012/07). Ant. 1 (pr. 2017). (pr. 1 (pr. 2017). Registerero de Inspectiones Procincia de Segui- dice Enricionamento, Ley V. 20100 (17.67 or V.) Ant. 1 (pr. 2017). Ant. 1 (pr. 2017). Registerero de Inspectiones Procincia de Segui- dice Enricionamento Procincia de Segui- de Procincia de Segui- de Seg		* Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972		colectivos; o, tratándose de personas naturales que										días hábiles	días hábiles
Ley NY 20076 (00.2007), And 7.18, informer parties, 10.3, 10.11 y 5.5 devision, 1 yr Y 20080 (1.5 devision), 1 yr Y 20080 (1.5 devis		(27.05.03). Art. 83, numeral 3.6.		actúen mediante representación.											
for (s, 9, 9, 11) y 15. Yes ded silence where the colors of the colors		* Ley Marco de Licencia de Funcionamiento,	2	Copia de la vigencia de poder de representante legal										Plazo máximo	Plazo máximo
**Ley ded silence Amministration, Ley N° 2000. (D.C. Or JUN, S.S. 1, y.2. **Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguirio. 201 e-CPUR (M. O. H.), A.R. 11 **Ley No 30200, Ley que seutièree Medidata Tribu trains. Simplicación de Procedimento y priori- eva pare la promoción y dinamización de la inversión on el país. **Reglamento de procedimento y priori- eva pare la promoción y dinamización de la inversión on el país. **Reglamento de de la inversión on el país. **Reglamento de la inversión on el país. **Reglamento de la inversión on el país. **Ley Servicio el elacionación con la saled. \$2. Federa en el casa de servicios relacionación con la saled. \$3. Federa en el servicios relacionación con la servicios relacionación con servicios relacionación con servicios relacionación con servicios relacionación con servicios relacionación servicios															
Control of the cont		** * *		·										30 dias habiles	30 dias habiles
Registremte de liegenctiones Totalises de Seguir de de l'accion del número de comproblemte de page per de- rècte de X-DM 14-05-10, Jul. 2015. Il Jul. 2015.															
dad en Editicaciones. Decesio Supremo Y058-2014-PCM (140,014,014,014). It is substituted in the Committee of			_												
2016 PCIM (14.02.81.5), Aut. 10 Luris Na 2003, or you enterthine Medicata Tribu Luris S, Emplillocación de Procedimentos y permis sos pain la promoción y dismartización de la inversión en el piati. Per ser el caso, perán exigibles los siguientes ser particular en el piati. Se en el caso, perán exigibles los siguientes se consecuence de la caso de servicio estadorio de solicitud de declaración Justias assercio el número de assicionamientos de sociedos de la normativa de golicita de declaración Justias assercio el número de selectorio de por el número de selectorio de procedo de la normativa de golicita de declaración Justias assercio el número de selectorio de por el número de selectorio de procedo de la normativa de golicita de golici			4												
Ley No 20230, Ley que entablece Medidan Tiblus tairais. Simplication de Procedimente y permis oso para la promoción y dinamización de la inversión en el pala. B Requisitos Especificos (dicencia de funcionami- primento de participa de la promoción y dinamización de la inversión de la promoción y dinamización de la procedimento de la procedimento de la procedimento de la procedimento de actual de la procedimento de la procedimen				recho de tramite											
trains, Simplificación de Procedimientos y permis aos para la opromoción y dinamización de la inversión en el país. 8 De ser el caso, serán exigibles los siguientes repetidos per el caso, serán exigibles los siguientes repetidos. 5.1 incomer en el formato de societud de declaración lurida de sedacionamientos de acuerdo a la normativa vigente. 5.2. Informar en el formatio especidio per el S. C. Coles interes de estacionamientos de acuerdo a la comanida vigente. 5.3. Cuplos interes de interes de estacionamientos de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cul- tura haya participado en las estapas de remodela- ción y montanto de ejecución do char brevias in- mediatas a la societud de la locación de como de casos en que del Ministerio de Cul- tura haya participado en las estapas de remodela- ción y montanto de ejecución do char previas in- mediatas a la societud de la locación de local por el casa de estación de locación de			_ I	Danvieltas Feneríficas (licensis de foncionemi											
sos para la promoción y dinamización de la investición en el país. 1. Copia simple del dirudo profesional en el casó do servicios ambientandos con con la salud. 2. Copia simple del dirudo profesional en el casó do servicios ambientandos con la comitado parte de saludo consideración parte del mismo de estacionamientos de socieda por el Mismetro de Coutura, conferior a la Loy N° 28296, Ley General del Partitimo Culturar de las inducios del parte del Mismetro de Coutura, conferior a la Loy N° 28296, Ley General del Partitimo Culturar de las inducios del parte del mismetro de considera del parte del p															
Inversión en el país. requisitor:															
S.1. Copia simple del titulo profesional en el caso de servicios relacionedas con la salud. 5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración juradas sobre el riumero de settacionarientos de acuerdo a la normativa vigente. 5.3. Copia simple de la sautocación respedida por el el S. Copia simple de la sautocación respedida por el el S. Copia simple de la sautocación respedida por el el S. Copia simple de la sautocación respedida por el el S. Copia simple de la sautocación respedida por el el S. Copia simple del sautocación respedida por el caso el el simple de la sautocación promisione de de jecución de col·la trua haya participada en las etapas de remodelación y monitoreo de siguención de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicitud al lecinal por el cual se solicitud si lecinal de local por el cual se solicitud si lecinal por el cual se solicitud de la loca d			ľ												
servicios relacionados con la salud. 5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración juriada sobre el número de estacionamientos de acuerdos a la normativa vigente. 5.3. Copia simple de la autorización espedida por el Menisterio de Cultura, comorteme a la Ley N° 28289, Ley General del Patimicnio Cultural de la Naudón. Excepto en los casosa en que el Ménisterio de Cultura, como de la Cultura de la Naudón. Excepto en los casosa en que el Ménisterio de Cultura, como de la Cultura de la Naudón. Excepto en los casosa en que el Ménisterio de Cultura de la Naudón. Excepto en los casosa en que el Ménisterio de Cultura de la Cultura de la Naudón. Excepto en los casosa en que el Ménisterio de Cultura de la Cultura del Cultura de la Cultura del Cultura de la Cultura de la Cultura del Cultura de la Cultura del		inversion en ei pais.													
S.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el niferior de estationamientos de acuerdo a la normativa vigente. S.3. Copia simple de la autorización expedida por el Ministelero de Cultura, conforme a la Ley IV 28298, Ley General del Patimismo Cultural de Navado. Ley General del Patimismo Cultural de Navado. Ley General del Patimismo Cultural de Navado. Ley General del Patimismo Cultural de Navado. Ley General del Patimismo Cultural de Navado. Ley General del Patimismo Cultural de la licencia del local por el cual se solicita la la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la localida del la licencia del local por el cual se solicita la localida del la licencia del local por el cual se solicita la localida del la licencia del local por el cual se solicita la localida del la licencia del local por el cual se solicita del la licencia del local por el cual se solicita del la licencia del local por el cual se solicita del la municipa del la localida del la licencia del localida del la licencia del la localida del la licencia del la localida del la licencia del la localida del la licencia del la localida del la licencia del la localida del la licencia del la localida del la licencia del la localida del la licencia del la localida del la licencia del la licencia del la localida del la licencia del la l				· · ·											
jurada sobre el número de estacionamientos de acuordo a la normativa vigente. 5.3. Ospia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la tes y N° 2826, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que al Ministerio de Cultura (el participado en libe estagas de remodella- mentatas a la sociencia de la licencia del local por el cual se solicita la licencia. C Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o todo) 6 Presentar las vistas siguientes: 1º Desiró (dictup) del anuncio y/o todo, con sus dimen- sicones, así como la indicación de los materialises de fatoricación 1º Una fotografía cas el percei el actionar unbano una caso de la como la como de la como de la tentra de la como de la como de la considerando su posicionamiento y/o todo; considerando su posicionamiento y/o todo; considerando su posicionamiento y/o todo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) NOTAS: (a) De socredo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Le, N° 27444, esta prohibida la exigencia de pre- sentación de misa de dos ejemplares de la docu- mentación vinculda sa la fariries del misatriativo. (b) De socredo al numeral do 1.3 del artículo 40 de la funcionamiento de vigencia de pre- sentación de misa de dos ejemplares de la docu- mentación vinculda sa fariries del misatriativo. (b) De socredo al numeral do 1.3 del artículo 40 de la funcionamiento de vigencia temporal cuando as sea requerido expresamente por el solicitamo. De ser el caso, el tratimo a sequiri debre o considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y ova- funciona, golicables el presente caso.															
S.3. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforne a la Le NY 8298, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoro de de jecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia. C Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o todo). C Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o todo). Presentar las vistas siguientes: Dissiño (dioujo) del anuncio y/o todo, con sus dimensiones; sai como in indicación de los materiales de fabricación. Una totografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación dorde se ubicará el anuncio y/o todo; con sus dimensiones; sai como in indicación de los materiales de fabricación. Una totografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación dorde se ubicará el anuncio y/o todo; considerando su posicoramiento virtual a partir de un montile (diough). NOTAS: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de de dos ciemptares de dos ciemptares de dos ciemptares de dos ciemptares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) De acuerdo con el segundo prárro del artículo 11 de la Ley N° 27440, esta prohibida la edigencia de presentación de más de dos ciemptares de cuando así sea de coumentación vinculada al trámite administrativo. (b) De acuerdo con el segundo prárro del artículo 11 de la Ley N° 28076, podrán otograna licencias de funcionamiento de vigencia de propria cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámita a agruer deberá conciderar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicicables al presente caso.															
Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 29266, Ley General del Partinonio Cultura de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previsa inmediata a la solicita de la licencia. C Regulatito Sepecíficos (anuncio publicitario y/o todo) Persenantra las vistas siguientes: Piseño (Buluyo) del anuncio y/o todo, con sus dimensiones, esi como la indicación de los materiales de fabricación Una fotografía en la cual se aprecise el entorno urbano y la edificación dode se uticará el anuncio y/o todo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montale (cibujo) NOTAS: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley W° 27444, esta prohibida la exigencia de presentando de la cumbina de l				acuerdo a la normativa vigente.											
Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casoses en que el Ministerio de Cul- tura haya participado en las etapas de remodela- ción y monitores de ejecución de obras previas in- mediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia. C Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o tololo) 6 Presentar las vistas siguientes: 7 Diseño (dibujo) del anuncio y/o toloc, con sus dimen- siones; así como la indicación de los materiales de fabricación 0 Unas lotigarial en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o tolóc, considerando su posicionamiento virtual a partir de un monitaje (dibujo) NOTAS: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del articulo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de gre- sentación de mas de dos ejemplates de la docu- mentación vinculada al trámite administrativo. (b) De acuerdo con la esgundo párrato del articulo 11 de la Ley N° 28976, podrán cotragarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a administrativo. be ser el caso, el trámite a administrativo. De ser el caso, el trámite a derinativo 11 do la texterna es aguerido expresamenta por el solicitante. De ser el caso, el trámite a obras debes considerar los mismos requisitos, derecho de trámite aso.				5.3. Copia simple de la autorización expedida por el											
Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las estapas de remodela- ción y monitoreo de ejecución de obras previas in- mediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia. C Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toldo) 6 Presentar las vistas siguientes: * "Diseño (diblujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimen- siones; así como la indicación de los materiales de fabricación * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la sedificación dondes es ubicas el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) NOTAS: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27.444, esta prohibida la exigencia de pre- sentación de más de dos ejemplares de la docu- mentación vinculada al trámite administrativo. (b) De acuerdo con el segundo párria del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento di vigencia temporal cuando así sea requerido expressamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y eva- luación, aplicables al presente caso.				Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296,											
tura haya participado en las etapas de remodelación y monitore de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia. C Requisatos Específicos (anuncio publicitario y/o toldo) 16 Presentar las vistas siguientes: 2 Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de labricación 4 Lina fotografía en la cual se aprecia el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) NOTAS: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del articulo 40 de la Ley N° 27/444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación virculada al triamite administrativo. (b) De acuerdo co el segundo párrafo del articulo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia tempera cauando así sea requerido expresamente por el solicitarite. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requestidos dereral los mismos requerido expresamente por el solicitarite. De ser el caso, el trámita a seguir deberá considerar los mismos requestidos, derecho de trámite y evelucación, aplicibales al presente caso.															
ción y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la isonciad del local por el cual se solicita la ilicancia. C Requisitos Especificos (anuncio publicitario y/o toldo) 6 Presentar las vistas siguientes: " Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación " Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) NOTAS: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) De acuerdo con el segundo párar del el artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otrograse licancias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así se are quendo así se are quendo así se are quendo así se are requendo expresamente por el solicitante. De ser el caso, o litramie a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.															
mediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicitud de la licencia. C Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toldo) 6 Presentar las vistas siguientes: *Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así coma la indicación de los materiales de fabriceción *Una fotografía en la cual se aprecie el entrono urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; corniderando su posicionamiento virtual a partir de un montale; (dibujo) NOTAS: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplatres de la documentación vinculada al tramite administrativo. (b) De acuerdo con el segundo parario del artículo 11 de la Ley N° 29749, podrán otorgarea licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando asi sea requerindo expresentente de segundo asi sea requerindo expresente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evar-lusción, aplicables al presente caso.															
cual se solicita la licencia. C Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o totdo) 6 Presentar las vistas siguientes: * Diseño (dibujo) del anuncio y/o totdo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o totdo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) NOTAS: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N* 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trafinte administrativo. (b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N* 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requendo expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.															
C Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toldo) 6 Presentar las vistas siguientes: * 'Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; asì como la indicación de los materiales de fabricación * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la tedificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) NOTAS: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N* 27444, esta prohibida la exigencia de presentación vinculada al trámite administrativo, (b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N* 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.															
toldo) 6 Presentar las vistas siguientes: * Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; asl como la indicación de los materiales de fabricación * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ublicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) NOTAS: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del articulo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) De acuerdo con el segundo párario del articulo 11 de la Ley N° 2876, podrán otorgario licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.				cual se solicita la licencia.											
toldo) 6 Presentar las vistas siguientes: * Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; asl como la indicación de los materiales de fabricación * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) NOTAS: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) De acuerdo con el segundo párario del artículo 11 de la Ley N° 2876, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.			ا ا	Denvieltes Fenerálises (enuncia nublicitario v/s											
6 Presentar las vistas siguientes: * Diseño (dibujo) del anucio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) NOTAS: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) De acuerdo con el segundo párrato del artículo 11 de la Ley N° 2976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por los colicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, dierecho de trámite y evalución, aplicables al presente caso.															
* Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) **NOTAS:** (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de pressentación de más de dos ejemplares de la documentación y la más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.															
siones; así como la indicación de los materiales de fabricación * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) **NOTAS:** (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) De acuerdo con el segundo párafo del artículo 11 de la Ley N° 27976, podrán organse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamento por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.			ľ												
tabricación * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) NOTAS: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de pre- sentación de más de dos ejemplares de la docu- mentación vinculada al trámite administrativo. (b) De acuerdo con el segundo rado el artículo 11 de la Ley N° 29876, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y eva- luación, aplicables al presente caso.															
* Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) **NOTAS:** (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.															
y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) NOTAS: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.															
considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) NOTAS: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.															
NOTAS: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.				considerando su posicionamiento virtual a partir de											
(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de pre- sentación de más de dos ejemplares de la docu- mentación vinculada al trámite administrativo. (b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y eva- luación, aplicables al presente caso.				un montaje (dibujo)											
(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de pre- sentación de más de dos ejemplares de la docu- mentación vinculada al trámite administrativo. (b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y eva- luación, aplicables al presente caso.															
Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.				NOTAS:											
Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.				415											
sentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y eva- luación, aplicables al presente caso.															
mentación vinculada al trámite administrativo. (b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y eva- luación, aplicables al presente caso.	1														
(b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y eva- luación, aplicables al presente caso.															
de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.															
funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y eva- luación, aplicables al presente caso.															
sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y eva- luación, aplicables al presente caso.															
ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y eva- luación, aplicables al presente caso.															
los mismos requisitos, derecho de trámite y eva- luación, aplicables al presente caso.				· · ·											
luación, aplicables al presente caso.															
				(c) De acuerdo con artículo 9 de la Ley N° 28976, los											

Munic	ipalidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDI	IIENTOS I		• •					Orde	nanza № 403-MD	DA, N° 429-MDA,	y modificatorias
			REQUISITOS		DER	ECHO	CAI	LIFICAC	CIÓN	PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	CIAS DE
Nº				Formu-	1	DE		Evalu	uación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOL	LUCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAM	ITACIÓN	Auto-	Pre	evia	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	CURSOS
OR-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
DEN			,	Ubica-	Año 2017)	1/	со	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
DEN				ción	4,150.00	† "	"	""	""	hábiles)	I WILLIAM	KLOOLVLK	KACION	
		1	mercados de abastos, galerías comerciales y cen-	CIOII	4,130.00				1	nabiles)				
			tros comerciales deben contar con una licencias de											
			funcionamiento en forma corporativa, la cual podrá ser extendida a favor del ente colectivo, razón o											
			denominación social que los represente.											
			(d) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 9 de											
			la Ley N° 28976, a los los módulos o stands, inte-											
			grantes de un mercados de abastos, galería co-											
			mercial o centro comercial únicamente les será											
			exigible una ITSE, ex post al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, salvo en aquellos ca-											
			sos en los que se requiera otro tipo de ITSE, de											
			acuerdo a la normatividad vigente.											
			(e) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de											
			la vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una al-											
			tura mínima de 2.10ml. desde el piso terminado de											
			la vereda hasta la terminación del alero del mismo.											
			(f) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 28976, en los casos que no existan observaciones en el											
			informe de inspección y la Municipalidad no emita											
			el certificado correspondiente en el plazo de tres											
			(03) días hábiles de finalizada la diligencia de ins-											
			pección, el administrado se encuentra facultado para											
			solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazan-											
			do el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la Munici-											
			palidad continuar el trámite bajo responsabilidad.											
			, ,											
12	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: MERCADOS DE	A	Requisitos Generales	Solicitud Declara-	3.007%	124.80		Х		15	Trámite	Subgerente de	Subgerente de	Gerente de
	ABASTOS, GALERÍAS COMERCIALES Y CEN- TROS COMERCIALES (LICENCIA CORPORATI-	Ι'	Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carác-	ción							Documentario	Promoción y Formalización	Promoción y Formalización	Desarrollo Económico
	VA), EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORI-		ter de declaración jurada, que incluya:	Jurada								Empresarial	Empresarial	LCOHOHICO
	ZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMI-		* Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del									y Turismo	y Turismo	
	NOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO		solicitante, tratándose de personas jurídicas o natura											
			les, según corresponda.										Plazo máximo	Plazo máximo
	Base Legal		* Número de DNI o Carné de Extranjería del represen-										para presentar	para presentar
	Ratificado con A.C. 255 - MML * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972		tante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que										recurso: 15 días hábiles	recurso: 15 días hábiles
	(27.05.03). Art. 83, numeral 3.6.		actúen mediante representación.										ulas liabiles	ulas flabiles
	* Ley Marco de Licencia de Funcionamiento,	2	Copia de la vigencia de poder de representante legal en										Plazo máximo	Plazo máximo
	Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (primer pá-		caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratán-								ĺ		para resolver:	para resolver:
	rrafo), 9, 10, 11 y 15.		dose de representación de personas naturales, se re-								ĺ		30 dias habiles	30 dias habiles
	* Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060	_	quiere de carta poder con firma legalizada.											
	(07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguri-	3	Indicar el número del Certificado de ITSE de Detalle Indicación del número de comprobante de pago por de-								ĺ		1	1
	dad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-	"	recho de trámite								ĺ		1	1
	2014-PCM (14.09.14), Art. 10										ĺ		1	1
	* Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tribu-	В	Requisitos Específicos (licencia de funcionami-								ĺ		1	1
	tarias, Simplificación de Procedimientos y permi-		ento)											
	sos para la promoción y dinamización de la	5	De ser el caso, serán exigibles los siguientes											
	inversión en el país.		requisitos:										1	1
			 Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 										1	1
			5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración										1	1
			jurada sobre el número de estacionamientos de										1	
,		•	jailana soore er namere as obtationalmentos de		•		•	•	•	•	•	•	•	1

	cipalidad Distrital de Ate		REQUISITOS	1		ECHO		LIFICAC	IÓN	PLAZO	1	AUTORIDAD		CIAS DE
Nº				Formu-	Į.	DE			ıación	PARA	INICIO	COMPE-		LUCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/		TACIÓN	Auto-		evia	RESOL-	DEL	TENTE		URSOS
			N/ 5 1 1/										l	
OR-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-		Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
DEN				Ubica-	Año 2017)	1/	со	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
				ción	4,150.00					hábiles)				
			acuerdo a la normativa vigente.											
			5.3. Copia simple de la autorización expedida por el											
			Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296,											
			Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.											
			Excepto en los casos en que el Ministerio de Cul-											
			tura haya participado en las etapas de remodela-											
			ción y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por											
			el cual se solicita la licencia.											
			ei cuai se solicità la licericia.											
		С	Requisitos Específicos (anuncio luminoso -											
			iluminado y/o toldo)											
		6	Presentar las vistas siguientes:											
			* Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimen-											
			siones; así como la indicación de los materiales de											
			fabricación.											
			* Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano											
			y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo;											
			considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo)											
		7	Declaración Jurada del profesional que será responsa-											
			ble del diseño e instalación del anuncio											
			En caso anuncio supere el área de 12 m2, se presen-											
			tará la siguiente documentación, refrendada por el pro-											
			fesional responsable.											
			* Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas											
			* Plano de instalaciones eléctricas, a escala											
			conveniente											
			NOTAS:											
1			(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la											
			Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de pre-					l				1		
			sentación de más de dos ejemplares de la docu-					l				1		
			mentación vinculada al trámite administrativo.											
			(b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11											
			de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de											
			funcionamiento de vigencia temporal cuando así											
			sea requerido expresamente por el solicitante. De					l				1		
			ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar					l				1		
			los mismos requisitos, derecho de trámite y eva-					l				1		
			luación, aplicables al presente caso.					l				1		
			(c) De acuerdo con artículo 9 de la Ley N° 28976, los					l				1		
			mercados de abastos, galerías comerciales y cen- tros comerciales deben contar con una licencia de											
			funcionamiento en forma corporativa, la cual podrá											
1			ser extendida a favor del ente colectivo, razón o				I	l	I			1		
			denominación social que los represente.					l				1		
			(d) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 9											
			de la Ley N° 28976, a los los módulos o stands,											
			integrantes de un mercado de abastos, galería co-											
1			mercial o centro comercial únicamente les será				I	l	I			1		
			exigible una ITSE, ex post al otorgamiento de la li-											
			cencia de funcionamiento, salvo en aquellos casos											
1			en los que se requiera otro tipo de ITSE, de acuer-]			l	l	l		l	l]	

wum	cipalidad Distrital de Ate	TEXTO UNI	CO DE PROCEDIMIENTOS		· ,					Orae	enanza Nº 403-MI		
		REQUISITOS		DER	ЕСНО	CAI	LIFICACI	ÓN	PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	CIAS DE
Nº			Formu-		ÞΕ		Evalua	ación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOI	LUCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		lario/	TRAMI	TACIÓN	Auto-	Prev	via	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	CURSOS
OR-	BASE LEGAL	Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
DEN			Ubica-	Año 2017)	1/	СО	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
			ción	4,150.00	.,	"			hábiles)	IIII CITTO	NEOGEVEN	NACION	
		do a la normatividad vigente.	Cion	4,150.00					nabiles)				
		(e) La autorización conjunta no es de aplicación panuncios monumentales. (f) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80º la vereda, hasta un máximo de 1.00m. co tura mínima de 2.10ml. desde el piso term la vereda hasta la terminación del alero de (g) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 28976 en los casos que no existan observacione informe de inspección y la Municipalidad el certificado correspondiente en el plazo (03) días hábiles de finalizada la diligencia pección, el administrado se encuentra fac para solicitar la licencia de funcionamient plazando el certificado con la presentació me. Es obligación del funcionario compete Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad.	% de n una al- inado de el mismo. 5, s en el no emita de tres a de ins- ultado io, reem- n del infor-										
13	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONA- RIOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 CON ITSE BASICA EX POST Base Legal Ratificado con A.C. 255 - MML * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 83, numeral 3.6. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo - numeral 1), 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguri- dad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058- 2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.1) * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionami- ento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco	A Requisitos Generales 1 Formato de solicitud de licencia de funcionar distribución gratuita o de libre reproducción), ter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranje solicitante, tratándose de personas jurídicas les, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del li tante legal, en caso de persona jurídica u of colectivos; o, tratándose de personas natura actúen mediante representación. 2 Copia de la vigencia de poder de representar en caso de personas jurídicas u entes colecti Tratándose de representación de personas nse requiere de carta poder con firma legaliza 3 Declaración Jurada de Observancia de Condiseguridad 4 Indicación del número de comprobante de parecho de trámite B Requisitos Específicos	con carác- ción Jurada ría del s o natura- represen- rros entes ales que nte legal vos. aturales, da. liciones de	1.236%	51.30		х		15	Trámite Documentario	Subgerente de Promoción y Formalización Empresarial y Turismo	Subgerente de Promoción y Formalización Empresarial y Turismo Plazo máximo para presentar recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días habiles	Gerente de Desarrollo Económico Plazo máximo para presenta recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días habile:
	de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. De acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.	De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del título profesional en el eservicios relacionados con la salud. 5.2. Copia simple de la autorización sectorial en el Decreto Supremo N° 006-2013-PC ma que lo sustituya o reemplace. NOTAS: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 d Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia sentación de más de dos ejemplares de la mentación vinculada al trámite administra	caso de contenida M o nor- e la de pre- i docu-										

	ipalidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDIM	LIVIOU							Orde	nanza N° 403-WL		
			REQUISITOS		DER	ECHO	CAI	IFICAC	IÓN	PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	CIAS DE
Nº				Formu-		DE		Evalu	ación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOI	_UCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAMI	TACIÓN	Auto-	Pre	via	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	URSOS
OR-	BASE LEGAL		Nýmere v Deneminación		(En % UIT	(En S/)	máti-		Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
_	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	`	` '			_					APELACION
DEN				Ubica-	Año 2017)	1/	co	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
				ción	4,150.00					hábiles)				
14	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONA- RIOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 CON ITSE BASICA EX POST, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLI- CITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO Base Legal	Juda de proper de la companya de la	a verificación de los alcances de la Declaración lurada de Observancia de Condiciones de Segurilada se efectúa a través de la ITSE Básica realizada por la Municipalidad con posterioridad al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, en los términos señalados en el numeral 1 del artículo 8 de la ley N° 28976. Por acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de uncionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De la le la composa de la	Solicitud Declara- ción Jurada	2.911%	120.80		X		hábiles)	Trámite Documentario	Subgerente de Promoción y Formalización Empresarial y Turismo	Subgerente de Promoción y Formalización Empresarial y Turismo	Gerente de Desarrollo Económico
	Ratificado con A.C. 255 - MML * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 83, numeral 3.6. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo - numeral 1), 10, 11 y 15.	cole actu 2 Copi en ca	te legal, en caso de persona jurídica u otros entes ectivos; o, tratándose de personas naturales que túen mediante representación. ia de la vigencia de poder de representante legal aso de personas jurídicas u entes colectivos. Tradose de representación de personas naturales, se										recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 dias habiles	recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 dias habiles
	* Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.1) * Norma que aprueba la relación de autorizaciones	3 Declaring seguration 1 segura	uiere de carta poder con firma legalizada. laración Jurada de Observancia de Condiciones de uridad. cación del número de comprobante de pago por de- lo de trámite.											
	sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo.	5 De s requi	puisitos Específicos (licencia de funcionami- b) ser el caso, serán exigibles los siguientes uisitos: Cosissimple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. Copia simple de la autorización sectorial contenida											

viaine	ipalidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDIN	IIEN 105 /		, ,					Orde	enanza Nº 403-MD		
			REQUISITOS		l-	ЕСНО	CAI	IFICAC		PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	
Nº				Formu-		DE .			ación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOL	
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAMI	TACIÓN	Auto-	Pre	evia	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	URSOS
OR-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓ
DEN				Ubica-	Año 2017)	1/	со	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
				ción	4,150.00					hábiles)				
	* Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.	6	en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toldo) Presentar las vistas siguientes: * Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) NOTAS: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) La verificación de los alcances de la Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad se efectúa a través de la ITSE Básica realizada por la Municipalidad con posterioridad al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, en los términos señalados en el numeral 1 del artículo 8 de la Ley N° 28976. (c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. (d) De acuerdo al art. 3 párrafo 4to. de la Ley Marco de Licencia de funcionamiento, se permite la realización de actividades simultáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento prevía. (e) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califíca para una ITSE de Detalle, deberán contar al nincio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga. (f) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% del pasillo o corredor, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10m	cion	4,150.00					habiles)				
	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONA- RIOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 CON ITSE BASICA EX POST, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLI- CITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO	1	Requisitos Generales Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o natura-	Solicitud Declara- ción Jurada	3.007%	124.80		х		15	Trámite Documentario	Subgerente de Promoción y Formalización Empresarial y Turismo	Subgerente de Promoción y Formalización Empresarial y Turismo	Gerente de Desarrollo Económico

withit	ipalidad Distrital de Ate	_	TEXTO UNICO DE PROCEDIN								Orac		JA, N 429-WIDA,	
			REQUISITOS		DER	ECHO	CA	LIFICAC	ION	PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	CIAS DE
Nº				Formu-	I	DE		Evalu	ıación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOL	_UCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAMI	TACIÓN	Auto-	Pre	evia	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	CURSOS
OR-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
DEN	DAGE ELOAL		Humoro y Danominación	Ubica-	•	1/	co	tivo	tivo		MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	ALLEAGION
DEN					Año 2017)	1/	CO	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACION	
				ción	4,150.00					hábiles)				
	Page I amel		les, según corresponda.										Plazo máximo	Plazo máximo
	Base Legal Ratificado con A.C. 255 - MML		* Número de DNI o Carné de Extranjería del represen- tante legal, en caso de persona jurídica u otros entes										para presentar recurso: 15	para presentar recurso: 15
	* Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972		colectivos; o, tratándose de personas naturales que										días hábiles	días hábiles
	(27.05.03). Art. 83, numeral 3.6.		actúen mediante representación.										ulus riubiles	ulus mubiles
	* Ley Marco de Licencia de Funcionamiento,	2	Copia de la vigencia de poder de representante legal										Plazo máximo	Plazo máximo
	Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer		en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tra-										para resolver:	para resolver:
	párrafo - numeral 1), 10, 11 y 15.		tándose de representación de personas naturales, se										30 dias habiles	30 dias habiles
	* Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060	١. ا	requiere de carta poder con firma legalizada.											
	(07.07.07). Arts. 1 y 2.	3	Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de											
	* Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguri- dad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-	4	seguridad Indicación del número de comprobante de pago por de-											
	2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.1)	"	recho de trámite											
	* Norma que aprueba la relación de autorizaciones		recho de traffille											
	sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo,	В	Requisitos Específicos (licencia de funcionami-											
	que deben ser exigidas como requisito previo		ento)											
	para el otorgamiento de la licencia de funcionami-	5	De ser el caso, serán exigibles los siguientes									l		
	ento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco		requisitos:											
	de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo		5.1. Copia simple del título profesional en el caso de											
	N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo.		servicios relacionados con la salud.											
	* Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tribu- tarias, Simplificación de Procedimientos y permi-		5.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o nor-											
	sos para la promoción y dinamización de la		ma que lo sustituya o reemplace.											
	inversión en el país.		4											
	·	С	Requisitos Específicos (anuncio luminoso -											
			iluminado y/o toldo)											
		6	Presentar las vistas siguientes:											
			* Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimen-											
			siones; así como la indicación de los materiales de fabricación.											
			* Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano											
			y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo;											
			considerando su posicionamiento virtual a partir de un											
			montaje (dibujo)											
		7	Declaración Jurada del profesional que será responsa-											
		١. ا	ble del diseño e instalación del anuncio.											
		8	En caso anuncio supere el área de 12 m2, se presen-											
			tará la siguiente documentación, refrendada por el pro- fesional responsable.											
			* Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas											
			* Plano de instalaciones eléctricas, a escala											
			conveniente									l		
												l		
			NOTAS:									l		
			(a) De severdo el numeral 40 1 2 del entérnite 40 de le											
			(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de pre-											
			sentación de más de dos ejemplares de la docu-											
			mentación vinculada al trámite administrativo.									l		
			(b) La verificación de los alcances de la Declaración									l		
			Jurada de Observancia de Condiciones de Seguri-					I				1		
			dad se efectúa a través de la ITSE Básica realizada											
			por la Municipalidad con posterioridad al otorgami-					I				1		
			ento de la licencia de funcionamiento, en los térmi-					I				1		
ı		1	nos señalados en el numeral 1 del artículo 8 de la	J			I	ı	I			I	I	ı I

viunic	palidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDII	T		<u> </u>		IEIC 1	IÓN	DI (= =	- Orde	nanza Nº 403-ME		
			REQUISITOS			ЕСНО	CAI	LIFICAC		PLAZO		AUTORIDAD	_	CIAS DE
Nº				Formu-		DE ,			ación	PARA	INICIO	COMPE-		.UCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAMI	TACIÓN	Auto-	Pre	via	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	URSOS
R-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIO
EN				Ubica-	Año 2017)	1/	со	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
				ción	4,150.00					hábiles)				
			Ley N° 28976.											
			(c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11											
			de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de											
			funcionamiento de vigencia temporal cuando así											
			sea requerido expresamente por el solicitante. De											
			ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y eva-											
			luación, aplicables al presente caso.											
			(d) De acuerdo al art. 3 párrafo 4to. de la Ley Marco de											
			Licencia de funcionamiento, se permite la realiza-											
			ción de actividades simultáneas y adicionales en											
			un establecimiento que ya cuenta con una licencia											
			de funcionamiento previa.											
			(e) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones											
			Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los obje-											
			tos de inspección que forman parte de una edifica-											
			ción que califica para una ITSE de Detalle, deberán											
			contar al inicio del procedimiento con el Certificado											
			de Seguridad en Edificaciones de Detalle vigente											
			que corresponde a la edificación que los alberga. (f) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% del											
			pasillo o corredor, hasta un máximo de 1.00m. Con											
			una altura mínima de 2.10ml. desde el piso.											
16	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONA-		Requisitos Generales	Solicitud	6.063%	251.60		Х		15	Trámite	Subgerente de	Subgerente de	Gerente d
	RIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2	1	Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de	Declara-							Documentario	Promoción y	Promoción y	Desarroll
	HASTA 500 M2 CON ITSE BASICA EX ANTE		distribución gratuita o de libre reproducción), con carác-	ción								Formalización	Formalización	Económio
			ter de declaración jurada, que incluya:	Jurada								Empresarial	Empresarial	
	Base Legal		* Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del									y Turismo	y Turismo	
	Ratificado con A.C. 255 - MML * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972		solicitante, tratándose de personas jurídicas o natura- les, según corresponda.										Plazo máximo	Plazo máxi
	(27.05.03). Art. 83, numeral 3.6.		* Número de DNI o Carné de Extranjería del represen-										para presentar	para preser
	* Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley		tante legal, en caso de persona jurídica u otros entes										recurso: 15	recurso: 1
	N° 28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo		colectivos; o, tratándose de personas naturales que										días hábiles	días hábile
	- numeral 2), 11 y 15.		actúen mediante representación.											
	* Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060	2	Copia de la vigencia de poder de representante legal										Plazo máximo	Plazo máxi
	(07.07.07). Arts. 1 y 2.		en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tra-										para resolver:	para resolv
	* Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguri-		tándose de representación de personas naturales, se										30 dias habiles	30 dias hab
	dad en Edificaciones, Decreto Supremo Nº 058-	Ι.	requiere de carta poder con firma legalizada.											
	2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.2).	3	Indicación del número de comprobante de pago por de-											
	* Norma que aprueba la relación de autorizaciones		recho de trámite											
	sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo	L	Requisitos Específicos											
	para el otorgamiento de la licencia de funcionami-		De ser el caso, serán exigibles los siguientes											
	ento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco	'	requisitos:											
	de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo		4.1. Copia simple del título profesional en el caso de											
	N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo.		servicios relacionados con la salud.											
	* Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tribu-		4.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida											
	tarias, Simplificación de Procedimientos y permi-		en el Decreto Supremo Nº 006-2013-PCM o nor-											
	sos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.		ma que lo sustituya o reemplace.											
	inversion on or pais.		NOTAS:	I										
			NOTAS.											
			(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la											

Withit	ipalidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDIIV	ILIVIOS /		, ,					Orde	nanza N° 403-WL		
		L	REQUISITOS		DER	ECHO	CA	LIFICAC	IÓN	PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	ICIAS DE
Nº				Formu-	ı	DE		Evalu	ación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOL	LUCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAMI	TACIÓN	Auto-	Pre	evia	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	cursos
OR-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
DEN	DAGE ELGAL		Numero y Denominación	Ubica-	Año 2017)	1/	co	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	AI ELACION
DEN						17	60	tivo	tivo		MIENTO	RESOLVER	RACION	
			sentación de más de dos ejemplares de la docu-	ción	4,150.00					hábiles)				
			mentación vinculada al trámite administrativo. (b) La ITSE Básica es realizada por la Municipalidad durante el trámite de solicitud de licencia, por lo que su costo está incluido en el derecho de trámite, conforme lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 28976. (c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. (d) De acuerdo al art. 3 párrafo 4to. de la Ley Marco de Licencia de funcionamiento, se permite la realiza ción de actividades simultáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa. (e) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que califica para una ITSE de Detalle, deberán											
17	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONA- RIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HAS- TA 500 M2 CON ITSE BASICA EX ANTE, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSA- DO A FACHADA) Y/O TOLDO Base Legal Ratificado con A.C. 255 - MML * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 83, numeral 3.6. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo - numeral 2), 10, 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguri- dad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058- 2014- PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.2) * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de los Estidades del Dedos Escurilios	2 3 B	contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga. Requisitos Generales Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de posonas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite. Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento)	Solicitud Declara- ción Jurada	7.489%	310.80		х		15	Trámite Documentario	Subgerente de Promoción y Formalización Empresarial y Turismo	Subgerente de Promoción y Formalización Empresarial y Turismo Plazo máximo para presentar recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 dias habiles	Gerente de Desarrollo Económico Plazo máximo para presentar recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días habiles
	sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, para de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tribu-	4	De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 4.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 4.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace.											

	cipalidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDIN	IIEN I OS A		. ,					Orde	enanza № 403-ME		
			REQUISITOS		DER	ECHO	CA	LIFICAC	IÓN	PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	CIAS DE
Nº				Formu-		DE		Evalu	ación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOL	LUCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAMI	TACIÓN	Auto-	Pre	via	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	URSOS
OR-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega.	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
	DAGE ELGAE		Numero y Denominación	_	•	. ,			_					AI LLAGION
DEN				Ubica-	Año 2017)	1/	со	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
				ción	4,150.00					hábiles)				
	tarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.	C 5	Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toldo) Presentar las vistas siguientes: * Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación. * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo). NOTAS: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) La ITSE Básica es realizada por la Municipalidad durante el trámite de solicitud de licencia, por lo que su costo está incluido en el derecho de trámite, conforme lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 28976. (c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. (d) De acuerdo con la Ley Marco de licencia de funcionamiento, la licencia de funcionamiento de cesionarios se da en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa y realizan actividades simultáneas y adicionales. (e) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga. (f) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% del pasillo o corredor, hasta un máximo de 1.00m. Con una altura mínima de 2.10ml. desde el piso.											
18	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONA- RIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HAS- TA 500 M2 CON ITSE BASICA EX ANTE, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO Base Legal Ratificado con A.C. 255 - MML	A 1	Requisitos Generales Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes	Solicitud Declara- ción Jurada	7.573%	314.30		х		15	Trámite Documentario	Subgerente de Promoción y Formalización Empresarial y Turismo	Subgerente de Promoción y Formalización Empresarial y Turismo Plazo máximo para presentar recurso: 15	Gerente de Desarrollo Económico Plazo máximo para presentar recurso: 15

Widilic	ipalidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDIM	LITTOO		, ,					Orue		JA, N. 429-WIDA,	
			REQUISITOS		DER	ECHO	CA	LIFICAC	CION	PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	CIAS DE
Nº				Formu-		DE		Evalu	ıación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOL	UCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TDAM	TACIÓN	Auto-	D	evia	RESOL-	DEL	TENTE	DE DEC	URSOS
									_					
OR-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
DEN				Ubica-	Año 2017)	1/	со	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
				ción	4,150.00					hábiles)				
	* Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972		colectivos; o, tratándose de personas naturales que		,					,			días hábiles	días hábiles
	(27.05.03). Art. 83, numeral 3.6.		actúen mediante representación.											
	* Ley Marco de Licencia de Funcionamiento,	2	Copia de la vigencia de poder de representante legal										Plazo máximo	Plazo máximo
	Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer		en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tra-										para resolver:	para resolver:
	párrafo - numeral 2), 10, 11 y 15.		tándose de representación de personas naturales, se										30 dias habiles	30 dias habiles
	* Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060		requiere de carta poder con firma legalizada.											
	(07.07.07). Arts. 1 y 2.	3	Indicación del número de comprobante de pago por											
	* Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguri-		derecho de trámite.											
	dad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-													
	2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.2)	В	Requisitos Específicos (licencia de funcionami-											
	* Norma que aprueba la relación de autorizaciones	١.	ento)											
	sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo,	4	De ser el caso, serán exigibles los siguientes											
	que deben ser exigidas como requisito previo		requisitos:											
	para el otorgamiento de la licencia de funcionami- ento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco		4.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.											
	de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo		4.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida											
	N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo.		en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o nor-											
	* Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tribu-		ma que lo sustituya o reemplace.											
	tarias, Simplificación de Procedimientos y permi-													
	sos para la promoción y dinamización de la	С	Requisitos Específicos (anuncio luminoso -											
	inversión en el país.		iluminado y/o toldo)											
		6	Presentar las vistas siguientes:											
			* Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimen-											
			siones; así como la indicación de los materiales de											
			fabricación.											
			* Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano											
			y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo;											
			considerando su posicionamiento virtual a partir de un											
		7	montaje (dibujo)											
			Declaración Jurada del profesional que será responsa- ble del diseño e instalación del anuncio											
			En caso anuncio supere el área de 12 m2, se presen-											
		ľ	tará la siguiente documentación, refrendada por el pro-											
			fesional responsable.											
			* Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas											
			* Plano de instalaciones eléctricas, a escala											
			conveniente											
								I						
			NOTAS:					I						
			(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la											
			Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de pre-											
			sentación de más de dos ejemplares de la docu-											
			mentación vinculada al trámite administrativo. (b) La ITSE Básica es realizada por la Municipalidad					I						
1			durante el trámite de solicitud de licencia, por lo que											
			su costo está incluido en el derecho de trámite,											
			conforme lo establecido en el artículo 15 de la Ley											
			N° 28976.					I						
			(c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11											
			de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de											
			funcionamiento de vigencia temporal cuando así											
			sea requerido expresamente por el solicitante. De											
			ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar											
1			los mismos requisitos, derecho de trámite y eva-				l	l	I I			ļ		

		Dalidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDIIV	IILIVI OO A		, ,					·	enanza N° 403-Wi		
				REQUISITOS		DER	ECHO	CAI	LIFICAC	IÓN	PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	CIAS DE
N	0				Formu-	1	DE		Evalu	ación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOL	LUCIÓN
D	- I	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAM	TACIÓN	Auto-	Pre	evia	RESOL-	DEL	TENTE	DEREC	URSOS
				N/mana u Danamina attu											
OI		BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
DE	ΞN				Ubica-	Año 2017)	1/	со	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
					ción	4,150.00					hábiles)				
DE	9 LF F F F F F F F F F F F F F F F F F F	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONA-RIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 500 M2 Base Legal Ratificado con A.C. 255 - MML Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 83, numeral 3.6. Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo - numeral 3), 11 y 15. Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguri- dad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058- 2014-PCM (14.09.14), Arts. 10 y 11 Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionami- ento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tribu- tarias, Simplificación de Procedimientos y permi-	2 3 4	luación, aplicables al presente caso. (d) De acuerdo con la Ley Marco de licencia de funcionamiento, la licencia de funcionamiento de cesionarios se da en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa y realizan actividades simultáneas y adicionales. (e) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga. (f) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% del pasillo o corredor, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10ml. desde el piso. Requisitos Generales Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. Indicar el número del Certificado de ITSE de Detalle o Copia del Certificado de ITSE Multidisciplinaria, según corresponda Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite Requisitos Específicos De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de	Ubica-	Año 2017)	1/ 51.30	CO	X	tivo	(En días	Trámite Documentario	Subgerente de Promoción y Formalización Empresarial y Turismo	Subgerente de Promoción y Formalización Empresarial y Turismo Plazo máximo para presentar recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días habiles	Gerente de Desarrollo Económico Plazo máximo para presentar recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días habiles
		sos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.		servicios relacionados con la salud. 5.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo Nº 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. NOTAS: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la docu-											
				mentación vinculada al trámite administrativo. (b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de											

	<u>.</u>	TEXTO UNICO DE PROCEDII						, ,			nanza N° 403-WL		
		REQUISITOS		DER	ECHO	CAI	IFICACI	ION	PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	CIAS DE
Nº			Formu-		DE		Evalua	ación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOL	LUCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		lario/	TRAMI	TACIÓN	Auto-	Pre	via	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	URSOS
OR-	BASE LEGAL	Número v Panaminasián				máti-	Posi-		VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
	BASE LEGAL	Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)								APELACION
DEN			Ubica-	Año 2017)	1/	co	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
			ción	4,150.00					hábiles)				
20	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONA- RIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 500 M2, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADO- SADO A FACHADA) Y/O TOLDO Base Legal Ratificado con A.C. 255 - MML * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 83, numeral 3.6. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo - numeral 3), 10, 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguri- dad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058- 2014-PCM (14.09.14), Arts. 10 y 11 * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionami- ento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Euncionamiento, Decreto Supremo	funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. (c) De acuerdo con la Ley Marco de licencia de funcionamiento, la licencia de funcionamiento de cesionarios se da en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa y realizan actividades simultáneas y adicionales. (d) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga. (e) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 28976, en los casos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad. A Requisitos Generales Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de RUC y de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. Copia del Certificado de ITSE Multidisciplinaria, según corresponda Indicación del número de comprobante de pago por derecho de tramite	Solicitud Declara- ción Jurada	2.911%	120.80		x		hábiles)	Trámite Documentario	Subgerente de Promoción y Formalización Empresarial y Turismo	Subgerente de Promoción y Formalización Empresarial y Turismo Plazo máximo para presentar recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días habiles	Gerente de Desarrollo Económico Plazo máximo para presentar recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días habiles
	ento, de acuerdo a la Ley N°289/6, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tribu- tarias, Simplificación de Procedimientos y permi-	ento) 5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.											

Munic	ipalidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDIN	IENTOS A	ADMINISTRA	TIVOS (TUPA)					Orde	nanza № 403-ME	DA, N° 429-MDA,	y modificatorias
			REQUISITOS		DER	ECHO	CAI	LIFICAC	CIÓN	PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	CIAS DE
Nº				Formu-		DE		Evalu	ıación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOL	LUCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/		TACIÓN	Auto-		evia	RESOL-	DEL	TENTE		URSOS
					.									
OR-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
DEN				Ubica-	Año 2017)	1/	со	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
				ción	4,150.00					hábiles)				
	sos para la promoción y dinamización de la		5.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida		,					,				
	inversión en el país.		en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o nor-											
	,		ma que lo sustituya o reemplace.											
		С	Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o											
			toldo)											
		6	Presentar las vistas siguientes:											
			* Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimen-											
			siones; así como la indicación de los materiales de											
			fabricación.											
			* Una fotografía en la cual se aprecie el entorno y la											
			edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un											
			montaje (dibujo)											
			NOTAS:											
			(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la											
			Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de pre-											
			sentación de más de dos ejemplares de la docu-											
			mentación vinculada al trámite administrativo.											
			(b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11											
			de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de											
			funcionamiento de vigencia temporal cuando así											
			sea requerido expresamente por el solicitante. De											
			ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar											
			los mismos requisitos, derecho de trámite y eva-											
			luación, aplicables al presente caso.											
			(c) De acuerdo con la Ley Marco de licencia de funcio-											
			namiento, la licencia de funcionamiento de cesiona- rios se da en un establecimiento que ya cuenta con											
			una licencia de funcionamiento previa y realizan											
			actividades simultáneas y adicionales.											
			(d) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones											
			Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los obje-											
			tos de inspección que forman parte de una edifica-											
			ción que califica para una ITSE de Detalle, deberán											
			contar al inicio del procedimiento con el Certificado											
1			de Seguridad en Edificaciones de Detalle vigente											
			que corresponde a la edificación que los alberga.											
			(e) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% del											
			pasillo o corredor, hasta un máximo de 1.00m. Con											
1			una altura mínima de 2.10ml. desde el piso.											
			(f) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 28976, en											
			los casos que no existan observaciones en el infor- me de inspección y la Municipalidad no emita el											
1			certificado correspondiente en el plazo de tres (03)											
1			días hábiles de finalizada la diligencia de inspección,											
1			el administrado se encuentra facultado para solicitar											
1			la licencia de funcionamiento, reemplazando el cer-											
1			tificado con la presentación del informe. Es obliga-											
1			ción del funcionario competente de la Municipalidad											
			continuar el trámite bajo responsabilidad.											

with	Cipalidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDIN	IILITIO3 /		, ,			vá.		- Oruc	nanza N° 403-WL		
			REQUISITOS			ECHO	CAI	LIFICAC		PLAZO		AUTORIDAD	_	CIAS DE
Nº				Formu-	ı	DE		Evalu	ıación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOL	UCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAMI	TACIÓN	Auto-	Pre	evia	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	URSOS
OR-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
DEN			,	Ubica-	Año 2017)	1/	co	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
DLIN						"	1	1100	1140	•	MILINIO	RESOLVER	KACION	
				ción	4,150.00					hábiles)				
21	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONA- RIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 500 M2, EN	A 	Requisitos Generales	Solicitud	3.007%	124.80		Х		15	Trámite	Subgerente de	Subgerente de	Gerente de
	FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN	Ι'	Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carác-	Declara- ción							Documentario	Promoción y Formalización	Promoción y Formalización	Desarrollo Económico
	DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O		ter de declaración jurada, que incluya:	Jurada								Empresarial	Empresarial	LCOHOTTICO
	ILUMINADO) Y/O TOLDO		* Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del	ourada								y Turismo	y Turismo	
	1, 11		solicitante, tratándose de personas jurídicas o natura-											
	Base Legal		les, según corresponda.										Plazo máximo	Plazo máximo
	Ratificado con A.C. 255 - MML		* Número de DNI o Carné de Extranjería del represen-										para presentar	para presentar
	* Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972		tante legal, en caso de persona jurídica u otros entes										recurso: 15	recurso: 15
	(27.05.03). Art. 83, numeral 3.6.		colectivos; o, tratándose de personas naturales que										días hábiles	días hábiles
	* Ley Marco de Licencia de Funcionamiento,	2	actúen mediante representación.										Plazo máximo	Plazo máximo
	Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo - numeral 3), 10, 11 y 15.	_	Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tra-										para resolver:	para resolver:
	* Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060		tándose de representación de personas naturales, se										30 dias habiles	30 dias habiles
	(07.07.07). Arts. 1 y 2.		requiere de carta poder con firma legalizada.										oo alao habiloo	oo alao habiloo
	* Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguri-	3	Indicar el número del Certificado de ITSE de Detalle o											
	dad en Edificaciones, Decreto Supremo Nº 058-		Copia del Certificado de ITSE Multidisciplinaria, según											
	2014-PCM (14.09.14), Arts. 10 y 11		corresponda											
	* Norma que aprueba la relación de autorizaciones	4	Indicación del número de comprobante de pago por											
	sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo,		derecho de tramite											
	que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionami-	В	Requisitos Específicos (licencia de funcionami-											
	ento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco	١٦	ento)											
	de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo	5	De ser el caso, serán exigibles los siguientes											
	N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo.		requisitos:											
	* Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tribu-		5.1. Copia simple del título profesional en el caso de											
	tarias, Simplificación de Procedimientos y permi-		servicios relacionados con la salud.											
	sos para la promoción y dinamización de la		5.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida											
	inversión en el país.		en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o nor- ma que lo sustituya o reemplace.											
			ma que lo sustituya o reempiace.											
		c	Requisitos Específicos (anuncio luminoso -											
			iluminado y/o toldo)											
		6	Presentar las vistas siguientes:											
			* Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimen-											
			siones; así como la indicación de los materiales de											
		l	fabricación.								ĺ	1		
		l	* Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo;								ĺ	1		
		l	considerando su posicionamiento virtual a partir de un								ĺ	1		
		l	montaje (dibujo).								ĺ	1		
1		7	Declaración Jurada del profesional que será responsa-								ĺ			
		l	ble del diseño e instalación del anuncio.								ĺ	1		
		8	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,								ĺ	1		
		l	sentará la siguiente documentación, refrendada por el								ĺ	1		
1			profesional responsable. * Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas								ĺ			
1			* Plano de instalaciones eléctricas, a escala								ĺ			
		l	conveniente								ĺ	1		
		l	NOTAS:								ĺ	1		
1			(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la								ĺ			
1			Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de pre-								ĺ			
			sentación de más de dos ejemplares de la docu-								ĺ			
		l	mentación vinculada al trámite administrativo.								ĺ	1		
ı	1	ı	(b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11	l			ı	ı	1		I	l	J	l l

Within	cipalidad Distrital de Ate	TEXTO UNICO DE PROCEDI	MIENTOS		• •					Orae	nanza № 403-ME		
		REQUISITOS		DER	ECHO	CAI	LIFICAC	IÓN	PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	ICIAS DE
Nº			Formu-	ı	DE		Evalu	ación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOI	LUCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		lario/	TRAMI	ITACIÓN	Auto-	Pre	evia	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	CURSOS
OR-	BASE LEGAL	Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
DEN			Ubica-	Año 2017)	1/	со	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
									`				
		de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. (c) De acuerdo con la Ley Marco de licencia de funcionamiento, la licencia de funcionamiento de cesionarios se da en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa y realizan actividades simultáneas y adicionales. (d) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga. (e) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% del pasillo o corredor, hasta un máximo de 1.00m. Con una altura mínima de 2.10ml. desde el piso. (e) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 28976, en los casos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad.	ción	4,150.00					hábiles)				
22	CESE DE ACTIVIDADES (Licencias de funcionamiento y Autorizaciones Conjuntas) Base Legal Ratificado con A.C. 255 - MML * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 83, numeral 3.6. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo - numeral 3), 10, 11 y 15.	A Requisitos Generales Solicitud simple en donde se informe: * Nombre del titular de la licencia de funcionamiento o Autorización Conjunta * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. * No de la licencia de funcionamiento * Fecha de cese de actividades	Solicitud Declara- ción Jurada	Gratuito	Gratuito	х				Trámite Documentario	Subgerente de Promoción y Formalización Empresarial y Turismo		
23	VARIACIÓN DE ÁREA COMERCIAL O ECONÓMICA (Ex Post, Ex Ante, Detalle o Multidisciplinaria). Base Legal Ratificado con A.C. 255 - MML Competencia Ley Nº 28976 (05.02.07). Arts. 3, 4, 5 y 8. Ley Nº 27972 (27.05.03). Art. 83 numeral 3.6 Resolución Nº 0155-2010/CEB-INDECOPI (01.07.2010) literal E.2	Solicitud, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: a) Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. b) Número del DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. c) Número de licencia de funcionamiento Copia de la vigencia de poder del representante legal,					Х		15	Trámite Documentario	Subgerente de Promoción y Formalización Empresarial y Turismo	Subgerente de Promoción y Formalización Empresarial y Turismo Plazo máximo para presentar recurso: 15 días hábiles	Gerente de Desarrollo Económico Plazo máximo para presentar recurso: 15 días hábiles

wunic	ipalidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDIN	IIEN I OS /		<u> </u>			,		Orde	enanza Nº 403-ME		•
			REQUISITOS		Į.	ECHO	CA	LIFICAC		PLAZO		AUTORIDAD		CIAS DE
Nº				Formu-		DE		Evalu	ıación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOI	_UCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAMI	TACIÓN	Auto-	Pre	evia	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	CURSOS
OR-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
DEN				Ubica-	Año 2017)	1/	со	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
				ción	4,150.00					hábiles)				
	Ley N° 29664 (19.02.11) Art. 14.9		en el caso de personas jurídicas u otros entes colec-										Plazo máximo	Plazo máximo
			tivos, tratandose de representación de personas natura-										para resolver:	para resolver:
	Calificación, plazo y silencio administrativo Ley № 28976 (05.02.07). Art. 8.	3	les, se requerirá carta poder simple. Pago por derecho de trámite		1.096%	45.50							30 dias habiles	30 dias habiles
	Ley N 20970 (03.02.07). Att. 0.	ľ	r ago por derecho de tranille		1.090%	45.50								
	Requisitos y procedimiento		NOTA: En el caso que la variación del área comercial											
	Ley N° 27444 (11.04.01) Art. 113.		origine el cambio del tipo de ITSE al cual inicialmente											
	Ley Nº 28976 (05.02.07). Arts. 7 y 8.		estaba sujeto el establecimiento, se tendrá que tramitar											
	Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13) Art. 4 R.J. N° 086-2014-CENEPRED/J (14.10.14)		la licencia de funcionamiento que corresponda.											
	N.J. N. 000-2014-CENEFRED/J (14.10.14)													
	Derecho de trámite													
	TUO Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo													
	N° 156-2004-EF y modificatorias (15.11.04),													
	Art. 68 inciso b)													
	Ley Nº 28976 (05.02.07). Art. 15.													
24	AMPLIACIÓN DE GIRO COMPATIBLE	1	Solicitud, con carácter de Declaración Jurada, que					Х		15	Trámite	Subgerente de	Subgerente de	Gerente de
	(Ex Post, Ex Ante, Detalle o Multidisciplinaria).		incluya:								Documentario	Promoción y	Promoción y	Desarrollo
l			a) Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería									Formalización	Formalización	Económico
	Base Legal Ratificado con A.C. 255 - MML		del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.									Empresarial y Turismo	Empresarial y Turismo	
	Competencia		b) Número del DNI o Carné de Extranjería del									y runsino	y runsino	
	Ley Nº 28976 (05.02.07). Arts. 3, 4, 5 y 8.		representante legal, en caso de personas jurídicas u										Plazo máximo	Plazo máximo
	Ley № 27972 (27.05.03). Art. 83 numeral 3.6		otros entes colectivos, o tratándose de personas										para presentar	para presentar
	Resolución N° 0155-2010/CEB-INDECOPI		naturales que actúen mediante representación.										recurso: 15	recurso: 15
	(01.07.2010) literal E.2 Ley N° 29664 (19.02.11) Art. 14.9	2	c) Número de licencia de funcionamiento Copia de la vigencia de poder del representante legal,										días hábiles	días hábiles
	Ley N 25004 (15.02.11) Art. 14.5	1	en el caso de personas jurídicas u otros entes colec-										Plazo máximo	Plazo máximo
	Calificación, plazo y silencio administrativo		tivos, tratandose de representación de personas natura-										para resolver:	para resolver:
	Ley Nº 28976 (05.02.07). Art. 8.		les, se requerirá carta poder simple.										30 dias habiles	30 dias habiles
		3	Copia Simple de la autorización sectorial respectiva											
	Requisitos y procedimiento Ley N° 27444 (11.04.01) Art. 113.	4	de ser el caso. Pago por derecho de trámite		1.096%	45.50								
	Ley № 27444 (11.04.01) Art. 113. Ley № 28976 (05.02.07). Arts. 7 y 8.	*	rago por derecho de tranille		1.090%	45.50								
	Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13) Art. 4		NOTA: En el caso que la ampliación del giro											
	R.J. Nº 086-2014-CENEPRED/J (14.10.14)	I	comercial origine el cambio del tipo de ITSE al									l	l	
			cual inicialmente estaba sujeto el establecimiento,											
	Derecho de trámite TUO Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo		se tendrá que realizar la inspección técnica que corresponda y tramitar la la licencia de funcionamiento											
	N° 156-2004-EF y modificatorias (15.11.04),		corresponda y trannitar la la licencia de funcionamiento											
	Art. 68 inciso b)													
	Ley Nº 28976 (05.02.07). Art. 15.													
25	MODIFICACION DE DATOS DE LA LICENCIA	-		!				-						
25	DE FUNCIONAMIENTO MANTENIENDO EL											ĺ	ĺ	
	AREA Y GIRO	I										l	l	
	25.1 POR CAMBIO DE RAZON SOCIAL	1	Solicitud, con carácter de Declaración Jurada, que											
	Page Lagel	I	incluya:									l	l	
	Base Legal Ratificado con A.C. 255 - MML	I	a) Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o											
	Competencia	I	naturales, según corresponda.		Gratuito	Gratuito	х				Trámite	Subgerente de	l	
	Ley Nº 28976 (05.02.07). Arts. 3, 4, 5 y 8.	I	b) Número del DNI o Carné de Extranjería del				l				Documentario		l	
I	Ley № 27972 (27.05.03). Art. 83 numeral 3.6	1	representante legal, en caso de personas jurídicas u]			l	l				Formalización	I	

Munic	ipalidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDIN	MIENTOS A		, ,					Orde	enanza № 403-MD	A, N° 429-MDA,	•
			REQUISITOS		DER	ЕСНО	CAL	LIFICAC	IÓN	PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	CIAS DE
Νº				Formu-		DE		Evalu	ıación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOL	LUCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAMI	TACIÓN	Auto-	Pre	evia	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	CURSOS
OR-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
DEN			, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Ubica-	Año 2017)	1/	со	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
				ción	4,150.00	.,	"	""		hábiles)				
	Resolución N° 0155-2010/CEB-INDECOPI	+	otros entes colectivos, o tratándose de personas	5.5	1,100.00					11451100)		Empresarial		
	(01.07.2010) literal E.2		naturales que actúen mediante representación.									y Turismo		
			c) Número de la licencia de funcionamiento											
	Calificación, plazo y silencio administrativo	2	Copia de la vigencia de poder del representante legal,											
	Ley № 28976 (05.02.07). Art. 8.		en el caso de personas jurídicas u otros entes colec- tivos, tratandose de representación de personas natura-											
	Requisitos y procedimiento		les, se requerirá carta poder simple.											
	Ley N° 27444 (11.04.01) Art. 113.	3	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·											
	Ley № 28976 (05.02.07). Arts. 7 y 8.		denominación o razón social o ficha registral											
	Derecho de trámite		según sea el caso.											
	TUO Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo													
	N° 156-2004-EF y modificatorias (15.11.04),													
	Art. 68 inciso b)													
	Ley Nº 28976 (05.02.07). Art. 15.													
	25.2 POR CAMBIO DE OTROS DATOS	1	Solicitud, con carácter de Declaración Jurada, que		Gratuito	Gratuito	х				Trámite	Subgerente de		
	VINCULADO CON LA LICENCIA		incluya:								Documentario	Promoción y		
			a) Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería									Formalización		
	Base Legal		del solicitante, tratándose de personas jurídicas o									Empresarial		
	Ratificado con A.C. 255 - MML Competencia		naturales, según corresponda. b) Número del DNI o Carné de Extranjería del									y Turismo		
	Ley Nº 28976 (05.02.07). Arts. 3, 4, 5 y 8.		representante legal, en caso de personas jurídicas u											
	Ley № 27972 (27.05.03). Art. 83 numeral 3.6		otros entes colectivos, o tratándose de personas											
			naturales que actúen mediante representación.											
	Calificación, plazo y silencio administrativo	١.	c) Número de la licencia de funcionamiento											
	Ley N° 27444 (11.04.01) Art. 31	2	Copia de la vigencia de poder del representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colec-											
	Requisitos y procedimiento		tivos, tratandose de representación de personas natura-											
	Ley N° 27444 (11.04.01) Art. 113.		les, se requerirá carta poder simple.											
	Ley № 28976 (05.02.07). Arts. 7 y 8.	3	En caso de un tercero acreditar legítimo interés.											
26	AUTORIZACIÓN PARA LA UBICACIÓN DE	+												
	ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR Y/O													
	ANUNCIOS EN:													
	26.1 ANUNCIOS SIMPLES, PANEL SIMPLE O	1	Solicitud simple o Formato de solicitud que indique					l x		15	Trámite	Subgerente de	Subgerente de	Gerente de
	TOLDO	1	número de documento de identidad o RUC de ser el					 ^			Documentario	Promoción y	Promoción y	Desarrollo
			caso. (Distribución gratuita o de libre reproducción)									Formalización	Formalización	Económico
	Base Legal	2	3									Empresarial	Empresarial	
	Ratificado con A.C. 255 - MML Competencia		a) Arte o diseño del anuncio o aviso publicitario con sus dimensiones.									y Turismo	y Turismo	
	Ley Nº 27972 (27.05.03). Art. 79 numeral 3.6.3.		b) Una fotografía en la cual se aprecie el										Plazo máximo	Plazo máxim
	Ordenanza Nº 1094 (23.12.07). Arts. 6 y 9.		entorno urbano y el bien o edificación donde se										para presentar	para presenta
			ubicará el elemento de publicidad exterior y/o								ĺ		recurso: 15	recurso: 15
	Calificación, plazo y silencio administrativo		anuncio.								ĺ		días hábiles	días hábiles
	Ley N° 27444 (11.04.01) Art. 35. Ley del Silencio Administrativo, Ley № 29060		c) Fotomontaje o posicionamiento virtual del elemento de publicidad exterior y/o anuncio para								ĺ		Plazo máximo	Plazo máxim
	(07.07.07), Art. 1.		el que se solicita autorización, en el cual se								ĺ		para resolver:	para resolver
	Ordenanza № 1094 (23.12.07). Arts. 20 y 21.		aprecie el entorno urbano y el bien o edificación										30 dias habiles	30 dias habile
		1.	donde se ubicará.											
	Requisitos y procedimiento Ley N° 27444 (11.04.01) Art. 113.	3	Copia de la Licencia de funcionamiento vigente, si se si se ubica en un establecimiento que opera fuera de la								ĺ			
	Ordenanza № 1094 (23.12.07). Arts. 14 al 19.		jurisdicción del municipio								ĺ			
						i l								

ame	ipandad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDIN			` ,		IEIC	ایک		Orac			y modificatorias
			REQUISITOS		DER	ECHO	CAI	LIFICAC	ION	PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	CIAS DE
Nº				Formu-]	DE		Evalu	ación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOL	LUCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TDAM	ITACIÓN	Auto-	Dr.	via	RESOL-	DEL	TENTE	DE DEC	URSOS
							4	-						
OR-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
DEN				Ubica-	Año 2017)	1/	со	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
				ción	4,150.00	i i				hábiles)				
				CION	4,150.00					nablies)				
	Derecho de trámite		mediante simple designación de persona cierta en el											
	TUO Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo		escrito, o acreditando una carta poder con firma del											
	N° 156-2004-EF y modificatorias (15.11.04),		administrado.											
	Art. 68 inciso b)	5	Pago por derecho de trámite.		2.031%	84.30								
	Ordenanza Nº 1094 (23.12.07). Arts. 20 y 21.													
	26.2 PANELES MONUMENTALES:	1	Solicitud simple o Formato de solicitud que indique					х		15	Trámite	Subgerente de	Subgerente de	Gerente de
	- SIMPLES		número de documento de identidad o RUC de ser el								Documentario	Promoción y	Promoción y	Desarrollo
	- UNIPOLARES		caso. (Distribución gratuita o de libre reproducción)									Formalización	Formalización	Económico
		2	Presentar las vistas siguientes:									Empresarial	Empresarial	
	Base Legal	ı	a) Arte o diseño del anuncio o aviso publicitario	I	l							y Turismo	y Turismo	
	Ratificado con A.C. 255 - MML	ı	con sus dimensiones.	I	l									
	Competencia	ı	b) Una fotografía en la cual se aprecie el	I	l								Plazo máximo	Plazo máximo
	Ley Nº 27972 (27.05.03). Art. 79 numeral 3.6.3.	ı	entorno urbano y el bien o edificación donde se	I	l								para presentar	para presentar
	Ordenanza Nº 1094 (23.12.07). Arts. 6 y 9.		ubicará el elemento de publicidad exterior y/o										recurso: 15	recurso: 15
		ı	anuncio.	I	l								días hábiles	días hábiles
	Calificación, plazo y silencio administrativo	ı	c) Fotomontaje o posicionamiento virtual del	I	l									l
	Ley N° 27444 (11.04.01) Art. 35.	ı	elemento de publicidad exterior y/o anuncio para	I	l								Plazo máximo	Plazo máximo
	Ley del Silencio Administrativo, Ley Nº 29060		el que se solicita autorización, en el cual se										para resolver:	para resolver:
	(07.07.07), Art. 1.		aprecie el entorno urbano y el bien o edificación										30 dias habiles	30 dias habiles
	Ordenanza Nº 1094 (23.12.07). Arts. 20 y 21.		donde se ubicará.										oo dido nabileo	oo alas Habiles
	Ordenanza 14 1034 (23.12.07). Alts. 20 y 21.	3	Copia de la Licencia de funcionamiento vigente, si se											
	Requisitos y procedimiento	ľ	si se ubica en un establecimiento que opera fuera de la											
			· · ·											
	Ley N° 27444 (11.04.01) Art. 113.	l،	jurisdicción del municipio											
	Ordenanza Nº 1094 (23.12.07). Arts. 14 al 19.	4	En caso de representación, poder general formalizado											
	B 1 1 1 1 1 1 1 1		mediante simple designación de persona cierta en el											
	Derecho de trámite		escrito, o acreditando una carta poder con firma del											
	TUO Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo	_	administrado.											
	N° 156-2004-EF y modificatorias (15.11.04),	5	· ·											
	Art. 68 inciso b)		a escala 1/500 o 1/250, y Esquema de Localización,											
	Ordenanza Nº 1094 (23.12.07). Arts. 20 y 21.		a escala 1/5,000. Se indicarán las distancias											
			de la arista más saliente del panel y del eje de la											
			base al borde exterior de la pista. Debe adjuntar											
			el archivo digitalizado del plano.											
		6												
		ı	a escala conveniente, refrendados por un Ingeniero	I	l									
		ı	Civil.	I	l									
		7	Pago por derecho de trámite.		2.031%	84.30								
ı					ļ									
	26.3 AVISOS PUBLICITARIOS:	1	Solicitud simple o Formato de solicitud que indique		ĺ			х		15	Trámite	Subgerente de	Subgerente de	Gerente de
	- LUMINOSOS	ı	número de documento de identidad o RUC de ser el	I	l						Documentario	Promoción y	Promoción y	Desarrollo
	- ILUMINADOS	l	caso. (Distribución gratuita o de libre reproducción)		ĺ							Formalización	Formalización	Económico
	- ESPECIALES	2	Presentar las vistas siguientes:	I	l							Empresarial	Empresarial	
		ı	a) Arte o diseño del anuncio o aviso publicitario	I	l							y Turismo	y Turismo	
	Base Legal	l	con sus dimensiones.		ĺ									
	Ratificado con A.C. 255 - MML	l	b) Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano		ĺ								Plazo máximo	Plazo máximo
	Competencia	ı	y el bien o edificación donde se ubicará el elemento de	I	Ī								para presentar	para presentar
	Ley № 27972 (27.05.03). Art. 79 numeral 3.6.3.	ı	publicidad exterior y/o anuncio	I	Ī								recurso: 15	recurso: 15
	Ordenanza Nº 1094 (23.12.07). Arts. 6 y 9.	ı	c) Fotomontaje o posicionamiento virtual del	I	Ī								días hábiles	días hábiles
		l	elemento de publicidad exterior y/o anuncio para		ĺ								3.00 1.00.103	0.0505.105
	Calificación, plazo y silencio administrativo	ı	el que se solicita autorización, en el cual se	I	Ī								Plazo máximo	Plazo máximo
	Ley N° 27444 (11.04.01) Art. 35.	l	aprecie el entorno urbano y el bien o edificación		ĺ								para resolver:	para resolver:
		ı	donde se ubicará.	I	Ī								30 dias habiles	30 dias habiles
	Ley del Silencio Administrativo, Ley N 29060 (07.07.07), Art. 1.	,	Copia de la Licencia de funcionamiento vigente, si se		ĺ								JU UIAS HADIIES	JU UIAS HADIIES
		ľ		I	Ī									
	Ordenanza Nº 1094 (23.12.07). Arts. 20 y 21.	ı	ubica en un establecimiento que opera fuera de la juris-	l	l	l		ı				l	l	l

icipalidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDI	WIENTOS							Orde	nanza № 403-MD		•
		REQUISITOS			ЕСНО	CAI	LIFICAC		PLAZO		AUTORIDAD	_	CIAS DE
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formu-		DE			uación	PARA	INICIO	COMPE-		LUCIÓN
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAMI	TACIÓN	Auto-	Pre	evia	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	CURSOS
BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIO
			Ubica-	Año 2017)	1/	со	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
			ción	4,150.00					hábiles)				
Requisitos y procedimiento	4	dicción del municipio. En caso de representación, poder general formalizado											
Ley N° 27444 (11.04.01) Art. 113. Ordenanza Nº 1094 (23.12.07). Arts. 14 al 19.		mediante simple designación de persona cierta en el escrito, o acreditando una carta poder con firma del administrado.											
Derecho de trámite		Con área de exhibición mayores a 12 m2											
TUO Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo N° 156-2004-EF y modificatorias (15.11.04),	5	refrendado por un Ingeniero Eléctricista o Ingeniero											
Art. 68 inciso b)		Mecánico Eléctricista.											
Ordenanza Nº 1094 (23.12.07). Arts. 20 y 21.	6	Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente, firmado y sellado por un Ingeniero											
		Electricista o Mecánico Electricista.											
	7			2.031%	84.30								
26.4 AFICHES O BANDEROLAS DE CAMPAÑAS Y EVENTOS TEMPORALES:	1	Solicitud simple o Formato de solicitud que indique número de documento de identidad o RUC de ser el	1				х		15	Trámite Documentario	Subgerente de Promoción y	Subgerente de Promoción y	Gerente Desarro
- AFICHES O CARTELES		caso. (Distribución gratuita o de libre reproducción)								Documentario	Formalización	Formalización	Económ
- BANDEROLAS	2	Presentar las vistas siguientes:									Empresarial	Empresarial	
- GIGANTOGRAFÍAS		a) Arte o diseño del anuncio o aviso publicitario									y Turismo	y Turismo	
- PASACALLES - GLOBO AEROSTÁTICO		con sus dimensiones. b) Una fotografía en la cual se aprecie el										Plazo máximo	Plazo máz
- GLOBO AEROSTATICO		entorno urbano y el bien o edificación donde se										para presentar	para prese
Base Legal		ubicará el elemento de publicidad exterior y/o										recurso: 15	recurso:
Ratificado con A.C. 255 - MML		anuncio.										días hábiles	días háb
Competencia		c) Fotomontaje o posicionamiento virtual del											
Ley Nº 27972 (27.05.03). Art. 79 numeral 3.6.3. Ordenanza Nº 1094 (23.12.07). Arts. 6 y 9.		elemento de publicidad exterior y/o anuncio para el que se solicita autorización, en el cual se										Plazo máximo para resolver:	Plazo máx para resol
		aprecie el entorno urbano y el bien o edificación										30 dias habiles	30 dias ha
Calificación, plazo y silencio administrativo		donde se ubicará.											
Ley N° 27444 (11.04.01) Art. 35.	3	o opini do la minima de camana inguita, a de											
Ley del Silencio Administrativo, Ley Nº 29060		si se ubica en un establecimiento que opera fuera de la											
(07.07.07), Art. 1. Ordenanza № 1094 (23.12.07). Arts. 20 y 21.	4	jurisdicción del municipio En caso de representación, poder general formalizado mediante simple designación de persona cierta en el											
Requisitos y procedimiento		escrito, o acreditando una carta poder con firma del											
Ley N° 27444 (11.04.01) Art. 113.		administrado.											
Ordenanza Nº 1094 (23.12.07). Arts. 14 al 19.	5	Pago por derecho de trámite.		1.017%	42.20								
Derecho de trámite		NOTA:											
TUO Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo		EN CASO DE INSTALACIÓN EN BIENES DE											
N° 156-2004-EF y modificatorias (15.11.04), Art. 68 inciso b)		DOMINIO PÚBLICO DEBE ADJUNTAR ADICIONALMENTE:											
Ordenanza Nº 1094 (23.12.07). Arts. 20 y 21.		(a) Plano de Ubicación con coordenadas UTM, a escala											
		1/500 o 1/250 y esquema de localización, a escala											
		1/5000. Se indicarán las distancias de la arista más											
		saliente del panel y del eje de la base al borde exterior											
		de la pista. Debe adjuntar el archivo digital del plano.											
		(b) En caso de anuncios o avisos publicitarios luminosos, iluminados o especiales deberán											
		presentar la copia de la carta de factibilidad de								ĺ			
		conexión electrica por la empresa prestadora de								ĺ			
		servicios correspondiente.								ĺ			
		(c) Pago del derecho correspondiente por el Aprovecha-								ĺ			
		miento Particular de Bienes de Dominio o Uso Público								ĺ			
I	ı	(de ser el caso)	I			I	ı	i l		Í		l	ı

Munici	palidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDIM	MENTOS A		· ,					Orde	enanza Nº 403-ML	OA, N° 429-MDA,	
			REQUISITOS		DER	ECHO	CAI	LIFICAC	IÓN	PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	CIAS DE
Νº				Formu-	[DE		Evalu	ıación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOL	.UCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAMI	TACIÓN	Auto-	Pre	evia	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	URSOS
OR-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
DEN			,	Ubica-	Año 2017)	1/	СО	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
				ción	4,150.00	.,	"	""	""	hábiles)	I IIIILINIO	KLOOLVEK	KACION	
				CIOII	4,150.00					nablies)				
			SON GRATUITOS:											
			- Anuncios y avisos publicitarios que identifican											
			entidades públicas, organismos internacionales,											
			templos, conventos y establecimientos similares											
			de organizaciones religiosas de todas las											
			denominaciones, así como los centros											
			educativos, sólo con respecto al nombre y en una											
			sola ubicación La información temporal de actividades religiosas,											
			culturales, recreativas, deportivas, cívicas y											
			benéficas; todas ellas, de carácter no lucrativo.											
			Así como la publicidad institucional de entidades											
			públicas.											
		\perp						L.,						
	AUTORIZACIÓN PARA EVENTOS Y/O ESPEC- TÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS	1	Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción) con carácter de Declaración					Х		15	Trámite Documentario	Subgerente de	Subgerente de Promoción y	Gerente de
	REALIZADOS EN LA VÍA PÚBLICA O LUGARES		Jurada, que incluye lo siguiente:								Documentario	Promoción y Formalización	Formalización	Desarrollo Económico
	NO CONFINADOS (ABIERTOS AL PÚBLICO)		Número de RUC y DNI o Carné de extranjería del									Empresarial	Empresarial	LCOHOTHICO
	EVENTUALES COMO:		solicitante, tratándose de personas jurídicas o									y Turismo	y Turismo	
	- FERIAS GASTRONÓMICAS		naturales, según corresponda.									'	·	
	- FERIAS ARTESANALES, OTRAS		 Número del DNI o Carné de Extranjería del 										Plazo máximo	Plazo máximo
			representante legal, en caso de persona jurídica u										para presentar	para presentar
	Base Legal		otros entes colectivos, o tratándose de personas										recurso: 15	recurso: 15
	Ratificado con A.C. 255 - MML Competencia	2	naturales que actúen mediante representación. Copia Simple del Poder vigente del representante legal,										días hábiles	días hábiles
	Ley Nº 27972 (27.05.03). Art. 83 numeral 4.1	1	en el caso de personas jurídicas u otros entes										Plazo máximo	Plazo máximo
	Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.2014)		colectivos. En caso de representación, poder general										para resolver:	para resolver:
	Art. 12		formalizado mediante simple designación de persona										30 dias habiles	30 dias habiles
			cierta en el escrito, o acreditando una carta poder con											
	Calificación, plazo y silencio administrativo		firma del administrado											
	Ley N° 27444 (11.04.01) Art. 35.	3	Pago por derecho de trámite.		1.017%	42.20								
	Ley del Silencio Administrativo, Ley Nº 29060													
	(07.07.07), Primera Disposición Complementaria y Final		NOTA: Los eventos y/o espectáculos públicos											
	i iidi		realizados en la vía pública o lugares no											
	Requisitos y procedimiento		confinados no están sujetos al procedimiento de					l				1		
	Ley N° 27444 (11.04.01) Art. 113.		ITSE, correspondiendo a los órganos del											
	Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.2014)		Gobierno Local emitir un pronunciamiento sobre el					l				1		
	Art. 12		cumplimiento o incumplimiento de las normativa											
	Ley N° 27276		en materia de Seguridad en Edificaciones vigente. Art. 12 del Decreto Supremo N° 058-2014-PCM									l		
	Derecho de trámite		Ant. 12 dei Decielo Supremo N. 030-2014-FCM											
	TUO Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo													
	N° 156-2004-EF y modificatorias (15.11.04),							l				1		
	Art. 68 inciso b)													
20	ALITORIZACIÓN DADA EVENTOS VIO ESPES	+		-			_	<u> </u>						
28	AUTORIZACIÓN PARA EVENTOS Y/O ESPEC- TÁCULOS PÚBLICOS CON UNA AFLUENCIA													
	MENOR O IGUAL A 3000 PERSONAS													
	28.1 REALIZADAS EN RECINTOS O EDIFICA-	1	Formato de solicitud (distribución gratuita o de					х		15	Trámite	Subgerente de	Subgerente de	Gerente de
	CIONES AFINES A SU DISEÑO		libre reproducción) con carácter de Declaración					l			Documentario	Promoción y	Promoción y	Desarrollo
			Jurada, que incluye lo siguiente:									Formalización	Formalización	Económico
	Base Legal		 Número de RUC y DNI o Carné de extranjería del 	I	1	1	1	I	I I		I	Empresarial	Empresarial	

unic	cipalidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDIN	MENTOS A		. ,		151010	ا بنف		Orde	nanza Nº 403-ME		•
			REQUISITOS	_		ECHO	CAL	IFICAC		PLAZO		AUTORIDAD		CIAS DE
Nº				Formu-		DE			ación	PARA	INICIO	COMPE-		LUCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/		TACIÓN	Auto-		evia	RESOL-	DEL	TENTE		URSOS
R-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-		Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
EN				Ubica-	Año 2017)	1/	co	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
				ción	4,150.00					hábiles)				
	Ratificado con A.C. 255 - MML Competencia Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.2014) Art. 12 y 14 Calificación, plazo y silencio administrativo Ley N° 27444 (11.04.01) Art. 35. Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07), Art. 1. Requisitos y procedimiento Ley N° 27444 (11.04.01) Art. 113. Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.2014) Art. 12 Derecho de trámite TUO Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo N° 156-2004-EF y modificatorias (15.11.04), Art. 68 inciso b) Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.2014) Art. 40	2	solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. Número del DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. Número de Certificado ITSE vigente y del Informe de la VISE previa a evento. (Modificado con DA 034-2016/MDA) Copia Simple del Poder vigente del representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. En caso de representación, poder general formalizado mediante simple designación de persona cierta en el escrito, o acreditando copia de carta poder con firma del administrado Pago por derecho de trámite.		0.867%	36.00						y Turismo	y Turismo Plazo máximo para presentar recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 dias habiles	Plazo máxim para present recurso: 15 días hábiles Plazo máxim para resolve 30 días habil
	28.2 REALIZADAS EN RECINTOS O LOCALES NO AFINES A SU DISEÑO Base Legal Ratificado con A.C. 255 - MML Competencia Decreto Supremo № 058-2014-PCM (14.09.2014) Art. 12 y 14 Calificación, plazo y silencio administrativo Ley № 27444 (11.04.01) Art. 35. Ley del Silencio Administrativo, Ley № 29060 (07.07.07), Art. 1. Requisitos y procedimiento Ley № 27444 (11.04.01) Art. 113. Decreto Supremo № 058-2014-PCM (14.09.2014) Art. 12 Derecho de trámite TUO Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo № 156-2004-EF y modificatorias (15.11.04), Art. 68 inciso b) Decreto Supremo № 058-2014-PCM (14.09.2014) Art. 40	2	Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción) con carácter de Declaración Jurada, que incluye lo siguiente: — Número de RUC y DNI o Carné de extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. — Número del DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. — Número del Certificado ITSE vigente y del Informe ITSE previa a evento. (Modificado con DA 034-2016/MDA) Copia Simple del Poder vigente del representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. En caso de representación, poder general formalizado mediante simple designación de persona cierta en el escrito, o acreditando copia de carta poder con firma del administrado Pago por derecho de trámite.		0.959%	39.80		x		15	Trámite Documentario	Subgerente de Promoción y Formalización Empresarial y Turismo	Subgerente de Promoción y Formalización Empresarial y Turismo Plazo máximo para presentar recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días habiles	Gerente de Desarrollo Económico Plazo máxim para present recurso: 15 días hábiles Plazo máxim para resolve 30 días habil
29	AUTORIZACIÓN PARA EVENTOS Y/O ESPEC- TÁCULOS PÚBLICOS CON UNA AFLUENCIA MAYOR A 3000 PERSONAS 29.1 REALIZADAS EN RECINTOS O EDIFICA- CIONES AFINES A SU DISEÑO	1	Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción) con carácter de Declaración Jurada, que incluye lo siguiente:					х		15	Trámite Documentario	Subgerente de Promoción y Formalización	Subgerente de Promoción y Formalización	Gerente de Desarrollo Económico

unic	palidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDII	VIIENTOS /		• •					Orde	nanza № 403-MI		•
			REQUISITOS		DER	ECHO	CA	LIFICAC	CIÓN	PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	CIAS DE
0				Formu-		DE		Evalu	uación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOL	LUCIÓN
E	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAMI	TACIÓN	Auto-	Pre	evia	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	CURSOS
₹-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓ
N			,	Ubica-	Año 2017)	1/	со	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
				ción	4,150.00					hábiles)				
_	Base Legal	-	Número de RUC y DNI o Carné de extranjería del	1	.,		†			, , ,		Empresarial	Empresarial	
	Ratificado con A.C. 255 - MML		solicitante, tratándose de personas jurídicas o									y Turismo	y Turismo	
	Competencia		naturales, según corresponda.											
	Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.2014)		Número del DNI o Carné de Extranjería del										Plazo máximo	Plazo máxir
	Art. 12 y 14		representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos, o tratándose de personas										para presentar recurso: 15	para presen recurso: 1
	Calificación, plazo y silencio administrativo		naturales que actúen mediante representación.										días hábiles	días hábile
	Ley N° 27444 (11.04.01) Art. 35.		Número del Certificado ITSE de Detalle vigente,											
	Ley del Silencio Administrativo, Ley № 29060		de ser el caso.										Plazo máximo	Plazo máxir
	(07.07.07), Art. 1.		(Modificado con DA 034-2016/MDA)										para resolver:	para resolve
	Demulaites un researdinalents	2	Copia Simple del Poder vigente del representante legal,										30 dias habiles	30 dias habi
	Requisitos y procedimiento Ley N° 27444 (11.04.01) Art. 113.		en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. En caso de representación, poder general											
	Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.2014)		formalizado mediante simple designación de persona											
	Art. 12		cierta en el escrito, o acreditando copia de carta poder											
			con firma del administrado.											
	Derecho de trámite	3	Copia del Certificado ITSE Multidisciplinaria (de ser											
	TUO Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo N° 156-2004-EF y modificatorias (15.11.04),		el caso) y del Documento que acredite la Visita de Defensa Civil realizada por la Municipalidad											
	Art. 68 inciso b)		Metropolitana de Lima.											
	Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.2014)		(Modificado con DA 034-2016/MDA)											
	Art. 40	4	Pago por derecho de trámite.		1.017%	42.20								
	29.2 REALIZADAS EN RECINTOS O LOCALES	1	Formato de solicitud (distribución gratuita o de				-	х		15	Trámite	Subgerente de	Subgerente de	Gerente de
	NO AFINES A SU DISEÑO	1.	libre reproducción) con carácter de Declaración								Documentario	Promoción y	Promoción y	Desarrollo
			Jurada, que incluye lo siguiente:									Formalización	Formalización	Económico
	Base Legal		Número de RUC y DNI o Carné de extranjería del									Empresarial	Empresarial	
	Ratificado con A.C. 255 - MML		solicitante, tratándose de personas jurídicas o									y Turismo	y Turismo	
	Competencia Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.2014)		naturales, según corresponda. — Número del DNI o Carné de Extranjería del										Plazo máximo	Plazo máxir
	Art. 12 y 14		representante legal, en caso de persona jurídica u										para presentar	para presen
	•		otros entes colectivos, o tratándose de personas										recurso: 15	recurso: 15
	Calificación, plazo y silencio administrativo		naturales que actúen mediante representación.										días hábiles	días hábile
	Ley N° 27444 (11.04.01) Art. 35. Ley del Silencio Administrativo, Ley Nº 29060		Número del Certificado ITSE de Detalle vigente, de ser el caso.										Plazo máximo	Plazo máxir
	(07.07.07), Art. 1.		(Modificado con DA 034-2016/MDA)										para resolver:	para resolve
	(0.101.01),7111. 1.	2	Copia Simple del Poder vigente del representante legal,										30 dias habiles	30 dias habi
	Requisitos y procedimiento		en el caso de personas jurídicas u otros entes											
	Ley N° 27444 (11.04.01) Art. 113.		colectivos. En caso de representación, poder general											
	Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.2014) Art. 12		formalizado mediante simple designación de persona											
	AII. 12		cierta en el escrito, o acreditando copia de carta poder con firma del administrado.											
	Derecho de trámite	3	Presentar copia del certificado ITSE Multidisciplinaria								ĺ	l	l	
	TUO Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo		vigente (de ser el caso) y copia del Informe ITSE								ĺ	l	l	
	N° 156-2004-EF y modificatorias (15.11.04),	1	otorgado por la Municipalidad Metropolitana de Lima.											
	Art. 68 inciso b)	1	(Modificado con DA 034-2016/MDA)		4 4440/	46 40					ĺ	l	l	
	Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.2014) Art. 40	4	Pago por derecho de trámite.		1.111%	46.10								
\dashv	ALITORIZACION DE ELINCIONAMIENTO DADA	+-	Formato do calicitud (distribución cuntuita e de libra				<u> </u>		l .	45	Trámita	Cubaccasta	Cubagranta de	Coronta
)	AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD COMER-	1	Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción) con carácter de Declaración						х	15	Trámite Documentario	Subgerente de Promoción y	Subgerente de Promoción y	Gerente de Desarrollo
	CIAL EN EL ESPACIO PUBLICO	1	Jurada del comerciante ambulante regulado indicando								2 Journal III	Formalización	Formalización	Económic
		1	como mínimo la siguiente información:								ĺ	Empresarial	Empresarial	
	Base Legal	1	- Nombre, número de DNI, domicilio.									y Turismo	y Turismo	
	Ratificado con A.C. 255 - MML		 Giro del negocio, area y referencia de la Ubicación 	1			I	1				I	I	I

lunio	ipalidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDIA	IIENTOS A		<u> </u>					Orde	nanza № 403-MD		•
			REQUISITOS		DER	ЕСНО	CAL	IFICAC	IÓN	PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	CIAS DE
0				Formu-		DE		Evalu	ación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOL	LUCIÓN
Ξ	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAMI	TACIÓN	Auto-	Pre	via	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	CURSOS
R-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
ΕN			,	Ubica-	Año 2017)	1/	со	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
				ción	4,150.00					hábiles)				
	Competencia		solicitada.		,					,			Plazo máximo	Plazo máxim
	Ley Nº 27972 (27.05.03). Art. 83 numeral 3.2	2	Pago por derecho de trámite.		1.022%	42.40							para presentar	para present
	Ordenanza N° 1787-MML (12.05.2014) Art. 5												recurso: 15	recurso: 15
			NOTA: En caso de personas con discapacidad que se										días hábiles	días hábiles
	Calificación, plazo y silencio administrativo Ley N° 27444 (11.04.01) Art. 35.		encuentren acreditados por el Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad -										Plazo máximo	Plazo máxin
	Ley del Silencio Administrativo, Ley Nº 29060		CONADIS serán exoneradas del pago por derecho										para resolver:	para resolve
	(07.07.07). Art. 1.		de trámite.										30 dias habiles	30 dias habil
	Requisitos y procedimiento													
	Ley N° 27444 (11.04.01) Art. 113.													
	Derecho de trámite TUO Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo													
	N° 156-2004-EF y modificatorias (15.11.04),													
	Art. 68 inciso b)													
EDE	NCIA DE DESARROLLO ECONOMICO													
		ARIAI	Y TURISMO: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD											
1	DUPLICADO DE LICENCIA DE FUNCIONA-		Solicitud con carácter de Declaración Jurada				Х				Trámite	Subgerente de		
	MIENTO	2	Copia simple de la Vigencia de poder del representante								Documentario	Promoción y		
	L		legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes									Formalización		
	Base Legal Ratificado con A.C. 255 - MML		colectivos. Tratandose de representación de personas naturales se requerira carta poder simple.									Empresarial y Turismo		
	Competencia	3	Pago por derecho de trámite (será suficiente señalar		0.778%	32.30						y runsino		
	Ley Nº 28976 (05.02.07). Art. 3, 4 y 5.	•	el número del recibo de pago en la solicitud.											
	Ley Nº 27972 (27.05.03). Art. 79 numeral 3.6.3 y 83													
	numeral 3.6													
	Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley													
	27444 y modificatorias (11.04.01). Arts. 107 y 110.													
	Calificación, plazo y silencio administrativo													
	Ley N° 27444 (11.04.01) Art. 31													
	Requisitos y procedimiento Ley N° 27444 (11.04.01) Art. 113.													
	Ley N 27444 (11.04.01) Art. 113.													
	Derecho de trámite													
	TUO Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo													
	N° 156-2004-EF y modificatorias (15.11.04),													
	Art. 68 inciso b)													
RE	NCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO													
JBG	ERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES: PR													
1	INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN		Solicitud de ITSE o solicitud del administrado.	Solicitud					Х	12	Trámite	Subgerente de	Subgerente de	Gerente d
	EDIFICACIONES (ITSE) BÁSICA EX POST En establecimientos de hasta 100 m2 y	2	Declaración Jurada de observancia de las condiciones de seguridad .	ITSE							Documentario	Gestión del Riesgo de	Gestión del Riesgo de	Desarrollo Económic
	capacidad de almacenamiento no mayor	3	Pago por derecho de trámite.		1.142%	47.40						Desastres	Desastres	LCOHOITIIC
	del 30% del área total del local.	۱												
	(Vigencia de dos años)												Plazo máximo	Plazo máxi
	(Vigencia modificada con DA N° 033-2017/MDA)	1											para presentar	para preser
	Bass Lavel												recurso: 15	recurso: 1
	Base Legal Ratificado con A.C. 255 - MML												días hábiles	días hábile
	* Ley N° 27444, Art. 38 num. 38.7 (11.04.2001)												Plazo máximo	Plazo máxin
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	•	•		. '		• '				•	•	•	

	ripalidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDIN	IILITIOU /		, ,					Orde		JA, N 429-WIDA,	
			REQUISITOS			ECHO	CAI	IFICAC	_	PLAZO		AUTORIDAD	_	CIAS DE
Nº				Formu-		DE .		Evalu		PARA	INICIO	COMPE-		LUCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAMI	TACIÓN	Auto-	Pre	via	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	URSOS
OR-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
DEN				Ubica-	Año 2017)	1/	со	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
				ción	4,150.00					hábiles)				
	* Ley N° 27972, Art. 40. (27.05.2003). * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, Art. 68 inciso b) (15.11.2004). * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14), Arts. 1; 8; 9 (numeral 1); 13;16; 18; 32; 35 y 40. * Resolución Jefatural N° 086-2014-CENEPRED /J, que aprueba el Manual para la ejecución de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones y Formatos Correspondientes, numerales 1.1.1 y 2.2. (14.10.2014). * Objetos de inspección no aplicables: 1. Pub-Karaokes, licorerías, discotecas, bares, ferreterías, talleres mecánicos, talleres de costura, cabinas de intrenet, carpinterias, imprentas, casinos, máquinas tragamonedas, juegos de azar o giros afines a los mismos. 2. Giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento, uso o comercialización de productos tóxicos o altamente inflamables. 3. Giros que por su naturaleza requieran la obtención de una ITSE de Detalle o Multidisciplinaria			Cion	4,150.00					nablies)			para resolver: 30 dias habiles	para resolver: 30 dias habiles
2	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURI- DAD EN EDIFICACIONES BÁSICA (Ex Post) Base Legal Ratificado con A.C. 255 - MML * Ley N° 28976, artículo 9 (05/02/2007) * Ley N° 27444, artículo 113 (11/04/2001) * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.1 incisos a y b) Art. 21 (numeral 21.3), Art.	2	Solicitud de levantamiento de observaciones Pago por derecho de trámite. NOTA: (a) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de dilgencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la	Solicitud de le- vanta- miento de ob- serva- ciones	0.761%	31.60			х	6	Trámite Documentario	Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres	Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres Plazo máximo para presentar recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver:	Gerente de Desarrollo Económico Plazo máximo para presentar recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver:
3	22 (numeral 22.1), Art. 34 (numeral 34.1) INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BÁSICA (Ex Ante) (Vigencia de dos años) (Vigencia modificada con DA N° 033-2017/MDA) Base Legal Ratificado con A.C. 255 - MML * Ley N° 28976, artículo 8 (05/02/2007) * Ley N° 27444, artículo 113 (11/04/2001) * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.2), Art. 19 (num. 19.1), Art. 34 (num. 34.1)	2 3 4 5 6 7 8	finalidad que adopte las acciones necesarias. Solicitud de inspección Copia del plano de Ubicación Copia de los planos de arquitectura (distribución) Copia de los Protocolos de pruebas de operatividad y mantenimiento de los equipos de seguridad Copia del Plan de Seguridad Copia del Plan de Seguridad Copia del certificado vigente de medición de resistencia del pozo a tierra Copia de los certificados de conformidad emitidos por OSINERGMIN cuando corresponda Pago por derecho de trámite. NOTAS: (a) Las municipalidades se encuentran impedidas de exigir la ejecución de ITSE a edificaciones	Solicitud ITSE	3.901%	161.90			х	6	Trámite Documentario	Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres	30 dias habiles Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres Plazo máximo para presentar recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 dias habiles	30 dias habiles Gerente de Desarrollo Económico Plazo máximo para presentar recurso: 15 dias hábiles Plazo máximo para resolver: 30 dias habiles

viuiiic	ipalidad Distrital de Ate	_	TEXTO UNICO DE PROCED	JIMIEN 1037					,		Orde	enanza № 403-ME		-
			REQUISITOS		l.	ECHO	CAI	LIFICAC		PLAZO		AUTORIDAD	_	ICIAS DE
Nº				Formu-		DE		Evalu	ıación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOI	LUCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAMI	TACIÓN	Auto-	Pre	evia	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	CURSOS
OR-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓ
DEN			1	Ubica-	Año 2017)	1/	СО	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
DEN						"	"	livo	livo	`	WILENTO	RESOLVER	KACION	
				ción	4,150.00					hábiles)				
			cuya verificacion de la normativa de seguridad en edificaciones es competencia de otra entidad											
			(b) En caso de existir riesgo alto o muy alto para											
			la vida de la población, durante la diligencia de											
			inspeccion el grupo de inspectores debera re-											
			mitir al Alcalde o autoridad que corresponda											
			copia del acta de dilgencia o copia de ITSE											
			respectivo en un máximo de 24 horas con la											
			finalidad que adopte las acciones necesarias.											
4	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE	1	Solicitud de levantamiento de observaciones	Solicitud	2.094%	86.90			Х	6	Trámite	Subgerente de	Subgerente de	Gerente de
	LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD	2	Pago por derecho de trámite.	de le-							Documentario		Gestión del	Desarrollo
	EN EDIFICACIONES BÁSICA (Ex Ante)			vanta-								Riesgo de	Riesgo de	Económic
	Page Lawel		NOTA:	miento								Desastres	Desastres	
	Base Legal Ratificado con A.C. 255 - MML		(a) En caso de existir riesgo alto o muy alto para	de ob- serva-									Plazo máximo	Plazo máxir
	* Ley Nº 28976, artículo 9 (05/02/2007)		la vida de la población, durante la diligencia de	ciones									para presentar	para presen
	* Ley N° 27444, artículo 113 (11/04/2001)		inspeccion el grupo de inspectores debera re-	CiOnica									recurso: 15	recurso: 1
	* Reglamento de Inspecciones Técnicas de		mitir al Alcalde o autoridad que corresponda										días hábiles	días hábile
	Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo		copia del acta de dilgencia o copia de ITSE											
	N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 22 (num.		respectivo en un máximo de 24 horas con la										Plazo máximo	Plazo máxir
	22.1 y 22.3), Art. 34 (numeral 34.1).		finalidad que adopte las acciones necesarias.										para resolver:	para resolve
													30 dias habiles	30 dias habi
5	INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD	- 1	Solicitud de inspección	Solicitud			-		v	6	Trámite	Subgerente de	Cubacronto do	Gerente de
э	EN EDIFICACIONES DE DETALLE		Copia del plano de Ubicación	ITSE					Х	0	Documentario		Subgerente de Gestión del	Desarrollo
	(Vigencia de dos años)		Copia de los planos de arquitectura (distribución)	IISL							Documentario	Riesgo de	Riesgo de	Económico
	(Vigencia modificada con DA N° 033-2017/MDA)	١ů	y detalle del cálculo de aforo por áreas									Desastres	Desastres	Loononiio
	(· gorisia mounisada con Briti coc Ecrinisary	4	Copia de plano de diagramas unifilares y tableros									5000000	5000000	
	Base Legal		eléctricos y cuadro de cargas										Plazo máximo	Plazo máxin
	Ratificado con A.C. 255 - MML	5	Copia de plano de señalización y rutas de eva-										para presentar	para presen
	* Ley N° 30230, artículo 64 (12/07/2014)		cuación										recurso: 15	recurso: 15
	* Ley Nº 28976, artículo 8 (05/02/2007)	6	Copia del plan de seguridad										días hábiles	días hábile
	* Ley N° 27444, artículo 113 (11/04/2001)	7	Copia de protocolos de pruebas de operatividad y											
	* Reglamento de Inspecciones Técnicas de		mantenimiento de los equipos de seguridad										Plazo máximo	Plazo máxir
	Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo	8	Copia de constancia de mantenimiento de calderas,										para resolver:	para resolve
	N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 10 (num.	١,	cuando corresponda										30 dias habiles	30 dias habi
	10.3), Art. 24 (numeral 24.1), Art. 26 (numeral 26.3), Art. 34 (numeral 34.1), Art. 40.	l ª	Copia del certificado vigente de medición de resis- tencia del pozo a tierra											
	20.5), Art. 54 (Humeral 54.1), Art. 40 .	10	Copia de los certificados de conformidad emitidos											
	Aplica para los objetos de inspección señalados	1''	por OSINERGMIN cuando corresponda											
	en el artículo 10.2 del D.S.058-2014-PCM	111	Copia de la autorización del Ministerio de Cultura,											
	511 61 di tiodio 16.2 del B.5.500 2014 1 610	1	en caso de edificaciones integrantes del Patrimonio											
			Cultural de la Nación.											
		12	Indicar el número del certificado de Inspección Téc-											
			nica de Seguridad en Edificaciones de detalle vi-				1							
			gente que corresponde a la edificación que alberga											
			al objeto de inspección (de corresponder, salvo los				1							ĺ
			objetos de inspección que cuenten con acceso(s)				1							ĺ
			directo(s) e independiente(s) desde la vía pública.				1							
		13	Pago por derecho de trámite.				1							
			Tramos				1							
			a) Hasta 100 m2		9.340%	387.60	1							
			b) Mayor a 100 m2 hasta 500m2 c) Mayor a 500 m2 hasta 800 m2		9.552% 9.764%	396.40 405.20								

	cipalidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDIM	ILIVIOS /	ADMINISTRA	IIVOS (TOFA)					Oruc	enanza Nº 403-ML	A, N 429-NIDA,	y inounicatorias
			REQUISITOS		DER	ECHO	CAI	LIFICAC	IÓN	PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	CIAS DE
Nº				Formu-	1 .	DE		Evalu	ación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOL	_UCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAM	TACIÓN	Auto-	Pré	via	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	CURSOS
OR-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-		Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
_			Numero y Denominación		`	` ,			_					AFELACION
DEN				Ubica-	Año 2017)	1/	СО	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
				ción	4,150.00					hábiles)				
			d) Mayor a 800 m2 hasta 1100 m2 e) Mayor a 1000 m2 hasta 3000 m2 f) Mayor a 3000 m2 hasta 5000 m2 g) Mayor a 5000 m2 hasta 10000 m2 h) Mayor a 10000 hasta 20000 m2 i) Mayor a 20000 hasta 50000 m2 j) Mayor a 50000 a más m2 NOTAS: (a) Las municipalidades se encuentran impedidas de exigir la ejecución de ITSE a edificaciones cuya verificacion de la normativa de seguridad en edificaciones es competencia de otra entidad (b) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspeccion el grupo de inspectores debera remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de dilgencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la		9.976% 10.822% 11.299% 12.513% 13.361% 14.210% 16.957%	414.00 449.10 468.90 519.30 554.50 589.70 703.70								
6	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE Base Legal Ratificado con A.C. 255 - MML * Ley № 28976, artículo 8 (05/02/2007) * Ley № 27444, artículo 113 (11/04/2001) * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo № 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 27 (num. 27.1), Art. 34 (numeral 34.1), Art. 40	1 2	finalidad que adopte las acciones necesarias. Solicitud de Levantamiento de observaciones Pago por derecho de trámite Tramos a) Hasta 100 m2 b) Mayor a 100 m2 hasta 500m2 c) Mayor a 500 m2 hasta 800 m2 d) Mayor a 500 m2 hasta 1100 m2 e) Mayor a 800 m2 hasta 1100 m2 e) Mayor a 100 m2 hasta 3000 m2 f) Mayor a 3000 m2 hasta 10000 m2 g) Mayor a 5000 m2 hasta 10000 m2 h) Mayor a 10000 hasta 50000 m2 i) Mayor a 20000 hasta 50000 m2 i) Mayor a 20000 hasta 50000 m2 j) Mayor a 50000 a más m2 NOTAS: (a) El administrado deberá proceder con el pago del derecho de tramitación correspondiente a la diligencia de levantamiento de observaciones y solicitar dicha diligencia por escrito al órgano ejecutante, hasta 04 días hábiles antes de la fecha programada para la diligencia, caso contrario se procederá con la finalización del procedimiento. (b) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de dilgencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias.	Solicitud de le- vanta- miento de ob- serva- ciones	5.234% 5.330% 5.330% 5.805% 8.145% 8.851% 9.414% 10.896% 11.108%	217.20 221.20 240.90 338.00 367.30 390.70 452.20 461.00			x	7	Trámite Documentario	Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres	Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres Plazo máximo para presentar recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días habiles	Gerente de Desarrollo Económico Plazo máximo para presentar recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días habiles

WIGHT	ipalidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDIN	IILIVI OS /		, ,					Orde	nanza N° 403-WL		
			REQUISITOS		DER	ECHO	CAI	LIFICAC	IÓN	PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	CIAS DE
Nº				Formu-		DE		Evalu	ıación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOL	LUCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAM	ITACIÓN	Auto-	Pre	evia	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	CURSOS
OR-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
	BASE LEGAL		Numero y Denominación	_	`	` ′			_					AFELACION
DEN				Ubica-	Año 2017)	1/	со	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
				ción	4,150.00					hábiles)				
7	INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD	1	Solicitud de inspección	Solicitud					Х	6	Trámite	Subgerente de	Subgerente de	Gerente de
	EN EDIFICACIONES PREVIA A EVENTO Y/O	2	Copia de plano de ubicación	ITSE							Documentario	Gestión del	Gestión del	Desarrollo
	ESPECTÁCULO PÚBLICO	3	Copia de Plano de arquitectura (distribución de es-									Riesgo de	Riesgo de	Económico
	Hasta 3000 espectadores		cenario, mobiliario, grupos electrógenos, sistemas contra incendios) y detalle del cálculo de aforo por									Desastres	Desastres	
	nasta 3000 espectadores		áreas										Plazo máximo	Plazo máximo
	Base legal	4	Copia de plano de señalización y rutas de eva-										para presentar	para presentar
	Ratificado con A.C. 255 - MML	Ι΄.	cuación										recurso: 15	recurso: 15
	* Ley N° 30230, artículo 64 (12/07/2014)	5	Copias de Planos de diagramas unifilares y table-										días hábiles	días hábiles
	* Ley N° 27444, artículo 113 (11/04/2001)		ros eléctricos destinados para el evento.											
	* Reglamento de Inspecciones Técnicas de	6	Copia del plan de seguridad										Plazo máximo	Plazo máximo
	Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo	7	Copia de protocolos de pruebas de operatividad y										para resolver:	para resolver:
	N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 8 (numeral	١.	mantenimiento de los equipos de extintores										30 dias habiles	30 dias habiles
	8.7), Art. 12 (numeral 12.2), Art. 29, Art. 31,	⁸	Pago por derecho de trámite.		4.463%	185.20							1	
	Art. 34 (numeral 34.2), Art. 40		NOTAS:											
	Aplica para los objetos de inspección señalados		(a) En caso de existir riesgo alto o muy alto para											
	en el artículo 10.2 del D.S. 058-2014-PCM.		la vida de la población, durante la diligencia de											
	en el alticulo 10.2 del 5.0. 000-2014-1 ONI.		inspección el grupo de inspectores deberá											
			remitir al Alcalde o autoridad que corresponda											
			copia del acta de dilgencia o copia de ITSE											
			respectivo en un máximo de 24 horas con la											
			finalidad que adopte las acciones necesarias.											
			(b) En caso se realicen eventos y/o espectáculos,											
			en edificaciones tales como: estadios coliseos,											
			plazas de toros, teatros o centros de conven-											
			ciones y similares, afines a su diseño y siem-											
			pre que dichos establecimientos cuenten con Certificado de Inspección Técnicas de Seguri-											
			dad en Edificaciones vigente, SOLO será ne-											
			cesaria una Visita de Seguridad en Edificacio-											
			nes (VISE)											
8	AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE	1	Solicitud simple dirigida al Alcalde.					Х		5	Trámite	Subgerente de	Subgerente de	Gerente de
	ELEMENTOS DE SEGURIDAD (REJAS BA-	2	Padrón de firmas con la conformidad del 80 % de los								Documentario	Gestión del	Gestión del	Desarrollo
	TIENTES, PLUMAS LEVADIZAS Y CASETAS		conductores de los predios, una firma por predio									Riesgo de	Riesgo de	Económico
	DE VIGILANCIA) EN ÁREA DE USO PÚBLICO		ubicado dentro del área donde se propone instalar									Desastres	Desastres	
	Base Legal	3	el elemento de seguridad. Memoria descriptiva del proyecto con planos indicando										Plazo máximo	Plazo máximo
	Ratificado con A.C. 255 - MML	ľ	detalles (tamaño, materiales y características										para presentar	para presentar
	Competencia		especiales del elemento de seguridad a instalar).										recurso: 15	recurso: 15
	Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972	4	Pago por derecho de trámite		1.019%	42.30							días hábiles	días hábiles
	(27.05.03). Art. 79 numeral 3.2	5	Pago por inspección ocular por cada elemento de		0.655%	27.20								
	Ordenanza N° 690-MML (16.09.04) Art. 5 y 7, y		seguridad.										Plazo máximo	Plazo máximo
	primera disposición transitoria y final.												para resolver:	para resolver:
													30 dias habiles	30 dias habiles
	Calificación, plazo y silencio administrativo												1	
	Ley N° 27444 (11.04.01) Art. 35												1	
	Ley del Silencio Administrativo, Nº 29060 (07.07.07) primera disposición transitoria, complementaria y final												1	
	primera disposición transitoria, complementana y final													
	Requisitos y procedimiento												1	
	Ley N° 27444 (11.04.01) Arts. 113.												1	
	Ordenanza N° 690-MML (16.09.04) Art. 8 al 10	ı						I					ĺ	
	l ' '												1	
•	•		•			•	-	-	- '		-	•	-	

numc	cipalidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDIM	IIENTOS /							Orde	nanza Nº 403-MD		-
			REQUISITOS		l.	ECHO	CAL	IFICAC	_	PLAZO		AUTORIDAD	_	ICIAS DE
Nº				Formu-	[DE		Evalu	ación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOI	LUCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAMI	TACIÓN	Auto-	Pre	evia	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	CURSOS
OR-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓ
EN			,	Ubica-	Año 2017)	1/	со	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
				ción	4,150.00					hábiles)				
	Derecho de trámite TUO Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo N° 156-2004-EF y modificatorias (15.11.04), Art. 68 inciso b) Ordenanza N° 690-MML (16.09.04) Art. 8.4													
	RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD (REJAS BATIENTES, PLUMAS LEVADIZAS Y CASETAS DE VIGILANCIA) EN ÁREA DE USO PÚBLICO Base Legal Ratificado con A.C. 255 - MML Competencia Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 (27.05.03). Art. 79 numeral 3.2 Ordenanza Nº 690-MML (16.09.04) Art. 5 y 7, y primera disposición transitoria y final. Calificación, plazo y silencio administrativo Ley Nº 27444 (11.04.01) Art. 35 Ley del Silencio Administrativo, Nº 29060 (07.07.07) primera disposición transitoria, complementaria y final Requisitos y procedimiento Ley Nº 27444 (11.04.01) Arts. 113. Ordenanza Nº 690-MML (16.09.04) Art. 9 al 11 Derecho de trámite TUO Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo Nº 156-2004-EF y modificatorias (15.11.04), Art. 68 inciso b) Ordenanza Nº 690-MML (16.09.04) Art. 11.3	3 4	Solicitud dirigida al Alcalde, presentada por el titular de la Autorización con 60 días naturales anteriores del vencimiento del plazo. Documentación que acredite que cuenta con la conformidad de por lo menos el 80% de los conductores de predios una firma por predio - ubicados dentro del área que se genera por la instalación de los elementos de seguridad. Informe que acredite que durante el plazo de autorización previa, no se ha impuesto una sanción por reincidencia contemplada en la Ordenanza Nº 690-MML. Pago por inspección ocular por cada elemento de seguridad.		0.655%	27.20		х		5	Trámite Documentario	Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres	Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres Plazo máximo para presentar recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días habiles	Gerente d Desarroll Económio Plazo máxi para preser recurso: ' días hábill Plazo máxi para resolv 30 dias hab
	NCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO													
JBG	ERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES: S	ERVIC												
1	DUPLICADO DEL CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES Base Legal Ratificado con A.C. 255 - MML	2	Formato de solicitud o Solicitud del administrado, con carácter de declaración jurada señalando pérdida o deterioro del Certificado. Pago por derecho de trámite.	Solicitud	0.643%	26.70	х				Trámite Documentario	Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres		
	* Decreto Supremo N° 058-2014-PCM, Reglamento de InspeccionesTécnicas de Seguridad en Edificaciones, (14.09/2014), Art. 37.5 * Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (11/04/2001), artículo 113													
	NCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL													
JBG	ERENCIA DE PARTICIPACION CIUDADANA: PROCEDIMI													
1	RECONOCIMIENTO Y REGISTRO DE ORGANIZACIONES SOCIALES Base Legal Ratificado con A.C. 255 - MML	1 2	Solicitud diriga al Alcalde, con carácter de declaración jurada señalando nombre del peticionario, número de DNI, nombre y dirección de su organización así como el pedido expreso de su reconocimiento y registro. (Eliminado con DA N'039-2016/MDA)		Gratuito	Gratuito		х		30 (*)	Trámite Documentario	Subgerente de Participación Ciudadana	Subgerente de Participación Ciudadana	Gerente Desarro Social Cultur

unic	ipalidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDIN	MENTOS A		<u> </u>					Orde		A, N° 429-MDA,	•
			REQUISITOS			ЕСНО	CAI	LIFICAC		PLAZO		AUTORIDAD	_	CIAS DE
Nº				Formu-		DE		Evalu	ıación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOL	LUCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAMI	ITACIÓN	Auto-	Pre	evia	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	CURSOS
OR-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
DEN			·	Ubica-	Año 2017)	1/	со	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
				ción	4,150.00	İ				hábiles)				
	Competencia	3	Copias fedateadas o legalizadas por Notario Público:		.,								Plazo máximo	Plazo máxim
	Ley Orgánica de Municipalidades; Ley Nº 27972		3.1. Acta de Fundación o de Constitución.										para presentar	para presenta
	(27.05.03). Art. 84 numeral 2.2		3.2. Estatuto y Acta de aprobación.										recurso: 15	recurso: 15
	Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley		3.3. Acta de Elección del Órgano Directivo.										días hábiles	días hábiles
	27444 y modificatorias (11.04.01). Arts. 107.		3.4. Nómina de los miembros del Órgano Directivo.											
	Decreto Supremo N° 041-2002-PCM (26.05.02)	١.	3.5. Nómina de los miembros de la Organización Social										Plazo máximo	Plazo máxin
	Art. 8 Ordenanza N° 1762-MML (30.12.2013) Art. 19	4	Plano o croquis referencial de la ubicación del local o domicilio institucional de la organización.										para resolver: 30 dias habiles	para resolve 30 dias habil
	Ordenanza IV 1702-WINE (30.12.2013) Art. 19	5											30 dias riabiles	30 dias riabii
	Calificación, plazo y silencio administrativo	6	,											
	Ordenanza N° 1762-MML (30.12.2013) Art. 25	`	pueden ser presentados adicionalmente para evidenciar											
	, , ,		la existencia de hecho, el historial y antecedentes de la											
	Requisitos y procedimiento		organización.											
	Ley N° 27444 (11.04.01) Arts. 113.		(*) Para el caso de reconocimiento y registro de las											
	Ordenanza N° 1762-MML (30.12.2013) Art. 20 al 24		Organizaciones Sociales de Base o de Apoyo Alimen-											
	Decreto Supremo N° 041-2002-PCM (26.05.02)		tario el plazo será de 10 días hábiles para que proceda											
	Art. 8		el silencio administrativo positivo.											
2	RENOVACION Y/O COMPLEMENTACION DE	1	Solicitud diriga al Alcalde		Gratuito	Gratuito		Х		30	Trámite	Subgerente de	Subgerente de	Gerente de
	JUNTAS DIRECTIVAS DE ORGANIZACIONES	2								(*)	Documentario	Participación	Participación	Desarrolle
	SOCIALES		2.1. Acta de Asamblea General en que conste el									Ciudadana	Ciudadana	Social y
			acuerdo correspondiente y la elección de la nueva											Cultural
	Base Legal		Junta Directiva y la relación de los miembros que											
	Ratificado con A.C. 255 - MML		participaron en la Asamblea.										Plazo máximo	Plazo máxir
	Competencia Ley Orgánica de Municipalidades; Ley Nº 27972		Convocatoria o esquela de invitación a la Asamblea General.										para presentar recurso: 15	para presen recurso: 1
	(27.05.03). Art. 84 numeral 2.2		2.3. Padrón o nómina actualizada de los miembros										días hábiles	días hábile
	Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley		de la organización.										ulas liabiles	ulas liabiles
	27444 y modificatorias (11.04.01). Arts. 107.		2.4. Estatuto de la organización en caso haya modifica-										Plazo máximo	Plazo máxin
	Decreto Supremo N° 041-2002-PCM (26.05.02)		ción parcial o total.										para resolver:	para resolve
	Art. 8		2.5. En el caso de las organizaciones social de base o										30 dias habiles	30 dias habil
	Ordenanza N° 1762-MML (30.12.2013) Art. 19		que desarrollan actividades de apoyo alimentario de											
			niveles superiores deberán acreditar fehacientemente el											
	Calificación, plazo y silencio administrativo		porcentaje de organizaciones del nivel inmediato que las											
	Ordenanza N° 1762-MML (30.12.2013) Art. 25		componen, de acuerdo a lo exigido en las normas que											
	Requisitos y procedimiento		las regulan.											
	Ley N° 27444 (11.04.01) Arts. 113.	I	(*) Para el caso de renovación y/o complementación de				1							
	Decreto Supremo N° 041-2002-PCM (26.05.02)	I	Juntas Directivas de Organizaciones Sociales de Base				1							
	Art. 8		o de Apoyo Alimentario el plazo será de 10 días hábiles											
	Ordenanza N° 1762-MML (30.12.2013) Art. 20 al 24		para que proceda el silencio administrativo positivo.											
3	INSCRIPCIÓN Y/O RENOVACIÓN DEL RE-	-	Solicitud dirigido al Alcaldo Indianada acarbasa ana					L.		45	Trámite	Cubaccasta de	Cubgoranta d	Coronte
J	GISTRO MUNICIPAL DE ORGANIZACIONES	Ι 1	Solicitud dirigida al Alcalde. Indicando nombres, ape- llidos, DNI, domicilio, Asociación de Recicladores a la					Х		15	Documentario	Subgerente de Participación	Subgerente de Participación	Gerente d Desarrollo
	DE RECICLADORES AUTORIZADOS	I	que pertenece, servicio que presta, código, número de				I				Doddinomano	Ciudadana	Ciudadana	Social y
		I	recibo de pago y fecha de emitido, firma y huella digital.				1							Cultural
	Base Legal	2					1					ĺ]
	Ratificado con A.C. 255 - MML	I	que pertenece.				1						Plazo máximo	Plazo máxii
	Ley N° 27314, Ley General de Residuos	3	Copia simple del Certificado de los Cursos de Capaci-				I						para presentar	para presen
	Sólidos (27.07.00) Art. 10°	I	tación aprobado en Manejo Integral de Residuos				1					ĺ	recurso: 15	recurso: 1
	D.Leg. N° 1065 (28.08.08), Modificatoria de	Ι.	Sólidos, Salud Ocupacional y Gestión Empresarial.				1						días hábiles	días hábile
	la Ley 27314	4	Copia simple de la Cartilla de vacunación contra el				1						Di / :	DI ()
	D.S. N° 057-2004-PCM, Reglamento de la Ley	_	Tétano.				I						Plazo máximo	Plazo máxin
	27314 (24.07.04) Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de	5	Copia simple del Carnet de Sanidad. Certificado de antecedentes policiales y penales.				1						para resolver: 30 dias habiles	para resolve
	Ley IN 23413, Ley que regula la actividad de	1 0	Certificado de afficiencia policiales y periales.	1		I	ı	ı		I		I	Jo dias nabiles	JU dias nabili

Munio	cipalidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDIM	MIENTOS A	ADMINISTRA'	TIVOS (TUPA))				Orde	enanza № 403-ME	DA, N° 429-MDA,	y modificatori
			REQUISITOS		DER	ЕСНО	CAI	IFICACI	ÓN	PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	CIAS DE
Νº				Formu-		DE		Evalua	ción	PARA	INICIO	СОМРЕ-	RESOL	UCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/		ITACIÓN	Auto-	Pre		RESOL-	DEL	TENTE		URSOS
OR-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓ
DEN				Ubica-	Año 2017)	1/	со	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
				ción	4,150.00					hábiles)				
	los recicladores (07.10.09)	7	Pago por derecho de trámite.		1.118%	46.40								
	D.S. N° 005-2010-MINAM, Reglamento de													
	la Ley 29419 (03.06.10) Art. 38°, 39°		NOTA: La Renovación del Registro es obligatoria											
	Ordenanza N° 312-MDA (06.07.2013)		cada tres (3) años, debiendo presentar los mismos											
			requisitos establecidos en la presente.											
	TAIGHA DE DECARROLLO COCHAL VICINI TURAL													
	ENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL BERENCIA DE DESARROLLO HUMANO: PROCEDIMIENTO	6 A D	MINISTRATIVOS											
	CARNET DE SANIDAD		Dos (02) fotos tamaño carnet.				Х				Subgerencia	Subgerencia		
'	CARNET DE SANIDAD		Pago por derecho de trámite		0.446%	18.50	I ^				de Desarrollo	de Desarrollo		
	Base Legal	^	ago por derecho de tranille		0.44078	10.50					Humano	Humano		
	Ratificado con A.C. 255 - MML										Tramano	Tramano		
	Competencia	l												
	Ley Nº 27972 (27.05.03). Art. 80º numeral 3.5	l												
	Ley N° 27444 (11.04.01) Art. 107 y 110	l												
		l												
	Calificación, plazo y silencio administrativo	l												
	Ley N° 27444 (11.04.01) Art. 31													
	Requisitos y procedimiento													
	Ley N° 27444 (11.04.01) Art. 113													
	Derecho de trámite													
	TUO Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo													
	N° 156-2004-EF y modificatorias (15.11.04),													
	Art. 68 inciso b)													
SERF	ENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL													
	GERENCIA DE CONTROL, OPERACIONES Y SANCIONES:	PROC	CEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS											
1	RECURSO DE RECONSIDERACIÓN CONTRA		Recurso con firma de Letrado		Gratuito	Gratuito			Х	30	Trámite	Subgerente de		
•	MULTAS ADMINISTRATIVAS		Adjuntar nueva prueba		O. a.a.a.	O. a. a. a.			^	•	Documentario	Control,		
			En caso de representación:									Operaciones		
	Base Legal		3.1 Tratándose de persona natural									y Sanciones		
	Ratificado con A.C. 255 - MML		Adjuntar copia de carta poder.									1		
	Competencia	l	(Modificado con DA 039-2016/MDA)											
	Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley	l	3.2 Tratándose de persona juridica											
	27444 y modificatorias (11.04.01). Arts. 206 y 208.	l	Adjuntar copia del poder otorgado por escritura											
		l	pública al representante legal.											
	Calificación, plazo y silencio administrativo	l	(Modificado con DA 039-2016/MDA)											
	Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley	l												
	27444 y modificatorias (11.04.01). Art. 207 numeral 2.	l	NOTA: Plazo de interposición 15 dias hábiles de											
	Ley del Silencio Administrativo, Ley № 29060	l	notificada la resolución impugnada.											
	(07.07.07). Primera Disposición Complementaria y	l					l							
	Final	l												
	Denvieltee v procedimiente	l												
	Requisitos y procedimiento	l												
	Ley N° 27444 (11.04.01) Arts. 113 y 211.													
2	RECURSO DE APELACIÓN CONTRA RESOLU-	1	Recurso con firma de Letrado		Gratuito	Gratuito	 	\vdash	Х	30	Trámite	Gerente de	-	
2	CIÓN QUE DECLARA INFUNDADO O IMPRO-				Gratuito	Gratuito			^	30	Documentario			
	CEDENTE EL RECURSO DE RECONSIDERA-		En caso de representación: 2.1 Tratándose de persona natural				l				Documentario	Fiscalización		
	CIÓN CONTRA MULTAS ADMINISTRATIVAS	l	Adjuntar copia de carta poder.									y Control		
	CION CONTRA MIDETAG ADMINISTRATIVAS	l	(Modificado con DA 039-2016/MDA)											
	Base Legal	l	2.2 Tratándose de persona juridica											
	Dase Legal		2.2 Hatanuose de persona jundica									ı	1	
	Ratificado con A.C. 255 - MML		Adjuntar copia del poder otorgado por escritura											

wunic	cipalidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDIN	IIENTOS A							Orde	nanza Nº 403-MD		
			REQUISITOS		DER	ECHO	CAL	IFICAC	IÓN	PLAZO		AUTORIDAD	INSTAN	CIAS DE
Nº				Formu-		ÞΕ		Evalu	ación	PARA	INICIO	COMPE-	RESOL	UCIÓN
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAMI	TACIÓN	Auto-	Pre	via	RESOL-	DEL	TENTE	DE REC	URSOS
OR-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
DEN				Ubica-	Año 2017)	1/	со	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
				ción	4,150.00					hábiles)				
	Competencia Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444 y modificatorias (11.04.01). Arts. 206 y 209. Calificación, plazo y silencio administrativo Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444 y modificatorias (11.04.01). Art. 207 numeral 2. Ley del Silencio Administrativo, Ley Nº 29060 (07.07.07). Primera Disposición Complementaria y Final		pública al representante legal. (Modificado con DA 039-2016/MDA) NOTA: Plazo de interposición 15 dias hábiles de notificada la resolución impugnada.											
	Requisitos y procedimiento Ley N° 27444 (11.04.01) Arts. 113 y 211.													
3	DENUNCIAS ADMINISTRATIVAS	1 2	Presentar solicitud en hoja de denuncia Adjuntar cualquier tipo de prueba que avale su		Gratuito	Gratuito			Х	30	Trámite Documentario	Subgerente de Control,		
	Base Legal Ratificado con A.C. 255 - MML Competencia Ley № 27444 (11.04.01). Art. 105	3	Aujurial cualquier tipo de prueva que avaie su queja o denuncia. (Eliminado con DA N°039-2016/MDA)								Documentario	Operaciones y Sanciones		
	Calificación, plazo y silencio administrativo Ley № 27444 (11.04.01). Art. 35 Ley del Silencio Administrativo, Ley 29060 (07.07.07) Primera Disposición Complementaria y Final													
	Requisitos y procedimiento Ley № 27444 (11.04.01). Art. 105 y 113													
	DESISTIMIENTO DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Base Legal Ratificado con A.C. 255 - MML Competencia Ley Nº 27444, Art. 189 y 190º (11.04.2001)	1 2 3	Escrito con firma legalizada ante notario o fedatario (Eliminado con DA N°039-2016/MDA) 3.1 Tratandose de persona natural Adjuntar copia de carta poder especial para desistimiento. (Modificado con DA 039-2016/MDA) 3.2 Tratandose de persona juridica Adjuntar copia de vigencia de poder especial otorgado por escritura publica.		Gratuito	Gratuito		х		30	Trámite Documentario	Subgerente de Control, Operaciones y Sanciones	Subgerente de Control, Operaciones y Sanciones Plazo máximo para presentar recurso: 15	Gerente de Fiscalización y Control Plazo máximo para presenta recurso: 15
	Calificación, plazo y silencio administrativo Ley № 27444 (11.04.01) Art. 35 Ley del Silencio Administrativo, Ley № 29060 (07.07.07) Art. 1												días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 dias habiles	días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 dias habile
	Requisitos y procedimiento Ley N° 27444 (11.04.01) Art. 113 y 115.2.												oo dido ridbiico	oo dido nasiic
	NCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL													
	GERENCIA DE COBRANZA Y COACTIVA ADMINISTRATIVA TOTORGAMIENTO DE BENEFICIO DE		OCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (Adecuado con D.A. Nº 033-	2017/MDA)	Crotuita	Crotuita	V				Cubaorensia de	Cubacranta d		
	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DEUDAS POR MULTAS ADMINISTRATIVAS		Presentar solicitud, firmada por el deudor o representante legal. Exhibir el original y presentar copia simple del recibo de agua, luz, teléfono o cable.		Gratuito	Gratuito	Х				Subgerencia de Cobranza y Coactiva Administrativa	Subgerente de Cobranza y Coactiva Administrativa		
	Base Legal Ratificado con A.C. 255 - MML Competencia	3	Cancelar la primera cuota del fraccionamiento correspondiente. En el caso de representación, presentar copia de											
	Ley del Procedimiento Administrativo General,	1	poder con firma legalizada ante notario o fedatario											

	icipalidad Distrital de Ate		TEXTO UNICO DE PROCEDIN	ILIN I OS A	ADMINISTRA	IIVOS (TOFA)	<u>, </u>				Orde	enanza Nº 403-ML	7A, N 429-WDA,	y illoullicatorias
			REQUISITOS		DER	ECHO	CAI	IFICAC	IÓN	PLAZO		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE	
Nº				Formu-	ormu- DE			Evaluación		PARA	INICIO	COMPE-	RESOLUCIÓN	
DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	TRAMITACIÓN		Auto-	Pre	via	RESOL-	DEL	TENTE	NTE DE RECURSOS	
OR-	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	(En % UIT	(En S/)	máti-	Posi-	Nega-	VER	PROCEDI-	PARA	RECONSIDE-	APELACIÓN
DEN	1			Ubica-	Año 2017)	1/	со	tivo	tivo	(En días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	
				ción	4,150.00					hábiles)				
	Ley Nº 27444 y modificatorias (11.04.01). Arts. 107 y 110. Calificación, plazo y silencio administrativo Ley N° 27444 (11.04.01) Art. 31 Requisitos y procedimiento Ley N° 27444 (11.04.01) Arts. 113.	4 5 6 7	de la municipalidad. Presentar copia certificada o autenticada por fedatario de la Municipalidad del cargo de la solicitud de desistimiento, en caso la deuda materia de acogimiento registre medio impugnatorio. De corresponder, adjuntar o formalizar las garantías conforme lo establece el Reglamento de Fraccionamiento de la Municipalidad. No registrar cuotas vencidas impagas de otros fraccionamientos de la misma naturaleza en los últimos doce (12) meses. No registrar en los últimos doce (12) meses otros fraccionamientos de la misma naturaleza respecto de los cuales haya operado la pérdida por falta de pago.											
2	AMPLIACION DE LOS TERMINOS DE FRACCIONAMIENTO DE MULTAS ADMINISTRATIVAS Base Legal Ratificado con A.C. 255 - MML Competencia Ley N° 27972 (27.05.03) Ley N° 27444 (11.04.01) Calificación, plazo y silencio administrativo Ley N° 27444 (11.04.01) Art. 35 Requisitos y procedimiento Ley N° 27444 (11.04.01) Arts. 113.	1	Presentar solicitud simple		Gratuito	Gratuito			х	30	Trámite Documentario	Subgerente de Cobranza y Coactiva Administrativa		

NOTA:

^{1/} La forma de pago es dineraria y al contado.
2/ No se puede señalar Calificación porque la Municipalidad no es la instancia que resuelve.